

# Aproximación al fenómeno de economías ilegales y crimen organizado: Orientaciones para la acción ciudadana

Olenka Ochoa B.

Rodolfo Mendoza R.

Aproximación al fenómeno de economías ilegales y crimen organizado:  
Orientaciones para la acción ciudadana

(c) Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos (Perú EQUIDAD)

Mariscal Miller 2182, Lince, Lima.

<https://equidad.pe/>

Primera edición. diciembre 2024

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2024-xxxxx

Con apoyo de la Fundación Nía Tero



# Contenido

|                                                                                                                        |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Introducción                                                                                                           | 5   |
| Capítulo 1. Conceptos y enfoque centrales                                                                              | 7   |
| Capítulo 2. Caracterización y análisis del Crimen Organizado desde el panorama Global y latinoamericano                | 17  |
| Capítulo 3. Problemática del Crimen Organizado y Economías Ilegales en el Perú                                         | 56  |
| Capítulo 4. Abordaje del Estado peruano frente al Crimen Organizado                                                    | 120 |
| Capítulo 5. Perspectiva económica del Crimen Organizado y análisis del presupuesto público e institucionalidad estatal | 162 |
| Capítulo 6. Crimen organizado y corrupción en el Perú                                                                  | 203 |
| Capítulo 7. Temas pendientes para el debate y reflexiones finales                                                      | 245 |



## Introducción

El presente estudio tiene el objetivo de explorar alrededor de la problemática del crimen organizado, economía ilegal y la corrupción inherente, tratando de comprender la situación, conocer y caracterizar su naturaleza, comprender su dinámica, identificar a sus actores principales, y verificar las distintas formas de su impacto a nivel de la población, comunidad y territorios, en especial de los pueblos originarios Wampis y Awajún.

Es pertinente afirmar que la tendencia del crimen organizado y la economía ilegal es a la transnacionalización, de allí que en este estudio exploratorio, se consideró útil tener una mirada panorámica del fenómeno, y así tener también una aproximación comparativa de lo que viene desarrollándose a nivel global, continental y nacional.

Asimismo, al ser un tema relativamente nuevo en el escenario nacional, se vio oportuno que el estudio permita conocer y comprender las características centrales del crimen organizado, cuál es el perfil de sus actores y los mercados ilegales principales. Así como rescatar enfoques, perspectivas, temas de debate, que vienen impulsándose para un fenómeno que aún resulta difuso, altamente complejo y cambiante. Fue necesario también vincular este tema, con la problemática de la violencia, paz y seguridad, y acercarse a revisar los ejes críticos y las prácticas que se vienen dando en el continente, así como también conocer más sobre la corrupción con la que van juntos en el Perú.

El estudio tiene dos partes centrales. La primera dedicada al ámbito global y continental, incluyendo el análisis de actores y mercados ilegales, en América Latina, la dinámica del crimen organizado, las rutas de los mercados ilegales, las actividades ilícitas, la configuración de la organización criminal, y una presentación de los actores criminales en seis países latinoamericanos, incluyendo el Perú. La segunda parte se dirige a presentar el fenómeno en Perú, los mercados ilegales, los actores criminales, para luego enfatizar la explora-

ción de dos economías ilegales: la minería ilegal del oro y el narcotráfico. En ambos casos se presentan las cadenas de valor, data reciente del diagnóstico a nivel nacional, en términos económicos, y su presencia o expansión en el ámbito nacional, haciendo especial énfasis en la Amazonía y en los territorios indígenas amazónicos, y explorando el impacto en términos de población, comunidad y territorios. También en esta parte, se presenta la voz de los comuneros sobre el tema, así como la respuesta del Estado, a nivel de instrumentos de políticas, el marco normativo, mecanismos u operativos específicos y sus desafíos. Igualmente, se ha realizado un análisis presupuestal de los recursos públicos e instancias estatales que asignan presupuesto ante el crimen organizado de estas economías ilegales. La aproximación al fenómeno a nivel nacional, se complementa con los aportes de algunos líderes indígenas, que se pudo entrevistar. Finalmente, se hace un análisis de las responsabilidades del Estado relacionadas a la corrupción y el crimen organizado.

El estudio consta de siete (7) capítulos. El primero dedicado a enfoques, perspectivas y conceptos básicos. El segundo que aborda el panorama global y latinoamericano, incluyendo la caracterización general del fenómeno. El tercero, desarrolla la dinámica del fenómeno en el Perú, mientras que el cuarto presenta la respuesta del Estado. Luego el quinto, está dedicado a la perspectiva económica del fenómeno y el análisis del presupuesto público. El sexto, aborda el tema de la corrupción asociada al crimen organizado y las economías ilegales. En el último capítulo se presentan algunos ejes de debate pendientes y las reflexiones finales, éstas últimas recogen conclusiones y recomendaciones.

El estudio se ha desarrollado desde fines del mes de julio del año 2024 hasta la última semana del mes de marzo del presente año, y se ha basado principalmente en la revisión de fuentes secundarias, que incluyó los reportes globales y regionales de entidades internacionales expertas, investigaciones, artículos académicos, reportes del Estado, boletines oficiales, plataformas oficiales, leyes y artículos de análisis jurídico, reportajes de investigación periodística especializada, y por otro lado, la aplicación de entrevistas. Asimismo, para el análisis presupuestal se recurrió al Portal de Transparencia del MEF de la Consulta Amigable. Para ver los casos de corrupción, las fuentes principales fueron la Procuraduría Especializada en Delitos de Corrupción, la Contraloría General de la República, así como data de otras fuentes internacionales como Transparencia Internacional.

# 1

CONCEPTOS  
Y ENFOQUES  
CENTRALES

En este primer capítulo se hace una aproximación al fenómeno del crimen organizado y la economía ilegal, a fin de comprender su significado, naturaleza e ir hilvanando algunas ideas y conceptos básicos que permitan su caracterización.

Así se presentan algunos enfoques y perspectivas, una tipología básica sobre el crimen organizado, se explica qué se entiende por economía ilegal, se aborda de manera resumida los riesgos e impacto del crimen organizado, para finalmente mostrar un listado de conceptos iniciales.

## **I. Enfoques sobre crimen organizado**

### **1. Crimen organizado como empresa**

- Esta perspectiva plantea que la criminalidad organizada, conjuga una variedad de actividades, que se planifican, se desarrollan y que tienen por objetivo el lucro, las ventajas económicas, lo que la define como una “empresa criminal” que despliega acciones delictivas, de manera masiva, homogéneas o heterogéneas de tipo económico. (Sánchez, 2012)<sup>1</sup>.
- Una empresa criminal tiene como factor de identidad, la organización. Cuenta con un nivel de organización compleja, con diferentes niveles de decisión y acción, de alcance nacional o transnacional, con niveles de especialización, o con distintos rubros de actividades, siguiendo un esquema organizativo único y vertical, o uno plural y horizontal (Sánchez, 2012).
- La empresa criminal se diferencia de criminalidad empresarial. Esta última, como delincuencia económica es más acotada, es distinta del crimen organizado, que tiene su origen y fin en actividades delictuales e ilícitas. La empresa criminal o crimen organizado, también se distancia de la delincuencia común, por el aspecto referido al nivel de organización (Sánchez, 2012).

---

1 Sánchez, Carlos (2012) Sobre el concepto de crimen organizado. Significación de su contenido en la legislación penal salvadoreña. Recibido: febrero 28 de 2012 Aceptado: abril 12 de 2012 BIBLID [2225-5648 (2012), 2:1, 29-62] file:///D:/Usuarios/Usuario/Downloads/Dialnet-SobreElConceptoDeCrimenOrganizado-4899419%20(3).pdf



## 2. Perspectiva relacional

- Garzón citado por Fabián Saín (2017)<sup>2</sup> señala que el crimen organizado se puede entender como un sistema de relaciones clientelares, donde roles, beneficios y expectativas de los actores se sustentan en un consenso o un deber, donde tienen una interacción continua y se producen alianzas temporales.
- Flores Pérez (Fabian Saín, 2017) plantea que el crimen organizado es un sistema de relaciones, de naturaleza social y política, que se sostienen en el tiempo, produciéndose prácticas de clientelismo entre agentes del sector público y criminales para sus actividades ilícitas, para obtener ganancias económicas, y de ser necesario, se recurre al uso de la violencia.

## 3. Perspectiva centrada en el contexto y ecosistema capitalista

- Tokatlian (Fabián Saín, 2017) plantea que el crimen organizado nace y prospera en un espacio y tiempo determinado. El sistema social y sus dinámicas sociales, facilitan su consolidación y poderío, es decir, no se trata de una conducta desviada, aislada o anómica. El crimen organizado se desarrolla en el ecosistema capitalista, que provee de un ambiente donde se dan incentivos materiales, conflictos sociales y prácticas políticas propicias.
- Se puede ubicar un contexto situacional (político, social y cultural) que permite que se cree, desarrolle y expanda el crimen organizado. En ese marco habilitante, el Estado es un facilitador, por no hacer o dejar hacer, permitiendo que los bienes y servicios que provee el crimen organizado, circulen sin control. Por su parte, el entorno social donde se inserta el crimen organizado, por un lado, es víctima de su actuar violento, y al mismo tiempo beneficiario de los bienes que provee.

## 4. Perspectiva de gobernanza criminal

- Esta perspectiva alude a un proceso de implantación de normas y reglas desde los grupos criminales, sobre los mercados ilícitos, que se expanden hacia la regulación de la vida social. Albarracín (2023) analiza este proceso desde la experiencia de América Latina.

---

2 Fabián Saín, Marcelo (2017) Qué es el crimen organizado. Serie Documentos de Trabajo 15 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo, 2017 <https://umet.edu.ar/wp-content/uploads/2020/09/5.Crimen-organizado-libro-completo.pdf>

- Las normas que impone el crimen organizado, se contraponen a las normas del Estado, pero se complementan, ya que pueden establecer órdenes que permiten que otras actividades y políticas estatales funcionen. La gobernanza criminal se desarrolla desde diferentes aspectos, desde el orden dentro del grupo criminal, la regulación de un mercado ilícito, hasta el control del orden de comunidades enteras. Citando a Lessing, se puede sostener que el crimen y el Estado se intersectan, y el Estado genera la gobernanza criminal, pues sanciona un hecho como criminal en base a las leyes, define y moldea lo que es criminal, a través de sus políticas públicas, enmarcando los campos de acción donde surgen los espacios para dicha gobernanza (Albarracín,2023).
- La tolerancia y cooperación intencional con los agentes estatales y crimen organizado es fluida, en especial, los agentes de cuerpos de seguridad e inteligencia. A veces, surge la violencia a consecuencia de la desarticulación de formas de gobernanza que involucran la cooperación de grupos de crimen organizado (Albarracín,2023).
- Citando a González, Trejo y Ley, González y Otero, desde la experiencia colombiana, y la presencia del Estado diferenciada, se puede decir que ello no significa la ausencia de orden en la periferia, pero sí la construcción de nuevos órdenes sociales, algunos muy violentos (Albarracín,2023).

## **II. Indicadores y Tipología del crimen organizado**

### **1. Listado de indicadores para identificar al crimen organizado**

En una organización criminal deben concurrir al menos algunos indicadores (Sánchez, 2012; Fabian Saín, 2017):

- Existe un centro de poder, desde donde se decide las orientaciones generales de las actividades, los responsables y el “modus operandi” (el cómo hacer).
- Distintos niveles de jerarquía, desde los decisores hasta los operadores, sin necesidad que exista interacción, conocimiento e información desde los niveles subalternos de toda la empresa criminal.
- Uso de tecnología de última generación, alto nivel de especialización, además de una logística compleja.

- Estabilidad y anonimato en los altos niveles de decisión, y alta rotación en los niveles subalternos, en una tendencia de “renovación por inclusión”.
- Alto nivel de obediencia y sentido disciplinario en los niveles jerárquicos.
- Relaciones, infiltración, corrupción en distintos espacios y niveles de poder del Estado.
- Fachada de legalidad y una actividad de penetración en centros financieros.
- Ganancias de las actividades son transferidas mediante vía el blanqueo de dinero hacia la economía legal.
- Transnacionalidad y organización criminal internacional.

## 2. Tipología

Albanese (Fabián Sain, 2017) a partir de los rasgos distintivos de los actos ilegales que realiza con frecuencia el crimen organizado, construye una tipología general, que propone tres formas de conductas ilegales que se pueden distinguir en la enorme diversidad de manifestaciones:

- **Provisión ilícita de servicios:**

Orientada a satisfacer la demanda de dinero, sexo y juegos de azar que no circulan en la legalidad, recurriendo a la comisión de delitos (vinculadas a la usura, explotación sexual, etc.).

- **Provisión ilícita de bienes:**

Dirigida al suministro de bienes o productos específicos que no pueden proveerse de manera legal y que tienen demanda, como armas, drogas ilegales, automóviles o autopartes robados, teléfonos celulares, software u otros de origen ilegal.

- **Infiltración de negocios legítimos:**

Usando la extorsión en el medio laboral, se persigue obtener dinero o puestos de trabajo, recurriendo a la manera o uso de la violencia. También usando la coerción para amenazar a legítimos propietarios, y acceder a la propiedad o usufructo de un negocio, lo que genera daños económicos concretos.

### III. Economía Ilegal

- Becker (1968) desde sus estudios pioneros sobre la economía del crimen, se orienta a entender el delito como resultado del cálculo de utilidad individual. Siendo la intervención del Estado (por presencia policial, sistema judicial) un factor que suele aumentar el costo potencial de cometer un crimen y, de esta manera, disuadir a las personas de cometerlo (Albarra-cin,2023).
- La economía ilegal o ilícita se puede definir como el conjunto de conductas delictivas a partir de las cuales se obtiene provecho pecuniario, que la ley define como fuera de la ley, y también se puede asumir como el desarrollo de acciones con una base anti-jurídica, o que producen beneficios por “injusta causa” (Umbría, 2016)<sup>3</sup>.
- Andreas (Pontón, 2016)<sup>4</sup> propone que la economía ilegal, debe ser entendida en el marco de una compleja intersección entre cultura, economía y política. Existe una compleja e histórica interrelación de rechazo, convivencia y asimilación entre estos dos mundos, la economía legal y la ilegal, de igual forma con el sistema de reproducción capitalista.
- La economía ilegal se asume como distinta de la economía sumergida. Como sostiene Izaguirre (s/f), la primera está incluida en la segunda. Siendo la economía sumergida la que abarca diversos rubros de actividades y negocios, incluyendo los del sector informal, del trabajo de cuidados, trabajo en condiciones de explotación, etc.<sup>5</sup> (Izaguirre, s/f).
- Umbría (2016) alude al proceso de explotación de bienes y servicios pros-critos, que logran convertirse en una estructura económica, con la capacidad de resistir la presión política de la prohibición. Su alta capacidad operativa y alta rentabilidad, se sustenta a partir de las condiciones muy asimétricas que operan para el funcionamiento de las reglas del mercado en comparación con las de la economía legal. En ambas, el principio de escasez y de la reducción de incertidumbre juegan un rol relevante.

---

3 Umbría Acosta, Luis (2016) Cuatro tesis sobre las economías ilícitas URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, núm. 18, pp. 13-27, 2016 Facultad Latinoamericana

4 Pontón (2016) Presentación Las economías ilegales y sus trayectorias. URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, No. 18, Quito, junio 2016, pp. 7-11 RELASEDOR y FLACSO Sede Ecuador • ISSN 1390-4299 (en línea) DOI: <http://dx.doi.org/10.17141/urvio.18.2016.2301>

5 Izaguirre, Aintzane (s/f) Economía ilegal y de la corrupción Ekonomias No 39 file:///C:/Users/Per%C3%BA%20Equidad/Downloads/Dialnet-EconomiaIlegalYDeLaCorrupcion-273777.pdf

- Las actividades del crimen organizado suelen desarrollarse alrededor de mercados ilegales, sobre el accionar de redes criminales que en la clandestinidad son responsables de producir, traficar, distribuir, comercializar, almacenar los bienes ilícitos. Además de recurrir a la evasión, también logran el control o las influencias sobre las acciones de entidades de seguridad del Estado (Fabián Saín, 2017).
- Bergman (2023)<sup>6</sup> en su análisis sobre la actividad económica criminal, señala que un aspecto a tener en cuenta es el incremento incesante de la demanda de productos ilícitos. Las economías ilegales crean mercados criminales. Una alta demanda de bienes ilegales a precios baratos más la complacencia de los agentes estatales, obliga a detenerse en esta dinámica creada por la demanda, que no solo socava la capacidad estatal para desarraigar el delito, crear más corrupción, sino que además genera incentivos para un reemplazo rápido de infractores detenidos, puede también incrementar la violencia entre bandas criminales que compiten.

Sostiene que el accionar delictivo aumentó en tanto se convirtió en una empresa lucrativa, donde agentes públicos, empresarios, y ciudadanos, se beneficiaron de una creciente demanda de bienes ilícitos suministrados por los grupos criminales. Mientras que se debilitó las capacidades estatales, en tanto las fuerzas policiales, tribunales y cárceles no lograron adaptarse a una gobernanza democrática efectiva.

- Garzón (Fabian Saín, 2017) hablando del crimen organizado enfatiza que éste produce y distribuye nuevos bienes y servicios, a diferencia de la delincuencia común, que se limita a redistribuir rentas que existen previamente. El crimen organizado promueve una nueva actividad económica (por ejemplo, el tráfico de drogas), la otra delincuencia más bien tiene una naturaleza predatoria (como la banda que asalta bancos, la pandilla que roba en la calle).
- Albanese (2007) sobre una tarea esencial de la economía ilegal, que es el procesamiento del producto criminal para ocultar su origen ilícito como el blanqueo de dinero, resalta que es un fenómeno económico y financiero muy complejo. Pontón (2016) alerta que la medición de la economía ilegal es un enorme desafío, pues la información es difusa, difícil de conseguir

---

6 Bergman, Marcelo (2023). El negocio del crimen. El crecimiento del delito, los mercados ilegales y la violencia en América Latina. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.

por su naturaleza clandestina y oculta.

#### **IV. Posibles riesgos e impacto del crimen organizado**

Desde una mirada territorial, Garzón citado por Fabian Saín (2017), afirma que el crimen organizado controla y somete a una comunidad, donde impone su poder, sus normas, y coopta a la organización social, garantizando así la lealtad de actores locales. Asimismo, en esa comunidad el crimen organizado, se adjudica el monopolio de la violencia y de la fuerza coercitiva, funciones que son propias del Estado. El crimen organizado, usa la violencia y la amenaza, contra los que se resisten o se oponen a su presencia y accionar. Estos actores “contrarios” pueden ser grupos criminales rivales, el Estado, sector privado, organizaciones sociales, u otros.

Además de las prácticas de corrupción y sujeción, el crimen organizado teje relaciones orgánicas con agentes y espacios vitales del poder político, de nivel local, regional y nacional, lo que genera peligros para la viabilidad democrática, incluso del continente. Villaveces citado por Fabián Saín (2017), enfatiza que el crimen organizado desestabiliza el sistema democrático al impactar negativamente en las esferas de la política, en las instituciones públicas, así como en la calidad en la distribución de servicios.

Al crimen organizado le interesa ser un poder hegemónico, pero más que desafiar el régimen o el statu quo, prefiere ser cooptado, como sostiene Tokatlian citado por Fabian Saín (2017) siendo su postura de matriz conservadora, que no opta por el cambio.

Por su parte, Albarracín (2023) presenta una perspectiva donde relativiza varias de las afirmaciones sobre el Estado en un contexto de crimen organizado. Así sostiene que los grupos criminales no aspiran a reemplazar al Estado en su totalidad, el Estado sigue siendo un actor esencial en la construcción del orden. Además, la captura, corrupción, y debilitamiento del Estado, desde su análisis, suele ser en la realidad el resultado de la acción de actores estatales que participan en la regulación de mercados ilícitos. Igualmente, relativiza la afirmación que el crimen organizado crece y se consolida ante un Estado ausente, débil e incapaz.

Los autores Skaperdas y Varese citados por Albarracin (2023) y sus estudios sobre el fenómeno de la violencia, sostienen que la falta de mecanismos estatales de gobernanza y regulación de los mercados ilícitos y especialmente, a la

provisión de “protección” que permite el funcionamiento de intercambios ilícitos, Albarracín (2023), explica que estas afirmaciones, han condicionado en América Latina, una intervención del Estado orientadas a políticas públicas dirigidas a “reducir o re-ocupar territorios, o los mercados”, bajo el control del crimen organizado, priorizándose así una intervención de cariz coercitivo de las fuerzas del orden estatales, y una mayor severidad en las sanciones. Lo que al final puede llevar a un resultado adverso, en especial, sobre los niveles de violencia.

## V. Conceptos básicos

|                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Crimen Organizado<br>(definido en el Índice Global de EICO) | Se define como actividades ilegales llevadas a cabo por grupos o redes que actúan en concierto, participando en violencia, corrupción o actividades relacionadas, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero o material. Estas actividades pueden llevarse a cabo tanto dentro de un país como a nivel transnacional (IGCOT 2023).                                        |
| Crimen Organizado<br>Perspectiva relacional                 | El crimen organizado constituye un sistema de relaciones, con jerarquías y asociaciones temporales; centrado no solo en depredar, sino sobre todo en suministrar bienes y servicios ilegales en un mercado diverso; con capacidad de coacción y uso de la violencia contra quienes los retan (grupos criminales rivales o el Estado); durante cierto tiempo –en todo caso longevo. (Fabián Saín, 2017). |
| Crimen Organizado<br>Perspectiva como empresa               | El crimen organizado es una empresa criminal continua que funciona de manera racional para beneficiarse de las actividades ilícitas que son frecuentemente objeto de una gran demanda pública. Su existencia continuada se mantiene a través del uso de la fuerza, las amenazas, el control monopólico y/o la corrupción de los funcionarios públicos. (Fabián Saín, 2017).                             |

|                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Economía ilegal     | La economía ilegal o ilícita se puede entender por conductas delictivas a partir de las cuales se obtiene provecho pecuniario, delictiva de acuerdo a lo que la ley define, y también como la implementación de acciones que tienen una base anti-jurídica, o que produce beneficios por “injusta causa”. (Umbria, 2016).                                                                                                                 |
| Cadena de valor     | Es la representación donde se desagregan las actividades criminales en tareas puntuales emprendidas dentro del producto del ilícito en todas sus facetas. Este análisis establece el comportamiento de las organizaciones, el costo de los bienes ilícitos y las principales fuentes que determinan el accionar del crimen organizado transnacional bajo un direccionamiento estratégico empresarial (Rivera-Rhon; Bravo-Grijalva; 2020). |
| Mercados criminales | Los mercados ilegales son arenas del intercambio voluntario de bienes y servicios cuya producción o consumo está oficialmente prohibida (Arlacchi 2002: 203; Beckert y Wehinger 2013: 3; von Lampe 2016: 81; Beckert and Dewey 2017).                                                                                                                                                                                                     |





# CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DEL CRIMEN ORGANIZADO DESDE EL PANORAMA GLOBAL Y LATINOAMERICANO

En este capítulo se desarrolla una primera caracterización del crimen organizado, desde una mirada global, y también una perspectiva comparativa en el ámbito mundial, continental y de la región latinoamericana.

Asimismo, se presenta una caracterización general de los componentes centrales de la criminalidad organizada, en base al esquema y categorización que propone la Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional-IGCOT en su segundo reporte donde presenta el Índice Global del Crimen Organizado del año 2023 (IGCOT, 2023),<sup>7</sup> que propone un listado, analiza los mercados ilegales y los actores criminales, así como propone el marco de resiliencia para hacer frente a la criminalidad y sus indicadores.

Para analizar la situación del crimen organizado y las economías ilícitas, se ha revisado diversas fuentes de instituciones internacionales de sociedad civil, además de bibliografía de especialistas en el tema.

Se ha priorizado el reporte del IGCOT (2023), además de la data de UE-PACCTO (2021)<sup>8</sup>, la data del World Drug Report de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC (2024)<sup>9</sup> y los diferentes análisis y reportes de la organización Insign Crime<sup>10</sup>.

Esta aproximación global y regional resulta pertinente, pues la tendencia a la transnacionalización de la criminalidad organizada y su progresiva complejidad, hace necesario comprender cómo se vinculan, cómo operan en Latinoamérica y cómo se crean nexos con el fenómeno en el Perú.

## **I. Aproximación del crimen organizado desde una perspectiva global**

Para nuestro estudio, es de suma utilidad la caracterización que propone la Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional-IGCOT en su

---

7 IGCOT (2023) Índice Global de Crimen Organizado 2023. IGCOT Iniciativa global contra el Crimen Organizado Transnacional. <https://ocindex.net/assets/downloads/2023/spanish/global-ocindex-report.pdf>

8 UE-PACCTO (2021) Evaluación de la amenaza del crimen transnacional organizado en Latinoamérica-, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México y Panamá. IDEAL -Instrumento de Documentación y evaluación de la amenaza en Latinoamérica Bolivia-2021. UE-El PACCTO. [https://elpaccto.eu/wp-content/uploads/2021/07/Documento-web-2.MB\\_.pdf](https://elpaccto.eu/wp-content/uploads/2021/07/Documento-web-2.MB_.pdf)

9 UNODC (2024) World Drug Report. UNODC. <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/world-drug-report-2024.html>

10 Insign Crime <https://insightcrime.org/>

Índice Global del Crimen Organizado del año 2023<sup>11</sup>. Con base al reporte, se presenta además los hallazgos más relevantes sobre mercados ilegales, actores criminales, y resiliencia a nivel global, así como datos comparativos respecto del continente americano y la región de Latinoamérica y Caribe –LAC.

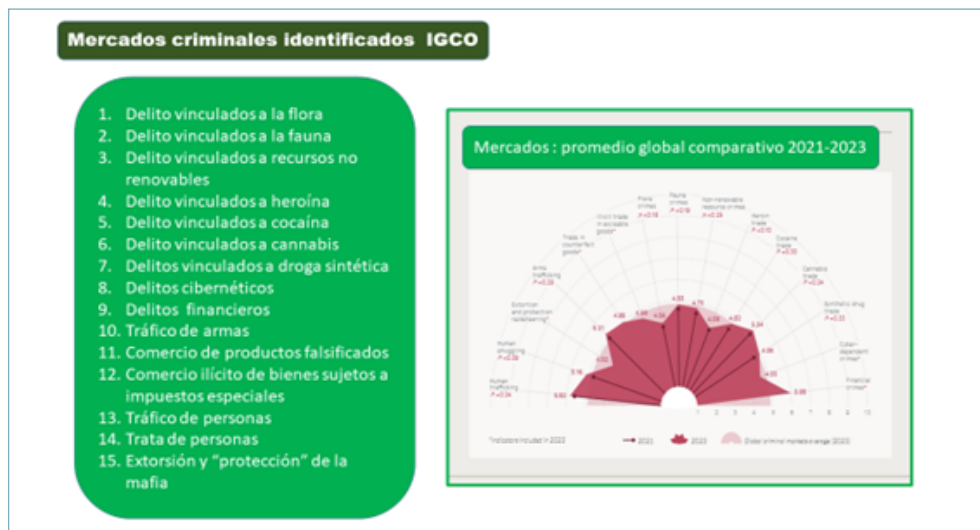
Con este reporte se puede hacer una mirada comparativa entre los años 2021 y 2023, sobre la base de un conjunto de indicadores (país, región y continente). Asimismo, se analiza la resiliencia frente al crimen organizado.

## 1. Caracterización de la criminalidad organizada

### 1.1. Mercados criminales

En el Reporte del IGCOT (2023), se identifican 15 mercados ilegales a nivel global, de acuerdo a los bienes o productos que se comercializan. Véase el siguiente gráfico:

**Gráfico: Mercados criminales identificados a nivel global por IGCOT 2023**



Elaborado en base a data y gráfico de IGCOT 2023.

En el gráfico se puede apreciar la dinámica de mercados, de acuerdo a una medición global comparativa entre los años 2021 y 2023. Los hallazgos principales son:

11 IGCOT (2023) Índice Global. <https://ocindex.net/assets/downloads/2023/spanish/global-ocindex-report.pdf>

- Los delitos financieros son los más generalizados en el año 2023. Tienen una mayor capacidad de infiltración en los sistemas económicos y financieros legales. Las tecnologías hacen fácil su expansión al mercado transnacional.
- Los delitos financieros desplazaron a la trata de personas como el mercado más generalizado. Aunque la trata de personas ha aumentado desde la primera medición el 2020.
- Para el 2023 los otros mercados más generalizados son: tráfico de cannabis y el tráfico de armas.

A continuación, se presentan detalles de algunos mercados criminales emergentes y otros relevantes para el estudio:

#### **a. Delitos financieros**

Estos delitos se vinculan a la pérdida financiera del Estado, de una entidad y de particulares, siendo sus tipologías:

- Fraude financiero (fraude en la contratación pública, fraude de identidad, fraude en la comercialización masiva, fraude bancario, esquemas Ponzy<sup>12</sup> y otros.
- Evasión fiscal: facturación errónea de precios, en contra de la ley.
- Elusión fiscal abusiva: usa la ley y logra evitar pago de impuestos mediante una interpretación ilegal de las leyes fiscales.
- Malversación: apropiación fraudulenta de bienes o dinero confiados a alguien para utilizarlos en beneficio propio.
- Malversación de fondos: se refiere a la aplicación indebida de fondos procedentes de organismos estatales y/o internacionales/regionales para fines distintos de aquellos para los que se concedieron originalmente.
- Fraude en la adjudicación de contratos.

Debe señalarse que el lavado de capitales ilícitos y el soborno no se incluyen en esta categoría.

---

12 Más conocido como la Pirámide: mecanismo de captación de fondos, que se basa en atractivos pagos de tasas de interés, hacer uso inadecuado de los fondos, y utilizar las nuevas captaciones de recursos para poder honrar los pagos de los elevados intereses o devoluciones de los fondos.

## **b. Delitos que tienen como objeto las personas**

Los mercados cuya materia prima son las personas, por ejemplo, la trata de personas, aumentó después de la pandemia. Hacia el 2021, la trata de personas ocupaba el segundo puesto de los mayores mercados ilegales.

Por su parte el tráfico de personas, tuvo un mayor incremento, aunque ocupa el quinto lugar en el escenario criminal global<sup>13</sup>.

## **c. Delitos ambientales**

En esta categoría se engloban tres mercados ilícitos:

- Delitos contra la flora.
- Delitos contra la fauna.
- Delitos contra recursos no-renovables.

Estos mercados según el Reporte fueron los de menor puntaje a nivel mundial. Siendo los de mayor importancia los delitos contra la fauna, luego los delitos contra los recursos no renovables y los delitos contra la flora. Aunque los tres, tuvieron una tendencia al alza.

- **Delitos contra la fauna:**

Una diversidad de especímenes y partes de animales son comercializados ilegalmente, desde distintos lugares de procedencia, a través de cadenas de suministro.

- **Delitos contra la flora:**

Además del mercado de una variedad de flora exótica, se incluye en este mercado la explotación forestal ilegal.

- **Delitos contra los recursos no renovables:**

Delitos que abarcan recursos naturales y materias primas: oro, gas, petróleo, piedras preciosas, diamantes y metales preciosos, madera, entre otros.

---

13 Las diferencias entre el tráfico y la trata de personas son: el tráfico solo es internacional, la trata puede ser interna o internacional; el tráfico vulnera el control migratorio, en la trata no siempre se produce; en el tráfico se produce cualquier tipo de beneficio para el traficante, en la trata solo se busca la explotación de la víctima; en el tráfico la persona migrante usualmente da su consentimiento, en la trata no. Fuente: Poder Judicial del Perú. Boletín N° 6. Diciembre 2021.

Comprende el proceso de extracción ilícita, tráfico, mezcla, aprovisionamiento de combustible y la extracción de recursos naturales, y comercio de dichos productos, los que incluyen, además, la asignación de precios falsos.

#### d. Extorsión y cobros ilegales de protección

Estos delitos los perpetran un grupo criminal organizado que controla una comunidad o territorio o también un mercado legal o ilegal donde realizan:

1. Acciones de extorsión exigiendo dinero u otro beneficio a cambio de ofrecer protección que es falsa, fabricada o real.
2. Chantaje de cárteles, donde el grupo criminal tiene un rol de intermediario o mediador, resuelve disputas, guardia para controlar acceso de mercados.
3. No incluye los actos cometidos por funcionarios del Estado.

#### e. Tráfico de Cocaína

A nivel global, según el Índice del 2023, el tráfico de cocaína se mantiene en un nivel intermedio del ranking global de mercados ilegales, por debajo del tráfico de cannabis. Sin embargo, en el continente americano el mercado de la cocaína es el más relevante de todos, y el continente sigue liderando el mercado mundial de la cocaína. Siendo el principal punto de origen de cultivo de coca, el nor-oeste y zona andina de América del Sur.

#### 1.2. Actores criminales

Son 5 tipos de actores criminales categorizados por el reporte de IGCOT (2023). A continuación, se presenta la tipología con sus definiciones respectivas:

**Tabla: tipologías y definiciones de actores criminales según IGCOT 2023**

| Tipos            | Definición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Redes criminales | Son grupos vinculados en una red flexible de asociaciones criminales que participan en actividades delictivas. Incluye grupos pequeños que no controlan territorio, no tienen un nombre o líder conocido. Las redes criminales no tienen control territorial u otras características definitorias de los grupos de estilo mafioso. |

|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Grupos de estilo mafioso      | <p>Son grupos criminales organizados con una identidad claramente asumida y que se basan en 4 características: un nombre conocido, un liderazgo definido, control territorial y membresía identificable.</p> <p>Incluye milicias y grupos guerrilleros que se financian principalmente con actividades ilícitas.</p> |
| Actores extranjeros           | <p>Actores criminales estatales o no estatales que operan fuera de su país de origen. Además de los ciudadanos extranjeros, puede incluirse a personas que forman parte de un grupo de la diáspora que ha establecido raíces en el país.</p>                                                                         |
| Actores del sector privado    | <p>Personas o entidades con fines de lucro que colaboran o cooperan con actores criminales voluntariamente, mediante coerción o negligencia. Las actividades incluyen, entre otras, el lavado de ganancias ilícitas, actuar como informantes y representación legal a través de medios poco éticos.</p>              |
| Actores ubicados en el Estado | <p>Actores criminales que están integrados y actúan desde dentro del aparato estatal.</p>                                                                                                                                                                                                                            |

Elaborado en base a la información del IGCOT 2023

Del reporte 2023, se hace evidente una tendencia al incremento de la influencia de los actores criminales en todos los continentes y en los últimos tres años, excepto en Oceanía. De acuerdo al análisis comparativo global por actores criminales del 2021 al 2023 se puede afirmar:

- Los actores integrados al Estado encabezan en nivel de influencia, le siguen las redes criminales, en tercer lugar, se ubica a los actores extranjeros, luego el sector privado, y por último los grupos de estilo mafia. La participación o facilitación del Estado respecto a la delincuencia organizada ha ido en aumento. La corrupción y la infiltración en el aparato estatal, hace más fácil las operaciones criminales, daña la resiliencia y perjudica el desarrollo de políticas efectivas contra el crimen. La trata de personas, el tráfico de armas y los delitos vinculados a recursos no renovables han sido los más impactados por esta influencia.

- La influencia de actores extranjeros está creciendo. El reporte IGCO (2023) muestra el crecimiento de la influencia de los actores extranjeros, en los años analizados. Ello puede deberse a una mayor vinculación entre grupos criminales transnacionales. Asimismo, muestra la movilización de militares y miembros de seguridad privados en actividades ilícitas.
- Respecto a la influencia de actores extranjeros en América, se encuentra que para el 2023, Centroamérica encabeza el puntaje, le sigue Sudamérica, luego Norteamérica y por último el Caribe.

### 1.3. Resiliencia frente a la criminalidad

En el reporte del IGCOT (2023), se analiza el factor de resiliencia frente al crimen organizado. Se define la resiliencia como la capacidad de resistir y alterar el accionar delictivo criminal en su conjunto (más que en mercados independientemente), a través de medidas de tipo económico, legal, políticas y sociales adoptadas tanto por actores estatales como no estatales.

#### a. Indicadores

En base a esta definición, se analiza el factor de resiliencia social de los países utilizando doce indicadores. Véase el siguiente gráfico:

**Gráfico: Indicadores de Resiliencia y su desempeño global 2021-2023**  
IGCOT



Elaborado en base a data y gráfico del IGCOT 2023



Resulta pertinente resaltar del gráfico lo siguiente:

- La cooperación internacional es el indicador de mejor desempeño en los dos periodos 2021 y 2023.
- En segundo lugar, está el indicador de políticas nacionales y leyes.
- El indicador de apoyo a víctimas y testigos, en ambos años, muestra la puntuación más baja.

Asimismo, se debe resaltar algunos hallazgos y desafíos:

- El bajo desempeño del indicador víctimas y testigos, muestra que la respuesta global ante el crimen organizado tiende a basarse en un enfoque de “securitización”, que prioriza la represión del accionar criminal, y que abandona a las personas y grupos expuestos al crimen, lo que en el largo plazo provoca mayor fragilidad y vulnerabilidad social.
- Respecto al indicador de actores no estatales, es notorio que su relevancia y presencia, está decreciendo desde el Índice de 2021, a diferencia de la hegemonía de actores estatales a nivel global. Un entorno de obstáculos, prohibiciones, restricciones y censura están impactando negativamente en su rol. Este debilitamiento limita rutas alternas para combatir el crimen. La sociedad civil y medios de comunicación son claves para el monitoreo y rendición de cuentas, en especial en entornos con alta presencia de crimen organizado.
- El sector privado es un actor importante a tomar en cuenta, pues es un intermediario esencial entre el ámbito legal e ilegal, clave también para las dinámicas de los mercados criminales, en actividades como transporte, blanqueo de dinero, delitos cibernéticos, etc.

#### **b. Liderazgo político y gobernanza**

- Se hace alusión al rol de las autoridades y del Estado para enfrentar el crimen organizado. La resiliencia estatal se fortalece si el liderazgo político y la gobernanza a su vez son fortalecidos. Igualmente se hace referencia a la eficacia de las estrategias puestas en marcha y a cómo se posiciona en la agenda pública y cómo se prioriza la lucha contra la criminalidad organizada.
- La gobernanza, que alude a una vinculación estrecha entre Estado y comunidad, es clave. El crimen organizado puede poner en jaque la capaci-

dad del Estado de gobernar, debilita la legitimidad del gobierno, ello puede impactar en inestabilidad social, y mayor posibilidad de que los grupos criminales reemplacen al Estado.

### **c. Democracia y resiliencia**

- Hay una vinculación entre los tipos de regímenes políticos y la resiliencia ante el crimen organizado. Las democracias resisten mejor al crimen organizado en promedio. Las prácticas de buena gobernanza, (gobiernos abiertos, transparentes, estado de derecho, participación ciudadana) son vitales para enfrentar a la criminalidad.
- Los países clasificados como democracias plenas, por la Economist Intelligence Unit (EIU), tienen niveles más altos de resiliencia comparados con los regímenes autoritarios.
- Aquellos continentes con espectros de regímenes autoritarios y regímenes híbridos, muestran menor resiliencia. América está ubicada en los espectros de regímenes híbridos y democracias defectuosas, con niveles de resiliencias intermedios (IGCOT,2023).

### **d. Conflictos armados y resiliencia**

- Contextos de conflicto armado, guerras, y fragilidad son factores que contribuyen a la criminalidad, porque hacen más vulnerables a las comunidades y desarrollan menor resiliencia. A mayor impacto del conflicto armado en un país, es más probable que su nivel de resiliencia sea reducido. Si la guerra se prioriza en la agenda estatal, puede influir en que los recursos se re-orienten.
- Debe tenerse en cuenta los efectos de las guerras como:
  - mayor acceso a los arsenales de armas,
  - aumento de la pobreza y desempleo,
  - vulnerabilidad a la explotación,
  - colapso de las estructuras de gobernanza,
  - debilitamiento del estado de derecho,
  - acceso limitado a los servicios básicos.
- La medición del Índice del IGCOT que vincula conflicto (armado) y crimi-

nalidad, recurre a data del Índice Global de Paz (GPI-Global Peace Index). De los hallazgos se muestra que el continente americano, en cuanto a la vinculación entre conflicto y criminalidad, se encuentra en un espectro intermedio, comparativamente con mejor desempeño que África y Asia (IGCOT,2023).

## II. Promedios comparativos globales y continentales sobre criminalidad y resiliencia

### 1. Puntaje global y continental

En el siguiente gráfico se resumen los puntajes de criminalidad, mercados criminales, actores criminales y de resiliencia frente al crimen organizado por continente, así como el promedio global:

**Gráfico: criminalidad global y por continente**

| Continente      | Criminalidad | Mercados criminales | Actores criminales | Resiliencia |
|-----------------|--------------|---------------------|--------------------|-------------|
| Asia            | 5.47         | 5.41                | 5.55               | 4.34        |
| África          | 5.25         | 5.05                | 5.45               | 3.85        |
| América         | 5.20         | 4.39                | 5.31               | 4.30        |
| Europa          | 4.74         | 4.60                | 4.33               | 6.27        |
| Oceanía         | 3.23         | 3.28                | 3.19               | 5.55        |
| Promedio global | 5.03         | 4.33                | 5.19               | 4.31        |

Elaborado en base a los cuadros del IGCOT 2023

- El promedio global para los cuatro aspectos analizados es: criminalidad es 5.03, en mercados criminales 4.33, en actores criminales alcanza el 5.19 y en resiliencia a la criminalidad es de 4.31. La resiliencia es menor que el nivel de criminalidad.
- Asia tiene los niveles más alto en criminalidad, mercados y actores criminales, a nivel global. En resiliencia supera al promedio, pero Europa y Oceanía tienen mayores promedios.
- En criminalidad Asia lidera, le sigue África. En tercer lugar, el continente

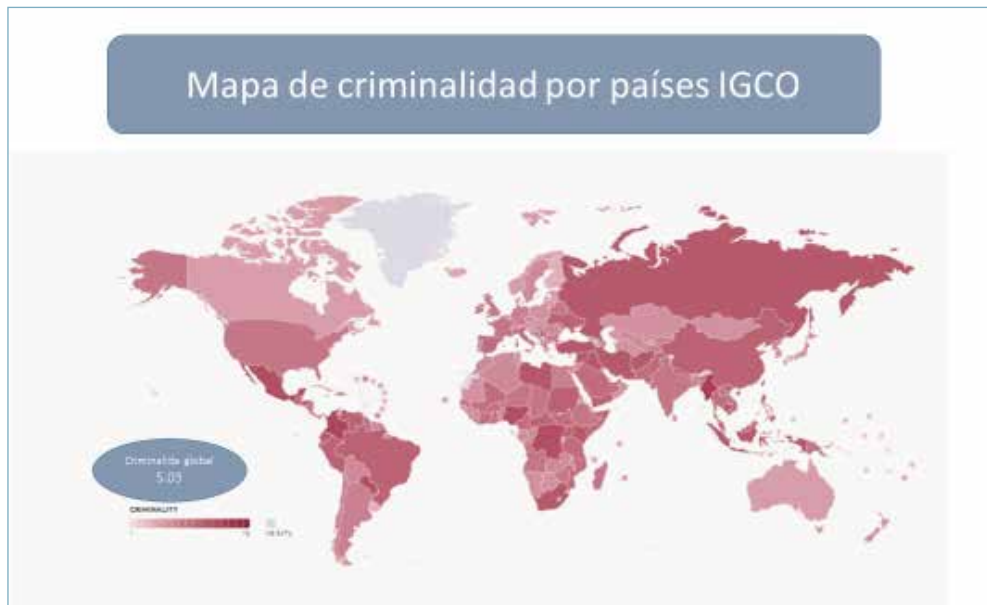
americano, luego Europa y por último Oceanía

- En mercados criminales, Asia lidera, le sigue África, luego el continente americano, le sigue Europa y finalmente Oceanía.
- En actores criminales, Asia encabeza, le sigue África, luego el continente americano, en cuarto lugar, Europa y último Oceanía.
- En resiliencia, Europa lidera, le sigue Oceanía, luego Asia, el continente americano está en cuarto lugar y último África.

## 2. Mapa de la criminalidad a nivel global

El mapa de la criminalidad a nivel global, muestra a los países que se ubican con mejor desempeño (color rosa claro) y peor desempeño. (color granate).

**Gráfico: Mapa de la criminalidad por países**



Fuente: Mapa del IGCOT 2023

Se puede apreciar en el continente americano, países como México, Colombia y Paraguay están mostrando un nivel agudo de exposición al crimen y la economía ilícita; le siguen Ecuador, Brasil, Perú y Venezuela; Chile y Argentina se mantienen en niveles intermedios.

Por otro lado, en base al mapeo, en el reporte se identifican los 10 países con mayor nivel de criminalidad y los otros 10 con menor nivel:

- En el grupo de los 10 países con más alta criminalidad a nivel global, figuran países de Latinoamérica, Asia y África.
- Son tres países latinoamericanos que se ubican en el segundo, tercer y cuarto lugar de más alta criminalidad. Colombia tiene un score de 7.75, México 7.57 y Paraguay 7.52, siendo que la resiliencia es mayor en el caso de Colombia; Paraguay muestra una resiliencia baja y México una resiliencia mínima.
- En el grupo de los 10 países con más baja criminalidad figura la isla Dominicana.

### **3. Tendencias en el continente americano respecto a la criminalidad y la resiliencia**

En base a la información de IGCOT (2023), se pueden revisar las tendencias de la criminalidad en el continente, que muestran que la situación tiende a empeorar.

En esta tendencia al crecimiento de la criminalidad, se ubica que:

- Respecto a los países donde ha crecido la criminalidad:
  - En niveles altos: son Ecuador (con el más alto nivel de crecimiento), Paraguay, Chile, Costa Rica, Argentina, Uruguay, Bolivia, y Guyana.
  - En niveles pequeños: Panamá, Brasil y Haití.
  - Mantienen sus niveles de criminalidad: México, Colombia y Perú.
- Respecto a los países donde ha decrecido la criminalidad:
  - Nicaragua, El Salvador y la mayor parte las naciones insulares/ islas, como República Dominicana, Cuba, Jamaica y otras (Santa Lucía, Bahamas, Antigua).

Cabe resaltar la grave situación de Ecuador, que, en el lapso de dos años, se ubica entre los 10 países a nivel mundial con más alta criminalidad. Las principales economías ilícitas que lo afectan, son las del negocio de la cocaína, el tráfico de armas, la minería ilegal de oro (que se desarrolla desde aprox. 20 años), con alto impacto en comunidades de la Amazonía. Algunas ciudades viven en un régimen de gobernanza criminal, de grupos estilo mafiosos.

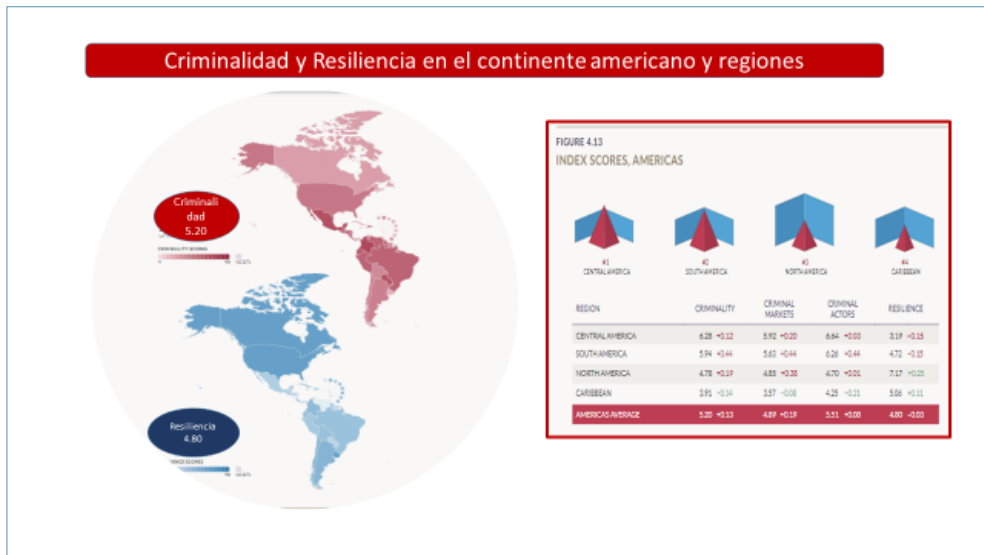
Por otro lado, respecto a las tendencias en torno a la resiliencia, se evidencia

un aumento en las amenazas a la libertad y protección para la sociedad civil y los medios de comunicación en los últimos dos años. Creciendo la violencia contra activistas y periodistas, en especial dedicados a temas ambientales y crimen organizado.

#### 4. Mapa de la criminalidad y resiliencia de las Américas

Como se señaló anteriormente, América se ubica en tercer lugar en cuanto criminalidad. El continente muestra un índice de criminalidad de 5.20 y de resiliencia de 4.80 (IGCOT,2023).

**Gráfico: Mapa criminalidad y resiliencia del continente Americano**

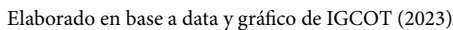


Elaborado en base al mapa y gráfico de IGCOT (2023)

Como se muestra en el gráfico, el crecimiento del crimen se expande a todas sus regiones. En general la región Centroamericana muestra los más altos índices de criminalidad, actores criminales y mercados criminales. En segundo lugar, se ubica Sudamérica, le sigue Norteamérica y finalmente la región Caribe. Respecto al factor de Resiliencia, Norteamérica es la región con mejor nivel de resiliencia. El Caribe se ubica en el segundo lugar, Sudamérica en el tercero y Centroamericana muestra el peor desempeño.

De acuerdo al reporte IGCOT (2023), el continente americano se está consolidando como un eje nodal para los mercados criminales globales. Las regiones del continente están posicionadas entre las tres primeras a nivel mundial en 11 de los 15 mercados. La mayoría de los mercados criminales se han expandido. En el grafico se muestra cómo están los 15 mercados criminales en el continente:

### Mercados criminales en el continente americano : puntaje y situación



- **Cocaína:** Respecto al mercado de la cocaína es el más importante para las Américas; la región de Sudamérica es la más relevante en el continente. Debe resaltarse que este mercado en expansión alcanza a 33 de los 35 países del continente. En Sudamérica los países con mayores mercados de cocaína son Colombia (que lidera el mercado mundial) y le siguen muy de cerca Brasil, México, Venezuela y Perú.

- **Tráfico de armas:** Centroamérica está en el tercer lugar a nivel mundial en tráfico de armas. Paraguay y Jamaica lideran en cuanto mercado ilícito de armas a nivel del continente. Le siguen Brasil y México.
- **Trata y tráfico de personas:** México ocupa la primera posición en el continente en ambos mercados. Colombia ocupa el segundo lugar en trata y tráfico de personas.
- **Delitos financieros:** México y Guyana se ubican entre los diez primeros países a nivel mundial en delitos financieros.

Por otro lado, para el continente es de particular preocupación el análisis de la situación de los diversos mercados ilícitos que tienen impactos negativos en el ambiente y ecosistemas. A partir del reporte se puede señalar los siguientes ejes críticos:

- **Recursos No Renovables:** Sudamérica se posiciona como el segundo lugar a nivel mundial en mercados ilícitos de recursos no renovables. La minería ilegal de oro está presente en especial en Perú, Bolivia, Colombia, Ecuador y Panamá. Este mercado criminal se vincula con los de tráfico de personas y delitos financieros.
- **Flora y Fauna:** Brasil lidera en el continente en estos dos mercados ilícitos. Centroamérica ocupa el tercer lugar a nivel mundial en estos mercados.

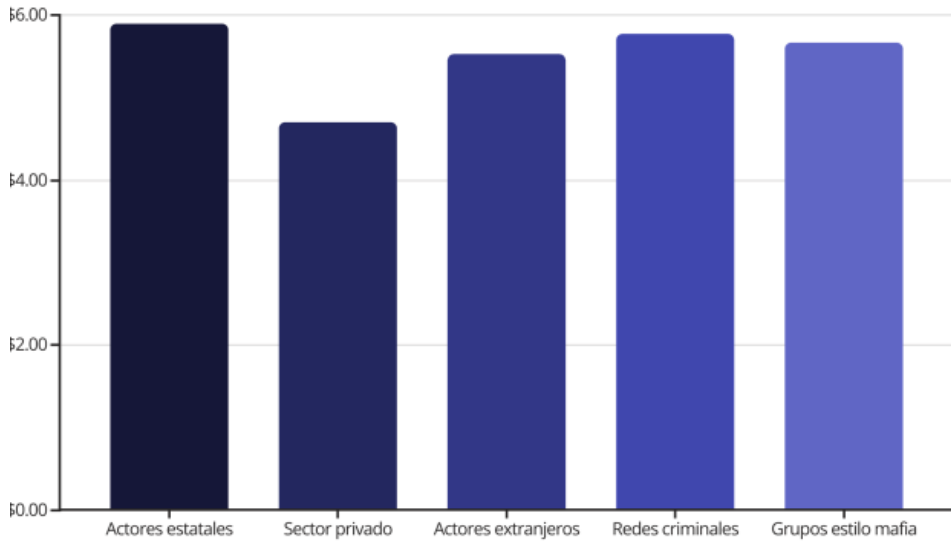
La Amazonía sigue estando expuesta al accionar de estos mercados (vinculados a actividades de tala ilegal, tráfico de especies silvestres), lo que va de la mano con la violencia de actores criminales, orientadas hacia pueblos indígenas, defensores y agentes públicos, además del impacto en el ecosistema (IGCOT,2023).

## **2. Actores criminales**

Los cinco tipos de actores criminales mapeados a nivel en el Reporte IGCOT (2023) están presentes en el continente americano, y colocan al continente en el segundo lugar a nivel mundial, luego de Asia. Seguidamente se presenta un gráfico con los actores criminales y su posición:



**Gráfico: Puntaje actores criminales en las Américas**



Elaborado en base a data de IGCOT (2023)

De acuerdo al gráfico se puede señalar que:

- Los actores instalados en el Estado lideran en el continente con 5.89
- Las redes criminales alcanzan un puntaje de 5.77
- Los grupos de estilo mafioso tienen 5.66
- Los actores extranjeros con 5.53
- El sector privado con 4.70

Todos los actores criminales se muestran en crecimiento, salvo los actores del sector privado, remarcándose los siguientes ejes críticos:

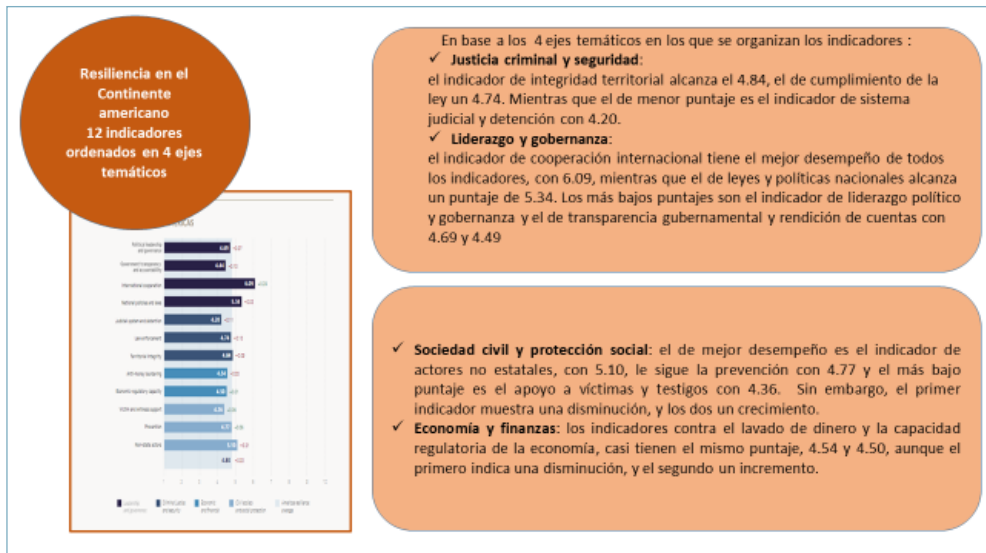
- **Actores ubicados en el Estado:** Paraguay, Venezuela y Nicaragua, lideran en el continente. Además 19 de los 35 países alcanzan un puntaje importante.
- **Redes criminales:** Colombia lidera a nivel global en redes criminales. Además, se ubica con México y Perú entre los cinco primeros países a nivel mundial.

- **Grupos de estilo mafioso:** Colombia y Venezuela lideran a nivel mundial. Con puntajes muy alto están México, Honduras, Haití y El Salvador.
- **Actores extranjeros:** En el reporte se señalan como ejemplo del accionar transfronterizo a actores criminales de Colombia, México y Brasil.
- **Sector privado:** Panamá empata el primer lugar a nivel mundial. Siendo Centroamérica una región relevante para el actuar criminal realizadas por el sector privado (IGCOT, 2023).

### 3. Resiliencia

La Resiliencia en el continente, alcanza un puntaje 4.80, nivel que es menor al puntaje de la criminalidad. El desempeño de indicadores y el análisis respectivo del reporte IGCOT (2023) se sintetizan a continuación:

**Gráfico: Desempeño de indicadores de Resiliencia en el continente americano**



Elaborado en base a data y gráfico de IGCOT (2023)

Además, se resaltan los siguientes desafíos:

- La cooperación internacional es el indicador con mayor puntaje de todos los indicadores en el continente. Los peores desempeños están en Haití, Nicaragua y Venezuela.
- El continente tiene el tercer puntaje global más bajo en el indicador trans-

parencia y rendición de cuentas gubernamentales, aunque Uruguay muestra un alto desempeño. En varios países americanos, persiste la ineficaz implementación de las leyes pertinentes, precaria independencia de órganos anticorrupción, débil estado de derecho, etc., lo que se vincula a la corrupción institucional, especialmente dañina en los sectores de justicia y seguridad.

- El bajo desempeño del indicador sistema judicial y detención, genera preocupación extrema y debe llevar a una atención urgente.
- Los actores no estatales es el indicador de segundo mejor desempeño en el continente. Su rol se fortalece cuando cuentan con el apoyo de la comunidad internacional. Los riesgos como la muerte violenta de defensores de derechos humanos deben tomarse en cuenta.
- El indicador contra el lavado de dinero a nivel continental alcanza un nivel bajo. Pero hay mejores puntajes en Argentina, Uruguay, Estados Unidos, Chile y Trinidad y Tobago. Hay mucha debilidad en Paraguay, Nicaragua, Haití, Venezuela, Surinam y Belice, con puntajes por debajo del promedio continental.
- El indicador liderazgo político y gobernanza es bajo en el continente. Sin embargo, Norteamérica tiene un puntaje más alto y el mejor del continente, le sigue el Caribe. Sudamérica y Centroamérica tienen puntos muy bajos.
- La Resiliencia por regiones muestra variaciones. Norteamérica es una de las cinco regiones más fuertes a nivel mundial. Centroamérica muestra un nivel muy bajo. Sudamérica y Caribe están mejor posicionados (IGCOT, 2023).

## IV. Mercados ilegales y grupos del crimen organizado en Latinoamérica

En este subcapítulo se pretende profundizar en algunos rasgos relevantes sobre el crimen organizado nacional y transnacional en América Latina, con base al estudio de UE-PACCTO 2021<sup>14</sup>, que se focalizó en 7 países (Bolivia,

---

<sup>14</sup> UE-PACCTO (2021) IDEAL 2021. [https://elpaccto.eu/wp-content/uploads/2021/07/Documento-web-2.MB\\_.pdf](https://elpaccto.eu/wp-content/uploads/2021/07/Documento-web-2.MB_.pdf)

Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México y Panamá). Se complementa la mirada latinoamericana, con otras fuentes como la data del Insign Crime (2024), de la UNODC (2024) y otras.

## **1. Áreas o mercados ilícitos analizados**

En el reporte de UE-PACCTO (2021) se identifican siete mercados ilícitos para la región:

- Narcotráfico (cocaína, cannabis, drogas sintéticas y los precursores químicos).
- Delitos contra las personas (trata de personas, ya sea para explotación sexual, laboral o migratoria).
- Delitos contra la propiedad (robo de vehículos; robos y hurtos organizados).
- Contrabando (alcohol, alimentario, y electrónica).
- Delitos ambientales (vida silvestre, minería ilegal).
- Tráfico ilícito de armas de fuego.
- Ciberdelincuencia.
- Lavado de activos.

Además, se amplía el análisis considerándose la categoría de delito transversal, instrumental y/o servicio especializado, como es el caso del lavado de activos.

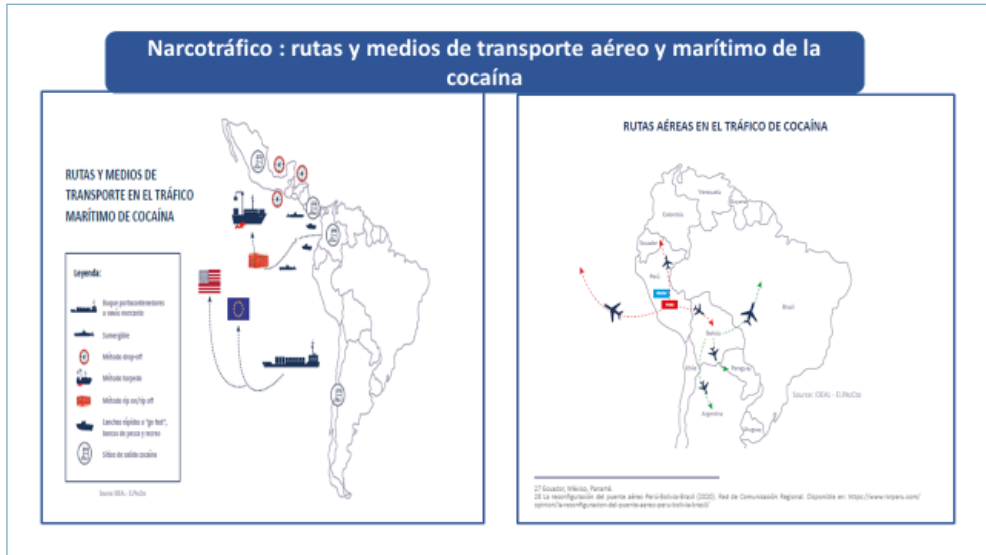
Los delitos más relevantes relacionados con el presente estudio, se explican a continuación:

### **1.1. Narcotráfico**

Sudamérica es la zona que produce la totalidad de la cocaína a nivel global. Los países productores por excelencia son Colombia, Bolivia y Perú, mientras que entre los países de tránsito y destino están Brasil, Ecuador y Chile.

El medio de transporte de la cocaína es prioritariamente por vía marítima, le sigue la vía aérea y en tercer lugar la vía terrestre (UE-PACCTO, 2021). Ver Mapas:

## Gráfico: Mapas de rutas y medios de transporte del tráfico de cocaína en LAC



Elaborado teniendo como fuente los mapas de UE-PACCTO (2021)

En el caso de la vía aérea se puede apreciar que Perú y Bolivia son una ruta relevante desde Sudamérica. En el caso de la vía marítima, Colombia, Chile, Centroamérica y México, son zonas de salida principales de cargamentos de cocaína.

### 1.2. Delitos ambientales

Respecto al mercado ilícito de vida silvestre, Perú y Brasil son los países en mayor riesgo en América Latina por la magnitud de su biodiversidad (UE-PACCTO, 2021):

- La vía para el tráfico ilícito es la aérea usando por ejemplo empresas “Courier”.
- La tala indiscriminada para la venta de madera de origen ilegal es otro delito ambiental presente en la Región.
- América Latina lidera la minería ilegal del oro a nivel mundial.

En cuanto a países con minería ilegal se señala que:

- Venezuela se sitúa en el primer lugar del ranking con alrededor del 90% del oro extraído ilegalmente.
- Colombia con el 80%.
- Ecuador con el 77%.
- Bolivia y Perú con aprox. 30%.

En México también se identifica actividades de minería ilegal, como parte de las actividades de los carteles de las drogas.

### 1.3. Delitos transversales o instrumentales

El asesinato y el lavado de activos se han convertido en delitos transversales e instrumentales de los grupos del crimen organizado. Tanto el sicariato o asesinato, como el lavado de activos, están asociados a actividades criminales como el narcotráfico, la extorsión, el contrabando y los delitos contra la propiedad (UE-PACCTO, 2021).

Respecto al lavado de activos, es una práctica generalizada entre grupos criminales en la región latinoamericana, usando distintas estrategias. Se puede identificar al menos 7 formas centrales de lavado de activos:

#### Infografía: tipos de lavado de dinero



Elaboración propia en base a data de UE-PACCTO 2021.

Existen grupos criminales especializados en lavar activos, y que dan servicios a otras organizaciones criminales. En México y Panamá se suele optar por el “crime as a service”. Los grupos criminales latinoamericanos suelen conectarse con paraísos fiscales.

Asimismo, se pueden identificar actividades de lavado de activos, de menor escala, extendidos en ciudades y barrios como se grafica a continuación:

**Gráfico: Lavado de activos de menor escala**



Elaboración propia en base a data de UE-PACCTO 2021.

## 2. Tendencias del tráfico de cocaína y el rol de Sudamérica

En la reciente publicación Reporte Mundial de la Droga de la UNODC, (2024)<sup>15</sup> se puede identificar las tendencias del mercado ilegal del tráfico de cocaína. Como se precisa en el reporte, las zonas de origen del narcotráfico parten de los países nor-andinos, y desde allí la ruta se dirige hacia Centro y Norteamérica, y la otra ruta es hacia Europa y África. Ver mapa:

15 UNODC (2024) World Drug Report <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/world-drug-report-2024.html>

## Mapa: ruta del narcotráfico UNODC 2024



Fuente World Drug Report UNODC 2024<sup>16</sup>

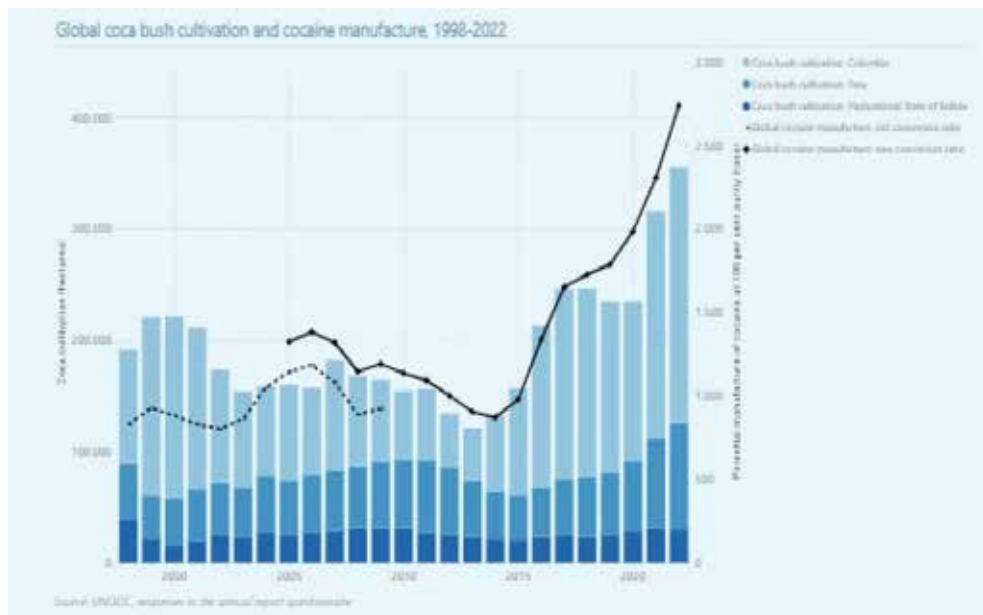
Como se aprecia en el mapa, el mayor volumen del tráfico va desde la zona nor-andina hacia Centro y Norteamérica, hacia Europa y hacia el sur-oriente. Hay también un mayor volumen de tráfico que va de la zona nor-andina hacia Europa. Luego se visualiza un tráfico de mediano volumen desde México y Centroamérica hacia Europa, igualmente hay un flujo mediano de tráfico desde el sur-oriente sudamericano hacia Europa y de menor volumen hacia África. También hay un tráfico de menor volumen que va desde el Caribe hacia Europa. Desde Europa hay un flujo de menor volumen hacia África y Oceanía.

Respecto a las tendencias de cultivo de coca y manufactura de cocaína, en el periodo que va del año 1998 al 2022, se nota un incremento significativo del cultivo de coca tanto en Colombia y Perú, en especial desde el año 2015, mientras que en Bolivia se mantiene en todo el periodo. Por su parte la producción de cocaína desde el año 2015 tiene una tendencia al alza. Ver el siguiente gráfico:

16 UNODC (2024) World Drug Report Map overall trends in cocaine trafficking <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/wdr2024-drug-market-trends.html>



## Gráfico: tendencias de cultivo y manufactura de cocaína 1998-2022

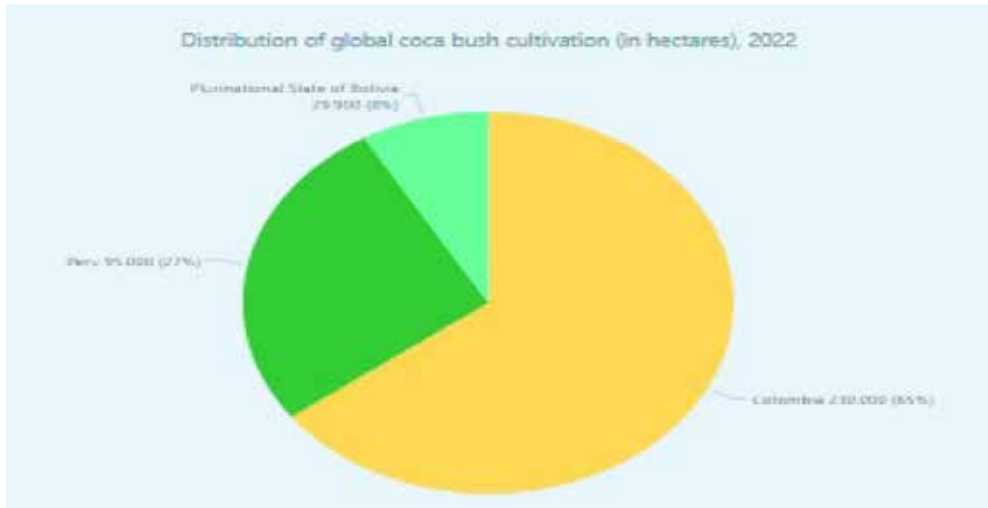


Fuente: World Drug Report UNODC 2024

Como se puede ver, Colombia en este periodo lidera la producción de hoja de coca y tiene un incremento notable de producción desde el año 2020 al 2022. En el caso de Perú, tiene un segundo lugar en la producción y se nota sostenida a lo largo de estas dos décadas, con un pequeño repunte desde el 2020. En el caso de Bolivia, está en el tercer lugar en cuanto producción y se mantiene equilibrada a lo largo del periodo estudiado.

En cuanto a la distribución global del cultivo de hoja de coca, para el 2022, Colombia alcanza aprox. 230,000 Ha que representa el 65% del total, Perú tiene aprox. 95.000 Ha y representa el 27%, mientras que Bolivia cuenta con 29,900 Ha que significa el 8% de la producción mundial. Ver gráfico:

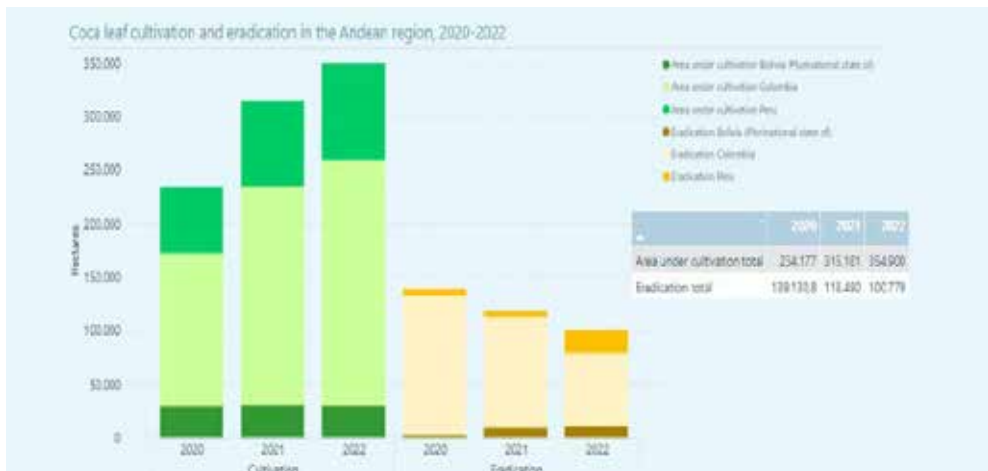
## Gráfico: distribución global del cultivo de hoja de coca 2022



Fuente: World Drug Report UNODC 2024

Respecto a los alcances de los operativos de erradicación de la hoja de coca en la región andina, en el periodo del 2020-2022, se verifica una tendencia al incremento de áreas de cultivo y menos erradicación. Así el año 2020 la superficie cultivada era de 234,177 Ha y se erradicó aprox. 139,130 Ha, el año 2021 los cultivos suben a 315,181 Ha y se erradicó 118,490 Ha y el año 2022, los cultivos se incrementan a 354,900 Ha y la erradicación más bien disminuyó a 100,779 Ha. Ver gráfico:

## Gráfico: superficie cultivada y erradicación 2020-2022



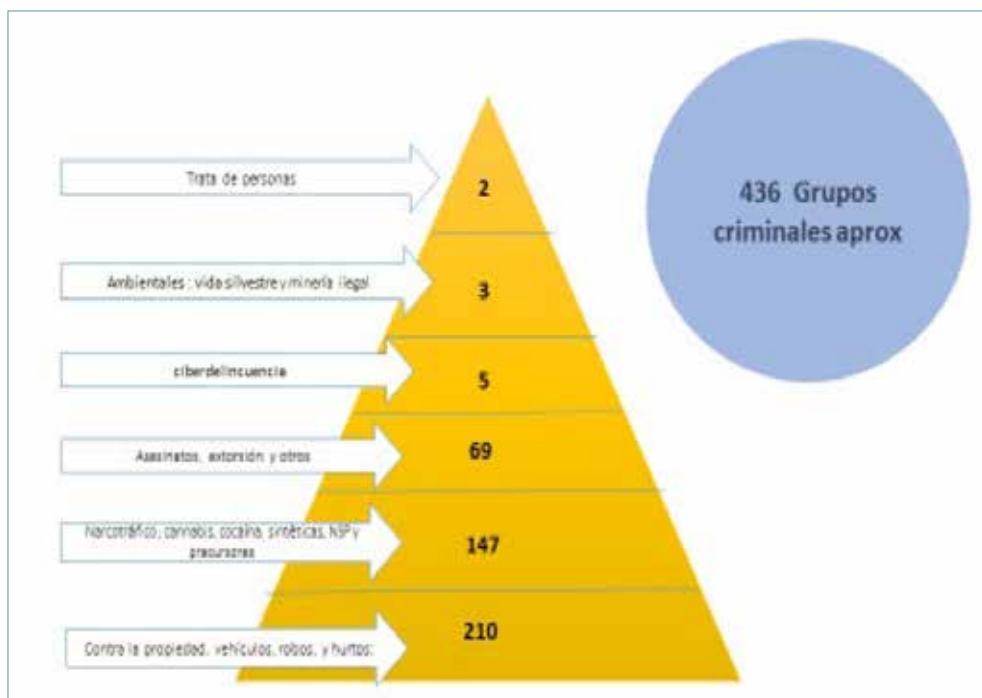
Fuente: World Drug Report UNODC 2024

### 3. Caracterización de grupos criminales en América Latina

#### 3.1 Número de grupos criminales identificados

De acuerdo al estudio de UE-PACCTO (2021) se identifican aprox. 436 grupos delictivos en la región, pero se advierte que la cifra no cubre la totalidad, pues la investigación se ha centrado en solo algunas áreas y en algunos países. Aproximadamente 61% de los grupos criminales mapeados son identificados como cárteles y pandillas, con un nivel alto de organización interna. Los 436 grupos delictivos se distribuyen en número de acuerdo a las actividades ilegales principales a las que se dedican. Ver gráfico:

**Gráfico: Distribución de grupos criminales según actividades ilegales**



Elaborado en base a la data de UE-PACCTO 2021

Como se puede ver, el mayor número de grupos criminales mapeados se dedican a delitos contra la propiedad (robo de autos, hurtos, etc.). Le siguen los grupos criminales abocados al narcotráfico.

### 3.2. Tipología de grupos criminales identificados

#### a. Carteles

De acuerdo al estudio de UE-PACCTO (2021), explorando al menos 9 países de América Latina, finalmente se logró identificar la vigencia de al menos 14 grandes carteles del narcotráfico (rastreando México, Colombia, Ecuador, Bolivia, Panamá, Costa Rica, Honduras, Guatemala y Perú). Asimismo, se identificaron carteles más pequeños, de alcance más bien nacional.

Para comprender la estructura y funcionamiento de un Cartel importante, se puede tomar como ejemplo la organización del Cartel Jalisco Nueva Generación, en México. Bajo el liderazgo de su líder máximo “El Mencho” se encuentra un círculo de liderazgos medios de su círculo cercano (incluyendo parientes, colaboradores y socios), un equipo de finanzas, otro equipo de protección y defensa legal, operadores territoriales y al menos ocho grupos armados (Camacho, 2023)<sup>17</sup>. Ver gráfico:

Gráfico: Estructura de Cartel CJNG-México



Fuente: Camacho, 2023

17 Camacho, Z (2023) CJNG: ocho brazos armados y una estructura casi intacta. Noticias Contralínea, Publicado el 3/01/ 2023 7:16 pm. <https://contralinea.com.mx/interno/semana/cjng-ocho-brazos-armados-y-una-estructura-casi-intacta/>

Por otro lado, respecto a agrupaciones más pequeñas, se puede tomar como ejemplo, los denominados “mini-carteles criollos” de Costa Rica. Ver gráfico:

### Gráfico: organización interna de mini-carteles criollos-Costa Rica



Elaborado en base a gráfico del reporte UE-PACCTO (2021).

Como se puede visualizar en estos mini-carteles, se identifica un liderazgo central, y cinco áreas específicas: finanzas, protección y crimen violento, logística y movilización de productos, y el área de logística criminal.

#### b. Pandillas

Se han identificado cinco grandes pandillas, cuyas operaciones abarcan a países de Honduras, Guatemala, El Salvador, México y USA (UE-PACCTO, 2021).

Estos cinco grupos pandilleros equivalen al 17% de los grupos criminales en Latinoamérica. Solo en el Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras) se estimaba en aprox 50 a 70 mil integrantes, que actúan en estos países y también con nexos en el exterior. Cabe señalar que el estudio de UE-PACCTO fue publicado el 2021, y la política del gobierno de Bukele en El Salvador, se inicia el 2019, cuando inicia su primera gestión.

### **c. Bandas criminales y Clanes familiares**

Se han identificado bandas y clanes familiares en países productores de droga como Colombia, Perú y Bolivia, o cerca a estos países (UE-PACCTO, 2021).

En el caso de Los clanes familiares narcos de Bolivia, están en la zona fronteriza con Brasil y Perú. En Bolivia, Chile y Ecuador, controlan las rutas del narcotráfico (terrestre, aérea, marítima) y establecen alianza con grupos criminales de Centro y Norteamérica.

### **d. Organizaciones criminales de alcance regional**

Se han identificado a grupos criminales muy poderosos, con poder de expansión transnacional en Sudamérica (UE-PACCTO, 2021).

Estos grupos transnacionales, se dedican en especial al narcotráfico, pero diversifican sus actividades ilegales. Tienen estructuras complejas de organización. Como es el caso de los tres grupos criminales más importantes de Brasil.

## **V. Grupos Criminales más importantes en cinco países-ALC**

Se presenta los siguientes mapeos sobre criminalidad organizada en seis países: Ecuador, Colombia, Brasil, Venezuela, México y Perú. Se ha considerado en especial aquellos países que comparten fronteras o tienen nexos evidentes con Perú, o como en el caso de México, son los que tienen mayor poder en la región.

### **1. Ecuador**

Ecuador es un punto esencial de transbordo de cocaína, y un territorio donde diversos grupos criminales operan y luchan por el control. La ruta de Colombia a Ecuador es un eje central del tráfico global de cocaína, dada su frontera marina, y su cercanía a países productores de droga. (InsighCrime,2024<sup>18</sup>).

En Ecuador son 3 grupos criminales principales de origen nacional que operan en dicho país. (Insigh Crime, 2024)<sup>19</sup>. Ver Gráfico:

---

18 Insigh Crime (2024) Perfil de Ecuador <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-ecuador/ecuador/>

19 Insigh Crime (2024) Perfiles Criminales-Ecuador <https://insightcrime.org/es/perfiles-criminales/>

## Infografía : crimen organizado en Ecuador



Elaborado en base a data de Inshigh Crime 2024.

En Ecuador también están presentes organizaciones criminales de Colombia, México y Europa. Por otro lado, aprox 15% de la amazonia ecuatoriana está deforestada, en comunidades lejanas actúa la minería ilegal, y los ecosistemas compartidos con Perú y Colombia son afectados por la tala ilegal (Insigh Crime, 2024)<sup>20</sup>.

## 2. Colombia

En Colombia la situación de la criminalidad organizada tiene como telón de fondo, los procesos de paz y la desmovilización de grupos armados, que provocaron una migración de gente experta en la guerra hacia organizaciones nuevas de disidentes, rearmados y enfocadas en las economías ilegales, del tráfico de migrantes, tráfico de armas, contrabando, etc. Hay que recordar que Colombia sigue siendo el país que lidera el mercado de la cocaína a nivel mundial. Colombia es uno de los países con mayor número de redes y grupos criminales a nivel mundial y lidera en el continente. Son cinco grupos criminales principales de origen nacional que operan en dicho país tal como se

<sup>20</sup> Insigh Crime (2024) Perfil de Ecuador <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-ecuador/ecuador/>



muestra a continuación (Insigh Crime, 2024<sup>21</sup>, UNODC, 2024, IGCOT, 2323, El Colombiano, 2024<sup>22</sup>):

### Infografía: grupos de crimen organizado en Colombia



Elaborado en base a data de Insigh Crime 2024 y El Colombiano 2023.

Sobre los cinco grupos criminales principales resaltar (Insigh Crime, 2024<sup>23</sup>; El Colombiano, 2024):

- **El ELN Ejército de Liberación Nacional (ELN)** Opera en al menos 23 departamentos y en ocho de los 24 estados de Venezuela. El gobierno de Venezuela resguarda al ELN y colabora en el tráfico de cocaína en las fronteras.
- **Clan del Golfo** o “Autodefensas Gaitanistas de Colombia” o “Urabeños”: su base de operaciones ha sido Antioquia y Chocó, pero se expande al menos en 17 departamentos de Colombia y áreas de Venezuela.
- **ex-FARC mafia:** de la ex FARC se derivan dos grupos el Estado Mayor Central (EMC) y la Segunda Marquetalia. Ambos se desvincularon del

21 Insigh Crime (2024) Perfil de Colombia <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-colombia/colombia/>

22 El Colombiano (2024) Grupos criminales colonizaron otros 293 municipios en un año. Nelson Ricardo Matta Colorado. Publicado el 25/01/2024 <https://www.elcolombiano.com/colombia/grupos-criminales-colonizaron-otros-293-municipios-en-el-ultimo-ano-en-colombia-FG23615572>

23 Insigh Crime (2024) Perfiles criminales-Colombia <https://insightcrime.org/es/perfiles-criminales/>



proceso del Acuerdo de Paz. Estos grupos se dedican al cultivo de coca, el narcotráfico, la minería ilegal y la extorsión.

- **Clan Sierra Nevada de Santa Marta** opera en esta zona, en especial dedicados al control de las rutas del narcotráfico por el mar Caribe.

En Colombia, además hay aprox. 23 grupos de menor poder. Todos en total movilizan aprox 17.600 integrantes.

### 3. Brasil

En Brasil son 3 grupos criminales principales de origen nacional que operan en dicho país, tal como se muestra a continuación (Insigh Crime, 2024<sup>24</sup>, UE-PACCTO,2021):

#### Infografía: grupos del crimen organizado en Brasil



Elaborado en base a data del Insigh Crime (2024) e IDEAL (2021).

De los 3 grupos criminales principales identificados en Brasil cabe destacar (UE-PACCTO, 2021: Insigh Crime, 2024<sup>25</sup>):

- **Comando Vermelho-CV**, originario de Rio de Janeiro, se expandió a bue-

24 Insigh Crime (2024) Perfiles criminales-Brasil <https://insightcrime.org/es/perfiles-criminales/>

25 Insigh Crime(2024) Perfiles criminales-Brasil <https://insightcrime.org/es/perfiles-criminales/>

na parte del territorio de Brasil. Con mucha influencia en el ámbito de las prisiones.

- **Primeiro Comando da Capital-PCC**, originario del Estado de São Paulo. Con una estructura sofisticada que considera procesos de afiliación, pago de cuota mensuales, apoyo a los detenidos, etc.
- **Família do Norte-FDN**, originario del Estado de Amazonas. Con mucho poder en el norte, pero sin alcance nacional. La lucha con el CV lo ha debilitado.

Estos grupos, diversifican actividades entre el narcotráfico, tráfico de armas, extorsión y contrabando. Están en proceso de expansión hacia Uruguay, Argentina, Chile, Paraguay, Bolivia, Perú y Colombia. En las zonas de fronteras las pugnas por controlar mercados y territorios, está provocando una ola de asesinatos. El PCC es uno de los más poderosos grupos criminales en América del Sur. Otro actor a tomar en cuenta son las “milicias” formadas por policías y ex policías, que se dedican a la extorsión, y han sido acusado de ejecuciones extrajudiciales. (Insigh Crime,2024)<sup>26</sup>.

#### **4. Venezuela**

En Venezuela, se ha identificado como el grupo criminal más poderoso al Tren de Aragua con alcance transnacional (Insigh Crime,2024<sup>27</sup>). Ver gráfico:

---

<sup>26</sup> Insigh Crime (2024) Perfil de Brasil. <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-brasil/>

<sup>27</sup> Insigh Crime(2024) Tren de Aragua. <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-venezuela/tren-de-aragua/>

## Infografía: Grupos de crimen organizado –Venezuela



Elaborado sobre la data del Insign Crime (varios)

Aparte del Tren de Aragua otros actores criminales identificados son: Cártel de los Soles. Colectivo de Seguridad Fronteriza, Frente de Liberación Nacional, Tren de Guayana Tren del Llano, etc., así como actores criminales colombianos como la ELN, Ex-FARC Mafia, etc. (Insign Crime, 2024)<sup>28</sup>.

El Tren de Aragua en su formación y desarrollo ha contado con apoyo de funcionarios públicos. Sus actividades criminales incluyen extorsión, secuestro, trata y explotación sexual, tráfico de migrantes, contrabando, minería ilegal, el tráfico de drogas al por menor, la ciberdelincuencia y el robo. Entre el 2018 al 2023 se instalan en varios países de Sudamérica. En septiembre de 2023, el gobierno venezolano le da un duro golpe y retoma el control de la prisión Torcorón, cuartel general del Tren. En Chile, Perú y Colombia se han impulsado operaciones policiales contra este grupo criminal. Por su parte, el Cártel de Los Soles es un actor criminal integrado dentro del aparato de gobierno que favorece el comercio ilegal de la cocaína. (InsignCrime, 2024)<sup>29</sup>.

## 5. México

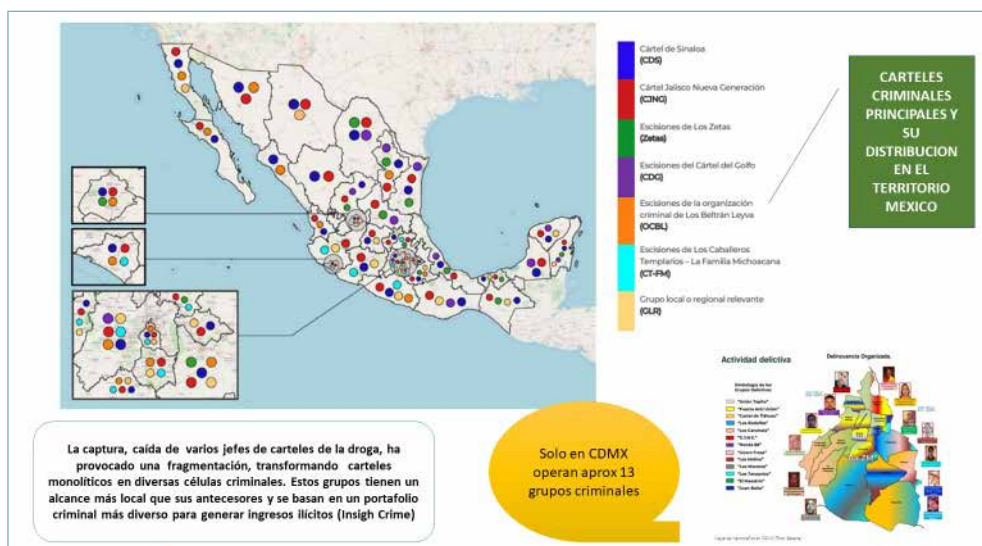
En México conviven una diversidad de carteles poderosos y otros medianos, que se han repartido los mercados ilegales, actúan con total impunidad y en

28 Insign Crime (2024) Perfiles Criminales. <https://insightcrime.org/es/perfiles-criminales/>

29 Insign Crime (2024) Perfil de Venezuela. <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-venezuela/venezuela/>

alianza con actores del Estado. Algunos de los que tienen activa presencia en Latinoamérica son el Cartel de Sinaloa –CDS, es uno de los más importantes y el más poderoso a nivel global con presencia en todos los continentes. Por su parte, el Cartel Jalisco Nueva Generación –CJNG, sería el de mayor presencia en territorio mexicano. Mientras que en la ciudad de México, se han ubicado al menos 13 grupos dedicados al narcotráfico (Infobae,2023<sup>30</sup>, El Comercio, 2022<sup>31</sup>).

### Infografía: Crimen organizado en México



Elaboración propia en basa a data de Infobae (2023), Insigh Crime (2024), Proceso (varios)

Es relevante tener en cuenta algunas circunstancias:

- En las elecciones recientes, se produjeron 102 asesinatos políticos, además de otros actos de violencia extrema y ataques (Insigh Crime, 2024<sup>32</sup>).

30 Infobae (2023) El mapa del narcotráfico en México en 2023: qué cárteles dominan el territorio. Infobae-México. Publicado el 4/05/ 2023 <https://www.infobae.com/mexico/2023/05/04/el-mapa-del-narcotrafico-en-mexico-en-2023-que-carteles-dominan-el-territorio/>

31 El Comercio (2022) Los tentáculos de los cárteles mexicanos en América Latina. El Comercio. Publicado el 18/09/2022 <https://elcomercio.pe/mundo/latinoamerica/narcotrafico-los-tentaculos-de-los-carteles-mexicanos-en-america-latina-cartel-de-sinaloa-gda-noticia/?ref=ecr>

32 Insigh Crime (2024) La extrema violencia electoral de México. Nota elaborada por Parker Asmann. Publicado el 4 /06/2024 [https://insightcrime.org/es/noticias/extrema-violencia-electoral-mexico-explicada/?gad\\_source=1&gclid=C-jwKCAjwk8e1BhALEiwAc8MH8wOmXZ1i\\_Z67ocXVvLCu18A2tTnaFG-QcTbdt1bTdrko6pC8dlxoCB9A-QAvD\\_BwE](https://insightcrime.org/es/noticias/extrema-violencia-electoral-mexico-explicada/?gad_source=1&gclid=C-jwKCAjwk8e1BhALEiwAc8MH8wOmXZ1i_Z67ocXVvLCu18A2tTnaFG-QcTbdt1bTdrko6pC8dlxoCB9A-QAvD_BwE)

- En la zona de Chiapas, la población en especial campesina e indígena, está en medio de la violencia armada, con carteles que se disputan territorio, grupos de autodefensa, y conflictos de la comunidad por tierras. (Insigh Crime, 2024; Proceso, 2024a)<sup>33</sup>. Los activistas y defensores de derechos humanos, vienen denunciando el alto riesgo frente a amenazas y desprotección del Estado, en medio de la violencia armada (Proceso, 2024b)<sup>34</sup>.
- En el caso de la masacre Ayotzinapa (43 jóvenes desaparecidos en Iguala, en el 2014), aún está impune. El Gobierno actual no ha logrado garantizar la verdad y la justicia, y más bien ha optado por eximir de responsabilidad a los militares, presuntamente involucrados (Proceso, 2024c)<sup>35</sup>.

## 6. Perú

En el caso del Perú se identifica como el más poderoso actor criminal Sendero Luminoso, en específico, a sus remantes que actúan en el VRAEM (Insight Crime, 2024)<sup>36</sup>. Ver gráfico:

---

33 Proceso (2024a) Indígenas de Chiapas huyen de sus hogares por ataques de sicarios. . Revista Proceso, publicado el 06/08/2024

<https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2024/8/6/indigenas-de-chiapas-huyen-de-sus-hogares-por-ataques-de-sicarios-334330.html>

34 Proceso (2024b) Frayba denuncia incremento de violencia en contra de sus integrantes. Revista Proceso, publicado el 29/09/2024

<https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2024/9/20/frayba-denuncia-incremento-de-violencia-en-contra-de-sus-integrantes-337114.html>

35 Proceso (2024c) AMLO niega haber asumido el discurso del Ejército sobre el caso Ayotzinapa; “no hay pruebas”, dice. Revista Proceso, publicado el 06/08/2024 <https://proceso.com.mx/nacional/2024/8/6/amlo-niega-haber-asumido-el-discurso-del-ejercito-sobre-el-caso-ayotzinapa-no-hay-pruebas-dice-334359.html>

36 Insight Crime (2024) Sendero Luminoso <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-peru/sendero-luminoso-perfil/>

## Infografía: grupos del crimen organizado- Perú



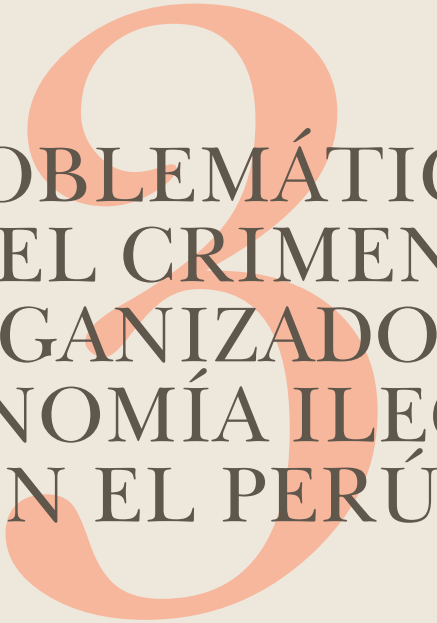
Elaboración propia en base a Insign Crime (2024), UE-PACCTO, 2021, Infobae (2023,2024) y otros

Asimismo, se detecta una presencia de diversos actores criminales extranjeros como la mafia italiana, la mafia serbia, cárteles brasileros (CV, PCC y FDN), mexicanos (Sinaloa y CJNG), así como grupos criminales de Venezuela (Tren de Aragua, Gallegos del Tren de Aragua y otros), de Ecuador (Los Tiguerones) y de Colombia. Por otro lado, se viene sosteniendo que existe una importante presencia de clanes familiares actuando en diversos mercados ilegales como de la droga y la minería ilegal. Aunque se advierte que se estaría dando un proceso de reconfiguración en el que tanto, clanes familiares como cárteles, están dando paso a nuevas formas de organización de redes criminales más difusas sin liderazgos prominentes. En cuanto a los actores integrados al Estado se están haciendo frecuentes las denuncias públicas de representantes del Estado y en los diversos niveles de gobierno, como el caso de los Cuellos Blancos del



Puerto, entre otros. (Infobae, 2023<sup>37</sup>; Infobae, 2024<sup>38</sup>, Infobae, 2024;<sup>39</sup> Insight Crime, 2024<sup>40</sup>; UE-PACCTO, 2021; Panamericana, 2022;<sup>41</sup> IDEHPUCP;<sup>42</sup> El Comercio, 2022; IGCOT, 2023; Perú21, 2019<sup>43</sup>; Swissinfo, 2023<sup>44</sup>, <sup>RCR</sup>perú, 2020<sup>45</sup>, Mininter, 2018<sup>46</sup>; Wikipedia, 2024<sup>47</sup>).

- 
- 37 Infobae (2023) Ni el Tren de Aragua, ni los Tiguerones, la MS. Elaborado por Jordan Arce. Publicado el 17/09/2023. <https://www.infobae.com/peru/2023/09/18/tren-de-aragua-ni-tiguerones-ms-movimiento-sanguinario-toma-lima-norte/>
- Infobae (2024) Líder de Los Pulpos en capturado en Chile. Elaborado por Renato Silva. "Publicado el 13/08/2024 03:23 p.m. <https://www.infobae.com/peru/2024/08/13/lider-de-los-pulpos-de-trujillo-cae-en-chile-peruano-fue-capturado-junto-a-cuatro-compatriotas-en-barrio-de-santiago/>
- 38 Infobae (2024) Líder de Los Pulpos en capturado en Chile. Elaborado por Renato Silva. "Publicado el 13/08/2024 03:23 p.m. <https://www.infobae.com/peru/2024/08/13/lider-de-los-pulpos-de-trujillo-cae-en-chile-peruano-fue-capturado-junto-a-cuatro-compatriotas-en-barrio-de-santiago/>
- 39 Infobae (2024) Trujillo: Desarticulan banda criminal 'Los Gallegos del Tren de Aragua' y rescatan a seis niños que delincuentes mantenían secuestrados. Elaborado por Valery León. Publicado el 09/02/2024 5:55 pm. <https://www.infobae.com/peru/2024/02/09/trujillo-desarticulan-banda-criminal-los-gallegos-del-tren-de-aragua-y-rescatan-a-seis-ninos-que-delincuentes-mantenian-secuestrados/>
- 40 Insight Crime (2024) Perfil del Perú. <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-peru/>
- 41 Panamericana (2022) Cinco mafias extranjeras se disputan la prostitución en Lima. Panorama Noticias. Publicado el 27/02/2022. <https://panamericana.pe/locales/343136-identifican-cinco-mafias-extranjeras-disputan-control-prostitucion-lima>
- 42 IDEHPUCP (2020). Cuellos Blancos. Portal digital IDEHPUCP. Actualizado al 21/07/2024. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/observatorio-anticorrupcion/casos/cuellos-blancos/>
- 43 PERU 21 (2019) Unos 23 clanes familiares acopian cocaína para mafias serbias [INFORME] (2019) Elaborado por Shirley Ávila. Publicado el 24/08/2019 - 06:05 pm <https://peru21.pe/lima/narcotrafico-peru-23-clanes-familiares-acopian-cocaina-mafias-serbias-informe-401607-noticia>
- 44 SWISSINFO (2023) Clanes peruanos de la coca. Portal digital SWISS INFO. Publicado el 16/03/2023 - 15:02 p.m. <https://www.swissinfo.ch/spa/los-clanes-peruanos-de-coca%C3%ADna-aumentan-su-poder-con-v%C3%ADnculos-en-extranjero/48366732>
- 45 RCR-PERU (2020) Carteles mexicanos, serbios e italianos abren nuevas rutas de exportación de droga desde el norte del Perú. Periódico digital Regional. Nota de Redacción. Publicado el 12/10/ 2020 - 10:46 am. <https://www.rcrperu.com/carteles-mexicanos-serbios-e-italianos-abren-nuevas-rutas-de-exportacion-de-droga-desde-el-norte-del-peru/>
- 46 MININTER (2018) "Que ellos se cuiden": Capturan a narcotraficante buscado por la DEA e integrante del Clan América en Cusco. Ministerio del Interior. Nota de Prensa. Publicada el 20/09/2018 - 4:25 p. m. <https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/19171-queelloscuiden-capturan-a-narcotraficante-busca-do-por-la-dea-e-integrante-del-clan-america-en-cusco>
- 47 Wikipedia (2024) Anexo: Organizaciones criminales en el Perú. Plataforma digital. Actualizada al 15 ago 2024 a las 16:59 pm [https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Organizaciones\\_criminales\\_en\\_el\\_Per%C3%BA](https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Organizaciones_criminales_en_el_Per%C3%BA)



# PROBLEMÁTICA DEL CRIMEN ORGANIZADO Y ECONOMÍA ILEGAL EN EL PERÚ



En base al índice global del crimen organizado del IGCOT (2023) y su reporte específico sobre Perú, se presenta una mirada panorámica de la dinámica de la actividad criminal en el país. El índice de crimen organizado de Perú, los puntajes de criminalidad y la resiliencia, así como de los mercados y actores criminales, se muestran en el siguiente gráfico:

**Perú : índice de crimen organizado (EICO,2023)**

**6.40**  
Puntuación de criminalidad

**4.38**  
Puntuación de resiliencia

| MERCADOS CRIMINALES                                              |      |
|------------------------------------------------------------------|------|
| TARIFA DE PROTECCIÓN                                             | 7.00 |
| TARIFA DE INFLUENCIA                                             | 6.50 |
| EXTORSIÓN Y COBRANZAS FUERA DE PROTECCIÓN                        | 4.50 |
| TRANSACCIONES ARMAS                                              | 6.50 |
| COMERCIO DE PRODUCTOS ILÍCITOS                                   | 6.50 |
| COMERCIO ILÍCITO DE BIENES DE COMÚN INTERÉS A LA INFRAESTRUCTURA | 5.00 |
| DELITOS CONTRA LA ALICIA                                         | 5.00 |
| DELITOS CONTRA LA FIDUCIA                                        | 4.00 |
| DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LOS RECURSOS                      | 6.00 |
| COMERCIO DE HUMANOS                                              | 5.00 |
| COMERCIO DE DROGAS                                               | 5.00 |
| COMERCIO DE FARMACOS                                             | 5.00 |
| COMERCIO DE DROGAS SINTÉTICAS                                    | 4.50 |
| DELITOS IMPEDIMENTALES DE LA ECONOMÍA                            | 5.00 |
| DELITOS FINANCIEROS                                              | 5.50 |

**PERU en el ranking global y regional 10.º de 193 países americanos**

**6.º de 12 países de América del Sur**

| ACTORES CRIMINALES                  |      |
|-------------------------------------|------|
| GRUPOS DE TERRORISMO                | 7.00 |
| BOSES CRIMINALES                    | 8.50 |
| ACTORES INTERMEDIARIOS EN EL ESTADO | 5.50 |
| ACTORES ESTATALES                   | 6.00 |
| ACTORES DEL SECTOR PRIVADO          | 4.00 |

48 UNODC (2024) Informe Mundial de las Drogas 2024. UNODC <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/world-drug-report-2024.html>

## 1. Mercados Criminales

### 1.1. Delitos ambientales

La tala, la minería y el comercio ilegal de especies silvestres, impactan negativamente en las comunidades indígenas y los ecosistemas.

#### a. Tala ilegal y tráfico de fauna

- La deforestación en Perú alcanzó niveles históricos durante la pandemia de la COVID-19. La mayor parte del comercio de madera es ilegal. La tala suele estar asociado a otros, como el narcotráfico y la minería ilegal.
- Los grupos criminales usan los vacíos de la ley, adulteran documentos, evaden los controles, para llevar la mercancía a mercados locales, y en el caso de la madera pasar de contrabando por las fronteras.
- El tráfico de fauna salvaje se ha expandido. Las especies más traficadas en Perú son aves, pequeños primates, animales de mayor tamaño, como el oso andino, vicuñas, monos y diversos felinos. Partes de animales, reptiles y anfibios también forman parte de este comercio ilícito. Se reportan casos donde es la población indígena amazónica, la que vende a intermediarios, y éstos a minoristas de los mercados locales o compradores extranjeros.

#### b. Minería ilegal del oro

- Es el mercado ilegal que genera más ganancias que el narcotráfico. Una quinta parte de las exportaciones de oro de Perú son de origen ilegal. El contrabando a otros países de oro extraído ilegalmente se ha vuelto más rentable en los últimos años.
- Muchas veces los grupos criminales, cobran cupos a los mineros, para resguardar maquinaria, insumos y oro y garantizar la tranquilidad en las zonas donde operan.
- La mayoría de grupos delictivos implicados en la minería ilegal son redes familiares. Hay corrupción de funcionarios y fiscales. En las zonas donde predomina la minería ilegal también hay una alta incidencia de trata de seres humanos, sobre todo con fines de explotación sexual.

### 1.2. Tráfico de drogas

- Perú es país de origen de cocaína, la que se transporta casi exclusivamente

al mercado internacional a través de diversas rutas internacionales. Hay un repunte de la producción de cocaína y un aumento de la demanda internacional. Las operaciones que destruyen los cultivos de coca, provocan el desplazamiento de cultivos a otras zonas.

- Las mafias serbias han desplazado a las mexicanas y las colombianas en el control del mercado nacional. Sendero Luminoso proporciona seguridad a los cultivos en la región del VRAEM (Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro).
- El cultivo de opio va en aumento en Perú y el látex de opio se transporta desde tres regiones (Piura, Cajamarca y Amazonas) hasta Ecuador. Se exporta opio, ya que las mafias no tienen laboratorios para transformarlo en heroína. El mercado del opio se está expandiendo a otras regiones, como La Libertad, Junín, Cusco y Lima. Pero hay poco incentivos para este mercado.
- Perú es un importante productor de marihuana. La región de Huánuco, abastece a Bolivia y Chile. En la región del VRAEM, han aumentado las plantaciones de marihuana. El cannabis medicinal es legal en Perú, entonces la mayoría de los casos de incautación de marihuana están relacionados con la micro-comercialización de drogas. Pequeñas redes delictivas abastecen la demanda local de cannabis en Perú.
- Perú es país de origen de la mayoría de los insumos para fabricar drogas sintéticas. Drogas que suelen dirigirse a Paraguay.

### **1.3. Trata De Personas**

- Perú es país de origen y destino de la trata de personas. Las mujeres y los niños, especialmente los indígenas, son las víctimas más frecuentes. Otro sector objetivo son las mujeres venezolanas.
- El tráfico es más frecuente en las zonas cercanas a las explotaciones mineras ilegales. La corrupción entre los funcionarios exacerba este mercado delictivo.
- El turismo proveniente de USA y Europa, alimenta el problema de la explotación sexual, en zonas como Cuzco, Lima y la amazonía.
- Perú es un país de destino y tránsito para el contrabando de personas (procedentes de Venezuela, Haití, África y Asia).

### 1.4. Extorsión y cobro ilegal por protección

- Estas actividades se están extendiendo en el país, amenazando sectores de construcción, transporte público y comercio.
- Se amenaza a personas y empresas, se imponen “cupos” de protección, así como préstamos con tasas abusivas.

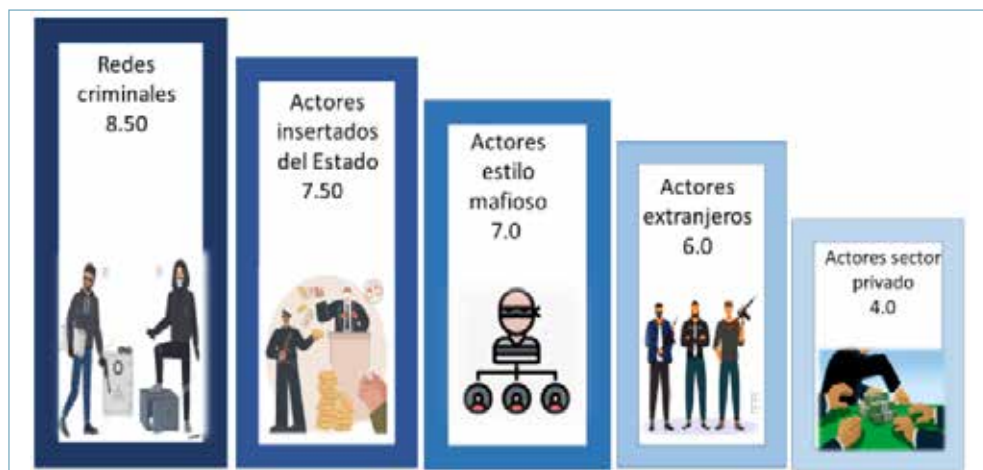
### 1.5. Tráfico de armas

- Perú es país de tránsito de armas procedentes de USA y México que se dirigen a Ecuador, y de allí a Colombia. Este mercado ilegal es apoyado por otros grupos criminales como los dedicados a la producción de cocaína.
- En el mercado negro de armas, se comercializan pistolas, revólveres y escopetas de recarga. Las armas y las municiones, terminan en manos de guerrilleros y otros grupos armados de Colombia.
- Es muy limitada la capacidad de las entidades competentes para vigilar este mercado.

## 2. Actores Criminales

Los cinco actores criminales que define el EICO (2023) y el ranking respectivo en Perú, muestran que son las redes criminales los que muestran la mayor representación en el ámbito nacional, y en segundo lugar los actores integrados en el Estado, en último lugar están los actores del sector privado. Ver gráfico:

**Infografía: Ranking de actores criminales-PERÚ**



Elaboración propia.

### **2.1. Redes criminales**

Su presencia es importante en especial en Lima y el Callao, dedicándose a la micro-comercialización de drogas, robos, extorsión, tráfico de personas y delitos contra la flora. Estas redes también contratan a paramilitares para mantener el control de sus mercados delictivos.

Las redes están conectadas a mafias internacionales, especialmente de Serbia, Colombia y México, para procesar y transportar cocaína a Lima y a regiones fronterizas. También existen conexiones con las cárceles, desde donde se organizan actividades criminales.

### **2.2. Actores integrados al Estado**

Los grupos criminales enraizados en el Estado, muestran niveles de complicidad de las fuerzas del orden, políticos, jueces, entre otros. Se ha identificado que miembros de la Policía Nacional del Perú suelen ofrecer seguridad en el transporte de mercancías ilícitas (incluso animales y madera de procedencia ilegal), así como también protección a criminales.

Muchos de estos grupos delictivos, son pequeños y operan a escala local.

### **2.3. Grupos de tipo mafioso**

Tienen control de algunas zonas, en Loreto y Ucayali, vinculado al tráfico de madera. Mientras que en la zona del VRAEM, están presentes donde operan narcotraficantes y remanentes de Sendero Luminoso.

También estos grupos, se infiltran en el Estado, y suelen subcontratar algunos servicios criminales.

### **2.4. Grupos extranjeros**

Los criminales extranjeros están aliados a agentes locales para el tráfico de cocaína. Las mafias balcánicas, controlan el tráfico de cocaína de Perú a Europa.

También están presentes en el entorno criminal, la mafia italiana, cárteles colombianos, mexicanos y ecuatorianos. Las redes venezolanas se dedican a trata de personas con fin de explotación sexual.

### **2.5. Actores del sector privado**

En el comercio ilegal de oro, las empresas legales mineras y empresas locales, son aliados claves de los grupos criminales. Ellas compran oro a mineros ilegales a precios bajos, pero en grandes cantidades. Las empresas venden y

exportan oro ilegal, ocultando su origen a través de documentación falsificada y transacciones.

En las operaciones de tala ilegal, participan empresas legales de transporte, usando documentos falsos que oculta su origen.

Las empresas también usan a personas particulares para cobrar los cheques a las organizaciones delictivas.

### **3. Resiliencia**

#### **3.1. Liderazgo y Gobernanza**

- Es débil la capacidad para controlar la expansión de mercados ilegales. Existen algunas políticas para combatir el crimen organizado, pero no se percibe voluntad política ni capacidades para enfrentar una “cultura de la ilegalidad”.
- Se han aprobado políticas y legislación contra el crimen organizado, terrorismo y otras actividades delictivas. Pero estas y los procedimientos penales no se implementan oportunamente.
- El Poder Judicial tiene niveles destacados de independencia y resistencia. Perú participa en alianza con la cooperación internacional en acciones contra la corrupción y el crimen organizado.
- Se han suscrito varios tratados de extradición y en general se observa el cumplimiento de estos procedimientos. El país ha ratificado y puesto en vigor todos los tratados y convenciones pertinentes relativos a la delincuencia organizada.
- El acceso a la información tiene un nivel solvente, pero no existe un órgano de apelación independiente.

#### **3.2. Justicia Penal y Seguridad**

- El sistema judicial en Perú es lento y carece de confiabilidad en relación con los casos de crimen organizado, en especial que no son de alto perfil.
- Se han creado Cortes Superiores de Justicia especializadas en delitos de crimen organizado y corrupción de funcionarios. Son siete tribunales penales especializados, cuatro tribunales de apelación permanentes y tres tribunales transitorios, dedicados a casos de delincuencia organizada y corrupción.

- El recorte del presupuesto, más los traslados de funcionarios a otras zonas, debilitan las investigaciones, y generan preocupación por las represalias políticas.
- Se ha logrado dismantelar diversos grupos mafiosos, ligados a sicariato, secuestro, extorsión y tráfico de personas.
- Se han denunciado casos de uso excesivo de la fuerza por parte de la Policía Nacional durante protestas masivas. Las prisiones de Perú están superpobladas. La prevención y el control de la delincuencia a cargo de la Policía Nacional, tiene logros escasos, además las restricciones presupuestarias impactan en su capacidad operativa
- La criminalidad organizada tiene el control de la frontera con Ecuador, con Bolivia y Chile, vinculado al contrabando de personas. La frontera con Bolivia y Brasil es la ruta creciente para el narcotráfico, mientras que aumenta la producción de cocaína en las zonas fronterizas. El río Napo se ha visto especialmente afectado por actividades ilícitas, como el narcotráfico y la minería.

### **3.3. Entorno económico y financiero**

- El Perú tiene un riesgo bajo para el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Se han desarrollado políticas y legislación sobre lavado de activos.
- Es indispensable mejorar el presupuesto para fortalecer la gestión de Fiscalías y su capacidad operativa, además de priorizar las investigaciones.
- La economía informal se expande en diversos sectores económicos.
- Las tasas tributarias que son más altas comparando la región sudamericana, incentivan el contrabando de mercancía.
- Zonas con crecimiento económico, son áreas de especial presencia de la criminalidad organizada. La extorsión afecta a un amplio número de empresas, y a muchas ciudades. Se combate este mercado ilegal con “mega-operativos” conjuntos de las fuerzas del orden.

### **3.4. Sociedad civil y protección social**

- La ley nacional reconoce la protección a testigos, víctimas y colaboradores en casos de crimen organizado. Ello incluye mecanismos de protec-

ción policial, cambio de domicilio y protección de datos personales. Pero se han producido asesinatos de testigos protegidos. Defensores del medio ambiente han sido asesinados por grupos vinculados al narcotráfico, la tala ilegal y la minería.

- Existe una guía para la prevención del crimen organizado, propuesta por el Ministerio del Interior. Pero persisten obstáculos para enfrentar la delincuencia, por escasa coordinación interinstitucional y limitaciones presupuestales.
- Perú reconoce como delitos la trata de personas y el tráfico de migrantes y orienta recursos para indemnizar a las víctimas, pero los servicios para víctimas siguen teniendo limitaciones.
- Los civiles que dan información sobre grupos criminales, corrupción, etc. en zonas alejadas, suelen ser amenazados, violentados y víctimas de homicidio. Los periodistas enfrentan amenazas, abusos, y escasa protección. Existe además un limitado acceso a la información pública.

## II. Mercado ilegal de la minería del oro

Para explorar sobre el fenómeno de la minería ilegal del oro, se ha tenido como fuente el reciente reporte sobre la “Cadena de valor de la minería ilegal del oro y desvío de insumos primarios destinados a este delito en el Perú” publicado en mayo de este año por el Mininter (2024)<sup>49</sup>, así como el Boletín del 2023 de dicho Ministerio publicado este año (Mininter, 2024).

Es oportuno precisar que la minería ilegal se tipifica (D.L.1451) como aquella actividad minera ejercida por persona, natural o jurídica que realiza sin contar con la autorización de la autoridad administrativa competente, o sin encontrarse dentro del proceso de formalización minera integral impulsado por el Estado. Sin perjuicio de lo anterior, toda actividad minera ejercida en zonas en las que esté prohibido su ejercicio, se considera ilegal (MININTER,2024).

---

49 Mininter (2024) Cadena de valor de la minería ilegal del oro y desvío de insumos primarios destinados a este delito en el Perú. Mayo 2024. [https://observatorio.mininter.gob.pe/sites/default/files/proyecto/archivos/Libro\\_Cadena%20de%20valor%20de%20Mineria%20Ilegal%20y%20Desvio%20de%20Insumos%20Primarios%20destinados%20a%20este%20delito%20en%20el%20Peru%CC%81.%20%282%29%20%281%29.pdf](https://observatorio.mininter.gob.pe/sites/default/files/proyecto/archivos/Libro_Cadena%20de%20valor%20de%20Mineria%20Ilegal%20y%20Desvio%20de%20Insumos%20Primarios%20destinados%20a%20este%20delito%20en%20el%20Peru%CC%81.%20%282%29%20%281%29.pdf)



## 1. Aproximación al contexto

### 1.1. Datos relevantes

- La minería ilegal, se convirtió en el año 2019 en la actividad ilícita que lava mayores cantidades de dinero, por encima del tráfico ilegal de drogas.
- Tiene impactos económico, social y ambiental. Evade impuestos y genera enormes pérdidas para el Estado. Recluta mano de obra barata, explotación laboral infantil, trata de personas, extorsión, etc. Causa graves daños a los ecosistemas por la deforestación de bosques amazónicos, por uso de insumos químicos peligrosos.
- El Estado enfrenta enormes retos, como el surgimiento del “efecto globo”<sup>50</sup>, la dificultad para desarticular los grupos criminales, y la falta de trazabilidad del desvío de insumos primarios, como se resalta en el Informe del Plan Restauración.
- Los grupos criminales del narcotráfico han comenzado a vincularse con la minería ilegal, movilizandando recursos, usando rutas para extraer oro ilegal, o lavando dinero a través de ésta.

### 1.2. Factores de la expansión de la minería ilegal

Entre las condiciones que estarían facilitando la expansión de este mercado ilegal se señalan las siguientes (MININTER, 2024):

- a. El incremento del precio del oro en las últimas dos décadas y la estructura económica global y nacional.
- b. La débil gobernabilidad y capacidad estatal en los territorios afectados, que implican:
  - poca presencia estatal,
  - falta de servicios y oportunidades laborales alternativas,
  - bajo control policial-punitivo,
  - corrupción que involucra minería formal y no formal.

---

<sup>50</sup> El efecto globo consiste en el desplazamiento de un lugar a otro en la producción de drogas, cuando se reduce la producción por efecto de acciones de control o interdicción.

- c. Las economías ilegales y los actores ilegales se han visto fortalecidos durante el boom económico de los últimos años.
- d. El poder político de los mineros ilegales a nivel de gobiernos sub-nacionales y las deficiencias del rol fiscalizador de la Dirección de Energía y Minas del gobierno regional.

### 1.3. Producción de la minería ilegal del oro

Desde el análisis comparativo entre volumen producido y volumen exportado, en base a data del Ministerio de Energías y Minas, en el periodo 2010-2020, se puede visualizar la brecha de toneladas de oro producidas y el porcentaje de oro ilegal exportado. Ver cuadro:

**Tabla: Toneladas de oro producidas y exportadas 2010-2020**

| Año       | Exportado (TMF) | Producido (TMF) | Brecha (TMF) | Porcentaje de oro ilegal exportado |
|-----------|-----------------|-----------------|--------------|------------------------------------|
| 2010      | 197             | 164.1           | 32.9         | 16.70%                             |
| 2011      | 201.9           | 166.2           | 35.7         | 17.68%                             |
| 2012      | 199.9           | 161.5           | 38.4         | 19.21%                             |
| 2013      | 188.1           | 156.3           | 31.8         | 16.91%                             |
| 2014      | 165.6           | 140             | 25.6         | 15.46%                             |
| 2015      | 178.66          | 146.82          | 31.84        | 17.82%                             |
| 2016      | 184.65          | 153             | 31.65        | 17.14%                             |
| 2017      | 204.16          | 151.96          | 52.2         | 25.57%                             |
| 2018      | 202.58          | 140.21          | 62.37        | 30.79%                             |
| 2019      | 190.9           | 128.41          | 62.49        | 32.73%                             |
| 2020      | 138.3           | 88              | 50.3         | 36.37%                             |
| 2021      | 175             | 97.7            | 77.3         | 44.17%                             |
| 2022      | 174.8           | 96.6            | 78.2         | 44.74%                             |
| 2010-2022 | 2 401.55        | 1 790.8         | 610.75       | 25.43%                             |

Fuente: Mininter (2024)

Como se puede ver hay una brecha de 610. 75 TMF, entre lo exportado y producido, en los diez años analizados, que significa que 25.42% del porcentaje de oro exportado al año 2022 es de origen ilegal.

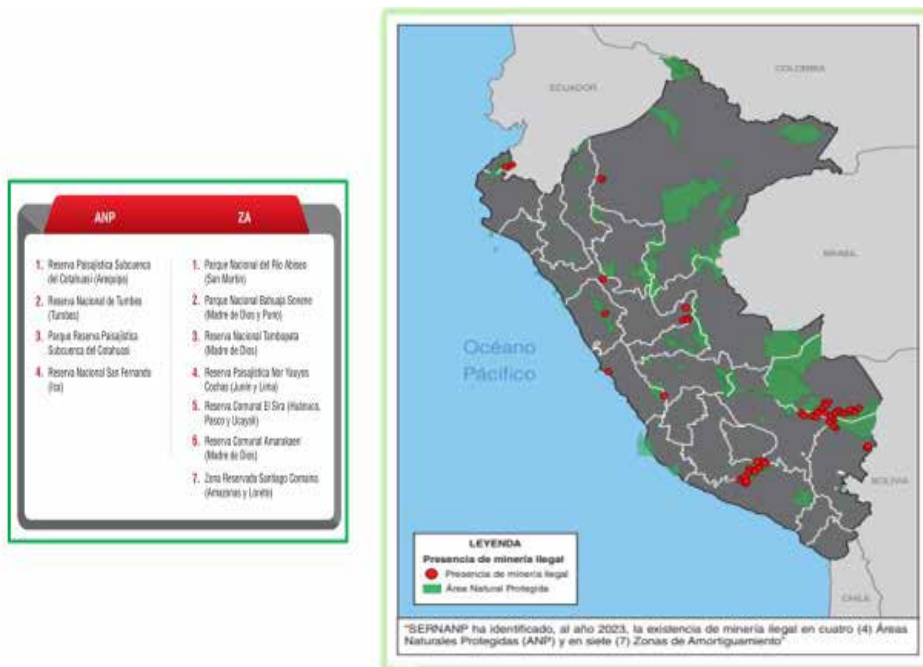
## 2. Geo-referencia de la minería ilegal

De acuerdo al reporte del Mininter (2024) se han mapeado áreas de afectación de la minería ilegal en áreas naturales protegidas (ANP) y zonas de amortiguamiento (ZA), sobre la base de la data del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales (FEMA).

### 2.1. Mapeo del SERNANP

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) para el año 2023, ubica actividades de minería ilegal en cuatro Áreas Naturales Protegidas-ANP y en siete Zonas de Amortiguamiento-ZA. De estas se debe resaltar que la ZA Zona Reservada Santiago Comaina está ubicada entre las regiones Amazonas y Loreto. Ver mapa:

**Mapa: Minería ilegal presente en ANP y ZA -2024**



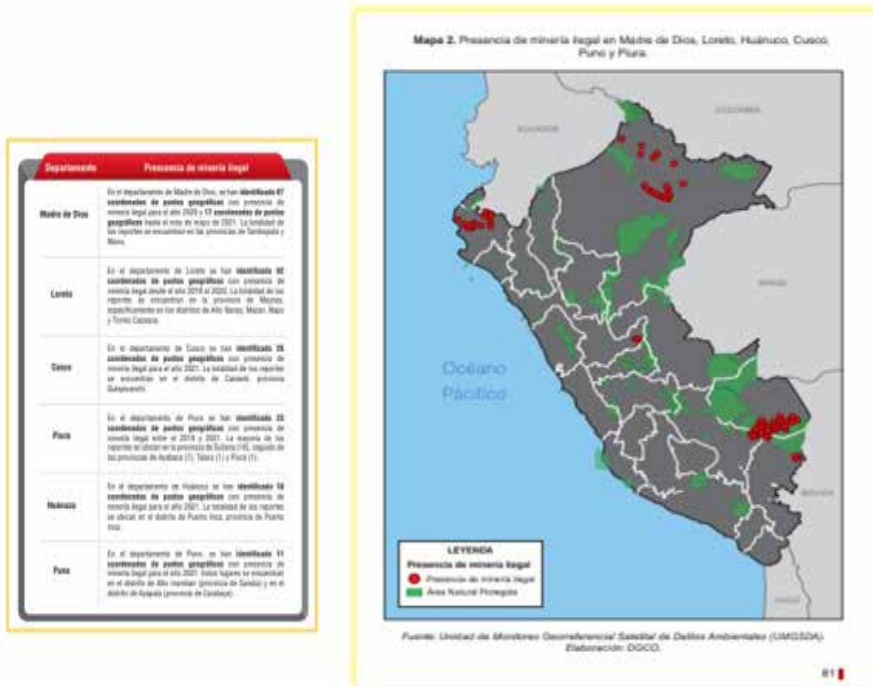
Fuente: Mininter (2024)

### 2.2. Mapeo del Ministerio Público

La Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales (FEMA) con su Unidad de Monitoreo Georeferencial Satelital de Delitos Ambientales (UMGSDA), para

el año 2021 identifica minería ilegal en las regiones de Madre de Dios, Loreto, Huánuco, Cusco, Puno y Piura, algunas cercanas a ANP. Ver el siguiente mapa:

### Mapa: Minería ilegal en seis departamentos y ANP-Perú



En el caso del departamento de Loreto entre el año 2019-2020, se identificaron 92 coordenadas de puntos geográficos con minería ilegal, todos referidos a la provincia de Maynas, y los distritos de Alto Nanay, Mazan, Napo y Torres Causana.

### 3. Cadenas de valor según tipos de minería ilegal

En el Perú se desarrollan dos tipos minería ilegal aurífera: la minería filoniana y la minería aluvial. Las cadenas de valor de ambas se presentan a continuación:

#### 3.1. Minería filoniana

La minería ilegal filoniana, usa socavones o tajo abierto. En la cadena de valor se identifican básicamente tres fases: extracción, beneficio y comercialización. Como condición previa, es necesaria la provisión de insumos químicos y ma-

teriales como explosivos, carbón activado, cianuro de sodio y maquinaria pesada. Ver infografía:

### Infografía: Cadena de valor de la minería filoniana



Fuente: Mininter (2024)

En la cadena de valor filoniana, en la fase de extracción, la tarea central es implementar el socavón y el tajo abierto. Luego de extraído el mineral, se transporta vía rutas clandestinas hacia la planta de tipo artesanal, o haciendo uso fraudulento de guías de remisión se lleva a una planta de beneficio industrial a gran escala. En la planta artesanal se hace el beneficio del oro, el chancado y procesamiento, donde se obtienen las perlas de oro y luego el oro rehogado, y la arenilla sobrante. El material de oro rehogado, se comercializa y se vende en el mercado interno. Mientras en la planta de beneficio industrial, salen los lingotes de oro, preparados con el oro que vino del socavón y también con la arenilla que le vendieron desde la planta artesanal. El acopiador a gran escala se encarga de exportar.

### 3.2. Minería aluvial

La minería aluvial, se realiza en ríos y riberas de ríos. Necesita proveerse de insumos básicos como: mercurio, combustibles, motores automotrices y maquinaria pesada. En la cadena de valor de la minería aluvial también están presentes tres fases: extracción, beneficio y comercialización. Ver gráfico:

## Infografía: Cadena de valor de la minería aluvial



Fuente: Mininter (2024)

La minería aluvial en la fase de extracción instala dragas o chuponeras, en ríos o riberas, o también acondicionando pozas artificiales, de las que se extrae el material la arenilla en bruto. Luego la fase de beneficio se realiza en el campamento gestionado por los mineros ilegales, ellos obtienen una arenilla aurífera, que se combina con el mercurio para finalmente conseguir la perla de oro y luego el oro rehogado. Posteriormente la comercialización se realiza a través de los acopiadores de oro que llegan a los campamentos ilegales, que a su vez los comercializan para el mercado de exportación, o por vías de contrabando. El oro también se puede vender directamente por los mineros, en tiendas instalados alrededor de los campamentos o en centros poblados o ciudades cercanas.

### 4. Insumos de la minería ilegal

Para que funcione la cadena de valor de la minería ilegal, es imprescindible contar con la disponibilidad de los insumos centrales para la extracción y beneficio.

#### 4.1. Explosivos

Los explosivos son parte de los principales insumos utilizados en la minería, sobre todo en la de carácter filoniana, la cual requiere de la apertura de socavones o realizar tajos para la extracción del mineral. Ver gráfico:

## Gráfico: Insumos de la minería: Explosivos



Elaborado teniendo como base: Mininter (2024).

### 4.2. Cianuro

En el caso de la minería filoniana, el cianuro es importante para el proceso de molienda y/o de lixiviación del oro. Los datos sobre su comercialización se muestran a continuación:

## Gráfico: Insumos de la minería: Cianuro

Tabla 9. Importación de cianuro al Perú

| Año   | Australia      | Brasil       | China          | R. Checa     | Alemania     | R. de Corea   | EEUU          | Total          |
|-------|----------------|--------------|----------------|--------------|--------------|---------------|---------------|----------------|
| 2015  | 27 473 440.00  | 780 000.00   | 6 804 000.00   | 128 000.00   | 340.00       | 1 000 750.00  | 1 760 328.29  | 46 945 618.29  |
| 2016  | 29 064 380.00  | 620 000.00   | 15 762 500.00  | 47 000.00    | 648.00       | 7 050 000.00  | 1 460 150.00  | 54 004 678.00  |
| 2017  | 38 003 305.00  | 160 000.00   | 20 035.00      | 280 000.00   | 179.00       | 4 449 000.00  | 2 342 240.00  | 6 598 9624.00  |
| 2018  | 26 568 120.00  | -            | 14 437 700.00  | 500 000.00   | 904.00       | 3 999 000.00  | 5 280 045.00  | 50 712 769.00  |
| 2019  | 26 229 850.00  | 820 000.00   | 17 447 500.00  | 180 000.00   | 260 552.00   | 1 080 000.00  | 4 920 000.00  | 51 545 912.00  |
| 2020  | 23 363 420.00  | 740 000.00   | 17 205 100.00  | -            | 1 880 119.00 | 658 000.00    | 3 540 000.00  | 47 386 639.00  |
| 2021  | 21 257 240.00  | 1 380 000.00 | 15 575 200.00  | 165 000.00   | 1 881 412.00 | 5 470 000.00  | 5 740 010.00  | 51 429 470.00  |
| 2022  | 23 470 212.00  | 2 620 000.00 | 18 646 800.00  | 20 700.00    | 400 510.00   | 5 548 000.00  | 5 579 050.00  | 55 082 272.00  |
| Total | 214 408 977.00 | 7 128 000.00 | 126 524 700.00 | 1 213 200.00 | 4 224 055.00 | 38 775 500.00 | 38 418 045.40 | 422 886 973.40 |

Fuente: SUNAT 2023. Elaboración DGCC.

Sobre importación de cianuro, entre 2015-2022 se mantiene en márgenes entre 46 a 65 mils mts rúbicos siendo Australia China los países desde se importa más

A nivel nacional entre 2015 al 2022 : Cajamarca, La Libertad y Arequipa son las regiones con mayores compras de manera formal con 125 510 590.00, 54 846 819.64 y 38 499 889.50 kilogramos, respectivamente. Callao y Lima son las regiones donde hay mayor cantidad de venta, con un total de 96 985 028.13 y 244 173 790.00 kilogramos, respectivamente. Un riesgo evidente es el desvío del cianuro de sodio al mercado informal. OJO con tres puntos críticos:

- uso indebido de usuarios inscritos,
- falta de verificación de los proveedores,
- falta de control de los transportistas de estos insumos químicos

Elaborado teniendo como base Mininter (2024)

### 4.3. Mercurio

El mercurio es un insumo esencial para la minería aluvial, en la fase de beneficio durante el proceso de amalgamiento. Los datos sobre su comercialización se muestran a continuación:

#### Gráfico: Insumos de la minería: Mercurio

Tabla 5. Importación de mercurio al Perú

| Año   | Bolivia | Japón     | México    | Total     |
|-------|---------|-----------|-----------|-----------|
| 2015  | -       | -         | 11 730.00 | 11 730.00 |
| 2017  | 198.00  | 5 002.50  | -         | 5 200.50  |
| 2018  | -       | -         | 34.50     | 34.50     |
| 2019  | -       | 6 003.00  | 1 900.00  | 7 903.00  |
| 2020  | -       | -         | 524.00    | 524.00    |
| 2021  | -       | 6 003.00  | 526.00    | 6 529.00  |
| 2022  | -       | -         | 345.00    | 345.00    |
| Total | 198.00  | 17 008.50 | 15 059.50 | 32 266.00 |

Fuente: SUNAT 2023. Elaboración DGCO.



A nivel nacional entre el 2015-2022:

Lima es la región donde se compra mas mercurio de manera formal con un total de 55 027.5 kilogramos Moquegua y Madre de Dios tiene los mayores volúmenes de venta con un total de 54 786 y 4 385.3 kilogramos, respectivamente.

El mercurio se usa en siete regiones: Arequipa, Callao, Cusco, Lima, Madre de Dios, Piura y Puno ( según SUNAT.

Son dos modalidades centrales de desvío de mercurio:

Se involucra a países de tránsito como Bolivia que abastecen el mercado negro de metal pesado mediante el contrabando.

Compañías y empresas formales que desvían el insumo a compradores independientes informales e ilegales.

Elaborado teniendo como base Mininter (2024)

### 4.4. Combustible

El combustible es un insumo crucial para la minería aluvial, se usa para el funcionamiento de los motores de las dragas y las chuponeras, es la fuente de electricidad de los campamentos mineros y para las maquinarias pesadas.

#### i. Consumo de Diésel

Los datos sobre consumo de combustible diésel se muestran a continuación:



## Gráfico: Insumos de la minería: combustible diésel

| Departamento  | Consumo de Diésel (Miles de Galones) | Parque Automotor Vehículos Mayores al 2022 | Parque Automotor Vehículos Menores al 2022 |
|---------------|--------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Lima y Callao | 10 030.4                             | 2 155 777                                  | 79 552                                     |
| Arequipa      | 4 581.3                              | 254 086                                    | 6 858                                      |
| Ancash        | 2 786.7                              | 41 857                                     | 4 731                                      |
| La Libertad   | 2 729.1                              | 233 176                                    | 11 458                                     |
| Cuzco         | 2 347.8                              | 99 644                                     | 11 011                                     |
| Moquegua      | 2 206.7                              | 14 640                                     | 415                                        |
| Ica           | 2 191.7                              | 28 397                                     | 8 076                                      |
| Piura         | 1 782.0                              | 73 531                                     | 18 193                                     |
| Junín         | 1 713.5                              | 81 354                                     | 14 144                                     |
| Madre de Dios | 1 705.0                              | 1 443                                      | 7 517                                      |
| Cajamarca     | 1 362.8                              | 35 274                                     | 14 516                                     |
| Puno          | 1 360.3                              | 57 395                                     | 9 060                                      |
| Apurímac      | 1 285.1                              | 3 878                                      | 1 865                                      |
| Lambayeque    | 1 106.1                              | 86 315                                     | 15 374                                     |
| Ucayali       | 771.5                                | 11 782                                     | 7 835                                      |
| Ayacucho      | 607.8                                | 5 705                                      | 4 436                                      |
| Loreto        | 584.5                                | 5 469                                      | 6 453                                      |
| Tarma         | 563.1                                | 66 435                                     | 2 238                                      |
| San Martín    | 459.0                                | 14 391                                     | 15 032                                     |
| Huánuco       | 396.0                                | 19 060                                     | 8 694                                      |
| Passo         | 394.8                                | 7 561                                      | 149                                        |
| Amazonas      | 343.6                                | 2 041                                      | 2 297                                      |
| Huancavelica  | 125.0                                | 1 140                                      | 259                                        |
| Tumbes        | 57.7                                 | 3 125                                      | 798                                        |

Fuente: OSINERGMIN 2022 y MTC 2022. Elaboración: DGCC.

Para el año 2022:  
Madre de Dios es la región amazónica con mayor consumo de galones de diésel con 1 705.0 miles de galones.  
Por encima de otras zonas amazónicas como Loreto (584.5 miles de galones) o Amazonas (343.6 miles de galones) según OSINERGMIN.

Elaborado teniendo como base Mininter (2024)

### ii. Grifos y estaciones de venta de diésel y parque automotor

Un dato significativo es la presencia de grifos y/o establecimientos de venta de diésel, comparativamente respecto al número de vehículos en su parque automotor.

## Gráfico: comparativo de grifos, parque automotor

| Departamento  | No. de Estaciones de Servicio y/o Grifos | Parque Automotor Vehículos Mayores al 2022 | Parque Automotor Vehículos Menores al 2022 |
|---------------|------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Puno          | 585                                      | 57 395                                     | 9 060                                      |
| Lima y Callao | 482                                      | 2 155 777                                  | 79 552                                     |
| Cuzco         | 482                                      | 99 644                                     | 11 011                                     |
| Loreto        | 265                                      | 5 469                                      | 6 453                                      |
| Arequipa      | 254                                      | 25 4086                                    | 6 858                                      |
| San Martín    | 203                                      | 14 391                                     | 15 032                                     |
| Ucayali       | 201                                      | 11 782                                     | 7 835                                      |
| Cajamarca     | 184                                      | 35 274                                     | 14 516                                     |
| Piura         | 166                                      | 73 531                                     | 18 193                                     |
| Ayacucho      | 152                                      | 5 705                                      | 4 436                                      |
| Ancash        | 149                                      | 41 857                                     | 4 731                                      |
| La Libertad   | 147                                      | 233 176                                    | 11 458                                     |
| Junín         | 142                                      | 81 354                                     | 14 144                                     |
| Madre de Dios | 133                                      | 1 443                                      | 7 517                                      |
| Lambayeque    | 132                                      | 86 315                                     | 15 374                                     |
| Amazonas      | 94                                       | 2 041                                      | 2 297                                      |
| Apurímac      | 90                                       | 3 878                                      | 1 865                                      |
| Huánuco       | 89                                       | 19 060                                     | 8 694                                      |
| Passo         | 59                                       | 7 561                                      | 149                                        |
| Ica           | 54                                       | 28 397                                     | 8 076                                      |
| Huancavelica  | 52                                       | 1 140                                      | 259                                        |
| Tarma         | 46                                       | 66 435                                     | 2 238                                      |
| Moquegua      | 30                                       | 14 640                                     | 415                                        |
| Tumbes        | 11                                       | 3 125                                      | 798                                        |

Fuente: OSINERGMIN 2022 y MTC 2022. Elaboración: DGCC.

Brechas : Loreto tiene un considerable de grifos/estaciones, pero su parque automotor es mucho menor. Amazonas tiene un número intermedio pero poco parque automotor

OJO : El segundo boom de hidrocarburos en la Amazonia peruana, ha implicado que la cantidad de superficie bajo concesión a compañías de gas y petróleo ha cubierto a más del 70% de la región. En año 2000, se establece la Ley N.º 27037 "Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia", que exonera a las empresas (en Loreto, Madre de Dios, Ucayali, Amazonas y San Martín) del Impuesto General a las Ventas (IGV) y del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) pagado por sus adquisiciones de combustibles derivados del petróleo.

Elaborado teniendo como base Mininter (2024)

### iii. Mercado ilícito de combustible

La minería ilegal crece de la mano del mercado ilícito de combustible. La falta de regulación y mecanismos de control son los factores que incentivan el desvío de combustible de los grifos en las carreteras de ingreso. Debe señalarse que el D.S. 013-2015- EM y el D.S. 036-2015-EM, modifican las cuotas de hidrocarburos.

Las prácticas que se vinculan al mercado ilegal son:

- **Modalidad hormigueo:** traslado de galoneras de combustible en vehículos hasta determinados puntos ubicados antes de las garitas de control. Ahí se detienen para que los tripulantes del vehículo descendan y transporten las galoneras a pie hasta un punto posterior a la garita de control.
- **Modificaciones de los tanques vehiculares:** Se ha reportado que las personas detrás de este desvío de hidrocarburos modifican los tanques de las camionetas 4x4 o vehículos Station Wagon para que puedan transportar mayor cantidad de combustible que lo establecido según su categoría. Funcionarios de OSINERGMIN mencionan que se pueden modificar los tanques de 18 a 20 galones hasta 150 galones.
- **Envases transbordados en balsas:** Los envases de combustible se trasladan desde los vehículos terrestres hacia las balsas. Estas balsas salen desde puertos fluviales informales, creados por comercializadores, hacia los campamentos mineros ilegales.
- **Cisternas abastecedoras:** Algunas cisternas que parten de la planta al grifo para su abastecimiento pueden desviar combustible hacia la minería ilegal.

### 4.5. Maquinaria pesada

Los cargadores o excavadoras frontales, volquetes y motobombas son los más utilizados en la minería ilegal, con los que además se arrasan bosques y se aplanan el terreno donde se instalan los campamentos mineros.

Mediante el Decreto Legislativo 1100, se estableció que la SUNARP tuviera un rol en regular el uso de maquinaria pesada para la pequeña minería y minería artesanal. Además, el Decreto Supremo 029-2014-PCM, señala que el Ministerio de Energía y Minas debía identificar la maquinaria destinada a la

pequeña minería y minería artesanal. La falta de iniciativa del Ministerio para identificar la maquinaria que debía ser registrada en la SUNARP, obstaculizó el uso del registro de bienes muebles.

La ausencia de un marco normativo nacional, ha permitido que, en el caso del Gobierno Regional de Puno, se establezca una ordenanza regional para el control de maquinaria pesada orientada a la actividad minera.

## **5. Blanqueamiento de oro y guías de remisión**

Las guías de remisión son claves para el lavado del oro ilegal:

- Existe un mercado negro, por el que mineros informales alquilan las guías de remisión a mineros ilegales.
- Los mineros ilegales manejan a mineros informales de manera sistemática, por el uso de las guías de remisión.

El control del blanqueamiento del oro enfrenta los siguientes obstáculos:

- Falta de recursos humanos de parte del MINEM y las dinámicas corruptas entre mineros ilegales.
- La Dirección Regional de Energía y Minas responsable de fiscalizar la minería artesanal y de pequeña escala, no realiza el adecuado monitoreo de las plantas de beneficio, para prevenir prácticas ilícitas o verificar si están conectadas a minería ilegal. Se ha reportado trabas burocráticas de estas instancias, ante actividades de interdicción de los agentes de la DIRMEAMB-PNP.

El REINFO (Registro Integral de Formalización Minera) que depende del MINEM, puede ser usado por los mineros ilegales, para registrar supuestos mineros informales y contar con autorización para labores de extracción.

## **6. Comercialización**

Se identifican cuatro formas de comercializar, de acuerdo al tipo de minería ilegal. Se considera un eje crítico, vinculado al lavado de dinero, y la formación de empresas fantasmas o fachada para comercializar oro ilegal a gran escala.

### **6.1. Modalidades de venta del oro ilegal**

- Tiendas comercializadoras en los campamentos mineros ilegales: Los mineros ilegales jornaleros son pagados con pequeñas cantidades de oro.

Ellos venden a compradores de oro locales. Estas tiendas locales, a su vez están conectadas a empresas exportadoras de mayor tamaño.

- **Acopiadores de oro ilegal:** A los campamentos de mineros ilegales llegan diversos acopiadores de oro, quienes se encargan de comprar a los capataces de cada campamento el oro ilegalmente extraído (caso Madre de Dios). Posteriormente comercializado fuera del país (Bolivia) o vendido a algún exportador en el Perú. Estos acopiadores de oro son acompañados por sicarios, para protegerlos de otros delincuentes en la ruta (guardianes de las trochas). Cada capataz de un campamento responde a un financista o acopiador de oro ilegal. El acopiador a su vez está conectado a una red criminal más organizada.
- **Venta en plantas de beneficio a gran escala:** Mineros ilegales que acopian oro ilegal, lo transportan a las plantas de beneficio industrial o de gran escala, lo venden a los mismos que lo exportan. De la planta salen los lingotes de oro.
- **Venta en plantas de beneficio artesanales:** Pequeños mineros ilegales implementan sus plantas artesanales de beneficio, y venden el oro a compradores locales, y también a empresas exportadoras (oro y arenilla sobrante).

## **6.2. Lavado de dinero**

Los acopiadores son grandes evasores de impuestos, ellos son los financistas de capataces y mineros ilegales y recogen el oro ilegal en los campamentos. Los más beneficiados de dicha evasión son empresarios y exportadores, citando a Torres (Mininter, 2024). Empresarios y exportadores, son los que lavan el dinero de la minería ilegal a través de sus empresas fantasmas. Respecto al lavado de dinero, el monto asociado a la minería ilegal considerando el Registro de Operaciones Sospechosas de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Superintendencia de Banca y Seguros, se presenta a continuación:

**Tabla: monto asociado a la minería ilegal ROS**

| Año          | Monto asociado a la minería ilegal (Millones USD) |
|--------------|---------------------------------------------------|
| 2015         | 1.77                                              |
| 2016         | 0.76                                              |
| 2017         | 0.64                                              |
| 2018         | 0.79                                              |
| 2019         | 0.95                                              |
| 2020         | 3.72                                              |
| 2021         | 3.46                                              |
| 2022         | 2.19                                              |
| Jun-2023     | 5.12                                              |
| <b>Total</b> | <b>19.43</b>                                      |

Unidad de Inteligencia Financiera de la SBS. Elaboración DGCO  
Fuente: Mininter (2024)

Debe señalarse que la Unidad de Inteligencia Financiera elabora los reportes de operaciones sospechosas (ROS) para el delito de minería ilegal.

### III Mercado Ilegal del Narcotráfico

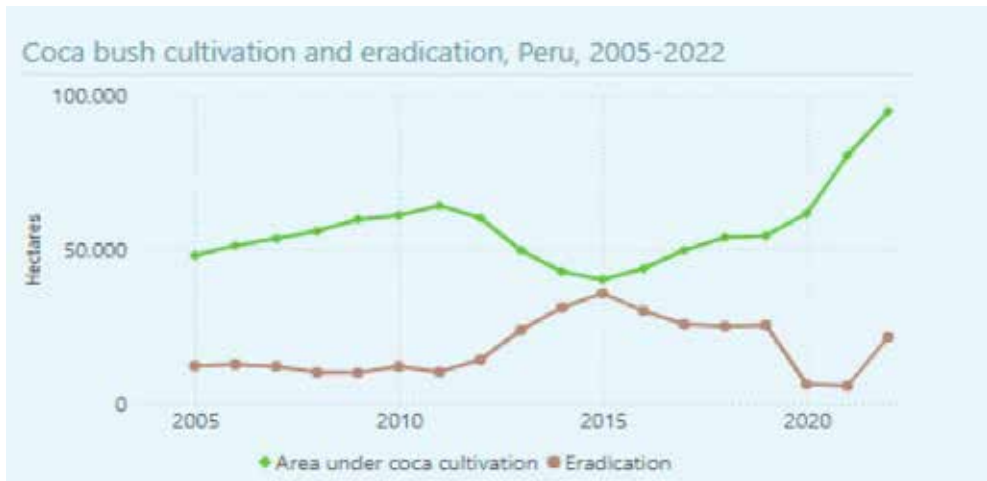
Para mostrar algunos aspectos de la dinámica del mercado ilegal del narcotráfico, se ha tenido como fuente la reciente publicación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC, el Informe Mundial sobre las drogas-World Drug Report (2024)<sup>51</sup>, así como el estudio Monitoreo de cultivos de coca 2023 de DEVIDA(2024). Se ha recurrido también a reportajes especiales de dos medios periodísticos, La República (2023) y Ojo Público (2023). Se complementa con la información sistematizada de entrevistas a líderes amazónicos.

51 UNODC (2024) Informe Mundial de las Drogas 2024. UNODC <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/world-drug-report-2024.html>

## 1. Reporte UNODC: Evolución de producción de la coca

Según el reporte mundial de la UNODC (2024) en el caso de Perú, para el periodo 2005-2022 se muestra una tendencia al incremento del cultivo de la hoja de coca, y disminución de la erradicación. Solo alrededor del año 2015 tanto el cultivo y la erradicación se aproximan, pero luego las distancias entre ambas se acrecientan notoriamente. Ver gráfico:

**Gráfico: comparativo entre cultivos de coca y erradicación 2005-2022**



Fuente: UNODC (2024)<sup>52</sup>

## 2. Reporte DEVIDA<sup>53</sup>: Evolución de cultivos de arbustos de coca

### 2.1. Superficie cultivada de arbustos de hoja de coca a nivel nacional

#### a. Tendencia a nivel nacional 2015-2023

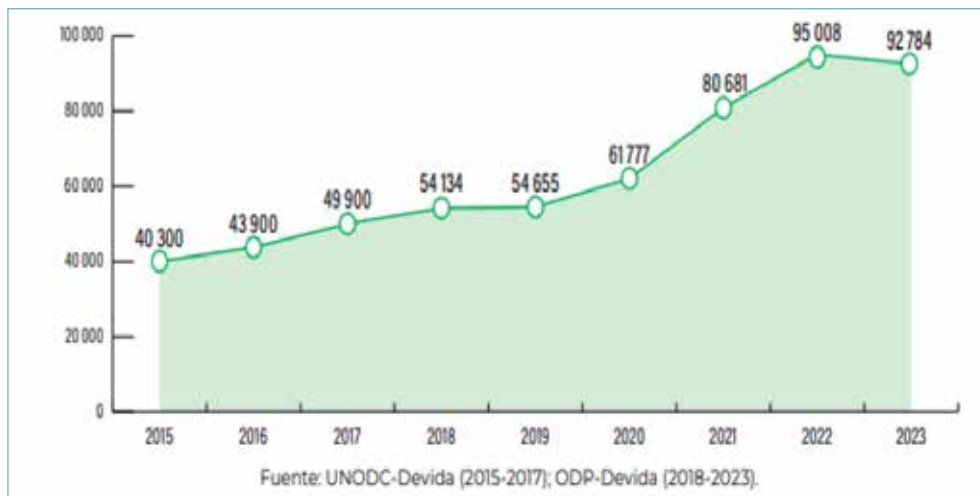
En base al estudio de DEVIDA (2024) se verifica que a nivel nacional la superficie cultivada con arbustos de hoja de coca, en el periodo 2015 al 2023, muestra una tendencia al crecimiento sostenido hasta el año 2022, con una disminución el 2023. De 40,300 Ha cultivadas el año 2015, se incrementan

<sup>52</sup> <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/wdr2024-drug-market-trends.html>

<sup>53</sup> DEVIDA (2024) PERU monitoreo de cultivos de coca 2023. Publicado en Junio, 2024. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6447242/5639121-superficie-cultivada-con-arbusto-de-hoja-de-coca-monitoreada-en-2023.pdf?v=1719440817>

a 95,008 Ha para el año 2022, y desciende a 92,784 Ha el año 2023. Entre los años 2020 al 2022 se da un incremento significativo de la superficie cultivada. Ver gráfico:

**Gráfico: Evolución superficie cultivada de arbusto de coca 2015-2023  
(Por Hectáreas)**



Fuente: DEVIDA 2024

## b. Análisis comparativo por zonas de monitoreo

En el estudio de DEVIDA, sobre las 21 zonas de monitoreo, respecto a la evolución de la superficie cultivada con arbustos de hoja de coca en producción en el periodo 2019-2023, es importante rescatar que para el año 2023, la zona de mayor superficie cultivada es el VRAEM con 38,253 Ha. Le sigue la zona de Iñambari-Tambopata con 10,443 Ha y la zona de Bajo Amazonas con 7,917 Ha. Las dos primeras zonas muestran una tendencia al crecimiento. Mientras que la zona de Bajo Amazonas, decrece al 2023. Ver Tabla:

**Tabla: Evolución de superficie cultivada de arbusto de coca-zonas de monitoreo 2019-2023**

| Zona con presencia de cultivos de coca | 2019          | 2020          | 2021          | 2022          | 2023          | Variación % 2022 - 2023 |
|----------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-------------------------|
| Aguaytía                               | ↓ 876         | ↑ 1364        | ↑ 2475        | ↑ 3914        | ↑ 4019        | 2.6%                    |
| Alto Chicama                           | ↓ 656         | ↑ 726         | ↓ 721         | ↓ 645         | ↓ 338         | -47.5%                  |
| Amazonas                               | -             | -             | ↑ 895         | ↑ 896         | ↑ 1188        | 32.6%                   |
| Bajo Amazonas                          | ↓ 2604        | ↑ 4318        | ↑ 6472        | ↑ 8725        | ↓ 7917        | -9.3%                   |
| Bajo Huallaga                          | -             | -             | ↑ 1379        | ↑ 1738        | ↓ 1414        | -18.6%                  |
| Bajo Ucayali                           | -             | -             | ↑ 1659        | ↑ 2735        | ↑ 3355        | 22.6%                   |
| Callería                               | ↓ 858         | ↑ 2453        | ↑ 6095        | ↑ 7846        | ↓ 4908        | -37.4%                  |
| Camanti                                | -             | -             | ↑ 252         | ↓ 230         | ↓ 108         | -52.9%                  |
| Contamana                              | ↑ 335         | ↑ 408         | ↑ 1095        | ↑ 1403        | ↑ 1458        | 3.9%                    |
| Huallaga                               | ↓ 1527        | ↑ 2143        | ↑ 2270        | ↑ 2683        | ↑ 3951        | 47.3%                   |
| Inambari-Tambopata                     | ↑ 5986        | ↑ 7705        | ↑ 9730        | ↑ 10 373      | ↑ 10 433      | 0.6%                    |
| Kosñipata                              | ↑ 1284        | ↑ 1556        | ↑ 1672        | ↑ 2057        | ↑ 2193        | 6.6%                    |
| La Convención-Lares                    | ↓ 8534        | ↓ 6806        | ↓ 4841        | ↓ 4400        | ↓ 3351        | -23.9%                  |
| Madre de Dios                          | -             | -             | ↑ 247         | ↑ 921         | ↑ 1035        | 12.3%                   |
| Marañón                                | ↑ 1389        | ↑ 1402        | ↑ 1414        | ↑ 1560        | ↓ 651         | -58.3%                  |
| Pichis-Palcazu-Pachitea                | ↑ 1314        | ↑ 2204        | ↑ 4096        | ↑ 5099        | ↓ 4266        | -16.3%                  |
| Putumayo                               | ↑ 2069        | ↓ 1597        | ↑ 2193        | ↑ 2716        | ↓ 2149        | -20.9%                  |
| San Gabán                              | ↓ 1195        | ↓ 1101        | ↓ 1070        | ↑ 1212        | ↑ 1294        | 6.8%                    |
| Tahuamanu                              | -             | -             | -             | -             | ↑ 418         | -                       |
| VRAEM                                  | ↑ 26 028      | ↑ 27 994      | ↑ 32 106      | ↑ 35 709      | ↑ 38 253      | 7.2%                    |
| Yaguas                                 | -             | -             | -             | ↑ 146         | ↓ 84          | -42.0%                  |
| <b>Total</b>                           | <b>54 655</b> | <b>61 777</b> | <b>80 681</b> | <b>95 008</b> | <b>92 784</b> | <b>-2.3%</b>            |

Fuente: DEVIDA 2024

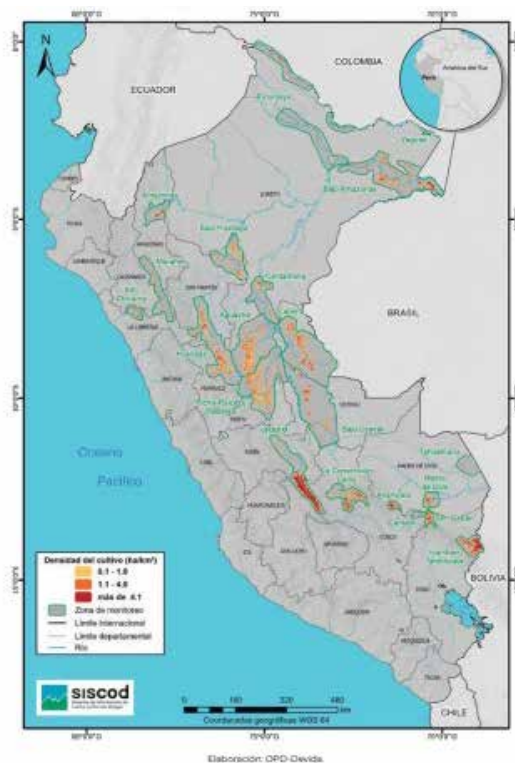
Asimismo, para el año 2023, la zona de Pichis-Palcazú-Pachitea tiene 4,266 Ha, Aguaytía alcanza 4,019 Ha, Putumayo cuenta con 2,149 Ha, Bajo Huallaga tiene 1,414 Ha, y la zona de Amazonas posee 1,188 Ha.



De las cinco zonas monitoreadas desde el 2021, Bajo Huallaga y Camanti muestran una disminución de la superficie cultivada; en tanto Amazonas y las demás crecen. Debe resaltarse que seis zonas muestran crecimientos extraordinarios, la zona de Huallaga crece un 159 %, Bajo Amazonas un 204 %, Pichis-Palcazu-Pachitea un 225 %, Contamana alcanza un 336 %, Aguaytía un 358 % y Callería muestra un incremento de 472 % (Devda,2024)

Por otro lado, para el año 2023, de acuerdo al mapa de densidad de producción según zona de monitoreo, se puede destacar las áreas de alta densidad ubicadas en zonas cercanas a la frontera con Brasil y Colombia en los linderos de Loreto (departamento), y en zonas monitoreadas ubicadas en el nororiente en Amazonas (departamento) cercanas a la frontera con Ecuador. Ver mapa:

**Mapa: densidad de superficie cultivada de arbusto de coca-zona de monitoreo 2023**



Fuente: DEVIDA 2024

### c. Análisis comparativo por departamentos

En el periodo estudiado 2019- 2023, analizando 15 departamentos y su evolución de la superficie cultivada con arbustos de hoja de coca en producción, es pertinente rescatar que para el año 2023 los departamentos de Ayacucho (20,051 Ha), Cusco (15,101 Ha), Loreto (12,491 Ha), Ucayali (12,221 Ha), y Puno (11,483 Ha) son los que lideran en cuanto mayor superficie cultivada a nivel nacional. Mientras que el departamento de Amazonas aparece con 1,444 Ha. Ver Tabla:

**Tabla: Evolución de superficie cultivada de arbusto de coca-por departamentos 2019-2023**

| Departamento  | 2019          | 2020          | 2021          | 2022          | 2023          | Variación (Ha)<br>2022-2023 |                                                                                       |
|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Ucayali       | 1735          | 3822          | 10 151        | 14 531        | 12 221        | -2310                       |    |
| Loreto        | 5008          | 6328          | 10 348        | 13 844        | 12 491        | -1354                       |    |
| Cusco         | 15 611        | 13 707        | 13 642        | 16 009        | 15 101        | -908                        |    |
| Pasco         | 714           | 1153          | 1835          | 2117          | 1561          | -556                        |    |
| La Libertad   | 1150          | 1205          | 1193          | 1128          | 649           | -479                        |    |
| San Martín    | 832           | 1116          | 2046          | 2524          | 2183          | -341                        |    |
| Cajamarca     | 388           | 398           | 406           | 432           | 190           | -242                        |  |
| Amazonas      | 652           | 656           | 1564          | 1642          | 1444          | -199                        |  |
| Puno          | 7107          | 8730          | 10 670        | 11 247        | 11 483        | 136                         |  |
| Madre de Dios | 42            | 57            | 315           | 1013          | 1529          | 516                         |  |
| Junín         | 4454          | 4882          | 6701          | 8063          | 8921          | 858                         |  |
| Huánuco       | 4             | 1936          | 3221          | 3887          | 4960          | 1072                        |  |
| Ayacucho      | 1149          | 17 789        | 18 590        | 18 469        | 20 051        | 1582                        |  |
| <b>Total</b>  | <b>54 655</b> | <b>61 777</b> | <b>80 681</b> | <b>95 008</b> | <b>92 784</b> | <b>-2224</b>                |                                                                                       |

Fuente: DEVIDA 2024

Entre los años 2022 y 2023, los departamentos de Ayacucho, Huánuco, Junín, Puno y Madre de Dios muestran una tendencia al crecimiento en el periodo estudiado. Mientras que los otros 10 departamentos presentan una tendencia al decrecimiento.

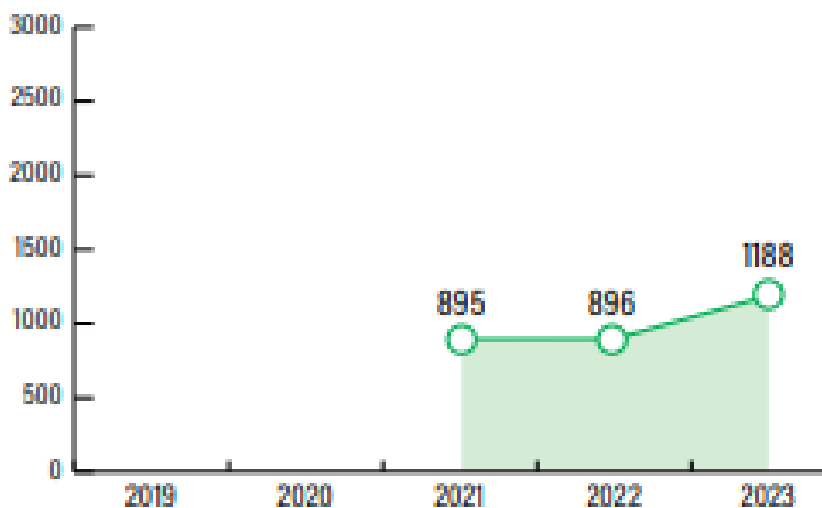
Por su parte debe destacarse que la evolución en el departamento de Loreto en el periodo 2019-2023, es del año 2019 con 5,008 Ha, al año 2020 sube a 6,328 Ha, para el año 2021 se produce un repunte llegando a 10,348 Ha, creciendo al año 2022 a 13,844 Ha y bajando a 12,491 Ha el año 2023. Mientras que el departamento de Amazonas, muestra una evolución de 652 Ha para el año 2019, subiendo a 656 Ha el año 2020, crece significativamente a 1,564 Ha el año 2021, se incrementa a 1,642 Ha el año 2022 y disminuye a 1,444 Ha el año 2023.

## 2.2. Zonas monitoreadas definidas por DEVIDA

### a. Zona monitoreada de Amazonas

Amazonas es la décimo quinta zona con mayor cantidad de superficie cultivada con arbusto de hoja de coca, con 1,188 Ha. Representando el 1.3 % del total nacional. En el caso de Amazonas (departamento de Amazonas), se identifica una tendencia al crecimiento. Desde 895 Ha cultivadas el año 2021, hasta 1188 Ha el año 2023. Ver gráfico:

**Gráfico: Evolución de superficie cultivada de arbusto de coca-zona de Amazonas 2019-2023 (por Hectáreas)**



Elaboración: OPD-Devida.

Fuente: DEVIDA 2024

En el periodo 2019-2023 la superficie cultivada con hoja de coca, se concentra en dos distritos, el distrito de Imaza (provincia de Bagua) y el distrito de Nieva (provincia de Condorcanqui). Ver Tabla:

**Tabla: Evolución de superficie cultivada de arbustos de coca-Amazonas. 2019-2023 por distrito, y por Hectáreas**

| Departamento   | Provincia    | Distrito | 2019 | 2020 | 2021  | 2022  | 2023   |
|----------------|--------------|----------|------|------|-------|-------|--------|
| Amazonas       | Bagua        | Imaza    | -    | -    | -     | -     | ↑ 52   |
| Amazonas       | Condorcanqui | Nieva    | -    | -    | ↑ 895 | ↑ 896 | ↑ 1136 |
| Total Amazonas |              |          | -    | -    | 895   | 896   | 1188   |

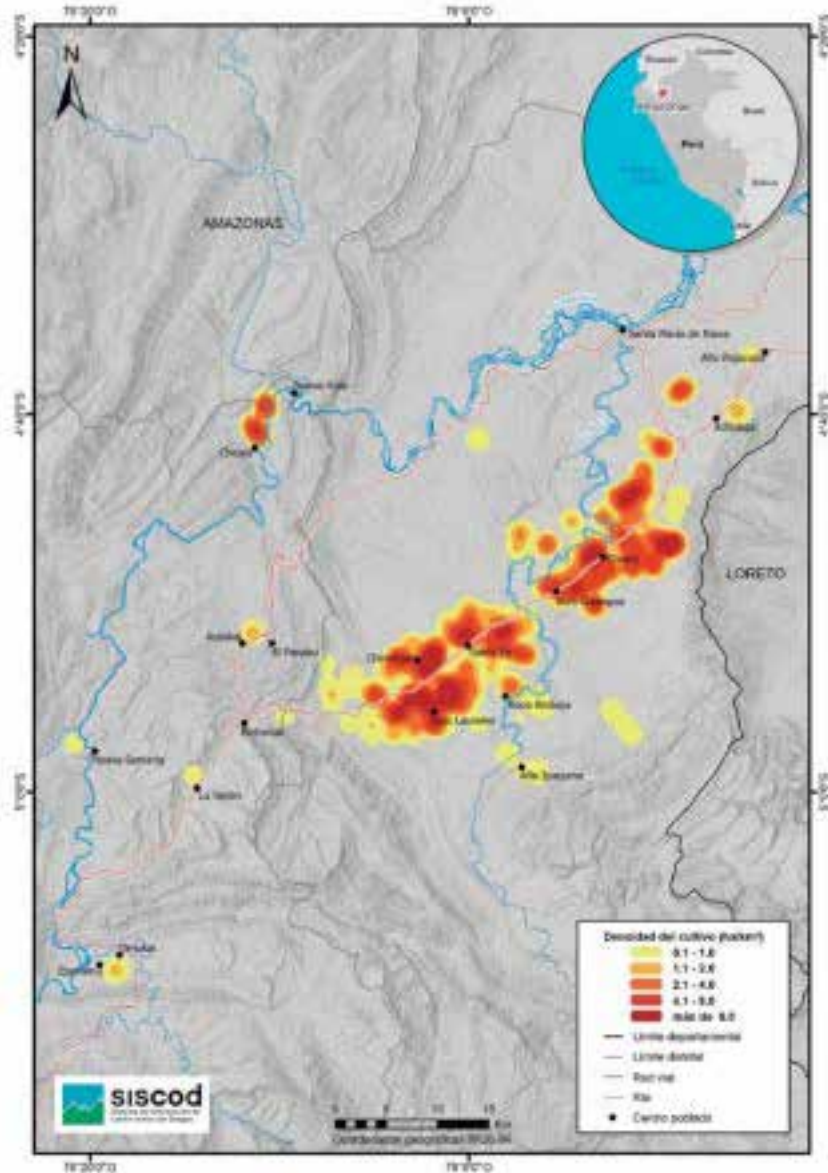
Fuente: DEVIDA 2024

En el distrito de Nieva (provincia de Condorcanqui) se concentra la mayor cantidad de superficie cultivada de la zona monitoreada de Amazonas. Se identifica 1,136 Ha el año 2023, habiendo una tendencia al crecimiento entre los años 2021 al 2023.

Mientras que el distrito de Imaza (provincia de Bagua) se ha identificado 52 Ha cultivadas para el año 2023.

Para el año 2023, en cuanto a densidad de superficie cultivada, se identifica en Amazonas, la zona al norte cercana a la frontera con Ecuador, donde aparecen zonas con mayor densidad (color rojo intenso) con puntaje de 4.1 a 8 y zonas críticas (color rojo oscuro) con puntaje de 8 para adelante. Ver mapa:

## Mapa: densidad de superficie cultivada con arbusto de coca-zona Amazonas 2023



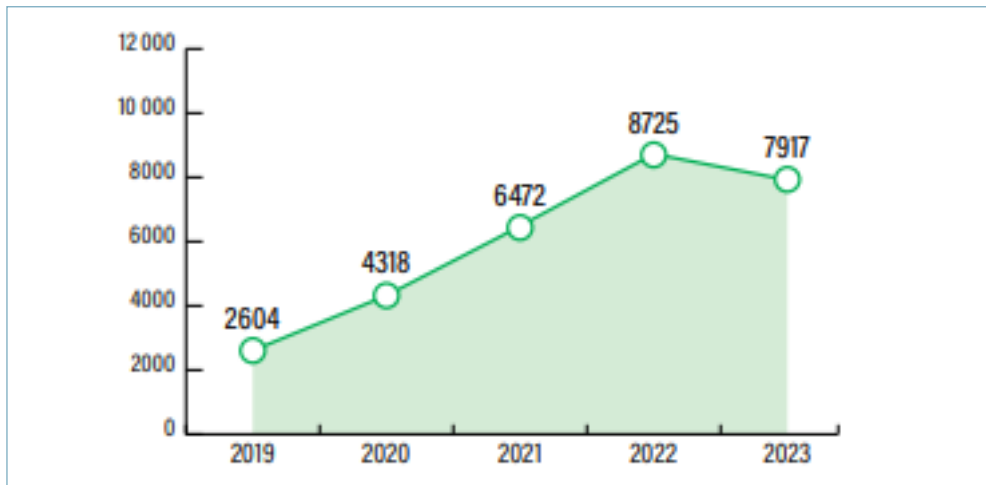
Fuente: DEVIDA 2024

### b. Zona monitoreada de Bajo Amazonas

Bajo Amazonas es la tercera zona con mayor superficie cultivada de hoja de

coca, con 7,917 Ha. Representando el 8.5 % del total nacional. En el periodo 2019-2023 hay una tendencia al crecimiento, salvo el ultimo año 2023, que muestra una disminución respecto al año 2022. En dicho periodo se pasó de 2,604 Ha el año 2019, subiendo significativamente a 8,725 Ha el año 2022, y baja a 7,917 Ha el año 2023. Ver Figura:

**Gráfico: Evolución de la superficie cultivada con arbusto de coca-Bajo Amazonas 2019-2023. Por Hectáreas**



Fuente: DEVIDA 2024

En el periodo 2019-2023, respecto a la evolución de la superficie cultivada, en Bajo Amazonas (departamento de Loreto) los cultivos se concentran en seis distritos de las provincias de Maynas y Mariscal Ramón Castilla. Ver Tabla:

**Tabla: Evolución de superficie cultivada con arbusto de coca-  
Bajo Amazonas 2019-2023. Por distritos, por Hectáreas**

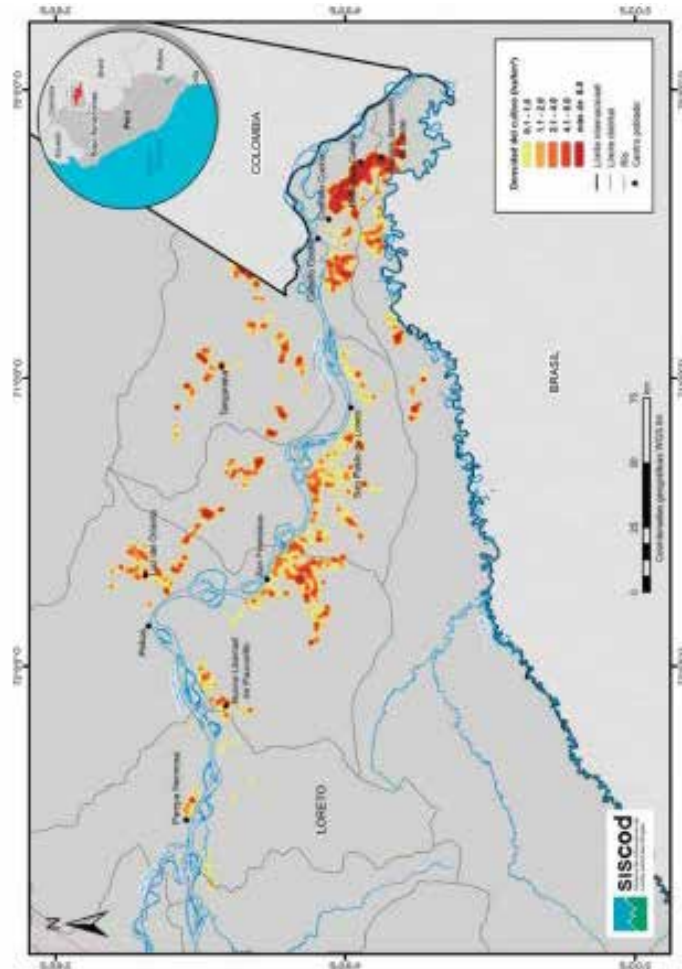
| Dpto.               | Provincia               | Distrito       | 2019   | 2020   | 2021   | 2022   | 2022   |
|---------------------|-------------------------|----------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Loreto              | Mariscal Ramón Castilla | Pebas          | ↑ 452  | ↑ 528  | ↑ 1371 | ↑ 1774 | ↓ 1587 |
| Loreto              | Mariscal Ramón Castilla | Ramón Castilla | ↓ 1200 | ↑ 2401 | ↑ 3087 | ↑ 4144 | ↓ 3766 |
| Loreto              | Mariscal Ramón Castilla | San Pablo      | ↓ 602  | ↑ 763  | ↑ 1164 | ↑ 1484 | ↓ 1319 |
| Loreto              | Mariscal Ramón Castilla | Yavarí         | ↓ 277  | ↑ 555  | ↑ 740  | ↑ 1211 | ↓ 1151 |
| Loreto              | Maynas                  | Indiana        | → 2    | → 1    | ↑ 2    | ↑ 6    | ↓ 4    |
| Loreto              | Maynas                  | Las Amazonas   | ↓ 71   | ↓ 70   | ↑ 108  | ↓ 107  | ↓ 89   |
| Total Bajo Amazonas |                         |                | 2604   | 4318   | 6472   | 8725   | 7917   |

Fuente: DEVIDA 2024

La mayor superficie cultivada se ubica en el distrito Ramón Castilla (provincia de Mariscal Ramón Castilla) con 3,766 Ha al año 2023, teniendo un decrecimiento respecto del año 2022. Le sigue el distrito de Pebas (provincia de Mariscal Ramón Castilla) con 1,587 Ha el año 2023, disminuyendo respecto al 2022. En tercer lugar, se ubica el distrito de San Pablo (provincia de Mariscal Ramón Castilla) con 1,319 Ha el año 2023, decreciendo respecto al año anterior. En cuarto lugar, está el distrito de Yavarí (provincia de Mariscal Ramón Castilla) con 1,151 Ha el año 2023. En los seis distritos se verifica un decrecimiento de cultivos.

Para el año 2023, en cuanto a densidad de superficie cultivada, en la zona de Bajo Amazonas, se identifica la zona oriental hasta la frontera con Colombia y Brasil, donde están las áreas de mayor densidad (color rojo) entre 4.1-8.0 y áreas críticas de 8.0 para adelante (color rojo oscuro). Ver el mapa siguiente:

### Mapa: densidad de superficie cultivada con arbusto de coca zona Bajo Amazonas 2023



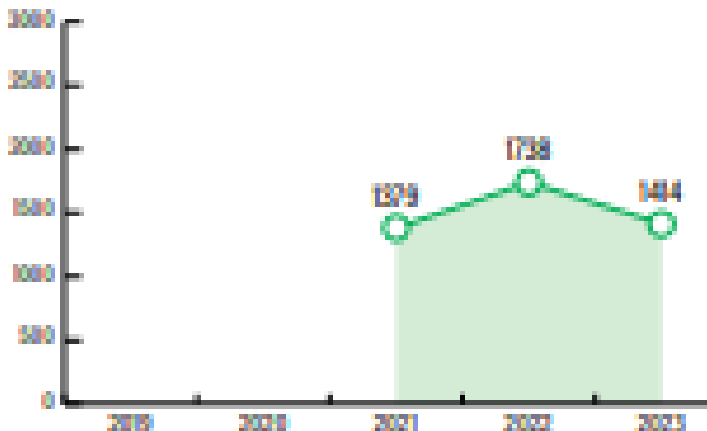
Fuente: DEVIDA 2024

#### c. Zona de monitoreo de Bajo Huallaga

Bajo Huallaga es la décimo tercera zona de producción con mayor superficie cultivada de hoja de coca, con 1,414 Ha, representando el 1.5 % del total nacional. En el periodo de 2019-2023, en la zona de Bajo Huallaga (departamento de Loreto y departamento de San Martín) se verifica una tendencia al crecimiento. En el 2019 se identifican 1,379 Ha cultivadas, suben a 1,738 Ha el 2022 y decrece a 1,414 el año 2023. Ver gráfico:



**Gráfico: Evolución de superficie cultivada con arbusto de coca.  
Bajo Huallaga 2019-2023. Por Hectáreas**



Fuente: DEVIDA 2024

A continuación, se muestra la evolución de superficie cultivada de coca en producción en la zona Bajo Huallaga, contándose con información desde el 2021 al 2023. Ver Tabla:

**Tabla: Evolución de superficie cultivada con arbusto  
de coca-Bajo Huallaga. 2019-2023. Por distritos, por Hectáreas.**

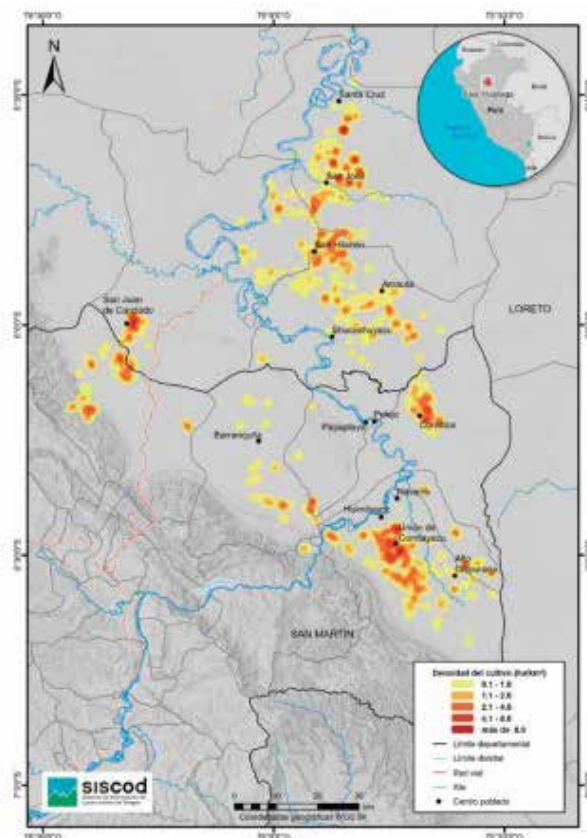
| Dpto.               | Provincia     | Distrito                   | 2019 | 2020 | 2021  | 2022  | 2022  |
|---------------------|---------------|----------------------------|------|------|-------|-------|-------|
| Loreto              | Alto Amazonas | Santa Cruz                 | -    | -    | ↑ 169 | ↑ 243 | ↑ 259 |
| Loreto              | Alto Amazonas | Teniente César López Rojas | -    | -    | ↑ 253 | ↑ 318 | ↓ 270 |
| Loreto              | Alto Amazonas | Yurimaguas                 | -    | -    | ↑ 79  | ↓ 76  | ↑ 153 |
| San Martín          | Lamas         | Barranquita                | -    | -    | ↑ 33  | ↑ 48  | ↑ 49  |
| San Martín          | Lamas         | Caynarachi                 | -    | -    | ↑ 102 | ↓ 95  | ↑ 118 |
| San Martín          | San Martín    | Chazuta                    | -    | -    | -     | -     | ↑ 5   |
| San Martín          | San Martín    | Chipurana                  | -    | -    | ↑ 5   | ↑ 48  | ↓ 38  |
| San Martín          | San Martín    | El Porvenir                | -    | -    | ↑ 16  | ↑ 21  | ↑ 22  |
| San Martín          | San Martín    | Huimbayoc                  | -    | -    | ↑ 476 | ↑ 624 | ↓ 394 |
| San Martín          | San Martín    | Papaplaya                  | -    | -    | ↑ 246 | ↑ 264 | ↓ 106 |
| Total Bajo Huallaga |               |                            | -    | -    | 1379  | 1738  | 1414  |

Fuente: DEVIDA 2024

La mayor superficie cultivada en Bajo Huallaga se ubica en el distrito de Huambayoc (provincia de San Martín), donde se muestra un notable decrecimiento entre los años 2022 y 2023, llegando a 334 Ha para el último año. Le sigue el distrito de Teniente López Rojas (provincia de Alto Amazonas) con 270 Ha el año 2023. Luego el distrito de Santa Cruz (provincia de Alto Amazonas) con 259 Ha para el año 2023. En cuarto lugar, el distrito de Yurimaguas (provincia de Alto Amazonas) con 153 Ha el año 2023.

Para el año 2023, en cuanto a densidad de superficie cultivada, en la zona de Bajo Huallaga se identifican áreas en la zona oriental, colindante a San Martín y Loreto, donde hay mayor densidad (color rojo) entre 4.1-8.0 y áreas críticas (color rojo oscuro) de 8 para adelante. Ver mapa:

**Mapa: densidad de superficie cultivada con arbusto de coca-zona Bajo Huallaga 2023**

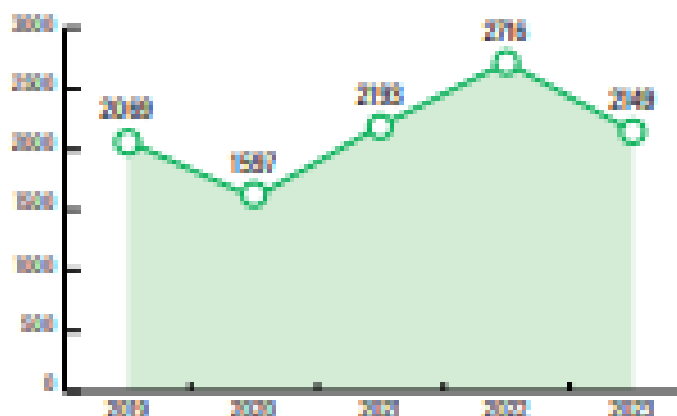


Fuente: DEVIDA 2024

#### d. Zona de monitoreo del Putumayo

Putumayo es la décimo primera zona de producción en cuanto a superficie cultivada con arbusto de hoja de coca, con 2,149 Ha. representando el 2.3 % del total nacional. Entre el 2019-2023, comparativamente hubo un incremento, pasando de 2,069 Ha a 2,149 Ha. Pero la evolución ha sido variable entre esos años. Ver el siguiente gráfico:

**Gráfico: Evolución de superficie cultivada con arbusto de coca.  
Putumayo 2019-2023. Por Hectáreas**



Fuente: DEVIDA 2024

Como se puede ver, hubo un decrecimiento entre los años 2019-2020, luego crece entre los años 2020-2021. Llega a un tope histórico el año 2022 con 2,716 Ha. El 2023 hay una reducción de la superficie de producción respecto al año 2022, con una disminución de 568 Ha.

En ese periodo 2019-2023, se puede identificar la evolución de la superficie cultivada de coca, en Putumayo (departamento de Loreto). Ver Tabla:

**Tabla: Evolución de superficie cultivada con arbusto de coca- Putumayo. 2019-2023. Por distritos, por Hectáreas.**

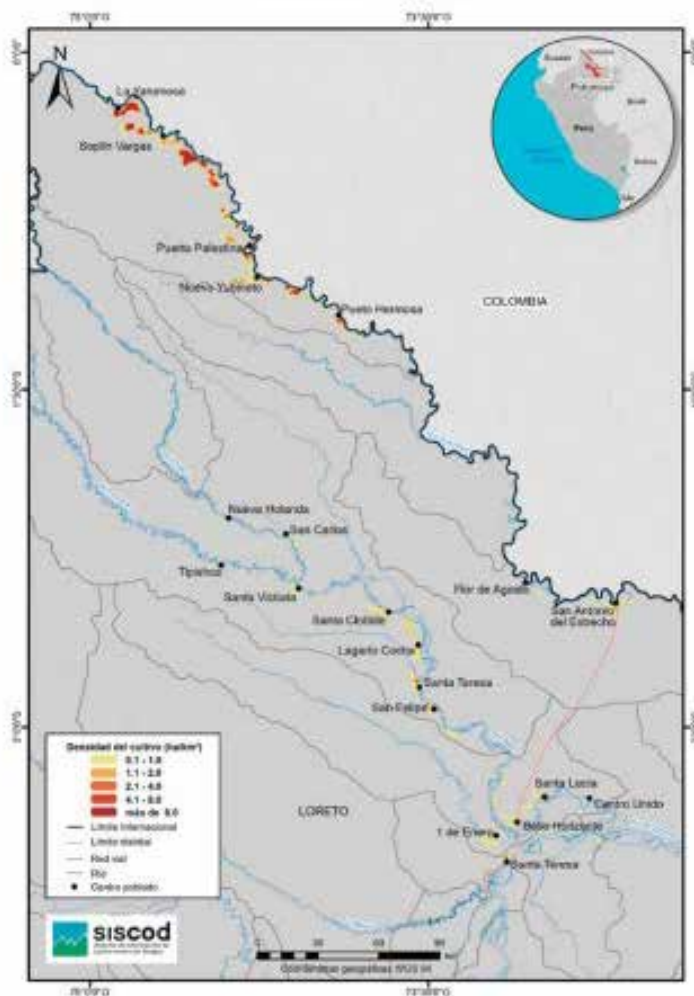
| Dpto.          | Provincia | Distrito                | 2019   | 2020   | 2021   | 2022   | 2023   |
|----------------|-----------|-------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Loreto         | Maynas    | Indiana                 | -      | -      | ➡ 0.3  | 2      | ➡ 2    |
| Loreto         | Maynas    | Las Amazonas            | -      | -      | ⬆ 3    | ⬆ 5    | -      |
| Loreto         | Maynas    | Mazán                   | ⬆ 225  | ⬇ 65   | ⬆ 121  | ⬆ 164  | ⬇ 94   |
| Loreto         | Maynas    | Napo                    | ⬆ 619  | ⬇ 134  | ⬆ 169  | ⬆ 247  | ⬇ 132  |
| Loreto         | Maynas    | Punchana                | -      | -      | ⬆ 2    | ⬆ 8    | ⬇ 7    |
| Loreto         | Putumayo  | Putumayo                | ⬆ 65   | ⬇ 12   | ⬆ 18   | ⬆ 38   | ⬇ 23   |
| Loreto         | Putumayo  | Rosa Panduro            | ⬇ 52   | -      | ⬆ 1    | -      | -      |
| Loreto         | Putumayo  | Teniente Manuel Clavero | ⬆ 1108 | ⬆ 1386 | ⬆ 1878 | ⬆ 2252 | ⬇ 1891 |
| Total Putumayo |           |                         | 2069   | 1597   | 2193   | 2716   | 2143   |

Fuente: DEVIDA 2024

Como se puede apreciar, de ocho áreas vigiladas en la zona de monitoreo del Putumayo, la mayor superficie cultivada se ubica en el distrito Teniente Manuel Clavero (provincia de Putumayo), alcanzando para el año 2022 las 2,252 Ha y bajando a 1,891 Ha el año 2023. Le sigue el distrito de Napo (provincia de Maynas) con 247 Ha para el año 2022, al año siguiente disminuye a 132 Ha. En tercer lugar, está el distrito de Mazán (provincia de Maynas) con 164 Ha hacia el año 2022, bajando a 94 Ha el año 2023.

Para el año 2023, en cuanto a densidad de superficie cultivada, en la zona de Putumayo se puede identificar áreas en la zona de frontera nor-oriental con Colombia, de mayor densidad (color rojo) entre 4.1-8.0 y áreas críticas de 8 para adelante (color rojo oscuro). Ver mapa:

## Mapa: densidad de superficie cultivada con arbusto de coca-zona Putumayo 2023

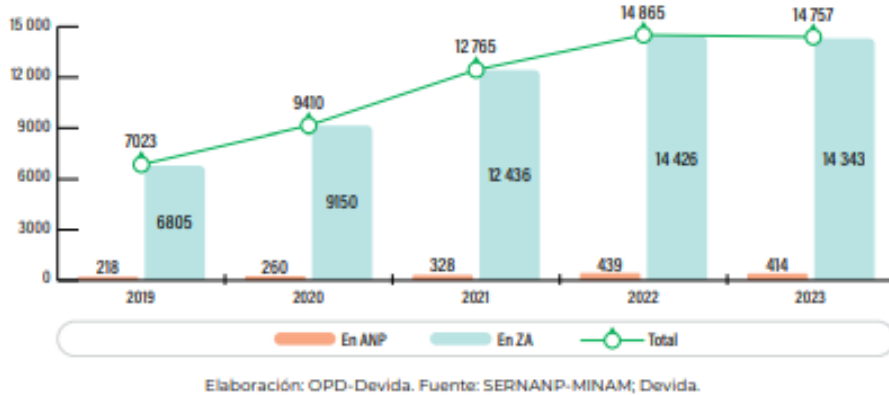


Fuente: DEVIDA 2024

### 2.3. Áreas Naturales Protegidas ANP y Zonas de Amortiguamiento ZA

En el periodo 2019-2023 la evolución de la superficie cultivada con arbustos de hoja de coca en producción en ANP y ZA, ha ido en incremento, pasando de 7023 Ha el 2019 a 14757 Ha el 2023. Sin embargo, esta tendencia al crecimiento se interrumpe el año 2023, donde se nota una disminución respecto al año 2022, en este año la superficie cultivada alcanza a 14865 Ha. Ver Figura:

**Figura: Superficie cultiva con arbusto de coca en ANP-ZA  
2019-2023. Por Hectáreas**



Fuente: DEVIDA 2024

Como se puede apreciar, en las ZA se concentra la mayor cantidad de superficie cultivada, en el 2019 se calcula 6,805 Ha hacia el 2023 son 14,343 Ha. Mientras que en las ANP el año 2019 se ubican 218 Ha y hacia el año 2023 son 414 Ha.

El año 2023, en cuanto a la distribución porcentual de la superficie cultivada con hoja de coca, en ZA y ANP, se tiene que el mayor porcentaje, es decir el 38.7% está en el Parque Nacional Bahuaja-Sonene, el 20.3% en el Parque Nacional Cordillera Azul, el 10.5% en RC Ashaninka, el 8.8% en el RC El Sira, y un 21.7% que concentran otros. Ver Figura:

**Figura: Distribución porcentual de la superficie cultivada  
en ANP y ZA. 2023**



Fuente: Devida (2024) en base a SERNANP-MINAM-Devida.



Como se visualiza, tanto en Amazonas como en Loreto, aparecen cultivos de coca principalmente cercanas a zonas de amortiguamiento.

#### **2.4. Superficie cultivada de arbustos de hoja de coca en pueblos indígenas y originarios y comunidades nativas y campesinas**

En el reporte de Devida (2024) se definen a estos pueblos y comunidades. Ver Tabla:

| Pueblos o comunidades           | Definición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pueblos indígenas u originarios | Pueblo que descende de poblaciones que habitaban en el país en la época de la colonización y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas; y que, al mismo tiempo, se auto reconocen como tal. Decreto Supremo N°001-2012-MC                                                                                                                                                               |
| Comunidades nativas             | Son los que tienen origen en los grupos tribales de la selva y ceja de selva y están constituidas por conjuntos de familias vinculadas por los siguientes elementos principales: idioma o dialecto; características culturales y sociales; y tenencia y usufructo común y permanente de un mismo territorio con asentamiento nucleado o disperso. Decreto Ley 22175                                                                                                                                   |
| Comunidades campesinas          | Organizaciones de interés público, con existencia legal y personería jurídica, integradas por familias que habitan y controlan determinados territorios, ligadas por vínculos ancestrales, sociales, económicos y culturales expresados en la propiedad comunal de la tierra,<br><br>el trabajo comunal, la ayuda mutua, el gobierno democrático y el desarrollo de actividades multisectoriales cuyos fines se orientan a la realización plena de sus miembros y del país.”<br><br>Decreto Ley 24656 |



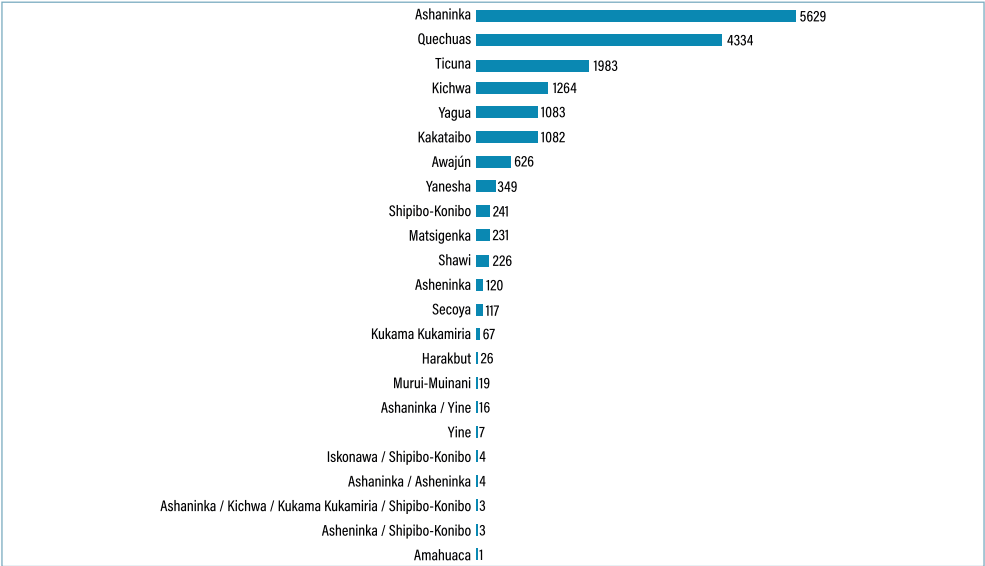
|                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pueblos PIACI<br>Pueblos indígenas<br>u originarios<br>en situación de<br>aislamiento y de<br>contacto inicial. | Las Reservas Indígenas y las Reservas Territoriales son tierras delimitadas por el Estado peruano en favor de los pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial (PIACI), para proteger sus derechos, territorio y las condiciones que aseguren su existencia e integridad como pueblos. Ministerio de Cultura (s.f.) |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Elaboración propia

a. Pueblos indígenas y originarios

Para el 2023, en cuanto el total de superficie cultivada de arbusto de coca en producción, por pueblos indígenas y originarios de comunidades nativas y campesinas, se identifica al pueblo Ashaninka como el que lidera con la mayor cantidad, teniendo más de 5,629 Ha cultivadas. Mientras que el pueblo Awajún muestra 626 Ha cultivadas. Ver Figura:

Figura: Superficie cultivada de arbusto de coca en producción, según pueblos indígenas/originarios en comunidades campesinas y comunidades nativas 2023. Por Hectáreas.

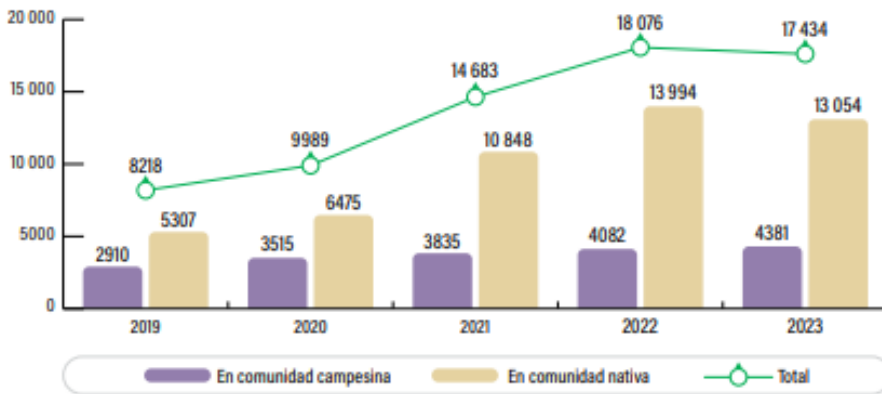


Fuente: DEVIDA 2024

## b. Comunidades campesinas y nativas habitadas por pueblos indígenas y originarios

En ese periodo 2019-2023 se aprecian cambios en la extensión del cultivo de coca en producción, en comunidades nativas y campesinas de pueblos indígenas u originarios. Ver Figura:

**Figura: Superficie cultivada con arbusto de coca en producción, En comunidades campesinas y nativas de pueblos indígenas 2019-2023. Por Hectáreas**

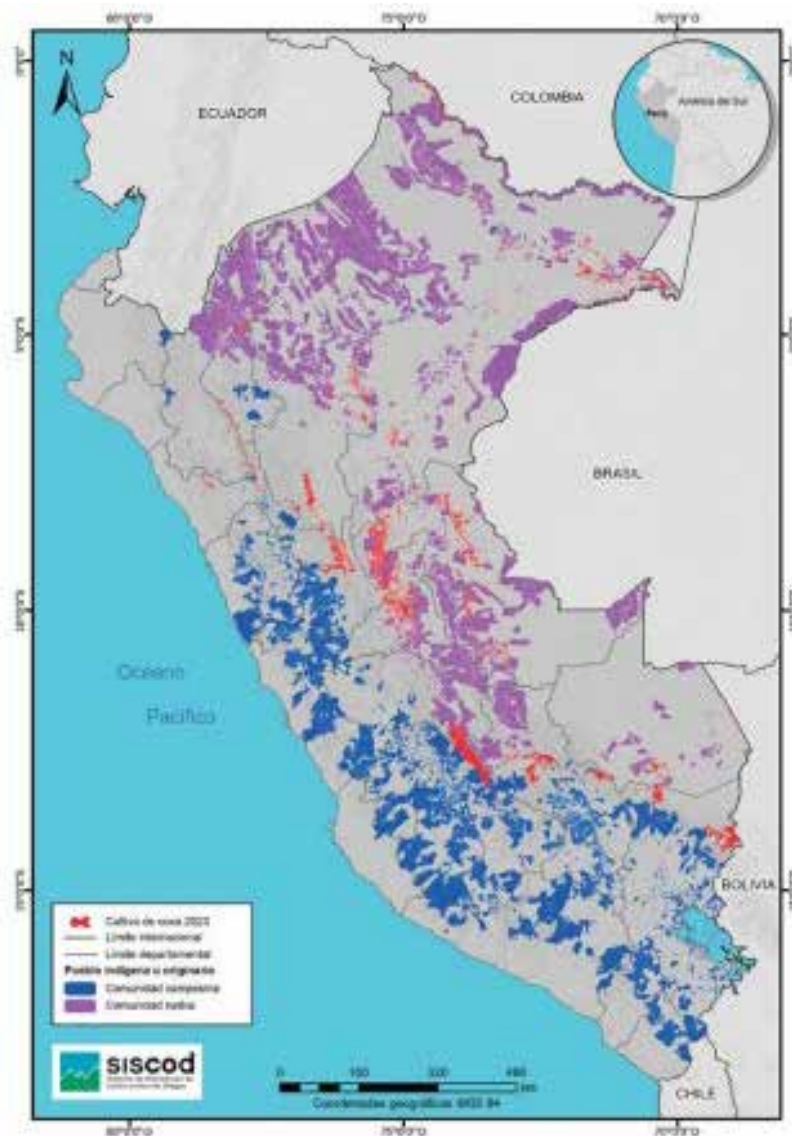


Fuente: DEVIDA 2024

- Del 2019-2022, hubo un incremento notable del 120%, desde 8,218 Ha a 18,076 Ha de cultivo de hoja de coca.
- Entre el 2022-2023 se observó un descenso, de 18,076 Ha bajo a 17,434 Has.
- La superficie cultivada monitoreada significa aprox 19 % del total nacional (que es aprox 92,784 Ha).

Para el 2023 la superficie cultivada con arbusto de coca en comunidades campesinas y nativas habitadas por pueblos indígenas u originarios se muestra en el siguiente mapa:

### Mapa: Superficie cultivada con arbusto de coca en comunidades campesinas y nativas habitadas por pueblos indígenas/originarios 2023



Fuente: DEVIDA 2024

Del mapa se puede apreciar que el 75 % de la coca cultivada se ubica en comunidades nativas (color púrpura) y el 25 % en comunidades campesinas (color azul).

### c. Comunidades Nativas

Por otro lado, para el periodo 2019-2023, respecto a la evolución en la extensión de cultivos de coca en comunidades nativas con mayor cantidad de superficie cultivada, por áreas monitoreadas, se muestra la siguiente Tabla:

**Tabla: Evolución de superficie cultivada con arbusto de coca en producción en comunidades nativas con mayor cantidad de superficie 2019-2023. Por distrito, por Hectáreas**

| Comun. Nativa            | Zona Monito.                      | P. Indígena | 2019  | 2020  | 2021  | 2022   | 2023   |
|--------------------------|-----------------------------------|-------------|-------|-------|-------|--------|--------|
| Shimpeshariato           | VRAEM                             | Ashaninka   | ↑ 801 | ↑ 817 | ↑ 989 | ↑ 1061 | ↑ 1315 |
| Gran Shinongari          | VRAEM                             | Ashaninka   | ↑ 363 | ↓ 326 | ↑ 618 | ↑ 902  | ↑ 936  |
| Bellavista de Callaru    | Bajo Amazonas                     | Ticuna      | ↑ 162 | ↑ 307 | ↑ 431 | ↑ 578  | ↑ 676  |
| Catungo Kimpiri          | VRAEM                             | Ashaninka   | ↑ 90  | ↑ 197 | ↑ 483 | ↑ 640  | ↑ 648  |
| Puerto Véliz             | Putumayo                          | Kichwa      | ↑ 222 | ↑ 363 | ↑ 446 | ↑ 538  | ↓ 530  |
| Pitirinquini             | VRAEM                             | Ashaninka   | ↑ 163 | ↑ 197 | ↑ 391 | ↑ 501  | ↓ 495  |
| Centro Tsomaveni         | VRAEM                             | Ashaninka   | ↑ 282 | ↓ 267 | ↓ 244 | ↑ 361  | ↑ 398  |
| Nueva Galicia de Callaru | Bajo Amazonas                     | Ticuna      | ↓ 125 | ↑ 243 | ↑ 291 | ↑ 333  | ↑ 339  |
| Tunduzá                  | Aguaytía; Pichis-Palcazu-Pachitea | Awajún      | -     | -     | ↑ 162 | ↓ 143  | ↑ 267  |
| San José de Yanayacu     | Amazonas                          | Ticuna      | → 89  | ↑ 195 | ↑ 218 | ↑ 270  | ↓ 264  |
| Shawit                   | Bajo Amazonas                     | Awajún      | -     | -     | ↑ 157 | ↑ 175  | ↑ 255  |
| Shankimentari            | VRAEM                             | Ashaninka   | ↑ 165 | ↑ 188 | ↑ 222 | ↓ 215  | ↑ 228  |
| Tiñovancani              | VRAEM                             | Ashaninka   | ↑ 52  | ↓ 49  | ↑ 156 | ↑ 213  | → 212  |
| Unipacuyacu              | VRAEM                             | Kakataibo   | ↑ 25  | ↑ 91  | ↑ 170 | ↓ 144  | ↑ 189  |
| Puerto Nuevo             | Aguaytía; Pichis-Palcazu-Pachitea | Kakataibo   | ↑ 19  | ↑ 43  | ↑ 97  | ↑ 209  | ↓ 182  |
| Cushillo Cocha           | Pichis-Palcazu-Pachitea           | Ticuna      | ↓ 129 | ↑ 272 | ↑ 310 | ↑ 523  | ↓ 175  |
| Santa Martha             | Bajo Amazonas                     | Kakataibo   | ↑ 13  | ↑ 25  | ↑ 102 | ↑ 158  | ↑ 171  |
| Santa Rosa de Escalante  | Pichis-Palcazu-Pachitea           | Kichwa      | ↑ 9   | ↑ 70  | ↑ 120 | ↑ 154  | ↑ 159  |
| Lima Tambo               | VRAEM                             | Matsigenka  | → 28  | ↑ 38  | ↑ 43  | ↑ 140  | ↑ 150  |
| Sinchi Roca II           | VRAEM                             | Kakataibo   | ↓ 14  | ↑ 24  | ↑ 82  | ↑ 177  | ↓ 139  |

Fuente: DEVIDA 2024

**Mapa: Superficie cultivada con arbusto de coca en comunidades nativas  
habitadas por pueblos indígenas /originarios 2023**

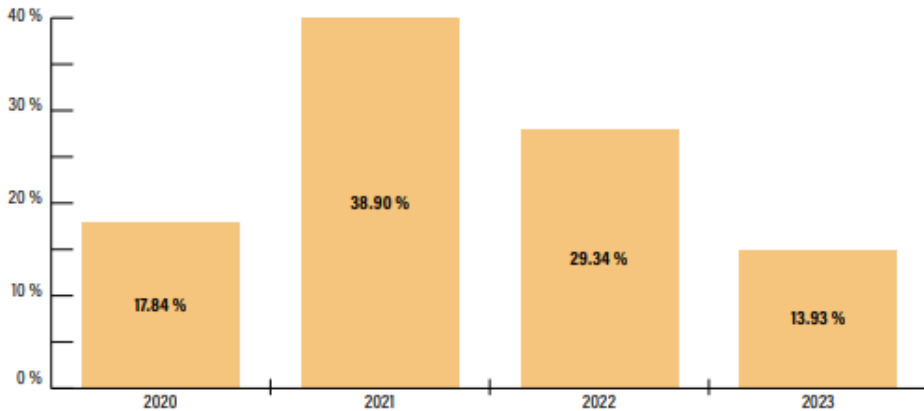


En el mapa las zonas en color azul corresponden a los cultivos en territorio del pueblo Awajun/Wampis.

## 2.5. Deforestación

A nivel nacional, respecto a la deforestación por razones de cultivos de coca, comparando el periodo 2020-2023, se observa que el 2023 muestra el menor porcentaje, mientras que el 2021 muestra el mayor porcentaje de los años analizados. Ver Figura:

**Figura: Porcentaje de deforestación por coca a nivel nacional  
2020-2023**



Fuente: DEVIDA 2024

En el mismo periodo, respecto a la distribución de la deforestación por razones de cultivos de coca, a nivel nacional, se puede ver en el mapa una extensa área de bioma amazónico (color verde), y donde se ubican las áreas con mayor o menor deforestación. Ver mapa:

### Mapa: Mapa de distribución geográfica de deforestación asociada directamente al cultivo de coca 2020-2023



Fuente: DEVIDA 2024

En el mapa se ubican áreas con daño importante (color rojo intenso) que alcanzan 300 a 400 Hectáreas y áreas críticas (color rojo oscuro) con 400 a 500 Hectáreas, de deforestación. En Loreto es donde se visualizan áreas críticas. Mientras que, en Amazonas, la deforestación está a niveles intermedios.

## **IV. Caso: Dinámica del narcotráfico en la triple frontera nor-oriental**

Con el fin de caracterizar la dinámica de este mercado ilegal en la zona amazónica, comprender cómo se organiza la cadena de valor, qué actores criminales están actuando, y cómo afecta a la población local<sup>54</sup>, se presenta el caso del narcotráfico en la triple frontera nor-oriental, donde se ven impactados territorios y comunidades indígenas.

Para ello se ha tenido como fuente, el reportaje de La República (2023) en el marco del proyecto Amazon Underworld, proyecto liderado por Info-Amazônia (Brasil), Armando.Info (Venezuela) y la Liga contra el Silencio (Colombia)<sup>55</sup>, y del medio digital OJO Público (2022)<sup>56</sup> y su red investigativa transfronteriza. Ambos se focalizan en la zona de la triple frontera que involucra pueblos de Loreto en Perú, de Colombia y Brasil.

### **1. Perfil de la zona: actividades y actores criminales**

Las zonas y pueblos de la triple frontera nor-oriental que son investigados en ambos reportajes se muestran en los siguientes mapas:

---

54 La República (2023) Narco en el Amazonas y Triple Frontera. Preparado por: Pamela Huerta Bustamante. Reportaría: Pamela Huerta y Bram Ebus. Publicado el 10 de agosto de 2023 <https://data.larepublica.pe/narcotrafico-en-peru-los-narcos-mas-pobres-en-la-cadena-loreto-amazonia-devida-corah-brasil-colombia/>

55 Cabe señalar que el reportaje de La Republica, fue elaborado contando con la colaboración del Pulitzer Center's Rainforest Investigations Network, con el financiamiento de Open Society Foundations, Foreign, Commonwealth & Development Office –UK y IUCN NL -International Union for Conservation of Nature.

56 Ojo Público (2023) Frontera amazónica grupos criminales de Brasil toman el control de la producción de coca en Perú. Preparado por: Nelly Luna y Rodrigo Pedros. Publicado el 14 agosto 2023 <https://ojo-publico.com/4545/triple-frontera-mafias-brasil-toman-control-produccion-coca>



## Mapas: Triple Frontera Nor-Oriental



Elaboración propia

En Perú, se identifica a la provincia de Mariscal Ramón Castilla, en el departamento de Loreto, como la zona clave en la frontera nororiental colindante con Colombia y Brasil. Allí está la isla de Santa Rosa, en el Distrito de Yavarí, situada frente a Tabatinga (Brasil) y Leticia (Colombia). Por su parte, la comunidad indígena de Bellavista Callarú, en el Distrito de Ramón Castilla, está entre Caballococha y la frontera. En Ramón Castilla viven pueblos indígenas, como los Ticuna, Yagua y Bora (Mapcarta, 2024<sup>57</sup>; La República, 2023). Caballococha, la ciudad peruana más importante de la triple frontera, provincia de Ramón Castilla, es la zona donde más se han extendido los cultivos de hoja de coca (OjoPúblico, 2023).

En la triple frontera las actividades criminales son variadas, desde el narcotráfico, tráfico de madera, contrabando, tráfico y explotación sexual infantil, tráfico de armas, animales y pesca ilegal (OjoPúblico, 2023). Bellavista progresivamente está bajo el control de grupos de narcotraficantes. Hasta los años 90s esa zona era sólo de tránsito de drogas hacia la triple frontera (La República, 2023).

De acuerdo a OjoPúblico (2023) y La República (2023) hay diferentes actores

<sup>57</sup> <https://mapcarta.com/>

criminales en la zona de la triple frontera, entre redes colombianas, cárteles brasileros, productores peruanos y también se hace mención a la presencia mexicana. A continuación, se presenta un gráfico de OjoPúblico (2023):

### Infografía: actividades ilegales y grupos criminales, y hechos de violencia-Triple Frontera



Fuente: OjoPúblico 2023

Los carteles de Brasil son los que manejan los mercados ilegales, habiéndose detectado la presencia del Comando Vermelho, Familia do Norte, Primer Comando de la Capital y una facción nueva “Os crías”. En el caso de Colombia, se menciona al Comando de la Frontera. La presencia de criminales mexicanos, es esporádica y como compradores, se habla del Cartel de Sinaloa, que compra droga en Caballococha (OjoPúblico,2023).

En Perú, debido a la contratación externa de servicios (tercerización) se dificulta descubrir quién está a cargo. Los clanes familiares, capos y carteles de la droga que una vez controlaron toda la cadena se han vuelto obsoletos. En Perú básicamente se ha focalizado en el cultivo de hoja de coca y producción de pasta básica. (LaRepública,2023).

La tercerización se ha dado también en Colombia, por ello se habla de sub-sistemas de narcotráfico. Son colombianos la mayoría de compradores que recogen la droga en su lugar de acopio, financiados por peruanos o brasileños. Los colombianos son reconocidos como expertos, tienen experiencia en cris-

talizaderos o laboratorios de procesamiento para obtener cocaína. (LaRepública,2023).

Se afirma que desde hace aprox seis años, los carteles brasileiros cuentan con pistas clandestinas en Loreto y San Martín. Cabe resaltar que los actores criminales de la triple frontera, están presentes en otras zonas amazónicas fronterizas, como en el río Putumayo en la frontera Perú-Colombia, y en Ucayali (frontera Perú-Brasil). OjoPúblico,2023.

### 3. Diseño de la Cadena de valor del narcotráfico: del pequeño productor local al mercado internacional

Ramón Castilla es el primer eslabón de la cadena de producción de drogas que se extiende desde los campos de coca, hasta los laboratorios clandestinos cercanos, ubicados a lo largo del río Amazonas en la triple frontera. Un productor local (caso Jeremías) maneja aprox 12 hectáreas de cultivos de coca propios en Ramón Castilla; alquila otras, supervisa la cosecha en campos que pertenecen a amistades y compra hoja de coca a otros productores. Jeremías tiene un capataz, un ciudadano colombiano de 51 años, con amplia experiencia. Jeremías además coordina el procesamiento de hojas de coca para convertirlas en pasta base de cocaína. Suele contratar a un químico dedicado al procesamiento de la hoja en pasta base. Puede ser un empírico o si es posible un químico profesional. Los jornaleros manejan los productos tóxicos para elaborar la pasta. (La República,2023).

Jeremías y sus operarios, son los peores pagados en la cadena de valor. En Jornadas de aprox 15 horas al día, a los recolectores, se les paga entre US\$0,21 y US\$0,27 por kilo (2,2 libras) de coca recogida. Un productor puede reunir hasta 150 kilos (330 libras). (LaRepública,2023).

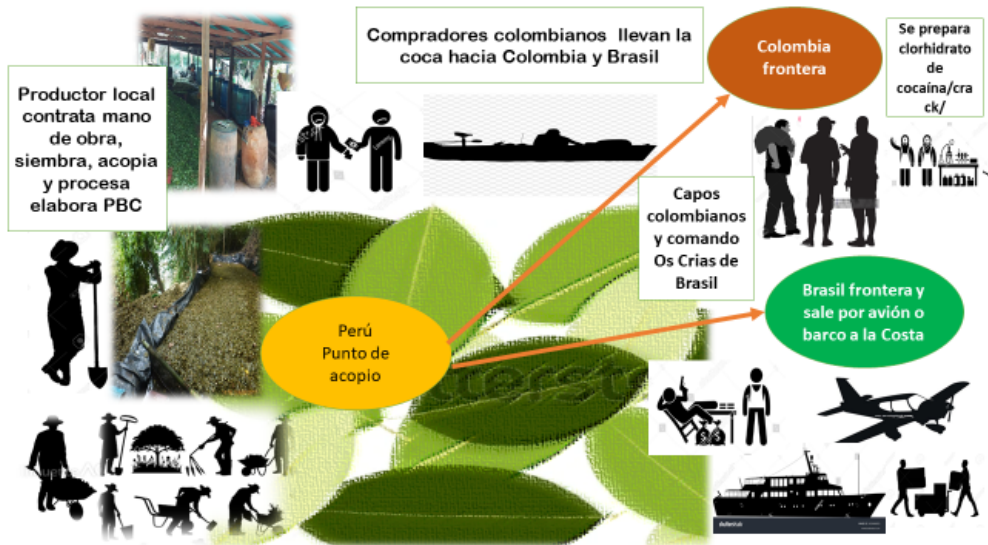
Estos productores locales pueden tener una diversidad de negocios legales, como la venta de gaseosas, cervezas, gasolina, etc. La gasolina es clave para extraer el alcaloide de la hoja de coca y obtener la pasta base (LaRepública,2023).

Con la tercerización, los colombianos suelen ser los intermediarios, recogen la droga procesada en sus puntos de acopio, y emprenden el viaje hacia Tabatinga. Antes, era el propio Jeremías que en el bote iba a veces acompañado por su pequeña hija. En Colombia, los puntos de acopio son Leticia (colindante con Tabatinga) y Puerto Nariño, abajo de Caballococha y al otro lado del río Amazonas. (LaRepública,2023).

En Brasil, la ruta de la droga va desde Tabatinga a Manaus (la más grande ciudad amazónica). Manaus es el principal punto de acopio de la droga. La droga se camufla en los botes entre los productos agrícolas o los bidones de combustible. Ya en Brasil, la droga vuelve a ser transportada vía aérea y fluvial, arribando hacia la costa atlántica de Brasil, desde donde sale hacia Europa, África o Asia. (LaRepública,2023).

La cadena de valor del narcotráfico se presenta en la siguiente figura:

### Infografía: Cadena de Valor del Narcotráfico



Elaboración propia

Es oportuno rescatar del reportaje de La República (2023) que:

- Perú tiene más cultivos en la cuenca del Amazonas que cualquier otro país (UNODC, 2023).
- 8,613 hectáreas de selva al 2022 han sido reemplazadas por cultivos de coca. Según DEVIDA, el año 2022 la provincia Mariscal Ramón Castilla sumó 39 toneladas, el 68 % de la producción en la región nororiental de Loreto.
- El Informe Mundial sobre Drogas en 2023, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), continúa mostrando a Brasil como el mayor consumidor de drogas en América del Sur. Los puertos brasileños sobre el Atlántico también son una puerta para exportar cocaína a

Europa, Asia oriental y la parte sur de África.

## 5. Población en riesgo en el mercado de la droga

De los reportajes sobre las actividades criminales en la triple frontera, se resaltan varias situaciones alarmantes de impacto en la seguridad de la comunidad, las relaciones sociales, y una grave vulneración de derechos de varios sectores de población.

El productor local Jeremías, recurre a su hija, una niña para sus actividades ilícitas. Cuando ha tenido que transportar la droga, su hija lo ha acompañado, para evitar sospechas de la autoridad y también para ocultar el dinero ilícito. Según testimonio él cree que su hija

“acabará haciéndose cargo del negocio. Es una ideología, dice. Así como él siguió los pasos de su padre, ella seguirá los suyos. Su padre transportaba pasta base de cocaína”. (LaRepública,2023).

Carmelo\*, comenzó a ser jornalero para la cosecha de coca a los 16 años. Ahora mayor de edad, sigue recurriendo a esas actividades para generarse ingresos, él no ha terminado el nivel primario de educación. (LaRepública,2023). Dice:

*“no tener expectativas sobre su futuro...no sabe qué le hubiera gustado ser o hacer... Lo que sí sabe es cuánto le duelen las ampollas en los dedos, después de recoger tantos sacos de hojas de coca, y lo que se siente al enfermarse por el cansancio o por la picadura de un insecto”.*

Carmelo reconoce que ha estado en riesgo también con los operativos:

*“Nos hicieron correr, bombardeaban los laboratorios. Yo me escapé. Nos garrotean y nos mandan a Iquitos”.*

Una mujer fue asesinada, era víctima de una red de explotación sexual. Su muerte fue silenciada, nadie quiere involucrarse. *“La gente sabe quién la mató, pero nadie dirá nada... eso pasa cuando le juegan chueco al patrón”.* (LaRepública,2023).

Un líder de una comunidad indígena de Colombia, ha sido amenazado, por alertar sobre los riesgos de que los jóvenes trabajen en los campos de coca en Perú. (LaRepública,2023). El líder señala que:

*“Los hombres son llevados a los cultivos y las mujeres a los bares”.*

El líder advierte a los padres que tienen hijas mayores de 11 años de edad:

*“No vayas a dejar ir más a las muchachas; las cogen, tienen relaciones con ellas y las rifan”.*

En territorio peruano es frecuente que la población se involucre en el cultivo, incluyendo población indígena. Se convocan cotidianamente por los parlantes en español y en ticuna (LaRepública,2023):

*“Se comunica a todas las personas que desean ir a la ‘raspa’ (recoger coca) de Lucho...”.*

El involucrarse en las actividades criminales también genera riesgos de violencia, inseguridad y criminalidad tanto para jornaleros, productores, pero también impacta en el entorno comunal. (Ojo Público,2023):

*“Tenía un equipo de sicarios para garantizar la seguridad...Hicieron un campo de tiro de una hectárea, ahí me entrenaron. Tú y los otros muchachos se convierten en un solo grupo, te dan dinero, bebida, mujeres...Trajeron a un profesor de derecho de Bogotá para que nos explicara cómo actuar y hablar con la policía”, dice.*

Las actividades ilícitas provocan problemas y conflictos en territorios y comunidades indígenas. Muchos comuneros se oponen tenazmente a estas actividades. También la llegada de gente foránea complica la situación (OjoPúblico,2023):

*“Viene gente de fuera a trabajar en las plantaciones del territorio de la comunidad y acaban casándose con las mujeres. Esto ha destruido los lazos comunitarios, generando mucha competencia entre las familias”.*

Sea un contexto de minería, del mercado de la droga, son múltiples los riesgos para niñez, adolescencia, y jóvenes, mujeres y hombres. Ver infografía:



## Infografía: población vulnerable en contextos de economías ilegales



Elaboración propia (la imagen mayor es de Víctor Solís-México)

## V. Riesgos y desafíos para comunidades y territorios indígenas amazónicos según líderes locales

### 1. Entrevista a jefes y especialista locales

Fecha : 27/08/2024

#### **Nombres:**

- R. Wachapa
- Apu de Belén y anexos
- Américo (Belén)
- Apu Centro Poblado Yutupies

**Zona:** Cuenca baja de Río Santiago

#### **a. Actividades ilícitas en la zona.**

- Minería ilegal
- Tala antes había más, ahora se ve menos

- Narcotráfico no hay en la zona (no hemos visto)
- Prostitución por la presencia de gente que se dedica a minería
- En la cuenca baja del río Santiago. Antes de La Poza. El mineral se va hacia Ecuador, hacia Chiclayo o Saramerisa. En Condorcanqui hay campos de drogas, vinculados a mineros también.
- Más arriba en Fortaleza y Guayabal hay 16 dragas mineras. Hacia el 2016 habían 16 dragas. Con ellas empieza la corrupción, prostitución, etc. en Belén.
- Aprox. hacia el año 2010 inicia la minería, en la comunidad de Joel, Pastasillo, se llegó hasta 10 Hectáreas. Luego se expande las actividades auríferas del río Santiago.
- Se concentra en la comunidad de San Juan y Belén. La gente ve el dinero fácil, 10% va al apu, se acepta sin respetar reglamento y reglas.

#### **b. Actores criminales**

- Los líderes criminales tienen apelativos, no se identifican, no se sabe sus nombres o su identidad.
- Organizan un grupo, captan comuneros, para que entren a la Asamblea, atacan a la nación wampis.
- Se vinculan a paisanos con nombres legales que tienen su REINFO.
- En la Cordillera del Cóndor un ex Mayor, tiene toda la administración, y convoca ecuatorianos.
- Gente foránea, mestizos de Madre de Dios, Huánuco, Cajamarca.
- También llegan colombianos, venezolanos, algunos de Ecuador.
- Durante la pandemia ecuatorianos se dedican a tala ilegal.
- Toneladas se van a Ecuador. Los policías son los vigilantes, apoyan también funcionarios de la Region, 15 a 20 mil dólares de coimas. Sicarios expulsados están en zonas de la cuenca.
- En río Santiago, hay una organización CORDEPHI representada por Edwin Montenegro que ha sido presidente por ORPIAN y EDISEP, el señor baja donde los mineros, le pide colaboración de oro, para no denunciarlos.



“Hay dirigentes que se mueven por plata, pero hay que ver necesidades de la población. El primer corrupto son los dirigentes”.

En la comunidad había un señor identificado como Leonardo. Se trae dos máquinas, conversaron con CORDEPHI y empezó a trabajar 15 días, y el pueblo no sabía.

“El mal ejemplo, si un “papá” hace travesuras, entonces qué ven los hijos, como dice de tal palo tal astilla”. Será el responsable de los problemas que pueda causar.

- Los comuneros llegaron a Joel, comentaron que el porcentaje se lo están dando a Leonardo. El líder les habló que el porcentaje debería llegar al dueño del terreno, a la comunidad, y a los otros que les den palo, porque están faltando el respeto a la comunidad.

“La Nación Awajun tiene sus congresistas kakajan, pero estos dos señores igual lo hacen. ¿Quién puede apoyar al pueblo, el Alcalde?, ¿el Subprefecto?”.

### **c. Riesgos para la paz y seguridad y derechos humanos**

- Destruye el orden social, separa al Apu, docentes, señoritas, madres, destrucción de la convivencia comunal. Comienza a ir en contra del Apu. De la misma comunidad se organizan con apoyo de los mineros.
- Se contaminan ríos, quebradas y playas. El mercurio también es otro peligro. En el río Santiago ahora hay una quebrada por donde baja todo lo contaminado, todo lo que se ha malogrado por la minería.
- Se acepta sin respetar reglamento y reglas.
- Hay una economía que llega al apu, a las personas.
- Viene gente foránea.
- Conflictos entre comuneros.
- También mujeres son captadas.
- Hay comuneros jaladores. Dirigentes que se involucran. Los ilegales captan algunos comuneros para que estén presentes en la Asamblea. Hay familias que trabajan en estas actividades, porque es plata fácil.
- En alguna oportunidad, nos dijeron que en Nieva por un recipiente pe-

queño de oro se le pagó 7 mil soles.

#### **d. Riesgos sociales, económicos y ambientales**

En el pueblo Awajun la economía no era importante, porque tenían los recursos, el transporte no era importante, la salud y la educación, la misma necesidad de la comunidad, exige que entre un mundo nuevo...ahí entra la economía ilegal, porque el Estado no logra cumplir...

- Hay debilidad de las autoridades, cuando no se tiene comprensión cómo manejar un presupuesto, eso puede generar corrupción, por eso se necesita fortalecer capacidades.

El Estado dice no, LAS ONGs también dicen hacen daño...entonces lo que debe buscarse son alternativas para la comunidad, es para que la comunidad no siga involucrándose en las actividades ilegales.

- Se debe estar preparado y organizado para enfrentar estos problemas. No tenemos educación, salud, apoyo social, no tenemos ayuda, no hay agua potable.
- Presentan un proyecto de financiamiento climático, un fondo para su bosque, para mitigación, pero el ex Apu era pro minero. Hay proyectos en la zona, eso hay que tener en cuenta. Por fondos climáticos más de 25 mlls dólares para bosques, pero no se ven resultados. Hay también otros recursos.
- No hay agua potable, educación, salud. El alcalde, Ministros, no se sabe qué hacen. Algunos comuneros trabajan con la minería.
- En Cenepa se sabe que hay conflictos.

El rio Santiago quedó feo, 10 dragas, quedan en otras comunidades. Está contaminando, malogrando el rio, las zonas para niños, es peligroso el rio por todo lo que están dejando de residuos.

- El 2020 no tienen recursos para gestionar el territorio.
- En la Poza (rio Santiago) con la fachada de comercio legales, se vende oro, al fondo del negocio. Se usan testaferros para circular el dinero.

#### **e. Impacto en jóvenes, mujeres, niños, niñas**

- Prostitución de las escolares, efecto en salud VIH-SIDA, sífilis.

- Amenazan contra personas que llegan a visitar o tienen opiniones distintas.
- Se ubican en las playas y retornan a la comunidad, ponen a niños para evitar interdicción.
- Mujeres madres, y no se sabe quién es el padre de la criatura.
- Se acepta sin respetar reglamento y reglas.
- Hay una economía que llega al apu, a las personas.
- Se invade la comunidad, con gasolina, motores. Vienen gente foránea.
- La tala y madera ilegal provocan conflictos entre comuneros.
- También mujeres son captadas para prostitución en Belén, escolares con mineros.

#### **f. Rol de las organizaciones indígenas frente a las economías ilícitas**

“Lo básico es defender nuestro ambiente, nuestros recursos, territorios”

- Es necesario ver cómo reactivamos la economía, debemos motivar a la gente que sigue trabajando. La comunidad debe sacar su RUC para negocios de la madera. No tenemos mercado con que podemos vender nuestros productos.
- Hay grupos a favor de mineros, pero al final un grupo nutrido tomó la decisión de erradicar la minería.

“Las necesidades son justificación, pero es mentira, porque todo culmina en borrachera”

- En el caso de Belén los han expulsado, están recuperando el orden y la convivencia.

Antes no aceptamos carreteras, porque queríamos estar así, teníamos recursos...luego llego la corrupción, la contaminación del medio ambiente, ¿cómo podemos proteger al pueblo? No se quiere minería porque contamina.

- En Belén hubo una Asamblea de todos los anexos, presidentes de federaciones, rondas del bajo Santiago, se tomó decisión de expulsar a todos los mineros.

Había una fiesta y ahí entraron y sacaron a todos.

- Se estableció que se iba a denunciar a comuneros que trabajen con mineros.
- La comunidad se organiza, el Apu, la Asamblea. Los gobiernos autónomos, se acercan a autoridades, hay reunión con PCM, se busca a otros Ministerios.

“Las rondas campesinas (que no son propias de la organización tradicional) apoyan, el Apu coordina, en casos para capturar delincuentes, taladores, mineros”.

#### **g. Actuación de autoridades y Estado**

- La Municipalidad y el alcalde, tienen un área de medio ambiente.  
“¿Dónde está el Ministro? debe venir a las comunidades. Hay fiscales, y otros, pero no hay nada ¿El alcalde dónde está? Se escucha comentarios del Ministerio de Energías, Interior, las leyes, eso se usa... Los Awajun tenemos solo tres leyes”.
- La Policía PNP se vuelve cómplice. Ellos hacen informes, pero luego regresan a Lima, y no se soluciona nada. Ellos llegan, solo disparan y se regresan. Los militares también. Se sabe de interdicciones. Hay también un subprefecto ligado a la minería
- Fiscalía tiene conocimiento. El Ministro debe venir a las comunidades. Hay fiscales, y otros funcionarios, pero no hay solución.  
“En la reunión con PCM dicen que quieren hacer más, pero que les falta recursos”.

## **2. Entrevista a Jefe Gobierno Territoriales GTAW**

Fecha: 04/09/2024

**Nombre:** S. Noningo

#### **a. Actividades ilícitas**

- Desde antes, había el tráfico ilícito de drogas, teniendo como base Santa María de Nieva. Está conectado con el caserío de La Poza, pero ahí se hace invisible.
- Se trasladan insumos, armamento también, pero no hay control.

- Minería ilegal conectado con tala, vinculado con mafias de Colombia, Ecuador y Brasil.
- En todas las comunidades está la tala.
- Solo en Canus en Amazonas, hay zonas con los permisos forestales, pero en 17 se produce blanqueo de maderas. En Morona en Loreto, hay 2 o 4, CONSUELO, SANCHEZ CERRO SAN FERNANDO SHINGITO funcionan con permiso de Pastaza, las autoridades no hacen nada (madera fina cedro, caoba).
- Rio Canus 2021 invasión de ecuatorianos por la topa, ya bajó la tensión. La minería ilegal está invadiendo con trakas y dragas, máquinas cada vez más grandes, excavan y se bajan los árboles, diez metros de profundidad.
- La minería siempre hubo. En medio de la guerra entre etnias, en los años 80. Había pequeñas, en peques, pero ahora desde el 2000, 2010, es otra dimensión.
- La madera, interviene el congreso el 2000 descubriendo que los permisos eran fraguados. Pero muchos funcionarios cuestionados siguen en sus cargos.
- En nuestro territorio hay una historia de explotación de recursos, recordar época del caucho.

#### **b. Riesgos a la población de sus comunidades**

Jefes de la comunidad, o un maestro son contactados...vía apoyo, dinero, y logran ingresar a las comunidades...entonces las familias se involucran... pero un grupo mayor no está de acuerdo porque las ganancias no se compartan, entonces viene la división...

- Otra forma de enganche de los ilegales, es que le dan un motor a una familia, pero las ganancias del oro van para el operador ilegal. Los operadores son invisibles ante la autoridad, las máquinas aparecen como si fueran propiedad de las familias.
- Los jefes de la comunidad, son más jóvenes, son frágiles en tema de dinero.
- En los dos casos, tala y minería ilegal.

- Los operadores llegan 2, alquilan casas y luego contratan a gente local.
- Los policías ven operando, pero no capturan, debería ser infraganti.
- Salió un artículo de un francés, sobre el capitalismo.
- INGEMID hacen sus mapas, imágenes satélites y esos los usan los operadores, con coordenadas.
- Chinos llegaron con sus mapas a puerto Galilea.

El gramo está aprox 200 soles, si tu produces y te dan 10%...lo pueden vender en Chiclayo y Ecuador.

#### **c. Riesgos para niñez y mujeres**

- Cuando hay minería, hay trata de niñas y niños. Varios se dice desaparecieron en Canus en época de la topa.

Vienen ponen su bar, su negocio, toman cerveza, y van las colegiales, víctimas de prostitución.

- Chicos y chicas van a cosechar la coca, en Santa María de Nieva.
- En La Poza venden droga a escolares, hay drogadicción de chicos y chicas.

#### **d. Medidas tomadas desde los liderazgos y El GTA**

- Desde el 2017 hemos luchado, desde fuerzas comunitarias, con las familias, hemos expulsado a mineros. Se ha pedido apoyo de fuerzas del orden, se erradicaron el 2018.

Después se ha masificado, más mineros en FORTALEZA y GUAYABAL, en Belén ya se les expulsó.

- Se está preparando una estrategia de control y administración desde el GTAW, con un plan de monitoreo ambiental, por ejemplo, control de transporte fluvial. Hace poco se capturaron a policías y otros mineros (caso denunciado en medios).

La comunidad aporta con dinero, y otros con víveres, insumos. Estamos haciendo una oficina, se va a comprar una chalupa, chaleco antibalas, en lugares críticos.

- En otras zonas o momentos, solo se propone monitoreo ambiental, con

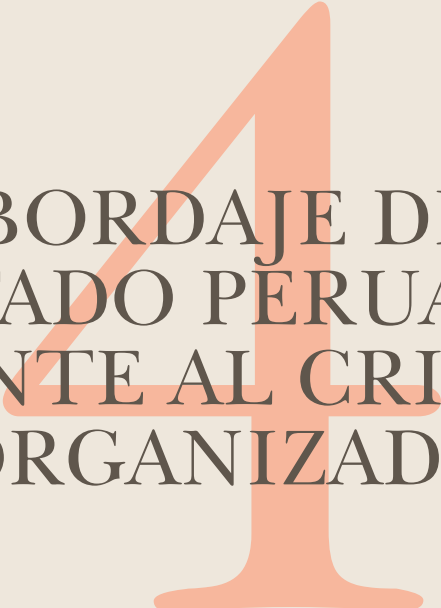
drones, para hacer mapeos.

- Se ha aprobado cinco lugares estratégicos de monitoreo, y los cooperantes están interesados en gobernanza territorial, hasta cubrir 10 locales, y un centro de cómputo de base de datos de mapeos de las cuencas.
- Estamos capacitándonos para el centro de datos. Con apoyo de USA se acopla en este proceso, convenio con la Embajada directo, a cambio, ellos hacen estudio socioambiental.
- Tenemos una próxima reunión con Gil en Bagua para ver varios asuntos, de tala y madera ilegal, etc.
- Las rondas dependen de su organización y jefes de nivel nacional. A veces hay negocios turbios, el GTAW no son simpatizantes.

#### **e. Estrategia con el Estado**

Las coordinaciones han fracasado. Con DEVIDA han tomado contacto, el 11 de setiembre hay reunión en Nieva. El Gobierno Regional no hace nada. No hay avances en coordinaciones con militares, policías, etc.

04/09/2024.



# ABORDAJE DEL ESTADO PERUANO FRENTE AL CRIMEN ORGANIZADO



En este capítulo se intenta mostrar una mirada panorámica del abordaje desde el Estado, autoridades y niveles de gobierno respecto a la problemática del crimen organizado, con énfasis en la minería ilegal y el narcotráfico. Para ello se presenta una síntesis de los principales referentes en cuanto a marco normativo, las políticas, planes y estrategias, así como los operativos e intervenciones policiales, y las autoridades competentes.

Las fuentes utilizadas han sido diversas, desde el reporte de minería ilegal del MININTER (2024a), el informe de DEVIDA (2024), el boletín 2023 del MININTER (2024b)<sup>58</sup> y otras fuentes para sustentar el marco normativo básico.

## I. Minería Ilegal

En primer lugar, se sintetizan algunos hallazgos que ayudan a comprender cómo se ha ido construyendo la respuesta desde el Estado, en base al reporte de minería ilegal del Mininter (2024a).

Enseguida, a partir del boletín 2023 del Mininter (2024b) se rescata data relevante sobre operativos y logros de intervenciones frente a la minería ilegal.

### 1. Entidades competentes

Las entidades públicas que están trabajando para enfrenar la minería ilegal (Mininter,2024) son:

- Dirección General contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior.
- Dirección de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú-DIRMEAMB-Mininter.
- Fiscalía Especializada en Materia Ambiental-FEMA-Ministerio Público.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria-SUNAT.
- Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil-SUCAMEC -Mininter.

---

58 MININTER (2024b) Compendio Estadístico Sectorial 2023, a Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior publicado abril 2024 [https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/Compendio\\_Estad%C3%ADstico\\_del\\_Sector\\_Interior\\_a%C3%B1o\\_2023.pdf](https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/Compendio_Estad%C3%ADstico_del_Sector_Interior_a%C3%B1o_2023.pdf)

- Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería-OSINERG-MIN.
- Superintendencia de los Registros Públicos-SUNARP.
- Servicio Nacional de Protección de Áreas Naturales Protegidas –SERNANP.
- Ministerio del Ambiente MINAM.
- Unidad de Inteligencia Financiera-UIF de la Superintendencia de Banca y Seguros.

## **2. Mecanismos**

### ***2.1. Comisión Multisectorial de naturaleza permanente con el objeto de realizar el seguimiento a la formalización minera y a las acciones destinadas a la erradicación de la minería ilegal y a la recuperación del ambiente***

Se aprobó mediante el D.S.143-2023-PCM. Antes se había creado la Comisión Multisectorial permanente con el objeto de realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización, que se fusionó con la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente con el objeto de realizar el seguimiento al desarrollo social y económico, formalización de la minería y recuperación del medio ambiente en los departamentos de Madre de Dios, Ucayali y Puno. Precisamente se formó un grupo de trabajo entre esta Comisión Multisectorial y la Comisión Multisectorial permanente de lucha contra la tala ilegal (Mininter,2024).

## **3. Planes Especiales, Estrategias y Acciones Operativas**

### ***3.1. Estrategia Nacional***

- Estrategia Nacional para la Interdicción de la Minería Ilegal (Decreto Supremo 003-2014-PCM).
- Estrategia de Lucha Contra la Minería Ilegal en Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional 2022-2027 (Resolución de Presidencia N° 128-2022-SERNANP), Ver figura:

[illegible]

- Plan Integral Frente a la Minería Ilegal “Plan Restauración” (Decreto Supremo 017-2021-MINAM), focalizado en los departamentos de Madre de Dios, Cusco y Puno y promover el desarrollo sostenible en dichas localidades<sup>60</sup>.

- Madre de Dios (Operativo Mercurio).
- Amazonas (Operativo Afrodita).

---

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3111138/RESOLUCION%20PRESIDENCIAL%20N%20128-2022-SERNANP.pdf.pdf?v=1652903626>

se han creado dos planes operativos: “Mercurio” y “Afrodita”. Como parte de la Comisión Multisectorial (CMP) 2012 la Policía Nacional del Perú, a través de la Dirección de Medioambiente, ha desplegado acciones operativas en la región Madre de Dios (Operativo Mercurio) y la región Amazonas (Operativo Afrodita).

#### **4. Evaluación del Mininter sobre sus acciones**

##### **4.1. Operativo Afrodita**

El operativo Afrodita desde el 2019, tiene como fin erradicar la minería ilegal y los delitos conexos, focalizándose en la Región Amazonas y en especial en las comunidades nativas Awajún y Wampis del Cenepa, que pertenecen a la ODECOFROC- Organización para el Desarrollo de las Comunidades Fronterizas del Cenepa.

Entre diciembre del 2020 y enero del 2021, se desarrollaron reuniones entre autoridades locales, alcalde del distrito de Condorcanqui, representantes de la comunidad Wampis y funcionarios de la PCM, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, y el Ministerio de Relaciones Exteriores para definir un operativo policial en el río Santiago. Sin embargo, los mayores obstáculos fueron las dificultades geográficas y de vías terrestres y la falta de recursos logísticos para la PNP.

El MININTER advierte que los operativos de interdicción han tenido resultados importantes, pero con desafíos, por ejemplo, ante la presencia estatal sobre un área afectada, la economía ilegal se traslada a otros puntos aledaños. Por ello, resulta clave potenciar los mecanismos de trazabilidad, así como las acciones de inteligencia e investigación para apuntalar las interdicciones y lograr la desarticulación de la cadena de valor de la minería ilegal (la cual incluye el desvío de insumos químicos, el mal uso de las guías de remisión para fines ilegales, el contrabando del oro, el lavado de activos, entre otras actividades ilegales).

##### **4.2. Grupo de Trabajo entre la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal y la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente con el objeto de realizar el seguimiento de las acciones de Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización**

En el caso de la región de Amazonas, el Gobierno Regional junto a la alcaldía provincial de Condorcanqui y la alcaldía distrital de El Cenepa han exigido la

intervención del Estado ante la tala ilegal y la minería ilegal.

La Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal, presidida por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Comisión de Lucha contra la Minería Ilegal presidida por el Ministerio de Energía y Minas generaron un Grupo de Trabajo conjunto que les permitió proponer acciones que vayan más allá de los operativos de interdicción.

De esta manera, tanto la Dirección General Contra el Crimen Organizado (DGCO) como la Dirección de Medio Ambiente (DIRMEAMB) de la PNP han participado en las reuniones de dicho Grupo de Trabajo. En estas reuniones, se ha definido una Hoja de Ruta de acciones del Estado, para la lucha contra dos de las principales economías ilegales presentes en la zona.

La Hoja de Ruta final se presentó en la reunión del 22 de julio de 2021, la cual consistió en los siguientes puntos:

### Infografía: Hoja de ruta contra la economía ilegal



Elaboración propia

#### 4.3. Estrategia de Lucha Contra la Minería Ilegal en Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional 2022-2027.

Esta Estrategia orientada a ANP y ZA fue establecida por el SERNANP, vía la Resolución Presidencial N° 128-2022-SERNANP. Se priorizan siete ANP y se dejan de lado otras áreas con riesgo a minería ilegal.

Son siete ANP priorizadas son: Reserva Nacional de Tumbes, Parque Nacional Huascarán, Reserva Nacional San Fernando, Reserva Comunal El Sira, Reserva Nacional Tambopata, Reserva paisajística sub-cuenca del Cotahuasi y Zona Reservada Yaguas.

Los componentes de la estrategia se sintetizan en el siguiente gráfico:

### Infografía: Estrategia contra la minería ilegal en ANP



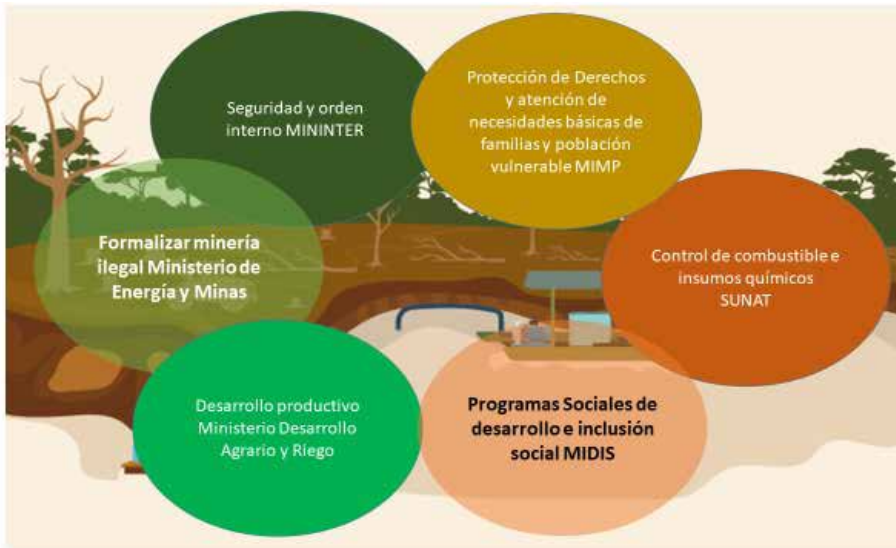
Elaboración propia

#### 4.4. Plan Integral Frente a la Minería Ilegal-Plan Restauración-2021

Es un Plan focalizado, que no permite la vinculación con otras iniciativas como el Operativo Afrodita (Región de Amazonas) y el Operativo Cianuro (Región de La Libertad).

Más allá de ello, habría que rescatar del Plan su mirada integral, y sus líneas de intervención:

## Infografía : Plan Restauración



Elaboración propia

### 4.5. Estrategia Nacional para la Interdicción de la Minería Ilegal

Iniciativa focalizada en tres regiones, aprobada por Decreto Supremo 003-2014-PCM. Desarrollada en Puno, Madre de Dios e Ica, orientada a solo un aspecto del problema, con operativos de interdicción dirigidos a los campamentos mineros ilegales.

## 5. Data sobre intervenciones del MININTER<sup>61</sup>

Según la data del boletín del 2023 del MININTER (2024b), en lo referido a intervenciones en minería ilegal para el año 2023, la Dirección del Medio Ambiente y su División contra la Minería Ilegal y Protección Ambiental, ha desarrollado a nivel nacional, 1,528 operativos contra minería ilegal y han detenido a 572 personas vinculadas a estos mercados ilegales. Ver Cuadro:

61 MININTER (2024b) Compendio Estadístico Sectorial 2023, a Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior publicado abril 2024 [https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/Compendio\\_Estadistico\\_del\\_Sector\\_Interior\\_a%C3%B1o\\_2023.pdf](https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/Compendio_Estadistico_del_Sector_Interior_a%C3%B1o_2023.pdf)

**Cuadro: Operativos y detenidos por la PNP en hechos de minería ilegal por departamentos 2023**

| Departamento  | Operativos | Detenidos |
|---------------|------------|-----------|
| Total         | 1528       | 572       |
| Amazonas      | 136        | 0         |
| Áncash        | 64         | 16        |
| Apurímac      | 37         | 7         |
| Arequipa      | 48         | 6         |
| Ayacucho      | 13         | 9         |
| Cajamarca     | 30         | 44        |
| Callao        | 10         | 11        |
| Cusco         | 29         | 12        |
| Huancavelica  | 53         | 16        |
| Huánuco       | 73         | 33        |
| Ica           | 33         | 18        |
| Junín         | 30         | 1         |
| La Libertad   | 375        | 142       |
| Lambayeque    | 14         | 17        |
| Lima          | 29         | 28        |
| Loreto        | 40         | 14        |
| Madre de Dios | 300        | 94        |
| Moquegua      | 10         | 0         |
| Pasco         | 27         | 4         |
| Piura         | 28         | 56        |
| Puno          | 7          | 1         |
| San Martín    | 53         | 12        |
| Tacna         | 79         | 18        |
| Tumbes        | 3          | 7         |
| Ucayali       | 1          | 6         |

Fuente: Mininter (2024b)

Como se puede apreciar, en el caso de Amazonas figuran 136 operativos y ninguna persona detenida. Mientras que, en Loreto, se realizaron 46 operativos y se detuvo a 14 personas.

Por otro lado, el año 2023, se realizaron incautaciones de maquinaria y equipos en minería ilegal a nivel nacional. Ver Cuadro:



**Cuadro: Incautaciones de maquinaria y equipos en minería ilegal, por departamentos 2023**

| Dpto.         | Explosivos | Maquinarias | Motores | Chancadoras y/o Zarandas | Balsas | Moladora | Tanques | Minerales | Vehículos |
|---------------|------------|-------------|---------|--------------------------|--------|----------|---------|-----------|-----------|
| Amazonas      | 1 673      | 11          | 148     | 31                       | 7      | 0        | 10      | 8821      | 0         |
| Áncash        | 157 319    | 64          | 29      | 14                       | 0      | 0        | 0       | 418 250   | 1         |
| Apurímac      | 0          | 27          | 23      | 14                       | 0      | 2        | 0       | 236 358   | 4         |
| Arequipa      | 0          | 76          | 67      | 55                       | 0      | 5        | 45      | 31 303    | 3         |
| Ayacucho      | 0          | 9           | 0       | 4                        | 0      | 0        | 0       | 1 000     | 0         |
| Cajamarca     | 0          | 5           | 8       | 3                        | 0      | 0        | 0       | 240 234   | 0         |
| Callao        | 260        | 23          | 51      | 12                       | 0      | 0        | 10      | 1 149     | 5         |
| Cusco         | 0          | 3           | 0       | 1                        | 0      | 0        | 0       | 20        | 0         |
| Huancavelica  | 2 257      | 16          | 1       | 0                        | 0      | 0        | 0       | 15        | 1         |
| Huánuco       | 19         | 30          | 12      | 3                        | 0      | 0        | 0       | 163       | 1         |
| Ica           | 0          | 16          | 2       | 3                        | 0      | 0        | 1       | 1 550     | 0         |
| Junín         | 0          | 8           | 0       | 4                        | 0      | 0        | 0       | 67        | 0         |
| La Libertad   | 10 203     | 51          | 222     | 46                       | 0      | 23       | 67      | 1 909 769 | 20        |
| Lambayeque    | 0          | 19          | 1       | 7                        | 0      | 0        | 0       | 43 065    | 0         |
| Lima          | 0          | 41          | 2       | 19                       | 0      | 0        | 0       | 254       | 3         |
| Loreto        | 0          | 7           | 7       | 0                        | 1      | 0        | 0       | 2 718     | 0         |
| Madre de Dios | 0          | 91          | 3 552   | 224                      | 2 517  | 0        | 459     | 2 310     | 300       |
| Moquegua      | 0          | 0           | 0       | 0                        | 0      | 0        | 0       | 0         | 0         |
| Pasco         | 100        | 4           | 10      | 1                        | 0      | 4        | 0       | 949       | 1         |
| Piura         | 3 849      | 33          | 99      | 4                        | 0      | 31       | 15      | 53 324    | 7         |
| Puno          | 0          | 4           | 3       | 0                        | 0      | 0        | 0       | 0         | 0         |
| San Martín    | 0          | 72          | 0       | 7                        | 0      | 0        | 0       | 100 369   | 0         |
| Tacna         | 39         | 22          | 3       | 8                        | 0      | 0        | 0       | 6 500     | 1         |
| Tumbes        | 0          | 1           | 0       | 3                        | 0      | 0        | 0       | 0         | 0         |
| Ucayali       | 0          | 0           | 0       | 0                        | 0      | 0        | 0       | 0         | 0         |

Fuente: Mininter (2024b)

En el caso de Amazonas se incautó 1,673 explosivos, 11 maquinarias, 145 motores, 31 chancadoras y/o zarandas, 7 balsas, 19 tanques y 8821 minerales. En tanto en Loreto, se incautó 7 maquinarias, 7 motores, 1 balsa y 2716 minerales.

## II. Narcotráfico

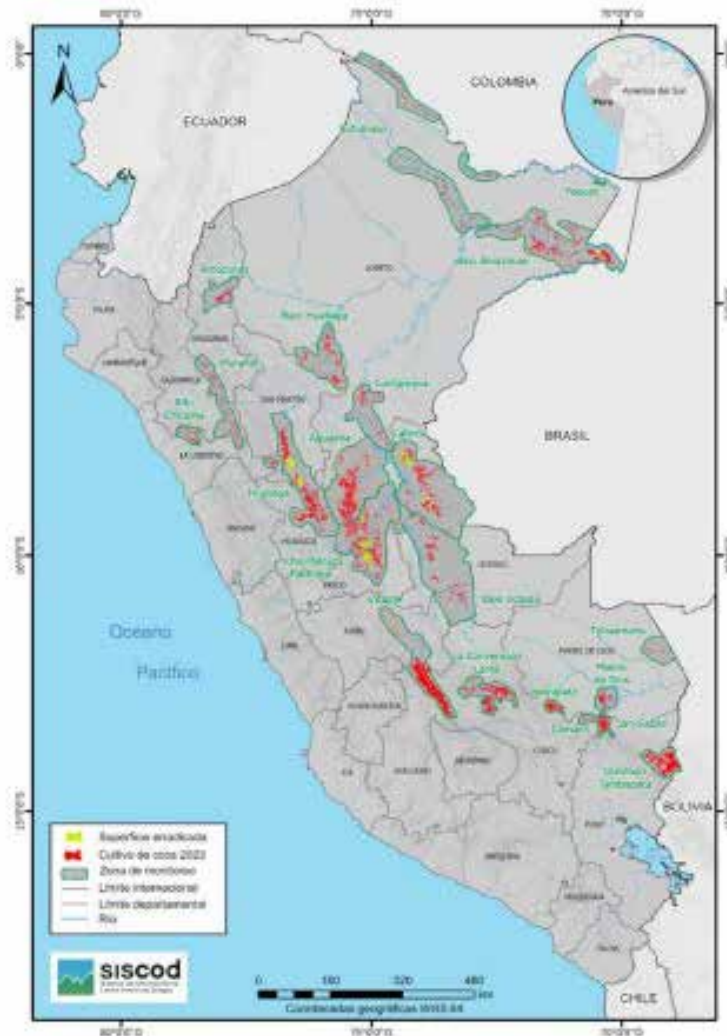
En primer lugar, se sintetizan algunos hallazgos que ayudan a comprender cómo se ha ido construyendo la respuesta desde el Estado, en base al estudio de DEVIDA (2024).

En segundo lugar, se recoge data relevante sobre operativos y logros de intervenciones frente al narcotráfico, a partir del boletín 2023 del Mininter (2024).

## 1. Erradicación de cultivos de coca

El 2023 se desarrollaron operativos en Loreto, Huánuco, Ucayali, San Martín, Pasco y Junín, para la erradicación de superficie cultivada con arbustos de coca con fines ilícitos (DEVIDA,2024) Ver mapa:

**Mapa: Superficie de hoja de coca ilícita erradicada el año 2023**



Fuente: DEVIDA (2024)

El 2023 se alcanzó un total de 22,600 Hectáreas erradicadas. En Loreto, las zonas de interdicción estaban en Bajo Amazonas y Putumayo (DEVIDA,2024). Ver Tabla:

**Tabla: total de hectáreas de superficie cultivada de arbusto de coca con fines ilícitos erradicada el año 2023**

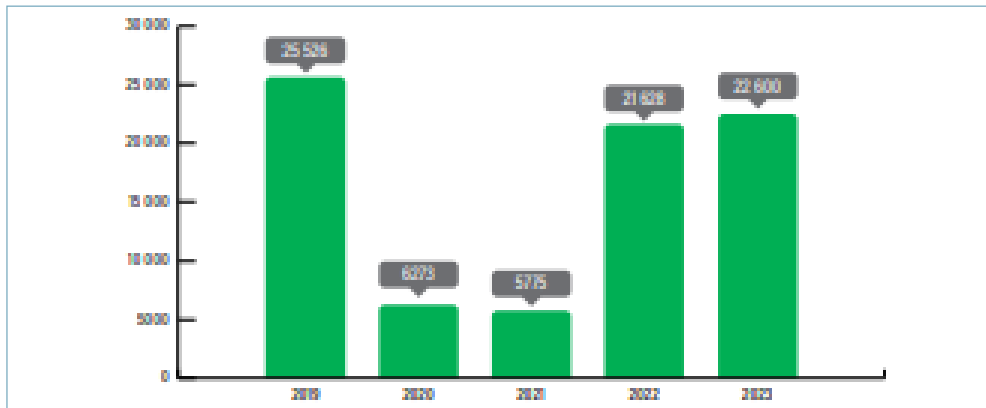
| Zona de producción de hoja de coca | Dpto.      | Provincia               | Distrito                | Ha Erradicadas | % de Ha Erradicadas en relación al total anual |
|------------------------------------|------------|-------------------------|-------------------------|----------------|------------------------------------------------|
| Aguaytía                           | Ucayali    | Coronel Portillo        | Nueva Requena           | 414            | 3.06 %                                         |
|                                    |            | Padre Abad              | Irazola                 | 5              | 0.03 %                                         |
|                                    |            |                         | Padre Abad              | 212            | 1.57 %                                         |
| Bajo Amazonas                      | Loreto     | Mariscal Ramón Castilla | Ramón Castilla          | 2 235          | 16.52 %                                        |
| Callería                           | Ucayali    | Coronel Portillo        | Callería                | 5 028          | 37.16 %                                        |
|                                    |            |                         | Masisea                 | 1 175          | 9.68 %                                         |
| Huallaga                           | Huánuco    | Marañón                 | Cholón                  | 1 181          | 8.73 %                                         |
|                                    | San Martín | Tocache                 | Pólvora                 | 2 282          | 16.87 %                                        |
|                                    |            |                         | Tocache                 | 550            | 4.06 %                                         |
|                                    |            |                         | Uchiza                  | 1 425          | 10.53 %                                        |
| Pichis-Palcazu-Pachitea            | Huánuco    | Puerto Inca             | Codo del Pozuzo         | 124            | 0.92 %                                         |
|                                    |            |                         | Honoría                 | 105            | 0.77 %                                         |
|                                    |            |                         | Puerto Inca             | 267            | 1.97 %                                         |
|                                    |            |                         | Yuyapichis              | 2 112          | 15.61 %                                        |
|                                    | Pasco      | Oxapampa                | Constitución            | 2 816          | 20.81 %                                        |
|                                    |            |                         | Puerto Bermúdez         | 747            | 5.52 %                                         |
|                                    | Ucayali    | Coronel Portillo        | Iparia                  | 508            | 3.75 %                                         |
| Putumayo                           | Loreto     | Putumayo                | Teniente Manuel Clavero | 754            | 5.58 %                                         |
| VRAEM                              | Junín      | Satipo                  | Llaylla                 | 253            | 1.87 %                                         |
|                                    |            |                         | Mazamari                | 292            | 2.16 %                                         |
|                                    |            |                         | Río Negro               | 8              | 0.06 %                                         |
|                                    |            |                         | Satipo                  | 107            | 0.79 %                                         |
| Total general                      |            |                         |                         | 22 600         | 100.00 %                                       |

Fuente: DEVIDA (2024)

En Loreto, los operativos de interdicción en Bajo Amazonas, se focalizaron en la provincia de Mariscal Ramón Castilla y distrito Ramón Castilla, erradicándose 2,235 Hectáreas (16.52%). Mientras que los operativos de interdicción en Putumayo, se focalizaron en la provincia de Putumayo y distrito Teniente Manuel Clavero, con 754 Hectáreas erradicadas (5.58%).

Comparativamente entre los años 2019 al 2023, el 2023 se erradicó más que el 2022. Pero el 2019 se alcanzó la mayor cifra de estos años, con 25, 528 Hectáreas erradicadas. Ver Figura:

**Figura: total de hectáreas erradicadas de superficie cultivada con arbusto de coca con fines ilícitos.2019-2023**

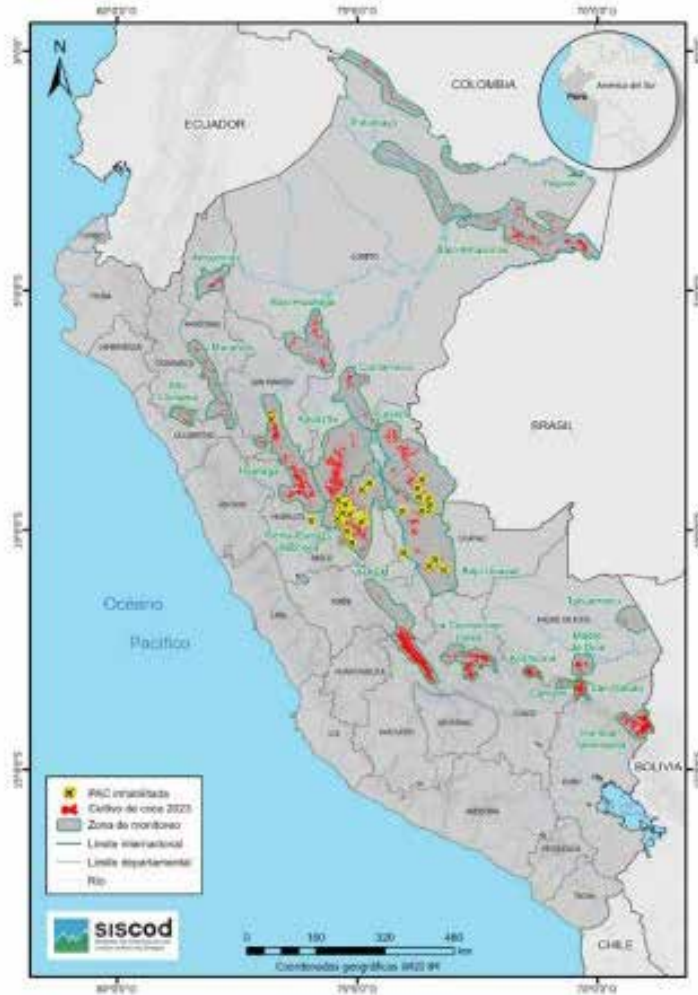


Fuente: DEVIDA (2024)

## 2. Inhabilitación de Pistas de Aterrizaje Clandestinas PAC

DEVIDA destina fondos para las operaciones de interdicción que están a cargo de la DIRANDRO- PNP. En el 2023 en el marco de los operativos Troya XXI-2023, se inhabilitaron 73 pistas clandestinas (PAC). Ver mapa:

### Mapa: PAC inhabilitados el año 2023



Fuente: DEVIDA (2024)

En el mapa se señala las PAC intervenidas (en amarillo), que estaban en su mayoría (55) en Huánuco, 14 en Ucayali, unas pocas en Pasco y San Martín (DEVIDA,2024).

### 3. Mecanismo y Registro para la protección de las personas defensoras de derechos humanos

Este registro oficial está implementado desde el año 2019, sistematiza las situaciones de riesgo, agresiones y patrones de ataques contra defensores de de-

rechos humanos. Vinculado a tráfico ilícito de drogas para el 2023 se reportó 33 situaciones de riesgo, principalmente de amenazas a la seguridad personal o familiar, de las que 4 fueron en Loreto, 2 en San Martín y 1 en Amazonas (DEVIDA, 2024).

Debe precisarse que el Registro está a cargo del Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos (D.S. 004-2021- JUS y modificatoria).

#### **4. Data del MININTER sobre intervenciones en narco tráfico**

Según el Boletín del Mininter (2024b) <sup>62</sup> sobre tráfico de drogas, se muestra data sobre decomiso, destrucción y erradicación de materia prima, por departamento para el 2023. En esta data se considera hoja de coca, plantaciones, marihuana, detritus, hoja de coca macerada, hoja de coca seca, así como la erradicación de almácigos de coca y plantaciones de coca por el CORAH y por la PNP. Ver cuadro:

---

62 MININTER (2024b) Compendio Estadístico Sectorial 2023, a Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior publicado abril 2024 [https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/Compendio\\_Estadistico\\_del\\_Sector\\_Interior\\_a%20B1o\\_2023.pdf](https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/Compendio_Estadistico_del_Sector_Interior_a%20B1o_2023.pdf)

**Cuadro: Materia prima decomisada, destruida (kg) y erradicada por tipo, Por departamento-2023**

| Dpto.         | Decomi-<br>so (Kgs.) | Destrucción                                |                     |                           |                         | Erradicación                      |                                           |                                    |
|---------------|----------------------|--------------------------------------------|---------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|
|               | Hoja de<br>Coca      | Planta-<br>ciones Mari-<br>huana<br>(unid) | Detritus<br>(KG)    | H. Coca<br>Macer.<br>(KG) | H. Coca<br>Seca<br>(KG) | Almáci-<br>gos de coca.<br>MTS.2) | Planta-<br>ciones de Coca<br>(CO-<br>RAH) | Planta-<br>ciones de Coca<br>(PNP) |
| <b>Total</b>  | <b>30 042,11</b>     | <b>1 986 585,95</b>                        | <b>2 942 392,20</b> | <b>1 143 909,29</b>       | <b>273 228,55</b>       | <b>16,01</b>                      | <b>22 599,56</b>                          | <b>-</b>                           |
| Amazonas      | 0,00                 | 0,00                                       | 32 000,00           | 7 315,00                  | 5 641,00                | 0,00                              | 0,00                                      | 0,00                               |
| Áncash        | 0,00                 | 0,00                                       | 0,00                | 0,00                      | 0,00                    | 0,00                              | 0,00                                      | 0,00                               |
| Apurímac      | 0,00                 | 0,00                                       | 0,00                | 0,00                      | 0,00                    | 0,00                              | 0,00                                      | 0,00                               |
| Arequipa      | 0,00                 | 0,00                                       | 0,00                | 0,00                      | 0,00                    | 0,00                              | 0,00                                      | 0,00                               |
| Ayacucho      | 21 469,21            | 276 627,95                                 | 311 550,00          | 385 267,00                | 69 576,00               | 0,00                              | 0,00                                      | 0,00                               |
| Cajamarca     | 0,00                 | 0,00                                       | 0,00                | 0,00                      | 0,00                    | 0,00                              | 0,00                                      | 0,00                               |
| Cusco         | 0,00                 | 0,00                                       | 96 000,00           | 102 675,00                | 18 608,00               | 0,00                              | 0,00                                      | 0,00                               |
| Huancavelica  | 0,00                 | 0,00                                       | 0,00                | 0,00                      | 0,00                    | 0,00                              | 0,00                                      | 0,00                               |
| Huánuco       | 756,75               | 368 253,00                                 | 398 600,00          | 137 360,00                | 20 609,50               | 0,00                              | 3 716,20                                  | 0,00                               |
| Ica           | 5 422,00             | 0,00                                       | 0,00                | 0,00                      | 120,00                  | 0,00                              |                                           | 0,00                               |
| Junín         | 421,10               | 0,00                                       | 0,00                | 0,00                      | 0,00                    | 0,00                              | 659,23                                    | 0,00                               |
| La Libertad   | 0,00                 | 1 041 200,00                               | 0,00                | 0,00                      | 0,00                    | 0,00                              |                                           | 0,00                               |
| Lambayeque    | 0,00                 | 0,00                                       | 0,00                | 0,00                      | 0,00                    | 0,00                              |                                           | 0,00                               |
| Lima          | 0,00                 | 285 405,00                                 | 7 000,00            | 1 380,00                  | 2 116,00                | 0,00                              |                                           | 0,00                               |
| Loreto        | 73,05                | 0,00                                       | 140 000,00          | 50 000,29                 | 3 770,00                | 0,00                              | 2 989,62                                  | 0,00                               |
| Madre de Dios | 0,00                 | 0,00                                       | 58 000,00           | 35 200,00                 | 21 233,00               | 0,00                              |                                           | 0,00                               |
| Moquegua      | 0,00                 | 0,00                                       | 0,00                | 0,00                      | 0,00                    | 0,00                              |                                           | 0,00                               |
| Pasco         | 0,00                 | 0,00                                       | 119 712,00          | 32 595,00                 | 644,00                  | 0,01                              | 3 661,75                                  | 0,00                               |
| Piura         | 0,00                 | 0,00                                       | 0,00                | 0,00                      | 0,00                    | 0,00                              |                                           | 0,00                               |
| Callao        | 0,00                 | 0,00                                       | 0,00                | 0,00                      | 0,00                    | 0,00                              |                                           | 0,00                               |
| Puno          | 0,00                 | 0,00                                       | 671 950,20          | 158 980,00                | 72 791,05               | 0,00                              |                                           | 0,00                               |
| San Martín    | 1 900,00             | 15 000,00                                  | 337 800,00          | 54 660,00                 | 29 349,00               | 0,00                              | 4 230,87                                  | 0,00                               |
| Tacna         | 0,00                 | 0,00                                       | 0,00                | 0,00                      | 0,00                    | 0,00                              |                                           | 0,00                               |
| Tumbes        | 0,00                 | 0,00                                       | 0,00                | 0,00                      | 0,00                    | 0,00                              |                                           | 0,00                               |
| Ucayali       | 0,00                 | 100,00                                     | 769 780,00          | 178 477,00                | 28 771,00               | 16,00                             | 7 341,89                                  | 0,00                               |

Fuente: Mininter (2024b)

En el caso del departamento de Amazonas, se señala data de acciones de destrucción de detritus 32,000.00 kg, hoja de coca macerada 7,315.00 kg y hoja de coca seca 5,641. 00 kg.

En el caso del departamento de Loreto, se identifica data de decomiso de hoja de coca 73.05 kg, detritus 140,000.00 kg, hoja de coca macerada 50,000.29 kg y hoja de coca seca 3,770.00 kg y erradicación de plantaciones de coca por el CORAH 2, 989.62.

En cuanto a intervenciones de incautación de aviones y embarcaciones a nivel nacional, se tiene un total de 2 avionetas, y 17 botes incautados. Cabe señalar que en Loreto se incautaron 14 botes. Ver cuadro:

**Cuadro: Aviones y embarcaciones incautados del Tráfico Ilícito de Drogas por tipo, por Departamento-2023**

| Departamento  | Avionetas Incautadas | Embarcaciones |            |               |
|---------------|----------------------|---------------|------------|---------------|
|               |                      | Botes         | Deslizador | Moto Acuática |
| <b>Total</b>  | <b>2</b>             | <b>17</b>     | <b>0</b>   | <b>0</b>      |
| Amazonas      | 0                    | 0             | 0          | 0             |
| Áncash        | 0                    | 0             | 0          | 0             |
| Apurímac      | 0                    | 0             | 0          | 0             |
| Arequipa      | 0                    | 0             | 0          | 0             |
| Ayacucho      | 0                    | 0             | 0          | 0             |
| Cajamarca     | 0                    | 0             | 0          | 0             |
| Cusco         | 1                    | 0             | 0          | 0             |
| Huancavelica  | 0                    | 0             | 0          | 0             |
| Huánuco       | 0                    | 0             | 0          | 0             |
| Ica           | 0                    | 0             | 0          | 0             |
| Junín         | 0                    | 0             | 0          | 0             |
| La Libertad   | 0                    | 0             | 0          | 0             |
| Lambayeque    | 0                    | 0             | 0          | 0             |
| Lima          | 0                    | 0             | 0          | 0             |
| Loreto        | 0                    | 14            | 0          | 0             |
| Madre de Dios | 0                    | 0             | 0          | 0             |
| Moquegua      | 0                    | 0             | 0          | 0             |
| Pasco         | 1                    | 0             | 0          | 0             |
| Piura         | 0                    | 0             | 0          | 0             |
| Callao        | 0                    | 0             | 0          | 0             |
| Puno          | 0                    | 1             | 0          | 0             |
| San Martín    | 0                    | 1             | 0          | 0             |
| Tacna         | 0                    | 0             | 0          | 0             |
| Tumbes        | 0                    | 0             | 0          | 0             |
| Ucayali       | 0                    | 1             | 0          | 0             |

Fuente: Mininter (2024b)

Por otro lado, se realizaron intervenciones que implicaron la destrucción de instalaciones del tráfico ilícito de drogas a nivel nacional. En total se destruyeron 1,600 instalaciones, de éstas 912 eran pozas, 486 Laboratorios de PBC activo, 95 Laboratorios de PBC inactivo, 65 Laboratorios de Clorhidrato de



Cocaína, 37 pistas de aterrizaje clandestinas y 5 laboratorios de obtención de reciclaje ilícito. Ver Cuadro:

**Cuadro: Instalaciones destruidas del TID por tipo, por departamento- 2023**

| Departamento  | Total        | Instalaciones |                         |                           |                 |                                  |                                               |
|---------------|--------------|---------------|-------------------------|---------------------------|-----------------|----------------------------------|-----------------------------------------------|
|               |              | Pozas         | Laboratorios Pbc Activo | Laboratorios Pbc Inactivo | Laboratorios Cc | Pista de Aterrizaje Clandestinas | Laboratorios de Obtención o Reciclaje Ilícito |
| <b>Total</b>  | <b>1 600</b> | <b>912</b>    | <b>486</b>              | <b>95</b>                 | <b>65</b>       | <b>37</b>                        | <b>5</b>                                      |
| Amazonas      | 16           | 9             | 6                       | 0                         | 1               | 0                                | 0                                             |
| Áncash        | 0            | 0             | 0                       | 0                         | 0               | 0                                | 0                                             |
| Apurímac      | 0            | 0             | 0                       | 0                         | 0               | 0                                | 0                                             |
| Arequipa      | 0            | 0             | 0                       | 0                         | 0               | 0                                | 0                                             |
| Ayacucho      | 249          | 156           | 79                      | 0                         | 14              | 0                                | 0                                             |
| Cajamarca     | 0            | 0             | 0                       | 0                         | 0               | 0                                | 0                                             |
| Cusco         | 87           | 51            | 25                      | 0                         | 8               | 0                                | 3                                             |
| Huancavelica  | 0            | 0             | 0                       | 0                         | 0               | 0                                | 0                                             |
| Huánuco       | 335          | 186           | 89                      | 20                        | 12              | 28                               | 0                                             |
| Ica           | 0            | 0             | 0                       | 0                         | 0               | 0                                | 0                                             |
| Junín         | 0            | 0             | 0                       | 0                         | 0               | 0                                | 0                                             |
| La Libertad   | 0            | 0             | 0                       | 0                         | 0               | 0                                | 0                                             |
| Lambayeque    | 0            | 0             | 0                       | 0                         | 0               | 0                                | 0                                             |
| Lima          | 6            | 4             | 1                       | 1                         | 0               | 0                                | 0                                             |
| Loreto        | 33           | 13            | 17                      | 0                         | 3               | 3                                | 0                                             |
| Madre de Dios | 47           | 29            | 13                      | 5                         | 0               | 0                                | 0                                             |
| Moquegua      | 0            | 0             | 0                       | 0                         | 0               | 0                                | 0                                             |
| Pasco         | 61           | 24            | 24                      | 7                         | 3               | 0                                | 0                                             |
| Piura         | 0            | 0             | 0                       | 0                         | 0               | 0                                | 0                                             |
| Callao        | 0            | 0             | 0                       | 0                         | 0               | 0                                | 0                                             |
| Puno          | 297          | 187           | 96                      | 7                         | 7               | 0                                | 0                                             |
| San Martín    | 133          | 66            | 48                      | 12                        | 6               | 1                                | 0                                             |
| Tacna         | 0            | 0             | 0                       | 0                         | 0               | 0                                | 0                                             |
| Tumbes        | 0            | 0             | 0                       | 0                         | 0               | 0                                | 0                                             |
| Ucayali       | 336          | 187           | 88                      | 43                        | 11              | 5                                | 2                                             |

Fuente: Mininter (2024b)

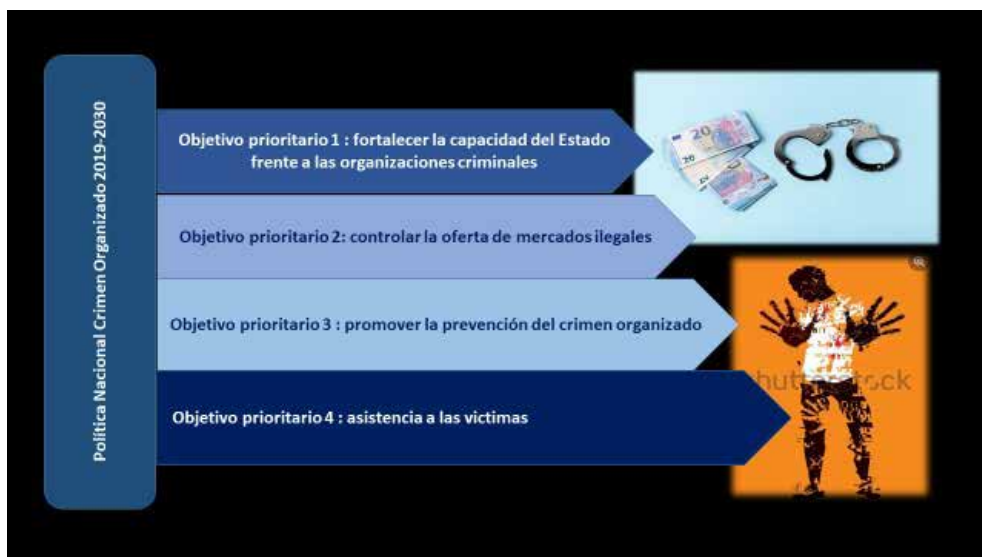
En el caso de Amazonas se destruyó 16 instalaciones, de estas 9 eran pozas, 6 laboratorios PBC activo, 1 laboratorio de Clorhidrato de Cocaína. En Loreto se destruyó 33 instalaciones, de las que 13 eran pozas, 17 laboratorios de PBC activos, y 3 laboratorios de Clorhidrato de Cocaína.

Finalmente, en la data del 2023, se señala que la Dirección General Contra el Crimen Organizado ha recepcionado y almacenado 68, 837,01 kilogramos de droga ilícita, de la que se destruyó 61, 249,05 kilogramos, (cabe precisar que los excedentes se destruyen posteriormente).

### III Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019-2030

El Perú ha aprobado su Política Nacional Multisectorial Contra el Crimen Organizado 2019-2030<sup>63</sup>, mediante Decreto Supremo 17-2019-IN, cuyos objetivos enfatizan fortalecer al Estado, la prevención y el control, y las víctimas. Ver gráfico:

Gráfico: Resumen de Objetivos de la PMCCO



Elaboración propia

#### *a. Asistencia y Defensa a las víctimas*

Cabe rescatar que en la Política se señala que, respecto a la atención de las víctimas de crimen organizado, desde el Estado se ha establecido el Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos, a cargo de la Unidad Central de Asistencia a Víctimas y Testigos (UCAVIT) del Ministerio Público. Brinda a asistencia a la víctima de manera integral, para afrontar las consecuencias emocionales y todas las perturbaciones ocasionadas por el delito y actuaciones procesales en las que deba intervenir. Para ello se le da apoyo de los circuitos de asistencia el Estado. Un desafío es aún tener la capacidad de determinar la cantidad de

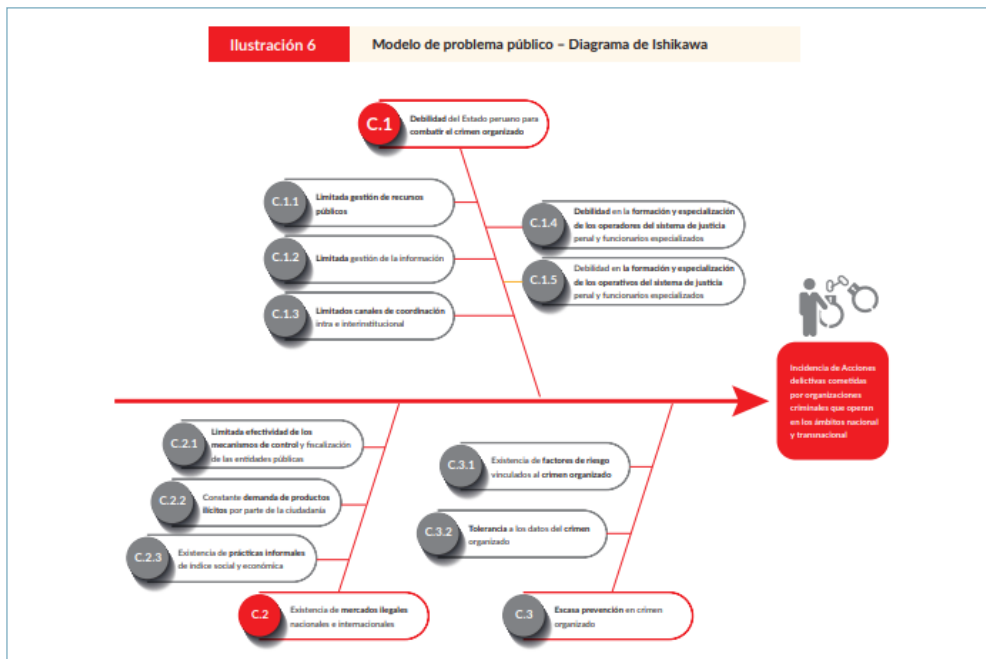
63 Mininter (2019) Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019-. 2030 . Dirección General Contra el Crimen Organizado. MININTER.  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/473340/PLC\\_MININTER.pdf?v=1578605291](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/473340/PLC_MININTER.pdf?v=1578605291)

víctimas del crimen organizado, para así poder establecer la brecha de atención respecto al total de víctimas de cada uno de los delitos contemplados en la Ley N° 30077.

Además, el Estado ofrece un servicio de defensa pública de víctimas, provisto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que da orientación y asesoría legal a aquellas víctimas de delitos, que carece de recursos económicos o está en situación de vulnerabilidad.

### ***b. Causas del crimen organizado***

Por otro lado, respecto a las causas del crimen organizado, en el Plan se presenta el modelo del problema público, que identifican tres causas centrales, una vinculada a la debilidad del Estado para combatir el crimen organizado, otra a la existencia de mercados ilegales nacionales e internacional, y a una escasa prevención del crimen organizado. Ver gráfico:



Fuente: Política Nacional Contra el Crimen Organizado (Mininter, 2019).

### ***c. Delitos tipificados como crimen organizado***

En el texto de la Política Nacional contra el crimen organizado publicada el año 2019, se hace una reseña de los delitos tipificados como criminalidad or-

ganizada, teniendo como marco la Ley 30077 Ley contra el crimen organizado y su actualización por el DL 1244. Ver Tabla:

| Delitos de crimen organizado                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La Ley N° 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, actualizada por el DL N° 1244, comprendía los siguientes delitos | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Homicidio calificado, sicariato y la conspiración y el ofrecimiento para el delito de sicariato, de conformidad con los artículos 108°, 108°-C y 108°-D del Código Penal.</li> <li>2. Secuestro, tipificado en el artículo 152° del Código Penal.</li> <li>3. Trata de personas, tipificado en el artículo 153° del Código Penal.</li> <li>4. Violación del secreto de las comunicaciones, en la modalidad delictiva tipificada en el artículo 162° del Código Penal.</li> <li>5. Delitos contra el patrimonio, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 186°, 189°, 195°, 196°-A y 197° del Código Penal.</li> <li>6. Pornografía infantil, tipificada en el artículo 183°-A del Código Penal.</li> <li>7. Extorsión, tipificada en el artículo 200° del Código Penal.</li> <li>8. Usurpación, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 202° y 204° del Código Penal.</li> <li>9. Delitos informáticos previstos en la ley penal.</li> <li>10. Delitos monetarios, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 252°, 253° y 254° del Código Penal.</li> <li>11. Tenencia, fabricación, tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos y demás delitos tipificados en los artículos 279°, 279°-A, 279°-B, 279°-C y 279°-D del Código Penal.</li> </ol> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>Delitos contra la salud pública, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 294°-A y 294°-B del Código Penal.</p> <p>13. Tráfico ilícito de drogas, en sus diversas modalidades previstas en la sección II del capítulo III del título XII del libro segundo del Código Penal.</p> <p>14. Delito de tráfico ilícito de migrantes, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 303°-A y 303°-B del Código Penal.</p> <p>15. Delitos ambientales, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 307°-A, 307°-B, 307°-C, 307°-D, 307°-E, 310°-A, 310°-B y 310°-C del Código Penal.</p> <p>16. Delito de marcaje o reglaje, previsto en el artículo 317°-A del Código Penal.</p> <p>17. Genocidio, desaparición forzada y tortura, tipificados en los artículos 319°, 320° y 321° del Código Penal, respectivamente.</p> <p>18. Delitos contra la administración pública, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 382°, 383°, 384°, 387°, 393°, 393°-A, 394°, 395°, 396°, 397°, 397°-A, 398°, 399°, 400° y 401° del Código Penal.</p> <p>19. Delito de falsificación de documentos, tipificado en el primer párrafo del artículo 427° del Código Penal.</p> <p>20. Lavado de activos, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° del Decreto Legislativo N° 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos.</p> |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Fuente: Política Nacional Contra el Crimen Organizado (Mininter,2019).

## IV. Marco Normativo

A continuación, se presentan las principales normas legales, definiciones claves y comentarios aclaratorios de los alcances de las normas.

| Norma                                                                                           | Definiciones claves                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Información adicional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000)</p> | <p>Conocida también como la Convención de Palermo, establece:</p> <p><b>Grupo delictivo organizado</b> se entiende un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.</p> <p><b>delitos graves</b></p> <p>de carácter transnacional que entrañen la participación de un grupo delictivo organizado. Por delito grave se entiende la conducta que constituya un delito punible con una privación de libertad máxima de al menos cuatro años o con una pena más grave. Un delito grave es considerado de carácter transnacional en</p> | <p>Compromisos de los Estados ante la Convención:</p> <p>Los países que se han adherido a la Convención se comprometen a medidas legislativas para tipificar como delito las siguientes conductas:</p> <p>a) El acuerdo con una o más personas para cometer un delito grave con la finalidad de obtener un beneficio económico o material y, cuando así lo prescriba el derecho interno, el inicio de la ejecución del hecho acordado o la participación en un grupo delictivo organizado.</p> <p>b) La participación activa en las actividades ilícitas de un grupo delictivo organizado o en otras actividades que favorecen los fines delictivos del grupo (tráfico de armas, por ejemplo).</p> <p>c) La organización, dirección, ayuda, incitación, facilitación o asesoramiento en aras de la comisión de un delito grave que entrañe la participación de un grupo delictivo organizado (cooperación con la organización criminal).</p> <p>d) El lavado de activos, concre-</p> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>los siguientes casos: si se comete en más de un Estado; si se comete dentro de un solo Estado, pero una parte sustancial de su preparación, planificación, dirección o control se realiza en otro Estado; si se comete dentro de un solo Estado, pero entraña la participación de un grupo delictivo organizado que realiza actividades delictivas en más de un Estado; o si se comete en un solo Estado, pero tiene efectos sustanciales en otro Estado. (García Caverro, 2019)<sup>64</sup></p> | <p>tamente los actos de conversión y transferencia, los actos de ocultación y tenencia, y los actos de cooperación (asesoramiento) para la comisión de estos delitos.</p> <p>e) La corrupción de funcionarios. Tanto cohecho activo como pasivo. También la tipificación de la participación en estos delitos.</p> <p>f) La obstrucción de la justicia frente a la criminalidad organizada.</p> <p>Además de los compromisos de criminalización, los Estados parte se obligan a tomar medidas de investigación y enjuiciamiento, entre las que destacan las siguientes:</p> <p>a) Medidas específicas para combatir el blanqueo de dinero (reglamentación y supervisión de bancos e instituciones financieras).</p> <p>b) Medidas para facilitar la persecución penal contra la corrupción (en especial, dotar de autonomía e independencia a los órganos de persecución de</p> |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

64 García Caverro (2019) La lucha contra la criminalidad organizada en el Perú: la persecución del patrimonio criminal, el lavado de activos y la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (EL PACTO)/Fondo Editorial del Poder Judicial. 1.a ed. Lima. [https://el-pacto.eu/wp-content/uploads/2019/06/La-lucha-contra-la-criminalidad-organizada-en-el-Per%C3%BA\\_compressed.pdf](https://el-pacto.eu/wp-content/uploads/2019/06/La-lucha-contra-la-criminalidad-organizada-en-el-Per%C3%BA_compressed.pdf)

|                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <p>la corrupción para evitar influencias indebidas en su actuación).</p> <p>c) La implementación de una responsabilidad (penal) de las personas jurídicas que intervengan en la realización de los delitos.</p> <p>d) Medidas para la detención y el aseguramiento de los procesados.</p> <p>e) La adopción de reglas sobre la prescripción de los delitos para que no prescriban en un tiempo razonable.</p> <p>f) El decomiso y la incautación de los activos de procedencia delictiva.</p> <p>g) Medidas de protección de testigos (García Cavero, 2019)</p> |
| Constitución Política del Perú (1993) | <p>Art,1 La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.</p> <p>Art, 2 Toda persona tiene derecho:</p> <p>1. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar(,,).</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |



|                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     | <p>22. A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.</p> <p>23. A la legítima defensa.</p> <p>24. A la libertad y a la seguridad personales.</p> <p>Art 44.</p> <p>Son deberes del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad.</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Ley No 31973 (2024) | <p>Ley que modifica la Ley 29763,</p> <p>Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y aprueba disposiciones complementarias orientadas a promover la zonificación forestal.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <p>La Ley 31973, conocida como '<b>Ley Antiforestal</b>' por representar un retroceso en la lucha contra la deforestación, en tanto modifica el procedimiento de clasificación de las tierras por su capacidad de uso mayor (CTCUM), lo que facilita que se legalicen actividades agrarias sin el sustento técnico necesario. Además, la aprobación de esta norma vulneró los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales, al no ser consultados adecuadamente.</p> |

|                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | (SPDA.2024) <sup>65</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Ley N° 32108 (2024) | <p>La Ley promulgada en agosto del 2024, modifica:</p> <p>a) el Código Penal (Decreto Legislativo N° 635),</p> <p>b) Ley Contra el Crimen Organizado (Ley N° 30077),</p> <p>c) la Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares (Ley N° 27379). (Ugaz&amp;Ugaz,2024)<sup>66</sup></p> | <p>Esta polémica Ley, es criticada pues se sostiene que deja en desamparo la protección de la paz y tranquilidad de la sociedad frente a formas diversas de criminalidad organizada que no necesariamente cumplen con estos elementos, como, por ejemplo, crimen organizado vinculado con delitos de tala ilegal, usurpación (tráfico de terrenos), estafa, tráfico de órganos, tráfico de influencias, colusión simple, tráfico de migrantes, etc. Esta Ley afecta el interés constitucional de luchar contra la corrupción (plasmados en la Constitución), pues deja impune casos en los que los delitos cometidos no superen los seis (6) años de pena privativa de la libertad o cuando no se puede apreciar una finalidad de controlar la cadena de valor de una economía o mercado ilegal (Chanjan Documet, 2024)<sup>67</sup>.</p> <p>La Ley además, obliga la presencia del acusado y su</p> |

65 SPDA (2024) "Ley Antiforestal": ¿cuáles son las alternativas frente a la reforma que legalizaría la deforestación?. Boletín Actualidad Ambiental. Publicada 10/04/2024. <https://www.actualidadambiental.pe/ley-antiforestal-cuales-son-las-alternativas-frente-a-la-reforma-que-legalizaria-la-deforestacion/>

66 Ugaz J.D y F Ugaz (2024). Últimas modificaciones al delito de organización criminal. Blog Lexmil del Estudio de Abogados PRCP. Publicado el 13/08/2024 <https://blog.prcp.com.pe/penal/lexmil-ultimas-modificaciones-al-delito-de-organizacion-criminal/>

67 Chanjan Documet (2024) Apuntes sobre la inconstitucionalidad de la Ley 32108 de crimen organizado. PUCP. Ventana Jurídica. Publicada el 29/08/2024 <https://facultad-derecho.pucp.edu.pe/ventana-juridica/apuntes-sobre-la-inconstitucionalidad-de-la-ley-32108-de-crimen-organizado/>

|                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | abogado en los allanamientos fiscales. (Ojo Público, 2024b) <sup>68</sup> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Ley N° 30077<br>Ley Contra el<br>Crimen Orga-<br>nizado<br>(2013) | <p>Ley del Crimen organi-<br/>zado</p> <p>Art 1. tiene por objeto<br/>fijar las reglas y procedi-<br/>mientos relativos a la in-<br/>vestigación, juzgamiento<br/>y sanción de los delitos<br/>cometidos por organiza-<br/>ciones criminales.</p> <p>Art 3. Establece delitos<br/>de crimen organizado.</p> <p>Los alcances de la presen-<br/>te Ley son de aplicación<br/>a los delitos en los que<br/>se contemple como cir-<br/>cunstancia agravante su<br/>comisión mediante una<br/>organización criminal y a<br/>cualquier otro delito co-<br/>metido en concurso con<br/>los previstos en el presen-<br/>te artículo.</p> | <p>La reciente Ley 32108 (2024)<br/>modifica el art 2 y art 4 de la<br/>Ley Contra el Crimen Organi-<br/>zado</p> <p>Respecto al art 2. se incorpora<br/>definiciones para “Organiza-<br/>ción criminal”, “Grupo con es-<br/>tructura desarrollada”, “Capaci-<br/>dad operativa”, y “Delito grave”.<br/>Se modifica el artículo 4°, así se<br/>establece que tanto la Ley en re-<br/>ferencia como el Código Proce-<br/>sal Penal son de aplicación para<br/>la investigación, juzgamiento<br/>y sanción de los integrantes de<br/>una organización criminal o<br/>personas relacionadas, cuyos<br/>delitos cometidos contengan<br/>una pena mayor a seis (6) años.<br/>(Ugaz&amp;Ugaz,2024).</p> |
| Ley N° 27379<br>(2000)                                            | Ley de procedimiento<br>para adoptar medidas ex-<br>cepcionales de limitación<br>de derechos en investiga-<br>ciones preliminares.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | La reciente Ley N° 32108 (2024)<br>modifica el art 2 de la Ley en<br>sus numerales 5 y 7 Numeral<br>5 (levantamiento del secreto<br>bancario y de la reserva tribu-<br>taria), se incorporó que el Fis-<br>cal puede solicitar al juez penal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

68 OjoPúblico (2024b) Congreso promulga leyes de impunidad y a favor del crimen organizado. Ojo Público. Elaborada por Abel Cárdenas. Publicada el 09/08/2024 <https://ojo-publico.com/politica/congreso-promulga-leyes-impunidad-y-favor-del-crimen-organizado>

|                     |                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     |                                                                                                                           | <p>el bloqueo e inmovilización de cuentas, con excepción de ingresos pensionarios o laborales acreditados, así como aquellos bienes y activos de las organizaciones políticas legalmente establecidas.</p> <p>Numeral 7 (allanamiento de inmuebles o lugares cerrados), se incorporó que el Fiscal puede solicitar ante el Juez el allanamiento de inmuebles o lugares cerrados fuera de los casos de flagrante delito o de peligro inminente de su perpetración, siempre que existan i) motivos razonables y ii) suficientes elementos probatorios para ello. Además, se dejó en claro que el registro del inmueble solo se realizará con la presencia del interesado y de su abogado. De no contar con abogado, se le proporcionará uno de oficio. (Ugaz&amp;Ugaz,2024).</p> |
| Ley No 30424 (2016) | Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional. | <p>Esta Ley se orienta más que a una sanción administrativa, a una sanción de naturaleza judicial. No solo porque el juez la impone, sino porque el fundamento de tal responsabilidad es la comisión de un delito.</p> <p>El artículo 3 de la LRAPJ establece que la persona jurídica es responsable por el delito de</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

|                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | cohecho, lavado de activos o financiamiento del terrorismo cometido en su nombre o por cuenta de ella y en su beneficio directo o indirecto por determinadas personas naturales (administradores, representantes, trabajadores, etc.). (García Cervero, 2019).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Código Penal<br>Decreto Legislativo N° 635<br>(1991) | En el Código Penal se tipifica:<br><br>Homicidio calificado-asesinato<br><br>Secuestro<br><br>Trata de personas<br><br>Delitos contra el patrimonio<br><br>Tenencia, fabricación, tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos y demás delitos<br><br>Tráfico ilícito de drogas<br><br>Además de la organización criminal en su art 317. | La reciente Ley N° 32108 (2024) modifica el Código Penal, en su art. 317°, referido al delito de organización criminal, se elimina el verbo rector “promover”, quedando los verbos rectores: “organizar”, “constituir” o “integrar”.<br><br>Se hace una definición del término “organización criminal”, asumiendo que es aquel grupo:<br>a) de tres o más personas, b) con complejidad en su estructura, capacidad operativa y de carácter estable, permanente o indefinido, c) con una repartición de roles correlacionados entre sí, d) orientado a la comisión de delitos con una pena mayor a seis (6) años y e) que tengan por finalidad obtener el control de la cadena de valor de una economía o mercado ilegal, para obtener un beneficio económico. (Ugaz&Ugaz, 2024). |

|                                 |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 |                                     | <p>Se incluye dos circunstancias agravantes específicas de primer grado: i) por el carácter trasnacional de los integrantes de la organización criminal, de los delitos cometidos o de los beneficios obtenidos, y ii) cuando las actividades criminales se cometen desde un establecimiento penitenciario y/o usando la tecnología de la información, comunicación u otro medio análogo. (Ugaz&amp;Ugaz,2024).</p>                                                                                                                                                                                                |
| Decreto Legislativo 1373 (2018) | D.L. sobre la extinción de dominio. | <p>artículo 1. Ámbito de aplicación:</p> <p>Se aplica sobre todo bien patrimonial que constituya objeto, instrumento, efectos o ganancias que tienen relación o que se derivan de las siguientes actividades ilícitas: contra la administración pública, contra el medioambiente, tráfico ilícito de drogas, terrorismo, secuestro, extorsión, trata de personas, lavado de activos, contrabando, defraudación aduanera, defraudación tributaria, minería ilegal y otras con capacidad de generar dinero, bienes, efectos o ganancias de origen ilícito o actividades vinculadas a la criminalidad organizada.</p> |

|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Decreto Legislativo N° 1451 (2018)</p> | <p>Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las entidades del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional o del Gobierno Local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones</p> <p>Art 34 sobre minería ilegal.</p> | <p>Este DL en su art 34.-</p> <p>Establece la modificación de los artículos 3, 6 y de los numerales 9.4 y 9.5 del artículo 9 del DL 1100, Decreto Legislativo que regula la interdicción de la minería ilegal en toda la República y establece medidas complementarias.</p> <p>Modifícase los artículos 3, 6 y los numerales 9.4 y 9.5 del artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1100, Decreto Legislativo que regula la interdicción de la minería ilegal en toda la República y establece medidas complementarias, en los términos siguientes:</p> <p>Art. 3.- Minería Ilegal. - Actividad minera ejercida por persona, natural o jurídica que realiza sin contar con la autorización de la autoridad administrativa competente o sin encontrarse dentro del proceso de formalización minera integral impulsado por el Estado. Sin perjuicio de lo anterior, toda actividad minera ejercida en zonas en las que esté prohibido su ejercicio, se considera ilegal.”</p> <p>Art 6.- Información para la ejecución de acciones de interdicción.</p> |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | <p>6.1 De forma previa a la ejecución de las acciones de interdicción para una determinada zona, el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú o el Ministerio de Defensa, deben solicitar la siguiente información:</p> <p>a) Al Ministerio de Energía y Minas: La relación detallada de las personas que se encuentren en proceso de formalización minera de la zona de interés.</p> <p>b) A las Direcciones Regionales de Energía y Minas o las que hagan sus veces: La relación detallada de los titulares mineros de su competencia que cuenten con la autorización respectiva, así como la relación de maquinaria autorizada para tal fin y sus propietarios.</p> <p>En el caso de Lima Metropolitana, se considera como autoridad competente a la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, en tanto no se transfieran tales funciones en el marco del proceso de descentralización.</p> <p>6.2 Esta información debe ser remitida a la entidad solicitante encargada de las acciones de interdicción, en un plazo máximo</p> |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | <p>de quince (15) días hábiles contados a partir de la solicitud, bajo responsabilidad y con carácter de Declaración Jurada.</p> <p>6.3 La relación de maquinarias autorizadas que indica el presente artículo es exigible una vez que se implemente el Registro de Maquinarias que dispone el artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1100. Para el caso de la minería en vías de formalización, será exigible una vez que culmine el</p> <p>plazo de vigencia del proceso de formalización minera integral establecido en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1293.”</p> <p>“Artículo 9.- Acciones del Estado para el Ordenamiento de la minería en pequeña escala</p> <p>(.)</p> <p>9.4 El otorgamiento de la autorización de inicio/reinicio de operaciones mineras sin el</p> <p>cumplimiento de los requisitos del otorgamiento del derecho minero, la Certificación Ambiental o aprobación del instrumento de gestión ambiental aplicable; el derecho de usar el terreno superficial correspondiente al área en donde se ejecutan las actividades mineras;</p> |
|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                 |                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 |                                                                                                                                             | <p>así como otros permisos y autorizaciones que sean requeridos en la legislación vigente, determina la responsabilidad funcional de la autoridad correspondiente.</p> <p>9.5 Para ser calificado Pequeño Productor Minero o Productor Minero Artesanal, el titular minero debe presentar la declaración jurada bienal ante la Dirección General de Formalización Minera o la que haga sus veces del Ministerio de Energía y Minas, señalando cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 91 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM.</p> |
| Decreto Legislativo 1105 (2017) | Decreto Legislativo que establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Decreto Legislativo 1100 (2012) | Decreto Legislativo que regula la Interdicción de la minería ilegal en toda la República y establece medidas complementarias.               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Decreto Legislativo 1106 (2012) | Decreto Legislativo de Lucha eficaz contra el Lavado de Activos y otros                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                                    | delitos relacionados a la Minería Ilegal y Crimen Organizado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
|                                    | <p>Figuras delictivas básicas actos de conversión y transferencia (artículo 1), actos de ocultamiento y tenencia (artículo 2) actos de transporte y traslado (artículo 3) de bienes de procedencia delictiva.</p> <p>Las conductas periféricas vinculadas La omisión de comunicar operaciones sospechosas (artículo 5) Incumplimiento de los requerimientos de información (artículo 6). (García Cavero, 2019).</p> |  |
| Decreto Supremo 143-2023-PCM       | Comisión Multisectorial de naturaleza permanente con el objeto de realizar el seguimiento a la formalización minera y a las acciones destinadas a la erradicación de la minería ilegal y a la recuperación del ambiente.                                                                                                                                                                                            |  |
| Decreto Supremo<br>N° 042-2023-PCM | <p>DS que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial.</p> <p>Artículo 3.- Ejes de la Política General de Gobierno para el presente</p>                                                                                                                                                                                                                                           |  |

|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                                  | <p>mandato presidencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Paz social y gobernabilidad.</li> <li>2. Concertación y diálogo nacional.</li> <li>3. Protección social para el desarrollo.</li> <li>4. Reactivación económica.</li> <li>5. Impulso al desarrollo de los departamentos.</li> <li>6. Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional.</li> <li>7. Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes.</li> <li>8. La salud como derecho humano.</li> <li>9. Más infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida.</li> </ol> |  |
| Decreto Supremo No 004-2021- JUS | Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos (DS y su modificatoria).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
| Decreto Supremo 017-2021-MINAM   | Plan Integral Frente a la Minería Ilegal “Plan Restauración” (focalizado en el departamento de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |

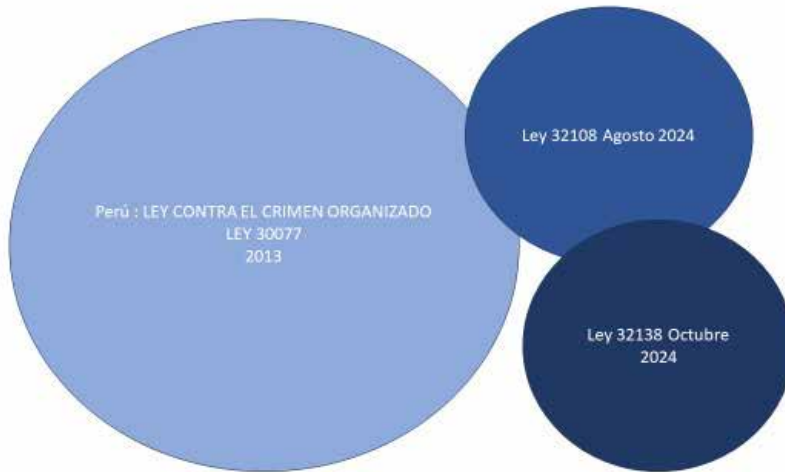
|                                              |                                                                                                                                                                                                               |  |
|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                                              | Madre de Dios, Cusco y Puno).                                                                                                                                                                                 |  |
| Decretos Supremos 013-2015- EM y 036-2015-EM | Decretos que modifican las cuotas de hidrocarburos.                                                                                                                                                           |  |
| Decreto Supremo N° 003-2014-PCM              | Estrategia Nacional para la Interdicción de la Minería Ilegal (focalizada en Puno y Madre de Dios e Ica).                                                                                                     |  |
| Resolución Presidencial N° 128-2022-SERNANP  | Estrategia de Lucha Contra la Minería Ilegal en Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional 2022-2027”.<br><br>Dirigida sólo a las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y sus zonas de amortiguamiento. |  |

Elaboración propia

Es oportuno señalar que el marco normativo sobre crimen organizado, dado por la Ley 3007, promulgada el 2013, ha sido maniatado por el Congreso de la República en contubernio con el Ejecutivo. Como se señaló anteriormente, en agosto del 2024 se promulga la Ley 32108. Ante la presión ciudadana, en octubre de este año, se promulgo una tercera norma, la Ley 32138<sup>69</sup> que trato de corregir en algo, las deficiencias de la norma de agosto. Ver gráfico:

---

69 Se puede revisar el texto de la Ley en <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/VisorPDF>



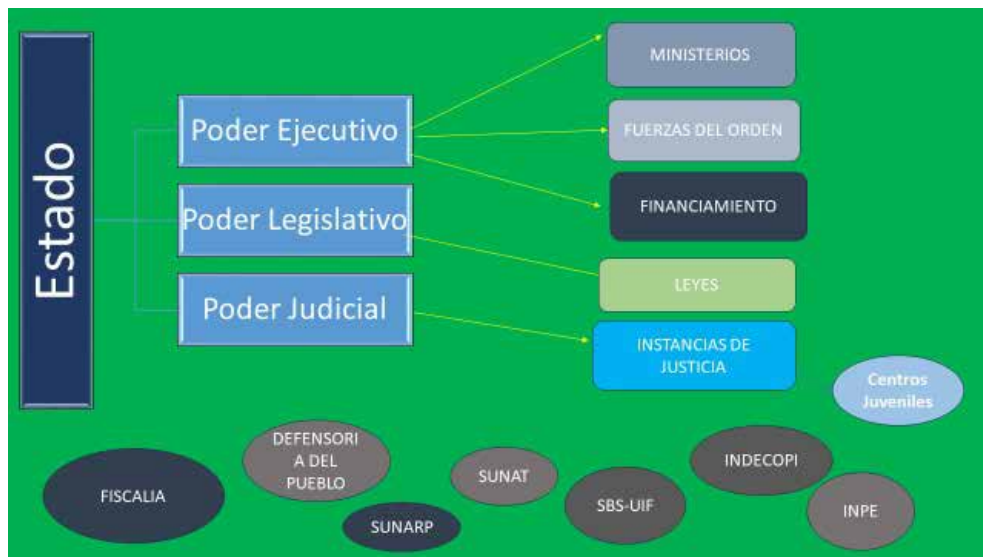
En simultaneo, entre agosto y octubre del 2024, se han venido debatiendo y aprobando una serie de normas polémicas. Como la ley que reforma al Código Procesal Penal que otorga nuevas facultades a la Policía Nacional del Perú para la conducción de investigaciones preliminares. Con ello se modifica el art. 60 del Código, que establece que el fiscal conducirá jurídicamente la investigación preliminar. (Infobae,2014)<sup>70</sup>.

## V. Entidades competentes frente al crimen organizado

En el análisis realizado, se hace evidente que existen una variedad de competencias e intervenciones desde diferentes entidades, de los tres poderes del Estado. En el siguiente gráfico se sintetiza la respuesta estatal frente al crimen organizado, que incluye a distintas instituciones públicas autónomas que resultan clave para combatir a las economías ilegales. Como se muestra a continuación:

70 INFOBAE (2024). Ministerio Público alerta sobre norma que autoriza a la PNP investigar delitos. Nota elaborada por Analí Espinoza. Publicada el 11/09/2024. <https://www.infobae.com/peru/2024/09/11/ministerio-publico-alerta-que-norma-que-autoriza-a-la-pnp-investigar-delitos-afecta-la-separacion-de-poderes-del-estado/>

**Gráfico: Poderes del Estado y entidades autónomas frente a la criminalidad organizada**



Elaboración propia

Cabe recordar, que también existe una intervención multinivel desde los diferentes niveles de gobierno, en especial, gobierno nacional y gobierno regional.

Haciendo el mapeo de entidades, están son las instituciones públicas que a nivel del poder ejecutivo, que hemos ubicado tienen algún nivel de actuación ante el crimen organizado:

**Cuadro: Entidades del Poder Ejecutivo con actuación frente al Crimen Organizado**

|                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Presidencia del Consejo de Ministros | Alto Comisionado<br>Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas DEVIDA.<br>Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR.<br>Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual INDECOPI. |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ministerio del Interior                    | <p>Policía Nacional del Perú,</p> <p>Dirección General Contra el Crimen Organizado.</p> <p>Dirección de Medio Ambiente de la PNP.</p> <p>Dirección Antidrogas de la PNP.</p> <p>Dirección Contra la Corrupción de la PNP.</p> <p>Dirección de Investigación de Lavado de Activos de la PNP.</p> <p>Dirección de Investigación Criminal de la PNP; Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil SUCAMEC.</p> <p>Dirección Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.</p> |
| Ministerio de Defensa.<br>FFAA             | <p>Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.</p> <p>Centros Binacionales de Atención en Frontera y Centros de Atención en Frontera.</p> <p>Dirección General de Información para la Seguridad SIGIS.</p> <p>Dirección General de Capitanías y Guardacostas DICAPI.</p> <p>Organismo.</p> <p>Puestos de Control Aduanero.</p>                                                                                                                                                                                                                             |
| Ministerio de Energía y Minas.             | <p>Dirección General de Formalización Minera.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. | <p>Instituto Nacional Penitenciario INPE.</p> <p>Superintendencia Nacional de Registros Públicos SUNARP.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Ministerio del Ambiente.                   | <p>Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |



|                                                   |                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                   | Servicio Nacional de áreas Protegidas por el Estado SERNANP.                                                                                                                                                     |
| Ministerio de la Producción.                      | Dirección de Gestión Ambiental. DIGAMI.                                                                                                                                                                          |
| Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. | Unidades de Protección Especial UPEs.<br>Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar-Aurora.<br>Dirección General de Niñez.          |
| Ministerio de Transportes y Comunicaciones        | Autoridad Portuaria Nacional.                                                                                                                                                                                    |
| Ministerio de Economía y Finanzas                 | Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT.                                                                                                                                       |
| Ministerio de Agricultura y Riego.                | Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre SERFOR.<br>Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre SINAFOR.<br>Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre SNCVFFS. |
| Ministerio Público                                | Fiscalía de la Nación.<br>Fiscalía Especializada Contra la Criminalidad Organizada.<br>Fiscalía Especializada en Medio Ambiente FEMA.<br>Unidad Central de Asistencia a Víctimas y Testigos (UCAVIT)             |
| Superintendencia de Banca y Seguros               | Unidad de Inteligencia Financiera.                                                                                                                                                                               |



PERSPECTIVA  
ECONÓMICA DEL  
CRIMEN ORGANIZADO,  
Y ANÁLISIS DEL  
PRESUPUESTO PÚBLICO  
E INSTITUCIONALIDAD  
ESTATAL

## I. Efectos económicos de las economías ilegales

En el primer capítulo se han presentado a diversos autores que señalan sus diversos enfoques sobre las economías ilícitas y el crimen organizado. Recordemos a Umbría que señala que la economía ilegal o ilícita se puede definir como el conjunto de conductas delictivas a partir de las cuales se obtiene provecho pecuniario, que la ley define como fuera de la ley, y también se puede asumir como el desarrollo de acciones con una base anti-jurídica, o que producen beneficios por “injusta causa”. Por su parte, Pontón propone que la economía ilegal, debe ser entendida en el marco de una compleja intersección entre cultura, economía y política. Y que existe una compleja e histórica interrelación de rechazo, convivencia y asimilación entre estos dos mundos, la economía legal y la ilegal, de manera similar como lo hace el sistema de reproducción capitalista.

Fabián Saín señala que las actividades del crimen organizado suelen desarrollarse alrededor de mercados ilegales, sobre el accionar de redes criminales que en la clandestinidad son responsables de producir, traficar, distribuir, comercializar, almacenar los bienes ilícitos. Además de recurrir a la evasión, el control o la influencias sobre las acciones de entidades de seguridad del Estado. Garzón por su parte, hablando del crimen organizado enfatiza que éste produce y distribuye nuevos bienes y servicios, a diferencia de la delincuencia común, que se limita a redistribuir rentas que existen previamente y Bergman sostiene que el accionar delictivo aumentó en tanto se convirtió en una empresa lucrativa, donde agentes públicos, empresarios, y ciudadanos, se beneficiaron de una creciente demanda de bienes ilícitos suministrados por los grupos criminales, mientras que se debilitó las capacidades estatales, en tanto las fuerzas policiales, tribunales y cárceles no lograron adaptarse a una gobernanza democrática efectiva.

Por último, Pontón alerta que la medición de la economía ilegal, es un enorme desafío, pues la información es difusa, difícil de conseguir por su naturaleza clandestina y oculta, y por ello, tal vez no es posible disponer de data sistematizada, homogénea y continua que permita conocer la magnitud de las economías ilegales en el mundo, en la región de ALC y en el Perú, para determinar cómo evoluciona en el tiempo y hacer comparaciones similares con las de otros países.

## **1. Economía global y economía ilegal**

En esta parte del informe se pretende mostrar cifras sobre montos de lo que significan las economías ilícitas, primero a nivel global y luego a nivel de la región de América Latina y el Caribe. Con ello, se espera tener una percepción de la magnitud de estas economías en esos ámbitos, para luego mostrar las cifras disponibles para conocer lo que significan para el Perú.

Una primera constatación es que la información de data económica, de nivel global, sólo está disponible de manera parcial y poco sistemática, ya que se considera data de algunas actividades ilícitas y no de todas, y sin periodicidad de seguimiento lo que impide tener el conocimiento amplio de la real magnitud del peso de estas actividades en las economías y regiones del mundo y de su evolución en el tiempo.

Una reciente publicación sobre economías criminales (USAID y CHS 2023), hace referencia a una cifra en la que señalan que el valor de las economías criminales a nivel global, estarían entre los 1.6 a 2.2 trillones de dólares<sup>71</sup>. Para el año 2022, el PIB mundial fue de 101.3 billones de dólares (Banco Mundial, 2023), es decir, las economías ilícitas estaban alrededor del 2% del PIB mundial.

Previamente, en el Informe del Foro Económico Mundial (FEM) del año 2015 sobre el estado de la economía ilegal a nivel global, se muestran algunos datos concluyentes sobre la importancia real de estas actividades, y de su influencia en el desarrollo de la riqueza de los países.

Señalan que la actividad criminal, desde el tráfico de drogas hasta los delitos medioambientales, lleva siglos alimentando gran parte de la economía global y representa entre el 8% y el 15% del PIB mundial. Entre los negocios ilegales más lucrativos estaban el tráfico de drogas (750 mil millones de dólares al año), las falsificaciones de productos (650 mil millones) y las actividades ilegales vinculadas al medio ambiente (entre 20 mil y cuarenta mil millones); con menores montos señalan actividades de trata de personas, comercialización ilegal del oro, venta de bienes artísticos, comercio de órganos, entre otros. (Tornafoch 2021)<sup>72</sup>.

---

71 Tomado de: [https://drive.google.com/file/d/1XH\\_GXoWEp1cocEd5OwqYhmVYFvLv\\_\\_HO/view](https://drive.google.com/file/d/1XH_GXoWEp1cocEd5OwqYhmVYFvLv__HO/view)

72 Xavier Tornafoch Yuste. ¿Cuánto dinero mueve el crimen? ethic N° 28. Abril 2021. Tomado de: <https://ethic.es/2021/04/cuanto-pesa-la-actividad-criminal-en-la-economia-mundial/>

Información anterior del año 2011, de UNODC, estimaba que el crimen organizado transnacional en el año 2009 generaba 870 mil millones de dólares al año, equivalente al 1.5% del PIB mundial, más de 6 veces el presupuesto de la asistencia oficial para el desarrollo y equivalente al 7 por ciento de las exportaciones mundiales de mercancías<sup>73</sup>. Consignaba que el tráfico de drogas seguía siendo la forma más lucrativa de negocio para los delincuentes, ya que tenía un valor aproximado de 320,000 millones de dólares. La UNODC calculó que el valor anual aproximado de los mercados mundiales de cocaína y opiáceos ascendía a 85,000 millones y 68,000 millones de dólares respectivamente.

Como se puede colegir, comparando la evolución de los montos que muestran las diferentes fuentes disponibles, desde los años 2009 al 2022, el crecimiento de estas economías criminales, casi se ha duplicado o triplicado desde el inicio, o desde que se cuenta con la información.

### ***1.1. Los costos de la delincuencia y la violencia en ALC***

Laura Jaitman, en su texto *Los costos del crimen y la violencia* (BID 2017)<sup>74</sup> para la región de ALC, proporciona estimaciones sobre 17 países entre el 2010 y el 2014, del costo de la delincuencia y el crimen, aplicando una metodología que permite comparaciones entre los países. Utilizando el método contable, ha estimado que los costos de la delincuencia y la violencia en la región alcanzan al menos el 3%-3,55% del PIB de la región, entre 165 y 236 mil millones de dólares, señala también, que en los países de Centroamérica, los costos casi se duplican respecto al promedio regional, mientras que en otros países (Uruguay por ejemplo), sólo llegan a la mitad. Estos costos precisan, son conservadores, ya que no incluyen otros costos directos e indirectos, tales como los programas de prevención de la violencia, los gastos en salud debido a la violencia, o el impacto de la delincuencia en otros resultados, como sus efectos en los precios de la propiedad. Comparativamente con otros países más desarrollados, se evidencia un mayor costo de la criminalidad en la región de ALC. Mientras que ALC muestra como costo promedio 3.55 % del PIB, Estados Unidos de Norteamérica alcanza el 2.75%, Reino Unido 2.55% y Francia

73 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Estimación de las corrientes financieras ilícitas provenientes del tráfico de drogas y otros delitos organizados transnacionales: informe de investigación. (Viena, octubre de 2011). Figura en [www.unodc.org/documents/toc/factsheets/TOC12\\_fs\\_general\\_ES\\_HIRES.pdf](http://www.unodc.org/documents/toc/factsheets/TOC12_fs_general_ES_HIRES.pdf)

74 Laura Jaitman, Editora. *Los costos del crimen y de la violencia. Nueva evidencia y hallazgos en América Latina y el Caribe*. BID. 2017. file:///D:/Usuarios/Usuario/Downloads/Los-costos-del-crimen-y-de-la-violencia-Nueva-evidencia-y-hallazgos-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe%20(1).pdf

1.87%<sup>75</sup>.

Según reciente estudio del BID en el que actualiza y amplía los datos del estudio anterior sobre los costos directos del crimen y la violencia en la Región para el año 2022, señala que son del orden del 3.44 del PIB regional<sup>76</sup>.

### ***1.2. Sobre la delincuencia y gastos de seguridad***

Otros estudios recientes, señalan que el gasto en orden público y seguridad es alto en ALC. Los gobiernos de la región gastan una proporción relativamente alta del PIB para esta función, observándose un mayor gasto en seguridad en los países en los que hay más delincuencia. En El Salvador y en Jamaica, los de mayor gasto entre 2016 y 2019, el gasto para el orden público y la seguridad se ubica entre el 3 y el 4% de sus respectivos PIBs.

Si bien estos gastos pueden ser necesarios para evitar más actividad delincuencia, también pueden significar que la adopción de prácticas más eficaces para combatir la delincuencia, podría liberar abundantes recursos para otros gastos prioritarios. Al abordar impedimentos estructurales para el crecimiento en ALC, el gasto en orden público y seguridad, podría generar oportunidades en el mercado laboral para reducir los niveles de delincuencia en la región<sup>77</sup>.

### ***1.3. Impacto económico de la delincuencia***

ALC tiene graves problemas relacionados a la delincuencia y la violencia, ya que la tasa de homicidios es históricamente más elevada que sobrepasan el promedio mundial. El Informe de Machado señalado, demuestra que se afecta los niveles de productividad y de acumulación de capital. Otras estimaciones recientes del Fondo Monetario Internacional sobre el impacto económico relacionados a la delincuencia, indican que al reducir la diferencia en los niveles de delincuencia entre ALC y el promedio mundial en 20 por ciento, 50 por ciento o 100 por ciento, el crecimiento del PIB de ALC se impulsaría en 0,05, 0,1 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente. Estas mejoras son heterogéneas entre distintos países debido a diferencias en los niveles de violencia<sup>78</sup>.

---

<sup>75</sup> Op. Cit.

<sup>76</sup> BID. Los costos del crimen y la violencia: ampliación y actualización de las estimaciones para América Latina y el Caribe. Ver en: <https://publications.iadb.org/es/los-costos-del-crimen-y-la-violencia-ampliacion-y-actualizacion-de-las-estimaciones-para-america>.

<sup>77</sup> Rafael Machado Parente (2023). Informe Anexo en línea 4. La delincuencia y su incidencia macroeconómica en América Latina y el Caribe. Fondo Monetario Internacional. file:///D:/Usuarios/Usuario/Downloads/onlineanex-4-es%20(1).pdf

<sup>78</sup> Op.cit.

## 2. Región Amazónica de América Latina y el Caribe

Por otro lado, se ha constatado que la Amazonía es una de las zonas más afectadas que se ha constituido como uno de los centros de producción y de desarrollo de actividades ilícitas más importantes de la región en los últimos años. Por ello, se ha vuelto una de las más peligrosas del continente. Países como Brasil, Colombia, Perú y Venezuela vienen desarrollando actividades ilícitas como minería y tala ilegal, narcotráfico, tráfico de personas, como las más notorias que generan violencia y corrupción y que florecen subrepticamente en poblaciones pobres y marginadas<sup>79</sup>.

Según Amazon Underworld la extracción ilegal de oro en América Latina mueve entre 3,000 y 12,000 millones de dólares al año<sup>80</sup>, constituyéndose en la fuente más importante de ingresos para las organizaciones criminales. Se calcula que en la Amazonía en el año 2020 se extraía oro ilegal de 4,500 focos de minería ilegal<sup>81</sup>. La otra economía ilícita importante en la región es el tráfico ilícito de cocaína.

El Informe Mundial sobre Cocaína 2023 detalla cómo el cultivo de coca se disparó un 35% de 2020 a 2021, una cifra récord y el aumento interanual más pronunciado desde 2016. El aumento se debe tanto a la expansión del cultivo de arbusto de coca como a las mejoras en el proceso de transformación de la hoja de coca en clorhidrato de cocaína<sup>82</sup>.

## II. Reflexiones sobre los efectos económicos de las actividades relacionadas a la economía ilegal

### 1. Efectos macroeconómicos de las economías ilícitas:

Teniendo como fuente de información las conclusiones del Reporte del ICGO 2023, es importante tener en cuenta los efectos macroeconómicos de las economías ilícitas con respecto al PIB en las economías de los países. Las siguien-

---

79 Amazon Underworld, Amazon Watch y la Iniciativa Global Contra el Crimen Organizado Transnacional. Economías Criminales en la mayor selva tropical del mundo. GI-TOC. Noviembre 2023.

80 Livia Wagner (2016), El crimen organizado y la minería ilegal de oro en América Latina, GI-TOC. Tomado de: <https://globalinitiative.net/analysis/organizad-crime-and-illegally-mined-gold-inlatin-america/>.

81 Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada, Amazonía bajo presión: Una radiografía de las principales amenazas al bosque tropical más grande del mundo y el avance de su deterioro, Minería ilegal, <https://atlas2020.amazoniasocioambiental.org/en/posts/illegal-economy-mining>

82 ONU (2023) Noticias ONU. 16 de marzo 2023. Tomado de: <https://news.un.org/es/story/2023/03/1519397>

tes reflexiones ayudan a comprender la compleja interacción de los factores económicos, políticos y sociales que determinan los niveles de delincuencia organizada o que contribuyen a su resiliencia para hacer frente a su accionar.

- Los resultados del Índice 2023 reafirman en gran medida las conclusiones que la actividad económica de un país, medida por su PIB total, no está determinada por los niveles de criminalidad. En otras palabras, los países más ricos o los más pobres en general, no determinan su condición de tal, debido al accionar de las economías ilícitas.
- En ese sentido, un elevado crecimiento económico puede crear oportunidades de prosperidad y desarrollo y reducir ciertas vulnerabilidades al crimen organizado, como las menores motivaciones de las personas para participar en mercados ilícitos. En algunos casos, los avances positivos pueden tener un doble efecto. Si bien pueden contribuir a combatir ciertas economías ilícitas por sus mayores recursos disponibles, paradójicamente, también pueden exponer a la sociedad a un nuevo conjunto de riesgos de crimen organizado. El avance económico puede aliviar ciertos riesgos del crimen organizado, pero al mismo tiempo, allanar el camino para otros. Esta vulnerabilidad es particularmente pronunciada en áreas con mínima supervisión regulatoria o susceptibilidad a la corrupción, por ejemplo, los delitos financieros, o cuando se usan sistemas avanzados de TICs.
- Por otra parte, se reafirma la correlación entre la desigualdad de ingresos y la criminalidad, así como entre la desigualdad de ingresos y los actores criminales, aunque estas correlaciones son débiles. En muchas zonas económicamente marginadas, las personas pueden verse obligadas a participar en mercados ilícitos para sobrevivir, lo que hace que las economías ilícitas sean simultáneamente fundamentales para los medios de vida de muchas personas en todo el mundo, aunque esta situación no trascienda a efectos sobre el PIB del país.
- Los resultados también consideran el impacto de los factores geográficos en la criminalidad. Muestran una débil correlación entre la criminalidad y el tamaño de la población y el tamaño de la superficie del país. Es decir, que los países que son grandes en términos de población o de territorio, tienen un poco más de probabilidades de tener más altos niveles de criminalidad. Otras regiones revelan mayor vulnerabilidad como resultado de sus características geográficas y naturales. Los países con superficies muy extensas



y fronteras extensas que son difíciles de vigilar se enfrentan a importantes problemas de control derivados de una gobernanza más débil, una mayor inseguridad y terrenos naturales difíciles, lo que dificulta la vigilancia eficaz.

- La mayor vulnerabilidad puede surgir de la proximidad a los países vecinos que se ven afectados por la delincuencia organizada y cuando los países se encuentran a lo largo de las principales rutas de comercio ilícito.
- En términos de resiliencia, los resultados muestran una correlación positiva entre la resiliencia y el PIB per cápita. Esto indica que los países con un PIB per cápita más alto tienden a mostrar mayores niveles de resiliencia frente al crimen organizado. Los países que tienen más ingresos financieros a su disposición suelen estar en una mejor posición para asignar recursos a la lucha contra los factores fundamentales de la delincuencia organizada y a proteger a sus ciudadanos de ella, por ejemplo, mediante el fortalecimiento de la sociedad civil o la implementación de mecanismos de reducción de daños por drogas. Esto significa que en los países ricos las personas especialmente vulnerables a las actividades delictivas, como las víctimas y los testigos, tienen más probabilidades de recibir el apoyo adecuado.

## **2. Efectos del crecimiento de la demanda sobre las economías ilícitas**

Por otro lado, también es importante el factor de demanda como variable a considerar para el incremento del crimen organizado. Conforme señala Bergman (2023) en el análisis de las causas del crimen organizado, se propone “una teoría que da cuenta del crecimiento delictivo y argumenta que el delito ha aumentado porque se convirtió en una empresa lucrativa para muchos ciudadanos, empresarios y funcionarios públicos que cosecharon los beneficios de una creciente demanda de bienes ilícitos abastecidos por redes criminales. Las débiles instituciones estatales redujeron aún más su capacidad de disuadir el crimen, ya que las fuerzas policiales, los tribunales y las cárceles no se han podido adaptar adecuadamente a una gobernanza democrática efectiva. El incremento de la actividad criminal y el fracaso de la competencia de las instituciones para contenerla forjaron un círculo vicioso de alta criminalidad y capacidades estatales débiles”<sup>83</sup>.

---

83 Marcelo Bergman (2023). El negocio del crimen. El crecimiento del delito, los mercados ilegales y la violencia en América Latina. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.

El aumento incesante de la demanda de productos ilícitos ha creado un auge de las economías ilegales en América Latina y el Caribe. Las economías ilegales crean mercados criminales. “Una fuerte demanda de bienes ilícitos baratos combinada con la complacencia de las autoridades invita a adoptar una perspectiva que no sólo estudia la oferta del delito, sino también la dinámica creada por la demanda de bienes ilícitos. Esta demanda socava la capacidad del Estado para disuadir el delito; genera incentivos para un reemplazo rápido de infractores detenidos; aumenta la violencia cuando bandas criminales compiten entre sí; crea más corrupción, etc.”<sup>84</sup>.

El incremento significativo de la demanda de bienes ilícitos tendría como base la expansión de la economía los primeros tres lustros del presente siglo, debido al alto precio de los commodities que exportó la región latinoamericana, por a la gran demanda de China y la India en ese periodo. Con ello, se logró un mayor crecimiento económico, mayor capacidad adquisitiva de la población, así como cierta estabilidad económica de los países, el control de la inflación, aunque con un incremento gradual de la deuda externa que hacía posible mantener el consumo.

Como característica del crecimiento económico de la región, también se incrementan los niveles de desigualdad económica que la caracterizan como la más desigual del planeta, lo que genera también, mano de obra desocupada y en condiciones de informalidad y marginación. Se constituye así un insumo fundamental para el desarrollo y el crecimiento de las economías ilícitas en los países de la región. El desencanto de la población con la democracia, las carencias de los Estados y la falta de institucionalidad para atender las demandas y los derechos de las personas, facilitan la incorporación de los jóvenes a las economías ilícitas, que generan ingresos y ganancias que hacen muy lucrativas estas actividades.

Las economías ilícitas también tienen un rol importante en determinados países porque se constituyen en fuente de ingresos y empleo de poblaciones marginadas, en espacios económicos con poca presencia y articulación a mercados locales y nacionales, que están casi afuera del circuito económico, tradicionalmente olvidadas, relegadas o marginadas de las políticas públicas, o de las políticas de desarrollo. La producción informal, ilícita, se retroalimenta con los negocios formalizados, generando una hibridación delictiva que utili-

---

84 Op. Cit. Pág 23.

za la formalidad para la realización de la producción ilícita.

### III. Principales economías ilegales en el Perú

Para el caso peruano, recientes estudios muestran el significativo incremento de las economías ilegales en los últimos años, especialmente de la minería ilegal de extracción de oro, que generaría ingresos sustentados en una extensa red de corrupción, asesinatos, explotación humana, grave impacto ambiental, contrabando, y lavado de activos vía redes internacionales de empresas off-shore.

Un estudio elaborado por CHS Alternativo conjuntamente con USAID<sup>85</sup> señala que el monto total de las economías ilegales en el país al año 2023 estarían sobrepasando los 9,800 millones de dólares. La minería ilegal del oro, la más grande, participaría con el 40.8% del total, con aproximadamente 4,000 millones de dólares, seguida de las actividades de trata de personas con el 13.3% y luego el tráfico ilícito de drogas con el 12.3%. Estas dos últimas actividades ilícitas estarían moviendo más de 1,000 millones de dólares anuales. Le siguen la tala ilegal de la madera, la extorsión, el contrabando, entre las de mayores montos. Véase el siguiente cuadro resumen de las principales economías ilegales en el Perú:

**Montos en dólares de las principales economías ilegales en el Perú. 2023**

| Economías ilegales        | Monto en dólares | Participación porcentual |
|---------------------------|------------------|--------------------------|
| Minería ilegal de oro     | 4,000 millones   | 40.8                     |
| Trata de personas         | 1,300 millones   | 13.3                     |
| Tráfico ilícito de drogas | 1,208 millones   | 12.3                     |
| Tala ilegal de madera     | 880 millones     | 9.0                      |
| Extorsión                 | 758 millones     | 7.7                      |
| Contrabando               | 594 millones     | 6.1                      |
| Pesca ilegal              | 466 millones     | 4.8                      |
| Tráfico de terrenos       | 240 millones     | 2.4                      |
| Piratería (software)      | 209 millones     | 2.1                      |

85 CHS Alternativo, USAID: Las economías criminales en el Perú.

|                                     |                       |             |
|-------------------------------------|-----------------------|-------------|
| Tráfico de flora y fauna silvestres | 150 millones          | 1.5         |
| <b>Total</b>                        | <b>9,805 millones</b> | <b>100%</b> |

Elaboración propia en base a CHS, USAID. (s/f)

## 1. Minería ilegal

En una reciente investigación se calcula que el año 2023 el volumen de la producción minera no formal (informal más ilegal) alcanzó el 39.3% de la producción nacional de oro, equivalente a 2'207,000 onzas valorizadas aproximadamente en US\$ 4,000 millones. Considerando el total de costos directos e indirectos la minería no formal llega a tener un valor anual aproximado de US \$6,000 millones, lo que estaría generando pérdidas para el país de aproximadamente el 2.5% del PIB<sup>86</sup>.

La investigación señala que en la Amazonía los territorios con minería ilegal con mayor riesgo de seguridad están en la frontera con Ecuador: la provincia de Condorcanqui en la Región Amazonas; la de Ayabaca en la región Piura; la de San Ignacio en la Región Cajamarca, así como en las provincias de la Región Loreto que están en las fronteras con Ecuador, Colombia y Brasil.

Mientras que el impacto ambiental, según el estudio referido, llega a 2'636,585 hectáreas de bosques perdidas entre el 2001 y el 2020. Es decir, la pérdida de bosques crece a un ritmo de 8% anual. Solo el 2020 se perdieron 200 mil hectáreas de bosques, siendo la tasa más alta de los últimos 20 años.

Un fundamento importante a tener en consideración es el incesante incremento del precio de la onza de oro que a finales del año 2023 sobrepasó los US \$ 2,000 dólares, tal como se observa en el siguiente cuadro.

86 Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía. Basado en la Consultoría de V&C Analistas. Abordaje integral de la minería informal e ilegal en el Perú. Marzo 2024. Lima, Perú.

Gráfico: Perú. Evolución del precio del oro en dólares. 2020-2023



Fuente: CHS Alternativo y USAID (2023).

Otro factor adicional que estaría incidiendo en el incremento de estas actividades ilícitas es el crecimiento significativo de la pobreza, especialmente de la pobreza extrema en las áreas rurales, a lo que se suma la reducida inversión pública y privada que no genera los empleos adecuados para atender la demanda de la población joven que se incorpora cada año al mercado laboral. Véase en el siguiente cuadro las cifras de pobreza extrema según áreas de residencia en el Perú con data del año 2023.

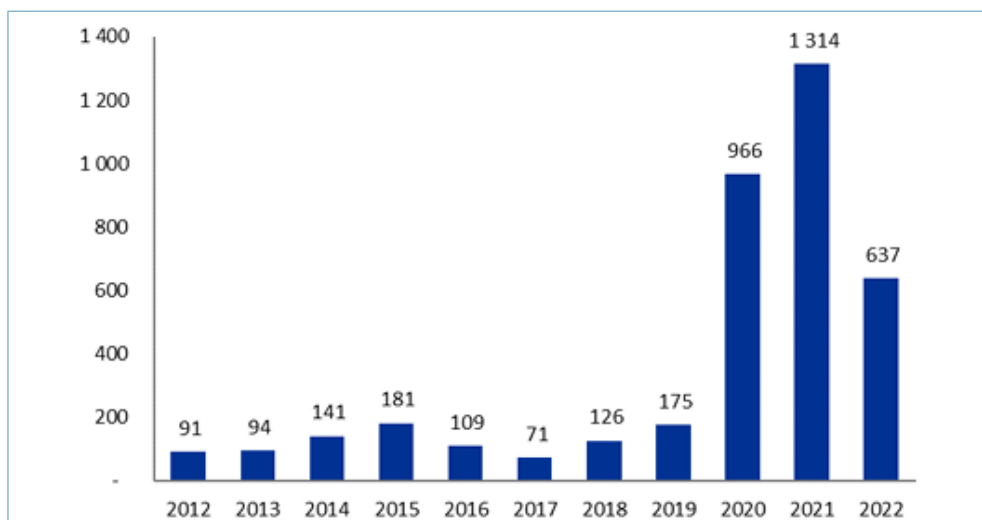
**Incidencia de la Pobreza monetaria Extrema por Área de Residencia  
2019, 2022, 2023**

| Año  | Urbano | Rural | Promedio nacional |
|------|--------|-------|-------------------|
| 2019 | 1.0    | 9.8   | 4.1               |
| 2022 | 2.6    | 14.6  | 5.0               |
| 2023 | 3.2    | 16.2  | 5.7               |

Fuente: INEI. Encuesta Nacional de Hogares. 2024

Por otra parte, la cantidad de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) en el Perú, según un informe de la Superintendencia de Banca y Seguros<sup>87</sup> entre los años 2012-2022 fue de 120,590. De ellos 3,905 fueron reportados como delitos precedentes de la minería ilegal en el Perú. La evolución de los ROS muestra un marcado crecimiento a partir de la presente década, aunque muestra una significativa caída en el 2022. Véase el siguiente gráfico:

**Gráfico: Número de ROS con posible delito de minería ilegal. 2012-2022**

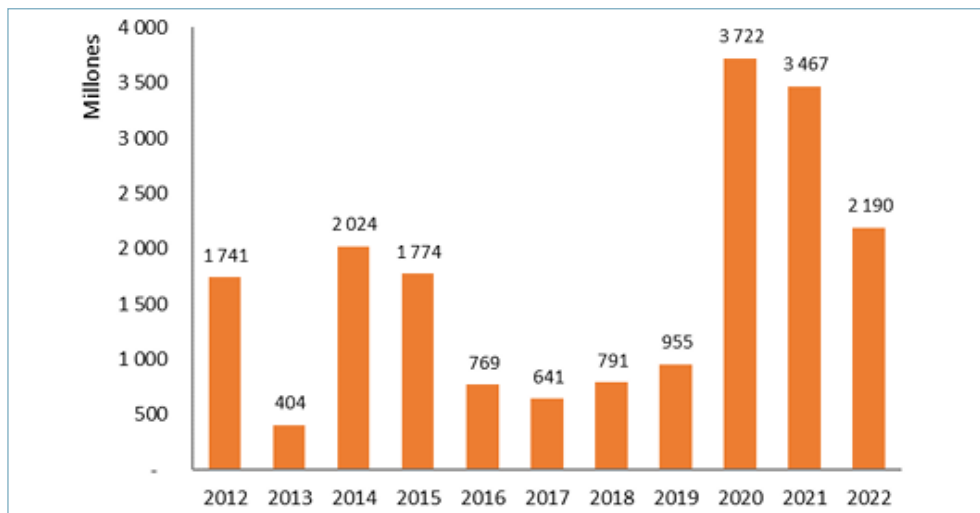


Tomado de: SBS. Análisis de la Minería Ilegal como delito precedente de lavado de Activos. 2012-2022.

El monto reportado en los ROS con posible delito precedente de minería ilegal ha tenido un crecimiento promedio anual de 52.8%. Se observan importantes montos en los primeros años con una reducción entre el 2016 y 2019 para volver a incrementarse desde el año 2020. Se aprecia una fuerte similitud de dicho comportamiento con el precio de la onza de oro a nivel internacional, lo cual se aprecia en el siguiente gráfico:

87 Superintendencia de Banca y Seguros: Análisis de la Minería Ilegal como Delito Precedente del Lavado de Activos 2012-2022. Lima. s/f.

### Gráfico: Monto involucrado en los ROS procedente de la minería ilegal



Tomado de: SBS. Análisis de la Minería Ilegal como delito precedente de lavado de activos. 2012-2022.

## 2. Tráfico ilícito de drogas

La prevalencia en el consumo de cocaína en el Perú es una de las más bajas de la Región de ALC. La gran demanda viene del exterior para proveer al mercado global, principalmente a países de Europa y a los Estados Unidos de Norteamérica<sup>88</sup>. Según UNODC el número de consumidores de cocaína en el mundo ha venido incrementándose con los años, y hasta el año 2020 sería de 21 millones de personas. Este importante número de consumidores, se constituye en un aliciente fundamental para el crecimiento del tráfico ilícito de cocaína, siendo el precio de su principal insumo, la hoja de coca, el gran atractivo para los ingentes grupos de poblaciones desempleadas o mano de obra del campo, respecto a otros tipos de oferta de productos agrícolas.

De otro lado, durante la segunda ola de pandemia por el COVID-19 (2021), se observó una caída sostenida en los precios por kilogramo de la hoja de coca. Así, mientras que en el 2017 el kilogramo de hoja de coca costaba S/ 11.0, para el 2021 el kilogramo se situó en S/ 6.8<sup>89</sup>. De manera similar han evolucionado los precios del kilogramo de la pasta básica de cocaína (PBC) y del clorhidrato

88 Presidencia del Consejo de Ministros. DEVIDA. Informe sobre la Situación del Tráfico Ilícito de Drogas en el Perú. 2021. Lima, Perú. Setiembre 2022. Tomado de: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3639103/Informe%20de%20An%C3%A1lisis\\_Superficie%202021%20-%20OPD.pdf?v=1664483760](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3639103/Informe%20de%20An%C3%A1lisis_Superficie%202021%20-%20OPD.pdf?v=1664483760)

89 Op. Cit.

de cocaína. Así, mientras que en el 2017 el kilogramo de PBC costaba S/ 2,768, para el 2021 el kilogramo se situó en S/ 2,324, mientras que en el 2017, el Kg. de clorhidrato de cocaína costaba S/ 5,506, para el 2021 dicho kg. costó S/ 4,319 soles.

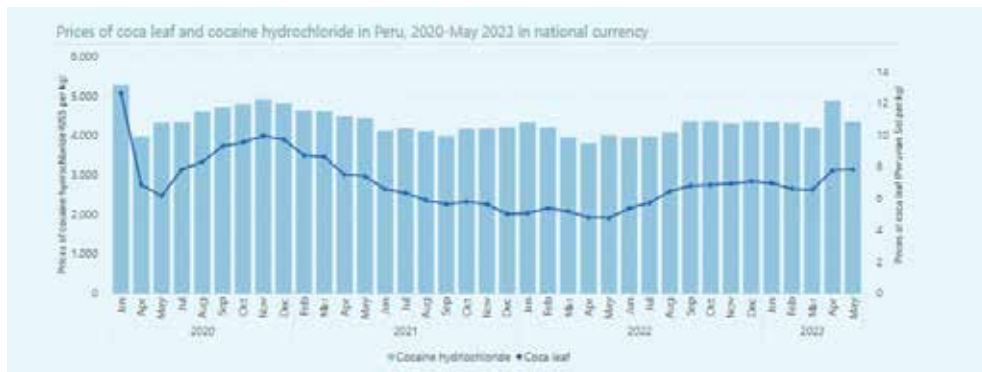
El Informe de DEVIDA (2022) señala que su presupuesto se ha orientado históricamente a la erradicación del cultivo de la coca. Para el año 2021, cerca del 96% de su presupuesto se orientó a tal fin. Reconoce el informe que la erradicación de la hoja de coca “es insuficiente para alcanzar un resultado efectivo en el control de las drogas, si no se prioriza también el control de otros servicios, como el control de los insumos químicos, la interdicción de drogas, la desarticulación de organizaciones criminales, o la generación de evidencia científica a través del SISCOD para evaluar los resultados de la Política Nacional Contra las Drogas 2030”.

Cabe señalar que desde el año 2014, DEVIDA ha implementado en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, proyectos de desarrollo alternativos al cultivo de la coca, pero los resultados para lograr la sustitución de cultivos son escasos. “Cultivos como el cacao, no son rentables señala el informe de La República reseñado en capítulos anteriores, “pero no hay mercado y el transporte eleva los costos exponencialmente”, también señala. En el mismo informe se comenta respecto a los precios de las drogas, un productor local paga entre US\$0,21 y US\$0,27 por kilo (2,2 libras) de coca recogida. Puede reunir hasta 150 kilos (330 libras) trabajando hasta 15 horas al día. La comercialización de 10 y 20 kilogramos (22 a 44 libras), pueden dar ganancias de aproximadamente US\$200 (deducidos los costos). En Tabatinga, un kilo de pasta base de cocaína puede costar hasta US\$1.000 y un kilo de cocaína entre US\$ 2.500 y US\$ 3.000. Todo depende de la calidad del producto y otras condiciones. En los mercados de Europa, Asia oriental y la parte sur de África, un kilo de cocaína puede costar hasta US\$80.000.

Asimismo, según el World Drug Report (UNODC,2024) en el caso de Perú, el precio de la hoja de coca se muestra inestable, con subidas y bajadas para el período 2020-2023, sin embargo, se mantiene y expande su cultivo debido a la constante demanda ya que el precio del clorhidrato de cocaína, para el mismo periodo, repunta, alcanzando los niveles del último trimestre del año 2020. Ver el siguiente gráfico:



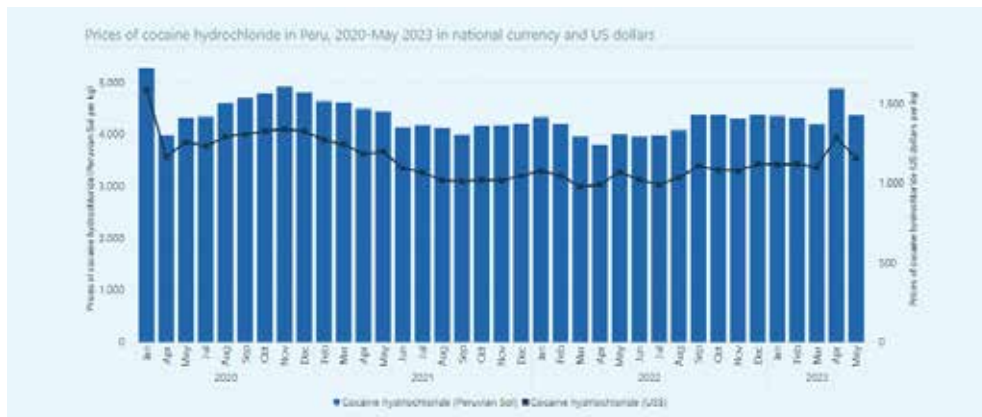
## Perú: Evolución del precio de la hoja de coca en el período 2020 a mayo 2023



Fuente: UNODC. Word Drug Report. 2024.

El precio del clorhidrato de cocaína, en moneda nacional y moneda de dólares americanos, en el periodo 2020-2023, muestra un repunte en el segundo trimestre del 2023 en ambas monedas, pero que no se aproximan al nivel de precios alcanzados en el último trimestre del 2020. Ver gráfico:

## Perú: Evolución del precio del Clorhidrato de Cocaína en el período 2020 a mayo 2023. En soles y dólares

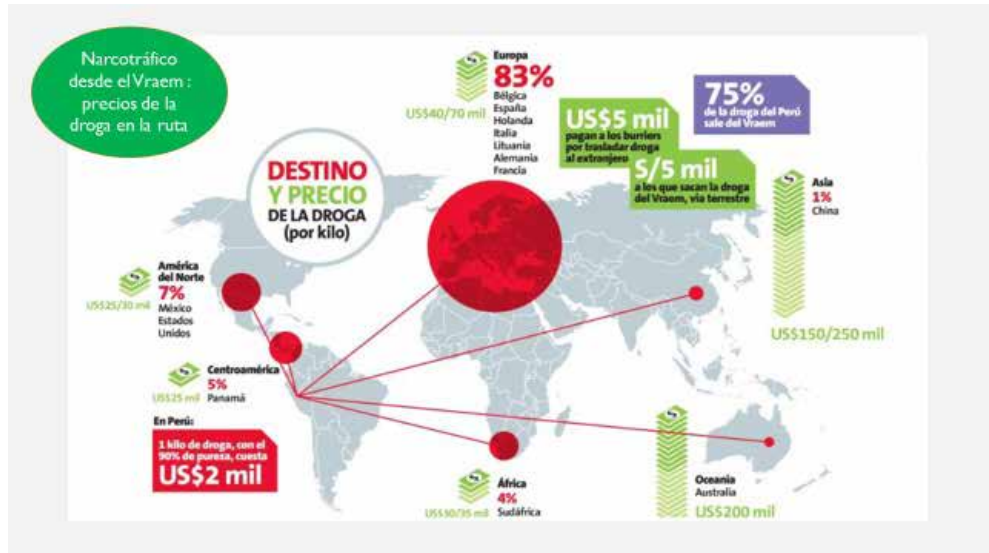


Fuente: UNODC. Word Drug Report. 2024.

En el siguiente gráfico se observa los diferentes precios que se pagan por el clorhidrato de cocaína dependiendo del lugar del destino donde se comercializa. Nótese la abismal diferencia de precios en los lugares de cultivo de la hoja de coca, y lugares de inicio del proceso de elaboración del clorhidrato de

cocaína. El kilo de droga en el país antes de salir al exterior tiene un precio de US \$ 2,000 dólares<sup>90</sup>.

### Precios y destino de las drogas por kilo. 2024



Fuente: PERU 21 (2019)<sup>91</sup>

## II. Entidades y Gasto público en el Perú para hacer frente al crimen organizado

A continuación, se presentan los resultados de la búsqueda de información relacionada con las asignaciones presupuestales de las instituciones que tienen funciones relacionadas con el enfrentamiento a las economías ilegales y el crimen organizado en el Perú.

Lo que se pretende mostrar es la magnitud del esfuerzo, en términos presupuestales, del Estado peruano para enfrentar esta problemática. Por ello, se han considerado las instituciones que tienen funciones y competencias, así como asignaciones de gasto en sus respectivos presupuestos.

Por tal razón se ha recurrido a la información del Ministerio de Economía y

<sup>90</sup> <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/wdr2024-drug-market-trends.html>

<sup>91</sup> PERU21(2019) PERU 21. Unos 23 clanes familiares acopian cocaína para mafias serbias [INFORME] reportaje de Shirley Ávila. Publicado el 24/08/2019 - 06:05 <https://peru21.pe/lima/narcotrafico-peru-23-clanes-familiares-acopian-cocaína-mafias-serbias-informe-401607-noticia>

Finanzas, en la Consulta Amigable del Seguimiento de la Ejecución Presupuestal. Se han considerado las asignaciones de los Programas Presupuestales (PP) para enfrentar las economías ilegales<sup>92</sup>.

En el caso del Ministerio del Interior, se realiza un análisis más prolijo porque es el principal ente del Estado responsable de hacerle frente, aunque no el único. Por ello, se analiza las asignaciones de su Presupuesto Institucional Modificado (PIM)<sup>93</sup> de los últimos cinco años, de los Programas Presupuestales concernidos a partir del año 2020, año de la pandemia. Para los otros sectores se ha considerado la información de las asignaciones presupuestales (PIM) solo para el presente año 2024.

La revisión de la información oficial sobre las asignaciones y gasto público para enfrentar las actividades relacionadas al crimen organizado, muestran la presencia en el Perú, de varios sectores involucrados. A continuación, se presenta información primero, del gobierno nacional a través de los sectores que hacen frente a las economías ilegales y posteriormente la información de los presupuestos de los gobiernos regionales donde se ubican las comunidades del GTA Awajún y GTA Wampis.

## **1. Ministerio del Interior**

El Ministerio del Interior (Mininter) es el ente encargado constitucionalmente del orden social y la seguridad interna del país, su nivel de participación en el presupuesto público total del país supera el 5%, más elevado que el de los sectores Educación y Salud, desde el año 2020 hasta el 2023. En lo que va del presente año ha descendido al 4.4% en su participación.

La información de los últimos cinco años, evidencia que las asignaciones presupuestales del Mininter han sido estables y se han mantenido alrededor de los 13 mil millones de soles, con excepción del presente año, que al mes de julio está solo por encima de los 11 mil millones de soles, tal como se observa en el siguiente cuadro:

---

92 Un Programa Presupuestal es una unidad de programación del presupuesto que se plantea objetivos y metas específicas que se pueden medir y evaluar. Se busca con ello, elevar la eficiencia del gasto.

93 Presupuesto Institucional Modificado (PIM), es el presupuesto final, el más actualizado, diferente del PIA (Presupuesto Institucional de Apertura), que es el presupuesto de inicio de cada año fiscal. En el transcurso del año, los presupuestos se van modificando por diversas razones, y la referencia más real es el PIM.

**Perú: Presupuesto (PIM) del Mininter y general de la República.  
2020-2024 (en miles de soles corrientes)**

| Años                     | 2020        | 2021        | 2022        | 2023        | 2024        |
|--------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Ppto.<br>MININTER        | 12,471,012  | 13,217,646  | 13,924,846  | 13,799,113  | 11,318,366  |
| Ppto general<br>del país | 217,254,209 | 227,932,217 | 238,070,181 | 249,946,702 | 255,122,406 |
| %<br>MININTER/<br>Total  | 5.7         | 5.8         | 5.8         | 5.5         | 4.4         |

Elaboración propia en base a MEF. Consulta Amigable. Julio 2024.

Como puede notarse, en los dos últimos años se observa reducciones en los montos asignados al presupuesto del sector. En el año 2023 se le asigna alrededor de 125 millones de soles menos que en el 2022, y en el 2024 la disminución, a la fecha, es de alrededor de 1,500 millones de soles respecto al 2023. Si se considera la información en términos reales (considerando los efectos de la inflación para cada año en el poder adquisitivo), los presupuestos se reducen aún más.

Comparativamente con los otros sectores del funcionamiento del gobierno, la asignación del Mininter en el año 2024 es superada por las asignaciones al Ministerio de Economía y Finanzas (43 mil millones), Educación (18,687 millones), Salud (13,799 millones) y Transportes y Comunicaciones (13,983 millones de soles)<sup>94</sup>.

Información más detallada sobre el Sector con relación a las asignaciones presupuestales, se puede observar en la Consulta Amigable del MEF. Se puede observar que cuenta con diez PP de los que tres están destinados a hacer frente a las economías ilícitas, como se puede ver en el siguiente cuadro:

94 Ver: <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2024&ap=ActProy>

### Mininter: Programas Presupuestales, PIM, Ejecución y Participación. 2024

| Categoría Presupuestal                                                          | PIM                   | Ejecución            | Avance %    | % Particip.   |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------|-------------|---------------|
|                                                                                 |                       | Devengado            |             |               |
| 0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana          | 3,930,818,053         | 2,466,384,687        | 62.7        | 34.7%         |
| 0031: Reducción del tráfico ilícito de drogas                                   | 270,136,891           | 178,653,865          | 66.1        | 2.4%          |
| 0032: Lucha contra el terrorismo                                                | 43,117,536            | 27,375,596           | 63.5        | 0.4%          |
| 0048: Prevención y atención de incendios, emergencias médicas, rescates y otros | 79,701,423            | 30,097,094           | 37.8        | 0.7%          |
| 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres       | 13,216,533            | 3,237,431            | 24.5        | 0.1%          |
| 0074: Gestión integrada y efectiva del control de oferta de drogas en el Perú   | 3,665,500             | 578,562              | 15.8        | 0.0%          |
| 0086: Mejora de los servicios del sistema de justicia penal                     | 849,824,806           | 514,260,741          | 60.5        | 7.5%          |
| 0128: Reducción de la minería ilegal                                            | 70,409,146            | 51,238,830           | 72.8        | 0.6%          |
| Sociales violentas que alteran el orden público                                 | 701,464,047           | 459,972,582          | 65.6        | 6.2%          |
| 1002: Productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer      | 3,871,407             | 1,745,085            | 45.1        | 0.0%          |
| 9001: Acciones centrales                                                        | 1,385,914,250         | 816,764,674          | 58.9        | 12.2%         |
| 9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos                 | 3,980,729,127         | 2,516,341,320        | 63.2        | 35.1%         |
| <b>Total sector mininter</b>                                                    | <b>11,332,868,719</b> | <b>7,066,650,466</b> | <b>62.4</b> | <b>100.0%</b> |

Fuente: MEF. Consulta Amigable. Setiembre 2024.

Estos PP están destinados a la lucha contra las drogas y contra la minería ilegal, para ello cuentan con recursos específicos y con objetivos y resultados medibles. Los tres PP son los siguientes:

- PP 031 Reducción del tráfico ilícito de drogas.
- PP 074 Gestión integrada y efectiva del control de la oferta de drogas.
- PP 128 Reducción de la minería ilegal.

La información al mes de setiembre del presente año, muestra que el Mininter tiene un presupuesto de más de 344 millones de soles en estos tres PP, y ya ha gastado más de las dos terceras partes (67%), siendo el Programa de Reducción de la minería ilegal (128) (PP, el de más avance en su ejecución del gasto (72.3%) y el PP de muy reducida ejecución, el 074, con apenas 15%, estando ya en el tercer trimestre del año. Véase a continuación las asignaciones presupuestales para el presente año de los tres PP.

#### **Mininter: PIM de los Programas Presupuestales para hacer frente a las economías ilícitas. 2024**

| PP           | PIM         | Devengado   | % avance | %PIM/<br>Sect |
|--------------|-------------|-------------|----------|---------------|
| <b>031</b>   | 270'136,891 | 178'653,865 | 66.5     | 2.4           |
| <b>074</b>   | 3'665,500   | 578,562     | 15.8     | 0.03          |
| <b>128</b>   | 70,409,146  | 51'238,830  | 72.3     | 0.6           |
| <b>Total</b> | 344'211,537 | 230'471,257 | 67.0     | 3.0           |

Elaboración propia en base al MEF. Consulta Amigable. Setiembre 2024

Como se observa en el cuadro, de los tres PP que se han establecido para hacer frente a las economías ilícitas, el PP con mayor asignación es el 031 orientado a la reducción del tráfico de drogas, aunque su asignación respecto al total del sector sea apenas el 2.4% La asignación del PP para luchar contra la minería ilegal (PP 128), apenas llega al 0.6%.

A continuación, se presenta cada uno de los tres PP que aplica el Mininter en la lucha contra las economías ilegales.

##### **1.1. PP 031 de reducción del tráfico ilícito de drogas**

Este PP tiene como entidad responsable de su ejecución al Mininter, aunque comparte con el Sector Defensa algunos recursos presupuestales en este pro-

ceso. Señala como ámbito de aplicación el nivel nacional y para el año 2024 tiene definidas intervenciones en los departamentos de: Ayacucho, Provincia Constitucional del Callao, Huánuco, Junín, Lima, Loreto, Piura, Puno, San Martín y Ucayali.

La revisión de la información de los últimos 4 años del PP muestra que su PIM se ha incrementado ligeramente en el período, aunque su participación porcentual respecto al total de lo asignado al sector se mantiene alrededor del 2%. El avance del cumplimiento del gasto muestra logros significativos, aunque una ligera caída en el último año 2023. Véase el siguiente cuadro:

**Perú. PIM y avance de ejecución del PP 031. 2020-2023.**  
**En miles de soles corrientes**

| Años | PIM     | Avance de ejecución | %PIM/Sector |
|------|---------|---------------------|-------------|
| 2020 | 267,135 | 98.20%              | 2.1         |
| 2021 | 275,589 | 97.60%              | 2.1         |
| 2022 | 276,693 | 98.10%              | 2.0         |
| 2023 | 312,956 | 95.70%              | 2.3         |

Elaboración propia en base a MEF Consulta Amigable. Setiembre 2024.

A la fecha para el presente año 2024, el PIM del PP es de 273'769,580 soles, monto significativamente menor al del año pasado.

A continuación, se presentan los productos y actividades del PP para el presente año, no se incluye asignaciones para Acciones Comunes, es decir, de gestión, seguimiento y mantenimiento de las principales actividades:

**i)Producto/proyecto: operaciones de interdicción contra el tráfico ilícito de drogas.**

Actividades: planeamiento y ejecución de operaciones policiales contra el tráfico ilícito de drogas; investigaciones policiales contra el tráfico ilícito de drogas e insumos químicos y productos fiscalizados; soporte aéreo para la interdicción y control e intervención de garitas.

Monto asignado: 190'797,932 soles.

**ii) Producto/proyecto: hectáreas reducidas de cultivos ilícitos de hojas de coca.**

Actividades: operaciones de seguridad para la reducción de las áreas de cultivo ilícito de las hojas de coca; soporte aéreo para la reducción de las áreas de cultivo ilícito de hojas de coca; reducción de hectáreas de plantaciones de coca y destrucción de almárgos de coca; asistencia a la población por el programa de responsabilidad social.

Monto asignado: 45'072,893 soles

**iii) Producto/proyecto: Procesos judiciales con intervención de la Procuraduría Pública contra el tráfico ilícito de drogas y lavado de activos.**

Actividades: Intervención de la Procuraduría Pública contra el tráfico ilícito de drogas y lavado de activos en las diligencias de investigación preliminar, procesos judicial y ejecución de justicia.

Monto asignado: 10'756,749 soles

**1.2. PP 074 de gestión integrada y efectiva del control de la oferta de drogas**

Este PP tiene como resultado específico la adecuada coordinación y sinergias entre las entidades públicas encargadas del control de la oferta de drogas en el país.

El sector responsable de su ejecución es la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, Organismo Público Ejecutor Adscrito, que, según su organigrama, cuenta con la Dirección de Asuntos Técnicos, donde están: la Subdirección de Control de la Oferta de Drogas; la Subdirección de Prevención del Consumo de Drogas y la Subdirección de Desarrollo alternativo Integral y Sostenible. Participan los tres niveles de gobierno para su ejecución: nacional, regional y local.

En este PP la evolución del PIM es bastante heterogénea en el periodo 2020-2023. La ejecución de lo asignado es lejana respecto al total asignado en casi todo el período. Véase el siguiente cuadro:

**Perú. PIM y avance de ejecución del PP 074. 2020-2023**

| Años | PIM       | Avance de ejecución | %PIM/Sector |
|------|-----------|---------------------|-------------|
| 2020 | 4'374,532 | 98.20%              | 2.1         |



|             |           |        |     |
|-------------|-----------|--------|-----|
| <b>2021</b> | 500,000   | 97.60% | 2.1 |
| <b>2022</b> | 1'161,000 | 98.10% | 2.0 |
| <b>2023</b> | 2'898,199 | 95.70% | 2.3 |

Elaboración propia en base al MEF. Consulta Amigable. Julio 2024.

Para este año 2024 su PIM es de 3'665,500 soles, y representa el 0.03% del total del PIM del sector Mininter. Consigna recursos para los departamentos de: la Provincia Constitucional del Callao, Junín, Lima, Loreto, Puno y Ucayali. El producto y las actividades que se han presupuestado para el presente año son:

**i) Producto/proyecto: unidades especializadas en el control de la oferta de drogas con capacidades operativas.**

Actividades: transferencias para las operaciones conjuntas para el control de la oferta de drogas. Se aplica y gasta en Junín, Puno, Ucayali, Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

Monto asignado: 3'665,500 soles.

### **1.3. PP 128 de reducción de la minería ilegal**

Este PP tiene como entidad responsable de su ejecución a la Presidencia del Consejo de Ministros. Involucra a otras dependencias y sectores: Osinergmin, Osinfor, Comisión Nacional de Bienes Incautados (CONABI), Ministerios del Ambiente, Energía y Minas, Defensa, Interior y SUCAMEC, SUNAT, SUNARP y Gobiernos Regionales: Direcciones Regionales de Energía y Minas.

En el reporte del MININTER (2024) sobre minería ilegal, se advierte que en el marco de las reuniones con la Presidencia del Consejo de Ministros del año 2020, se propuso coordinar y realizar mejoras para la actualización del Programa Presupuestal 128, considerando un enfoque integral social, preventivo y multisectorial. En ese sentido, están pendientes los planes operativos orientados a la lucha contra la minería ilegal, debido a las limitaciones presupuestales que han ralentizado el accionar de la Policía Nacional del Perú.

La revisión de la información desde el año 2020 muestra una cierta estabilidad en la evolución del presupuesto hasta el año 2023, año en que se incrementa significativamente, aunque manteniendo un porcentaje estable de participación respecto al presupuesto del sector. La ejecución del gasto es bastante cercana al 100% en casi todos los años. Su asignación presupuestal se mantiene estable en el periodo revisado respecto al total asignado al sector en casi el

0.4%. Véase el siguiente cuadro:

**Perú. PIM y avance de ejecución del PP 128. 2020-2023.**

| Años | PIM        | Avance de ejecución | %PIM/Sector |
|------|------------|---------------------|-------------|
| 2020 | 53'452,333 | 96.7%               | 0.4         |
| 2021 | 53'885,894 | 97.8%               | 0.4         |
| 2022 | 52'495,172 | 98.9%               | 0.4         |
| 2023 | 62'477,485 | 97.6%               | 0.5         |

Elaboración propia en base al MEF. Consulta Amigable. Agosto 2024.

Para el presente año 2024, información al mes de setiembre muestra que su PIM es de 70'409,146 soles, equivalente al 0.6% del PIM total del sector, incrementándose en casi 8 millones de soles respecto al año anterior. Consigna recursos presupuestales para 17 departamentos: Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Piura, Puno, San Martín y Ucayali.

A continuación, la relación de productos y actividades con presupuesto para este año.

**i) Producto/proyecto: detección de la minería ilegal.**

Actividades: diligencias periciales e investigaciones policiales contra la minería ilegal; control y comercialización de comercialización de explosivos.

Monto asignado: 418,791 soles.

**ii) Producto/proyecto: erradicación y sanción de la minería ilegal.**

Actividades: operaciones policiales de control e intervención de garitas y puntos de control; intervención de la procuraduría de orden público contra la minería ilegal en la investigación preliminar, proceso judicial y ejecución de la sentencia; operaciones de interdicción contra la minería ilegal en zonas de extracción.

Monto asignado: 66'849,136 soles.

En el caso específico del CORAH, para alcanzar la meta de erradicación anual de 25.000 hectáreas (96,5 millas cuadradas) e inspeccionar todas las áreas fronterizas remotas y difíciles, se necesitaría entre US\$47 millones y US\$50

millones al año (Vela Utor). Sin embargo, en los últimos tres años, el presupuesto anual del CORAH ha sido apenas la mitad de esos montos.

## **MININTER: Trata de personas**

### APNOP para la Política Nacional de Acción Contra la Trata de Personas

Para la lucha contra la trata de personas, en el presupuesto del Mininter figura una APNOP<sup>95</sup>, dirigida a financiar acciones para enfrentar el problema de la trata. Su evolución desde los años 2020 muestra una tendencia de subidas y bajadas, así como en sus niveles de ejecución del gasto.

El Mininter es el ente rector que cuenta con la Dirección de Derechos Fundamentales de la Dirección General de Seguridad Democrática y preside la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la trata de personas para enfrentar esta problemática y aplicar la Política Nacional de Acción contra la Trata de Personas.

### **Mininter: PIM, devengado y % de ejecución de la Política Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2020-2023. En soles corrientes**

| Años | PIM        | Devengado  | % ejecución |
|------|------------|------------|-------------|
| 2020 | 1 '607,416 | 1 '519,043 | 94.5%       |
| 2021 | 1 '432,917 | 1 '409,118 | 98.3%       |
| 2022 | 2 '037,644 | 2 '015,188 | 98.9%       |
| 2023 | 1 '854,957 | 1 '691,606 | 91.2%       |

Elaboración propia en base a MEF. Consulta Amigable. Julio 2024.

Para el año 2024 el monto asignado es de 1 '783,408 soles. Los recursos asignados están destinados a los siguientes departamentos: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco y Tacna.

En conclusión, el total asignado por el Sector para la lucha contra las economías ilegales y el crimen organizado durante el año 2024 es de 345 '994,945 soles (equivalente a aproximadamente el 3% del presupuesto del Sector), monto significativamente inferior a los 378 '331,849 soles asignado para el año

95 APNOP: Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos, comprende las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, que no resulta en la entrega de un Producto (bien o servicio) a una población determinada.

2023<sup>96</sup>, en menos de 32 millones de soles en los tres PP.

## 2. Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)-DEVIDA

La PCM también asigna recursos para la lucha contra las economías ilegales y el crimen organizado. Para ello, cuenta con tres PP:

- PP 051: Prevención y tratamiento del consumo de drogas.
- PP 072: Programa de Desarrollo Alternativo Integral PIRDAIS.
- PP 074: Programa Gestión integrada y efectiva del control y la oferta de drogas en el Perú.

Para llevar adelante estos PP tiene como Pliego Presupuestal a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, DEVIDA.

### 2.1. PP 051 Prevención y tratamiento del consumo de drogas

El PP 051 se plantea como Resultado Específico: disminución del consumo de drogas en la población de 6 a 64 años. Su ejecución es de alcance nacional y participan en su ejecución los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local. Tiene un PIM de 10'205,739 soles para el presente año <sup>97</sup> destinados para los siguientes productos y actividades:

#### i) Producto: población fortalecida con capacidades y competencias para la prevención del consumo de drogas.

Actividades: fortalecimiento de las comunidades para la prevención del consumo de drogas en Cusco y Lima; fortalecimiento de habilidades parentales en Cusco, Lima, Huánuco, Junín, Lima, Loreto, Puno, San Martín y Ucayali.

Monto asignado: 4'015,772 soles.

#### ii) Producto: población recibe intervenciones terapéuticas para disminuir el riesgo y afectación por el consumo de drogas.

Actividades: servicios de orientación, consejería e intervención breve en Cusco, Lima, Huánuco, Junín, Lima, Loreto, Puno, San Martín y Ucayali.

Monto asignado: 2'739,404 soles.

---

96 Información hasta el 9 de setiembre de 2024.

97 Información hasta el 9 de setiembre de 2024.

**iii) Producto: población estudiantil desarrolla habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas.**

Actividades: fortalecimiento de capacidades y competencias de los actores de la comunidad educativa en Cusco, Lima, Huánuco, Junín, Lima, Loreto, Puno, San Martín y Ucayali.

Monto asignado: 409,000 soles

## **2.2. 072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral PIRDAIS**

El PP 072 atiende el problema identificado: Limitado desarrollo alternativo integral y sostenible en las zonas de influencia cocalera impulsado por la actitud favorable de la población y autoridades hacia el cultivo de coca.

La población objetivo del PP son las familias rurales que cultivaron, cultivan y podrían cultivar coca con fines ilícitos, o afectadas por la dinámica de la economía ilegal impulsada por el tráfico ilícito de drogas, que cumplen con los criterios de focalización del programa.

El Resultado Específico es el desarrollo alternativo integral y sostenible en las zonas de influencia cocalera impulsado por el cambio de la actitud favorable de la población y autoridades hacia el cultivo de coca.

Para el presente año 2024, al 31 de agosto, el PP 072 tiene un PIM de 209'137,718 soles que se ejecutan en nueve departamentos y que, a la fecha como promedio, tienen un avance de ejecución del 53.4%. Los departamentos que más han ejecutado sus presupuestos son los de Lima y Cusco; los de menor ejecución son los de San Martín y Loreto. Los departamentos de Lima y del Cusco son los de mayor asignación presupuestal. Véase el siguiente cuadro:

**PP 072 PIRDAIS: PIM, devengado y avance de la ejecución  
según departamentos. 2024**

| Departamento (Meta) | PIM        | Devengado  | Avance % |
|---------------------|------------|------------|----------|
| 05: Ayacucho        | 16,786,437 | 8,043,753  | 47.9     |
| 08: Cusco           | 41,965,598 | 26,987,116 | 64.3     |
| 10: Huánuco         | 22,040,468 | 7,874,026  | 35.7     |
| 12: Junín           | 22,738,833 | 8,770,990  | 38.6     |
| 15: Lima            | 47,727,268 | 41,173,607 | 86.3     |
| 16: Loreto          | 10,085,287 | 2,245,948  | 22.3     |

|                |                    |                    |             |
|----------------|--------------------|--------------------|-------------|
| 21: Puno       | 8,502,109          | 2,259,088          | 26.6        |
| 22: San Martín | 17,612,752         | 3,866,045          | 22.0        |
| 25: Ucayali    | 21,678,966         | 10,468,595         | 48.3        |
| <b>Total</b>   | <b>209,137,718</b> | <b>111,689,168</b> | <b>53.4</b> |

Fuente: elaboración propia con base a la Consulta Amigable. MEF.

Los productos y actividades del PP se muestran a continuación:

**i) Producto: familias que incorporan alternativas productivas sostenibles a cultivos ilícitos.**

Actividades: desarrollo y fortalecimiento de capacidades en gestión comunal; asistencia técnica en la diversificación productiva de bienes y servicios alternativos sostenibles; formalización y titulación de predios rurales en zonas de influencia cocalera.

Monto asignado: 98'281,693 soles.

**ii) Producto: familias con prácticas productivas sostenibles que previenen la expansión de cultivos ilícitos.**

Actividades: capacitación y asistencia técnica de la cadena de valor de productos alternativos sostenibles; promoción de la asociatividad de productores agrícolas y no agrícolas de zonas de influencia cocalera.

Monto asignado: 41'740,369 soles.

**2.3. 074 Programa Gestión integrada y efectiva del control y la oferta de drogas en el Perú.**

El PP 074 tiene un PIM 155'570,605 soles que se ejecutan en: Cusco, Huánuco, Junín, Lima, Loreto, Puno, San Martín y Ucayali que se destinan a los siguientes productos y actividades:

**i) Producto: entidades públicas con mecanismos de coordinación para la planeación y evaluación de intervenciones para el control de la oferta de drogas.**

Actividades: diseño, conducción e implementación de comités y otros espacios de coordinación para intervenciones conjuntas; elaboración de estudios relacionados al control de la oferta de drogas y diseño e implementación de campañas de sensibilización para desalentar el accionar rela-

cionado con la cadena delictiva de la oferta de drogas.

Monto asignado: 3'515,715 soles.

**ii) Producto: unidades especializadas en el control de la oferta de drogas con capacidades operativas.**

Actividades: capacitación del personal de las unidades especializadas; transferencias para las intervenciones de reducción de cultivos con fines ilícitos; transferencias para las operaciones conjuntas para el control de la oferta de drogas.

Monto asignado: 150'742,505 soles.

En conclusión, el sector de la PCM tiene asignado para el año 2024, para la lucha contra economías ilegales y el crimen organizado 374'818,938 soles, cifra muy superior (72% más) a la asignada para el año 2023, cuyo monto asignado fue de 220'493,318 de soles.

### **3. Sector Defensa**

El sector Defensa tiene un PIM de 8,735'541,717 soles<sup>98</sup> y cuenta con tres PP para enfrentar las economías ilícitas y el crimen organizado para el presente año. Son los siguientes:

- PP 031 Reducción del tráfico ilícito de drogas.
- PP 074 Gestión integrada y efectiva del control de la oferta de drogas.
- PP 128 Reducción de la minería ilegal.

Para llevar adelante estos PP tiene como Pliego Presupuestal el Ministerio de Defensa y los montos de los PP, los productos y las actividades programadas para el presente año 2024 se presentan a continuación:

#### **3.1. PP 031: Reducción del tráfico ilícito de drogas**

Este PP tiene un PIM de 3'632,689 soles destinados a ser ejecutados en Lima, para los siguientes productos y actividades:

**i) Producto: operaciones de interdicción contra el tráfico ilícito de drogas.**

Actividades: soporte aéreo para la interdicción del tráfico ilícito de drogas.

---

98 Al 9 de setiembre de 2024.

Todos los recursos asignados se destinan a esta actividad.

Monto asignado: 3'632,689 soles.

### **3.2. PP 074: Gestión integrada y efectiva del control de la oferta de drogas**

Este PP cuenta con un PIM de 1'538,844 soles a ser destinados a Lima y Loreto, para los siguientes productos y actividades:

**i) Producto: entidades públicas con mecanismos de coordinación para la planeación y evaluación de intervenciones contra la oferta de drogas.**

Actividades: elaboración de estudios relacionados al control de la oferta de drogas.

Monto asignado: 138,844 soles

**ii) Producto: unidades especializadas en el control de la oferta de drogas con capacidad operativa.**

Actividades: transferencias para las operaciones conjuntas para el control de la oferta de drogas.

Monto asignado: 1'400,000 soles.

### **3.3. PP 128: Reducción de la minería ilegal**

Este PP tiene un PIM de 9'664,152 soles para ser destinados a los departamentos de Amazonas, Loreto y Madre de Dios, para los siguientes productos y actividades.

**i) Producto: erradicación y sanción de la minería ilegal.**

Actividades: operaciones de interdicción contra la minería ilegal en zonas de extracción. Estas actividades reciben el total de recursos de este PP.

Monto asignado: 9'664,152 soles.

En conclusión, el total asignado por el Sector Defensa para el presente año para la lucha contra economías ilegales y el crimen organizado es de 14'835,685 soles, monto muy inferior al asignado el año 2023, cuyo monto ascendió a la suma de 20'228,603 soles.

## **4. Sector Ambiental**



El sector Ambiente tiene un PIM para este año 2024<sup>99</sup> de 1,079'181,278 soles destinados para los departamentos de Amazonas, Lima, Loreto, Madre de Dios y Puno. Para ejecutar sus actividades tiene como Pliego Presupuestal el Servicio Nacional de áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).

Cuenta con un solo PP para hacer frente a la lucha contra el crimen organizado.

#### **4.1. PP 128, de Reducción de la Minería Ilegal.**

Este PP cuenta con los siguientes productos y actividades:

**i) Producto: detección de la minería ilegal.**

Actividades: elaboración de mapas de minería ilegal.

Monto asignado: 21,114 soles

**ii) Producto: erradicación y sanción de la minería ilegal.**

Actividades: operaciones de soporte logístico para la interdicción de la minería ilegal.

Monto asignado: 394,000 soles

En conclusión, el total asignado por el Sector para la lucha contra la economía ilegal y el crimen organizado para el año 2024: 415,114 soles, cifra muy inferior a la del año anterior: 1'376,800 soles.

## **5. Sector Justicia**

El sector Justicia tiene un PIM de 2,241'702,882 soles a la fecha<sup>100</sup>. Solo cuenta con un PP relacionado de alguna manera contra el consumo de drogas. Consideran los recursos asignados para su aplicación en Lima. El Pliego Presupuestal responsable de ejecutar los gastos es el Instituto Nacional Penitenciario INPE.

**5.1. El PP 051 Previsión y tratamiento del consumo de drogas, tiene un PIM de 399,209 soles y cuenta con el siguiente producto y actividad:**

**i) Producto: población recibe intervenciones terapéuticas para disminuir el riesgo y afectación por el consumo de drogas.**

---

<sup>99</sup> Al 9 de setiembre de 2024.

<sup>100</sup> Información al 9 de setiembre del 2024.

Actividad: intervención terapéutica en los establecimientos penitenciarios.

El monto asignado por el Sector para la lucha contra las drogas en los penales para este año es entonces de 399,209 soles, ligeramente superior a la asignada el año 2023: 393,289 soles.

## **6. Sector Energía y Minas**

El sector Energía y Minas cuenta con un PIM para este año de 958'871,572 soles<sup>101</sup>. Considera dos PP cuyos recursos serán aplicados en Lima. El Pliego Presupuestal es el Ministerio de Energía y Minas. Los PP son:

**6.1. PP 126 Formalización minera de la pequeña minería y minería artesanal, que tiene un PIM de 14'839,464 soles y cuenta con el siguiente producto y actividades:**

**i) Producto: mineros formalizados.**

Actividad: implementación y mantenimiento de la ventanilla única de formalización.

Monto asignado: 7'500,000 soles

Actividad: fortalecimiento de capacidades a las DREM para formalizar mineros.

Monto asignado: 1'099,180 soles

**6.2. PP 128 Reducción de la minería ilegal, que tiene un PIM de 584,820 soles, y hasta la fecha tiene 0 de ejecución presupuestal.**

El total asignado por el Sector a la fecha es de 15'424,284 soles, ligeramente superior a los 15'177,317 soles asignado el año 2023.

## **7. Poder Judicial**

El Poder Judicial tiene un PIM para el presente año de 3,768'760,875 soles de los que dispone recursos para un solo PP para la lucha contra las drogas, cuyo monto es poco significativo y de aplicación solo para el departamento de Lima. El producto, actividades y monto asignado se presentan a continuación:

**7.1 PP 074: Gestión integrada y efectiva del control de la oferta de drogas**

Este PP cuenta con un PIM de 540,009 soles a ser destinados en Lima, para los

---

101 Información al 9 de setiembre de 2024.

siguientes productos y actividades:

**i) Producto: unidades especializadas en el control de la oferta de drogas con capacidad operativa.**

Actividades: capacitación del personal de las unidades especializadas

Monto asignado: 50,000 soles.

Actividades: Transferencias para las operaciones conjuntas para el control de la oferta de drogas.

Monto asignado: 490,009 soles.

## **8. Sector Ministerio Público**

El sector cuenta con un PIM de 3,050'850,127 soles para el presente año<sup>102</sup>. Cuenta con dos PP relacionados, cuyos recursos serán aplicados también solo en Lima. El Pliego Presupuestal es el Ministerio Público. Los PP, productos y actividades son:

**8.1. El PP 128 Reducción de la minería ilegal, tiene un monto asignado de 141,196 soles. Sus recursos se destinan para**

Producto: Erradicación y sanción de la minería ilegal.

Actividad: operaciones de interdicción contra la minería ilegal.

**8.2. El PP 074 Gestión integrada y efectiva del control de oferta de drogas en el Perú por un monto de 86,038 soles, Programa que a la fecha no ha ejecutado un solo gasto ni realizado ninguna actividad.**

Sin embargo, debemos asumir como el total asignado por el Sector para la lucha contra la minería ilegal y contra las drogas, hasta la fecha del año 2024, el monto de 227,234 soles muy inferior a los 5'293,045 soles asignados el año 2023.

## **9. Total de Asignaciones Presupuestales Identificadas de los Sectores Analizados**

En conclusión, se puede señalar que, hasta el mes de setiembre del presente año el gobierno peruano viene asignando en los diferentes sectores revisados, un monto total de S/. 751'910,898 soles en la lucha contra las drogas y la

---

102 Al 9 de setiembre de 2024.

minería ilegal, monto superior a los 641'294,221 soles asignado el año 2023, equivalente al 17.2% adicionales, como puede verse en el cuadro resumen siguiente.

**Cuadro resumen de asignaciones presupuestales por sectores involucrados en la lucha contra las drogas y la minería ilegal. 2023-2024**

| Sectores                             | 2024               | 2023               |
|--------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Ministerio del Interior              | 345'994,945        | 378'331,849        |
| Presidencia del Consejo de Ministros | 374'818,938        | 220'493,318        |
| Defensa                              | 14'835,685         | 20'228,603         |
| Ambiente                             | 415,114            | 1'376,800          |
| Justicia                             | 399,209            | 393,289            |
| Energía y Minas                      | 15'424,284         | 15'177,317         |
| Poder Judicial                       | 540,009            | 540,081            |
| Ministerio Público                   | 227,234            | 5'293,045          |
| <b>Total</b>                         | <b>752'450,907</b> | <b>641'834,302</b> |

Elaboración propia.

### III. Análisis presupuestal subnacional

#### 1. Los PP a nivel de gobierno regional

La revisión de la información presupuestal del gobierno para hacer frente a las actividades de economías ilegales, se muestran a continuación. De manera similar a cómo se ha buscado información presupuestal de los sectores involucrados en la lucha contra las economías ilegales, se ha buscado las asignaciones presupuestales relacionadas a las categorías presupuestales: Programas Presupuestales (PP) y Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos (APNOP), y se ha considerado el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el análisis comparativo. Se ha priorizado la información presupuestal referida a las provincias de la Amazonía y las de Loreto por ser territorios colindantes a las poblaciones de los gobiernos territoriales Awajún y Wampis.

Un reciente documento resumen elaborado por la Sociedad Nacional de Mi-

nería, Petróleo y Energía, con base a un estudio de consultoría<sup>103</sup>, señala que se ha comprobado la validez de un Mapa de Territorios con Mayor Riesgo. En estos territorios se concentran la mayoría de los impactos socio ambientales. Los pueblos indígenas se ven especialmente afectados en su identidad cultural, seguridad y desarrollo. Los territorios identificados en el mapa son como porciones del territorio nacional de alto riesgo, donde confluyen dos o más economías ilícitas. A los fines del presente reporte se ha considerado información presupuestal solo de los siguientes territorios<sup>104</sup>:

**Amazonía Norte:** Frontera con Ecuador (Cenepa / Condorcanqui / Amazonas - Bagua; San Ignacio-Jaén / Cajamarca, Ayabaca-Sullana / Piura).

**Loreto:** la Triple Frontera Amazónica (Cuenca del Putumayo-Caballococha / Mariscal Ramón Castilla / pueblos fronterizos de Colombia y Brasil); Río Nanay y Napo.

La información presupuestal recopilada de estos territorios tiene como fuente la Consulta Amigable del MEF, y corresponde al planteamiento de las actividades de los gobiernos regionales con presupuestos para los PP como instrumentos de acción para hacer lucha a las economías ilícitas. La búsqueda de información en el Portal del MEF, permite constatar que no se registran asignaciones presupuestales en los gobiernos locales para hacer frente a estas economías ilegales. Solo lo hacen los gobiernos regionales.

Se ha encontrado que los gobiernos regionales de los departamentos analizados, asignan recursos para el PP 051 de prevención y tratamiento del consumo de drogas y el PP 126 sobre la formalización de la pequeña minería y minería artesanal. Este último PP si bien es cierto, no está cumpliendo a cabalidad con sus funciones, ya que no fiscalizan adecuadamente por diversas razones, para evitar la minería informal y para hacer frente a las economías ilegales y el crimen organizado, puede coadyuvar a los fines del presente estudio, por estar muy cercanos y conectados con la problemática.

---

103 Resumen elaborado por la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía basado en la consultoría de V&C. Analistas: Abordaje Integral de la minería informal e integral en el Perú. Marzo 2024.

104 En el estudio están también considerados los territorios de los siguientes espacios: Cinturón Minero del Norte: Pataz, Sánchez Carrión, Santiago de Chuco, Otuzco / La Libertad; Cajabamba, San Marcos / Cajamarca; Selva Central: Cordillera del Sira (Oxapampa / Cerro de Pasco; Atalaya / Ucayali y Puerto Inca / Huánuco); Zona Yunga del Sur medio: Ica (Nazca y Palpa), Arequipa (Camaná, Caraveli); Triángulo Fronterizo Sur: Madre de Dios, Puno y frontera con Bolivia y Brasil, y la Triple Frontera Andina o El Tripartito (Bolivia, Perú / Tacna y Chile).

Con esta salvedad se presenta información de las asignaciones para los gobiernos de las regiones: Amazonas, Loreto, Piura y Cajamarca. A fines de ver su evolución, se presenta data para el año 2023 y luego del año 2024 para cada una de las regiones revisadas.

### 1.1. Región Amazonas

El gobierno regional de Amazonas muestra asignaciones presupuestales para el año 2023 de los PP 051 sobre la Prevención y consumo de drogas y PP 126 sobre Formalización minera de la pequeña minería y minería artesanal, que son bastante reducidas con respecto al presupuesto total del gobierno regional. Puede notarse que para la prevención y el consumo de drogas apenas se asigna el 0.06%, y para la formalización de la pequeña minería, el 0.02%, tal como se observa en el siguiente cuadro:

#### Región Amazonas: PIM de los PP. 051 y 126. Año 2023

| Programas Presupuestales | Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en S/. | Porcentaje respecto al total (%) |
|--------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------|
| PP 051                   | 941,885                                           | 0.06                             |
| PP 126                   | 288,799                                           | 0.02                             |
| Gobierno Regional        | 1,540'608,616                                     |                                  |

Elaboración propia en base al MEF. Consulta Amigable.

Para el año 2024, se mantiene casi similar la estructura de los montos de las asignaciones presupuestales para los dos PP relacionados a la temática en el gobierno regional. En lo que va del presente año, la Municipalidad Provincial de Condorcanqui tampoco muestra asignaciones presupuestales para los dos PP.

#### Región Amazonas: PIM de los PP. 051 y 126. Año 2024

| Programas Presupuestales | Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en S/. | Porcentaje respecto al total (%) |
|--------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------|
| 975,515                  | 0.07                                              | 0.06                             |
| 278,789                  | 0.02                                              | 0.02                             |
| 1,466'917,818            |                                                   |                                  |

Elaboración propia en base al MEF. Consulta Amigable.

Las actividades que realiza el Gobierno Regional en el marco del PP 051 para

la prevención y el consumo de drogas son: fortalecimiento de habilidades psicosociales en los escolares y servicios de orientación, consejería e intervención breve. Las entidades responsables de su ejecución (Unidades Ejecutoras) son Educación y Salud, respectivamente, del Gobierno Regional.

Las actividades que se realizan en el marco del PP 126 para la formalización minera de pequeña minería y minería artesanal, son la implementación y mantenimiento de la ventanilla única de formalización, a cargo de la Unidad Ejecutora Sede Central de la Región Amazonas.

### 1.2. Región Loreto

La región Loreto cuenta con provincias colindantes con los países vecinos de Colombia, Brasil y Ecuador, las que son: Putumayo, Ramón Castilla y Maynas, consideradas como de gran afluencia de actividades ilícitas de economías ilegales. A continuación, se presenta la acción del Estado en esos territorios.

En las tres provincias, ninguna de las respectivas municipalidades asigna recursos para economías ilegales. El encargado es el Gobierno Regional de Loreto que asigna recursos para dos PP, el 051 para la prevención y eliminación del consumo de drogas y el PP 126, para la formalización minera. De manera similar a la región Amazonas, los montos de las asignaciones para el año 2023 son poco significativas respecto al presupuesto total del gobierno regional, tal como se observa en el cuadro siguiente:

**Región Loreto: PIM de los PP. 051 y 126. Año 2023**

| Programas Presupuestales | Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en S/. | Porcentaje respecto al total |
|--------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------|
| PP 051                   | 967,694                                           | 0.03                         |
| PP 126                   | 284,000                                           | 0.01                         |
| Gobierno Regional        | 3,104'134,632                                     |                              |

Elaboración propia en base al MEF. Consulta Amigable.

De igual manera que en las otras regiones involucradas, las asignaciones del PP 051 se dedican a las actividades relacionadas con el fortalecimiento de habilidades psicosociales de los estudiantes, actividades que están a cargo del gobierno regional de Loreto, Sector Educación; así como para servicios de orientación, consejería e intervención breve a cargo del Sector Salud. En el caso del PP 126, las asignaciones se destinan a la implementación, manteni-

miento de la ventanilla única de formalización a cargo de la Sede Central del Gobierno Regional.

Para el año 2024, los montos son parecidos a los del año anterior y la participación porcentual de los dos PP son casi similares. Las actividades y sus responsables son los mismo del año 2023.

### **Región Loreto: PIM de los PP. 051 y 126. Año 2024**

| <b>Programas Presupuestales</b> | <b>Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en S/.</b> | <b>Porcentaje respecto al total</b> |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| PP 051                          | 840,373                                                  | 0.02                                |
| PP 126                          | 208,400                                                  | 0.01                                |
| Gobierno Regional               | 3,544 '969,236                                           |                                     |

Elaboración propia en base al MEF. Consulta Amigable.

### **1.3. Región Piura**

La información presupuestal para la Municipalidad Provincial de Ayabaca de la región Piura para el año 2023, muestra que no cuenta con asignaciones específicas. Las asignaciones de los dos PP el 051 y el 126, son canalizadas a través del gobierno regional de Piura, y se puede observar que también fueron bastante reducidas respecto al presupuesto anual del gobierno regional. Las actividades que se realizan en el PP 051 están a cargo de la Región Piura Educación y de Salud, en este caso, para brindar intervenciones terapéuticas para disminuir el riesgo y afectación por el consumo de drogas de la población. En el PP 126 las actividades para la formalización de los mineros están a cargo de la Sede Central de la Región. Véase el siguiente cuadro:

### **Región Piura: PIM de los PP. 051 y 126. Año 2023**

| <b>Programas Presupuestales</b> | <b>Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en S/.</b> | <b>Porcentaje respecto al total (%)</b> |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| PP 051                          | 908,938                                                  | 0.02                                    |
| PP 126                          | 313,596                                                  | 0.01                                    |
| Gobierno Regional               | 3,862 '937,830                                           |                                         |

Elaboración propia en base al MEF. Consulta Amigable.

De manera similar, para el año 2024 la Municipalidad Provincial de Ayabaca no muestra asignaciones específicas. El gobierno regional asigna recursos



para los dos PP, casi similares a los del año 2023. Véase el cuadro siguiente:

**Región Piura: PIM de los PP. 051 y 126. Año 2024**

| Programas Presupuestales | Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en S/. | Porcentaje respecto al total (%) |
|--------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------|
| PP 051                   | 877,937                                           | 0.02                             |
| PP 126                   | 348,601                                           | 0.01                             |
| Gobierno Regional        | 4,349'218,137                                     |                                  |

Elaboración propia en base al MEF. Consulta Amigable.

#### **1.4. Región Cajamarca**

El gobierno regional de Cajamarca realiza actividades en el marco del PP 051 que son similares a las anteriores de las otras regiones y son realizadas por las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Educación y Salud.

Las actividades del PP 126 para la formalización de los mineros están a cargo de la Sede Central del Gobierno Regional. La información del año 2023 se muestra en el siguiente cuadro:

**Región Cajamarca: PIM de los PP. 051 y 126. Año 2023**

| Programas Presupuestales | Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en S/. | Porcentaje respecto al total (%) |
|--------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------|
| PP 051                   | 946,428                                           | 0.02                             |
| PP 126                   | 317,261                                           | 0.01                             |
| Gobierno Regional        | 3,753'119,429                                     |                                  |

Elaboración propia en base al MEF. Consulta Amigable.

Para el presente año 2024, la información hasta el mes de julio muestra que el gobierno regional de Cajamarca asigna recursos a través de los PP 051 y 126 para hacer frente a estas economías ilegales. Las actividades y las ejecutoras de estos PP son las mismas que para el año 2023. Véase el siguiente cuadro:

**Región Cajamarca: PIM de los PP. 051 y 126. Año 2024**

| <b>Programas<br/>Presupuestales</b> | <b>Presupuesto Institucional<br/>Modificado (PIM) en S/.</b> | <b>Porcentaje respecto<br/>al total (%)</b> |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| PP 051                              | 998,155                                                      | 0.03                                        |
| PP 126                              | 355,782                                                      | 0.01                                        |
| Gobierno Regional                   | 3,840'560,161                                                |                                             |

Elaboración propia en base al MEF. Consulta Amigable.



# EL CRIMEN ORGANIZADO Y LA CORRUPCIÓN EN EL PERÚ

En este capítulo se continúa profundizando el conocimiento de los principales actores relacionados a la economía ilegal y el crimen organizado y la corrupción a través de sus alianzas con actores estatales, así como poder conocer la magnitud de la problemática.

Antes de abordar el análisis de las responsabilidades del Estado en la corrupción relacionadas con las economías ilegales en la Región Amazonas, se presenta una somera revisión acerca de la corrupción en el Perú, desde la propia definición de qué es corrupción, los tipos de corrupción, cómo afecta a nuestro país, así como las respuestas del Estado peruano para hacerle frente, a través del conocimiento de los principales actores públicos y su quehacer institucional. Ello, con la finalidad de tener un marco para el análisis de lo que viene sucediendo con relación a las economías ilegales y el crimen organizado.

Para recoger la información relacionada al comportamiento del Estado frente al crimen organizado, se han usado fuentes de control estatales como la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción, la Contraloría General de la República e instituciones de la sociedad civil como Transparencia Internacional y el Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP).

## **1. Aspectos generales sobre la corrupción**

### **Contexto**

La corrupción es un fenómeno complejo de múltiples aristas que afecta a las poblaciones, las organizaciones comunitarias, las instituciones, la sociedad, la economía y la democracia en general. En América Latina y el Caribe los niveles de corrupción mantienen su vigencia, e incluso se han agravado en el caso peruano.

Según Proética <sup>105</sup> el Perú ha registrado el año 2024 su mayor caída en el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) desde el año 2012, donde el menor índice corresponde a mayor corrupción y viceversa. Por ello, su posición en el ranking mundial desciende del puesto 101 al 127 alejándose más de los países con menor corrupción. Su puntuación se redujo a 31 en el último año

---

105 Tomado de: <https://www.proetica.org.pe/noticias/corruccion-en-ascenso-peru-sigue-descendiendo-en-el-ranking-global-de-transparencia-internacional/>

y ha perdido cinco puntos en los últimos dos años. El informe señala como las principales causas de esta situación, los factores relacionados a las medidas adoptadas por el actual gobierno (Ejecutivo y Legislativo), tales como: la desactivación de los equipos especializados en la lucha anticorrupción, la aprobación de un conjunto de leyes que favorecen la impunidad y el crimen organizado, lo que habría debilitado significativamente las capacidades y los esfuerzos para combatir este problema. Véase el siguiente gráfico:

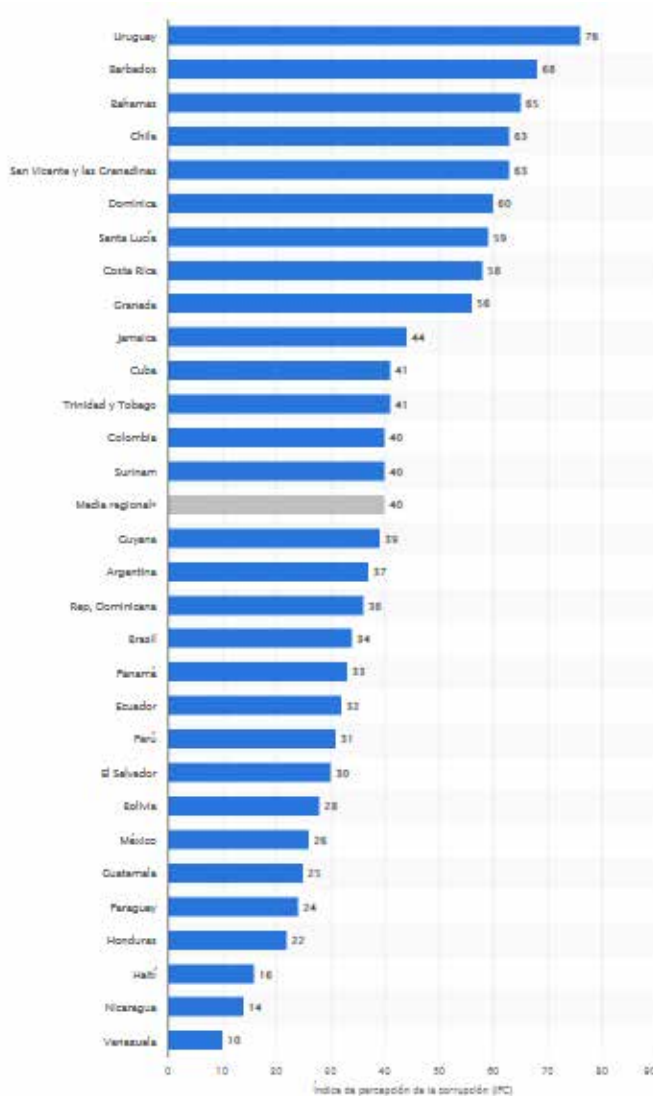


Fuente: Proética. Noticias. Corrupción en ascenso: Perú sigue descendiendo en el ranking global de Transparencia Internacional. Lima, 11 de febrero 2025.

A nivel de la región de América Latina y el Caribe, el Perú solo supera a países como El Salvador, Bolivia, México, Guatemala, entre otros, alcanzando una

puntuación (127 puntos) muy alejada de otros países de la región con menos corrupción como Uruguay (13 puntos), Chile (32), Costa Rica (42), Cuba (82), entre los primeros. Véase en el siguiente gráfico la puntuación reciente de los países de la región de América Latina y el Caribe

### Índice de la Percepción de la Corrupción en América Latina y el Caribe por países. 2024 (en escala de 0 a 100)



Fuente: Tomado de: <https://es.statista.com/estadisticas/1073892/america-latina-indice-percepcion-corrupcion-pais/>

Respecto de la relación de la corrupción con la crisis climática, Transparencia Internacional<sup>106</sup> señala: “En un contexto de fenómenos climáticos extremos, calentamiento global sin precedentes, erosión de la democracia y un declive en el liderazgo mundial en materia climática, el mundo está contra las cuerdas en la lucha contra la crisis climática. La corrupción entorpece aún más esta lucha, y la comunidad internacional debe ocuparse de la relación que existe entre la corrupción y la crisis climática”.

Enfatiza en la importancia de erradicar la corrupción de inmediato antes de que termine entorpeciendo las acciones climáticas significativas. Señala que los gobiernos y las organizaciones multilaterales deben integrar medidas contra la corrupción en las iniciativas climáticas para salvaguardar las finanzas, restablecer la confianza y maximizar el impacto. En la actualidad señala, *“las fuerzas corruptas no solo tienen un papel en la formulación de las políticas, sino que a menudo las imponen y desarticulan el sistema de pesos y contrapesos institucionales, silenciando, a su vez, a periodistas, activistas y a toda persona que se pronuncie a favor de la igualdad y la sostenibilidad. A fin de lograr una resiliencia climática genuina es necesario atacar estas amenazas de manera directa y decisiva. Las personas vulnerables alrededor del mundo necesitan desesperadamente que se tomen estas medidas”*.

En el IPC se destaca la posibilidad que los miles de millones de dólares de los fondos climáticos corren el riesgo de ser saqueados o mal utilizados por la corrupción. También se señala el costo humano de la corrupción climática, como por ejemplo, las personas defensoras de la tierra y el ambiente que luchan contra la crisis climática, expuestos casi siempre a la intimidación, la violencia e, incluso, la muerte, de parte del crimen organizado.

## 2. Definición de la corrupción

Al no haber una definición universal de la corrupción ya que ni la Convención de las Naciones Unidas anti Corrupción la define explícitamente, se presenta a continuación algunas de las definiciones que se usan como marco para su análisis y evolución:

---

<sup>106</sup> <https://www.transparency.org/es/press/2024-corruption-perceptions-index-corruption-playing-devastating-role-climate-crisis>

| Autor                                                                                             | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La Convención Anti-Corrupción de las Naciones Unidas (CNUCC) (2009)                               | <p>Señala como los delitos asociados a la corrupción, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soborno (artículos 15 y 16).</li> <li>• Malversación o peculado (artículo 17).</li> <li>• Tráfico de influencias (artículo 18).</li> <li>• Abuso de funciones (artículo 19).</li> <li>• Enriquecimiento ilícito (artículo 20).</li> </ul>                                                                                                 |
| Oxfam (2015)                                                                                      | <p>“Es el abuso del poder para beneficio propio. Implica el desvío en el uso o ejercicio de un poder conferido, sea en el ámbito público o privado, con el propósito de lograr un beneficio personal o de ciertos grupos, afectando el interés o bien común”.</p>                                                                                                                                                                                            |
| Protocolo Contra la Corrupción de la Comunidad para el Desarrollo de África del Sur (SADC) (2009) | <p>“Cualquier acto al que se refiere el artículo 3 y que incluye el cohecho o cualquier otro comportamiento relacionado con las personas a las que se han encomendado responsabilidades en los sectores público y privado que violan sus deberes como servidores públicos, empleados privados, agentes independientes u otras relaciones de este tipo y que tienen como fin obtener ventaja indebida o de cualquier otra clase para ellos o para otros”.</p> |
| Isaza (2005)                                                                                      | <p>“Es cualquier actividad motivada por intereses que violan las reglas vinculantes de distribución, cuya aplicación se encuentra entre las competencias de una persona. Las reglas de distribución se refieren no solo a la letra de la ley, sino también a normas reconocidas como vinculantes por la sociedad y/o a las normas y códigos “oficiales” del sistema”.</p>                                                                                    |



|                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Nash Rojas (2014)</p>                                               | <p>Sintetizado los tres siguientes elementos que caracterizan la corrupción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de uno o varios agentes vinculados a un sistema normativo que permite tomar decisiones en función de intereses ajenos a éste.</li> <li>• Violación de la normativa. El acto corrupto se encuentra motivado por un beneficio privado que no se obtendría si el agente corrupto siguiera el marco normativo estipulado.</li> <li>• Secrecidad, en la medida en que se trata de actos que el agente corrupto mantiene en secreto por el carácter negativo y las posibles sanciones que éstos pueden acarrear.</li> </ul> |
| <p>Alfonso Quiroz (2013), retoma la definición de Antonio de Ulloa</p> | <p>“(...) se entiende como el mal uso del poder político-burocrático por parte de camarillas de funcionarios coludidos con mezquinos intereses privados, con el fin de obtener ventajas económicas o políticas contrarias a las metas de desarrollo social mediante la malversación o el desvío de recursos públicos, junto con la distorsión de políticas e instituciones.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p>García Villegas &amp; Revelo (2010)</p>                             | <p>“Corrupción por miedo”. Se refiere a que las ineficiencias, omisiones o acciones del sistema judicial son derivadas de amenazas por parte de actores armados. Los jueces, principalmente los que actúan en zonas controladas por actores armados, subordinan el derecho a su propia seguridad. En lugar de enfrentar el problema de las amenazas -a través de denuncias o incluso de su propia renuncia- los jueces sacrifican la institucionalidad en defensa propia”.</p>                                                                                                                                                                            |

### 3. Tipos de corrupción

La bibliografía sobre el tema, muestra una serie de tipos de corrupción. A continuación se presenta un cuadro resumen con los principales tipos, clasificados por acciones, actores o contextos:

| Tipos de corrupción                 | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| “Pequeña y gran corrupción”         | Son las que se basan principalmente en el tipo de funcionario que interviene: en el primer tipo de corrupción intervienen empleados del Estado de primera línea (policías, secretarios, u otros), los que se involucran por modestas sumas de dinero y limitada magnitud de los impactos que genera; en la segunda, en la gran corrupción, se involucran altos funcionarios del Estado (Presidentes, Ministros u otros), por lo que su impacto puede ser más significativo.                                                                      |
| “Corrupción política y no política” | Considera a los actos de corrupción que se basan en el uso del poder político para fines particulares y la otra, la corrupción no política, en la violación de las normas por parte de colectivos privados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| “Corrupción sistémica”              | Según Quiroz (2013) es la corrupción que implica redes de personas corruptas dispuestas en algunos puestos de poder en una institución, que perduran a lo largo del tiempo y afecta la evolución de la institucionalidad. La corrupción sistémica es de naturaleza más orgánica al estar ligada a la evolución de las instituciones, el Estado, los marcos legales, los recursos económicos y públicos disponibles, los auges exportadores y las redes de corrupción adaptadas. Por ejemplo, la corrupción en las mega obras de infraestructura. |
| “Corrupción percibida”              | Su característica principal es la denuncia a través de los medios de comunicación. Esto genera corrientes de opinión pública que afectan la legitimidad de los gobernantes a partir de la indignación general. (Quiroz, 2013).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| “Corrupción aislada” | Corresponde a un sujeto que tiene poder, es individual y afecta los derechos humanos de dos maneras: aumenta el coste transaccional del acceso a un servicio (encarece el servicio público del usuario) y reduce la calidad de los servicios necesarios para cumplir con los derechos económicos, sociales y culturales. Por ejemplo, cuando se cobra alguna coima a un funcionario para acceder a un servicio, de salud, o judicial, entre otros. |
| “Corrupción privada” | Se produce cuando agentes del sector privado actúan como agentes corruptores de un servidor público. Mecanismo usado principalmente por parte de capitales internacionales en los países en desarrollo, e involucran a agentes internacionales públicos y privados y traspasan la soberanía de los países.                                                                                                                                         |

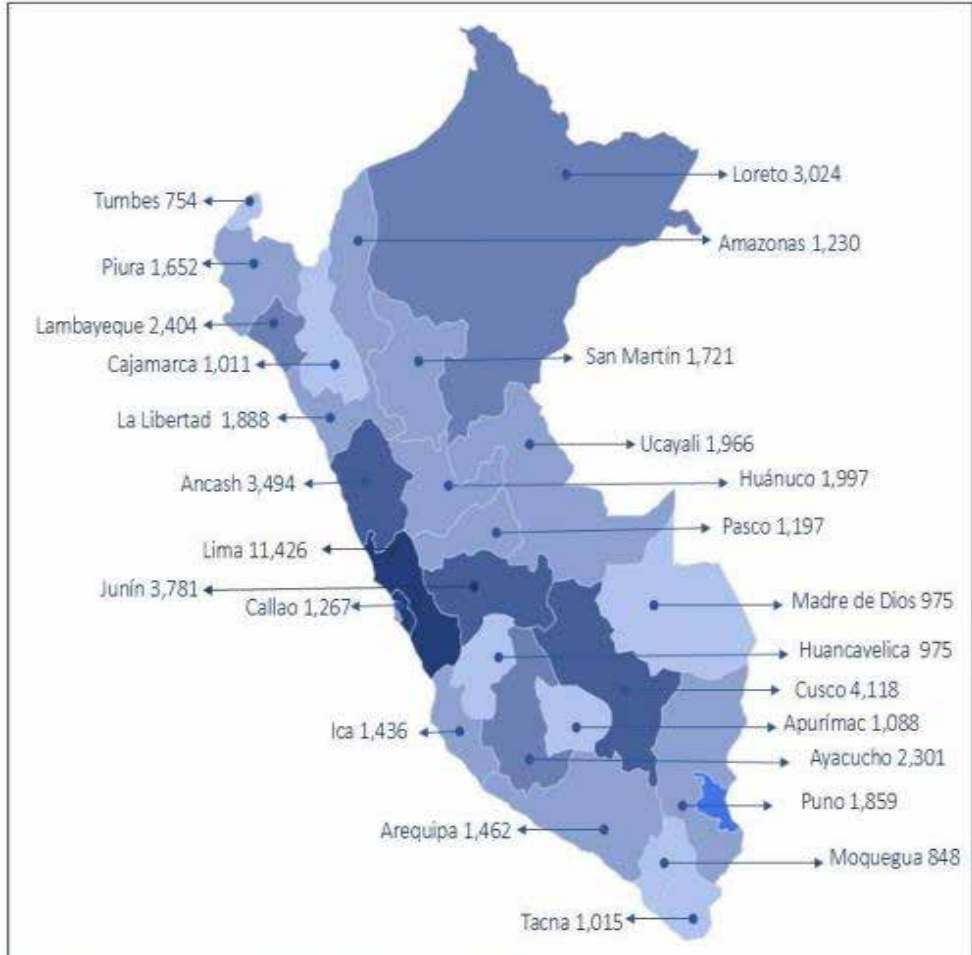
#### 4. El mapa de la corrupción en el Perú

La Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción (PPEDC) señala que a junio del 2024 se tenía 54,889 casos registrados de corrupción a nivel nacional en sus treinta y seis (36) sedes descentralizadas y la sede central. Véase en el siguiente mapa los casos registrados por cada región del país y nótese los casos de Amazonas (1,230 casos) y Loreto (3,024 casos)<sup>107</sup>.

107 Procuraduría Pública Especializada en Delitos de corrupción. Unidad de análisis de la información. Informe Especial 2024 I. El avance de la corrupción mediante organizaciones criminales. Octubre 2024.

## Mapa de la corrupción en el Perú por regiones y número de casos 2024

MAPA DE CORRUPCIÓN, JUNIO - 2024



Fuente: Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción (PPEDC)  
Elaboración: Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción (PPEDC)  
Fecha de corte: junio de 2024

Fuente: Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción. 2024.

Adviértase que las regiones de Lima, Cusco, Junín, Ancash y Loreto son las de mayor incidencia, las que juntas, suman el 47.1% de casos de corrupción. La región Lima es la que ocupa el primer lugar con 11,426 casos registrados, equivalente al 20.8% de los casos a nivel nacional, seguida por las regiones de

Cusco con 4,118 casos (7.5%) y Junín con 3,781 (6,9%), así como las regiones de Ancash con 3,494 casos (6.4%) y Loreto con 3,024 casos (5.5%); siendo todas ellas las cinco regiones con mayores casos de corrupción a nivel nacional.

Adicionalmente, se muestra los casos de corrupción agrupados por macrorregiones por cercanía geográfica, en los que se puede observar la cantidad de casos de corrupción en la Selva, cuyo número llega a 7,941 casos, equivalente al 14.47% del total de casos. Véase el siguiente cuadro:

### Perú. Casos de corrupción por macrorregiones. 2024

#### CASOS DE CORRUPCIÓN MACRO REGIONAL

| Macrorregión       | Departamento  | Casos | Casos por Macrorregión | Porcentaje (%) |
|--------------------|---------------|-------|------------------------|----------------|
|                    |               | 54889 | 54889                  | 100,00         |
| Norte              | Lambayeque    | 2404  | 7709                   | 14,04          |
|                    | La Libertad   | 1888  |                        |                |
|                    | Piura         | 1652  |                        |                |
|                    | Cajamarca     | 1011  |                        |                |
|                    | Tumbes        | 754   |                        |                |
| Sur                | Cusco         | 4118  | 11365                  | 20,71          |
|                    | Apurímac      | 1088  |                        |                |
|                    | Puno          | 1859  |                        |                |
|                    | Arequipa      | 1462  |                        |                |
|                    | Tacna         | 1015  |                        |                |
|                    | Madre de Dios | 975   |                        |                |
|                    | Moquegua      | 848   |                        |                |
| Centro             | Lima          | 11426 | 26607                  | 48,47          |
|                    | Junín         | 3781  |                        |                |
|                    | Ancash        | 3494  |                        |                |
|                    | Ayacucho      | 2301  |                        |                |
|                    | Huánuco       | 1997  |                        |                |
|                    | Ica           | 1436  |                        |                |
|                    | Pasco         | 1197  |                        |                |
|                    | Huancavelica  | 975   |                        |                |
| Selva              | Loreto        | 3024  | 7941                   | 14,47          |
|                    | San Martín    | 1721  |                        |                |
|                    | Ucayali       | 1966  |                        |                |
|                    | Amazonas      | 1230  |                        |                |
| Lima Metropolitana | Callao        | 1267  | 1267                   | 2,31           |

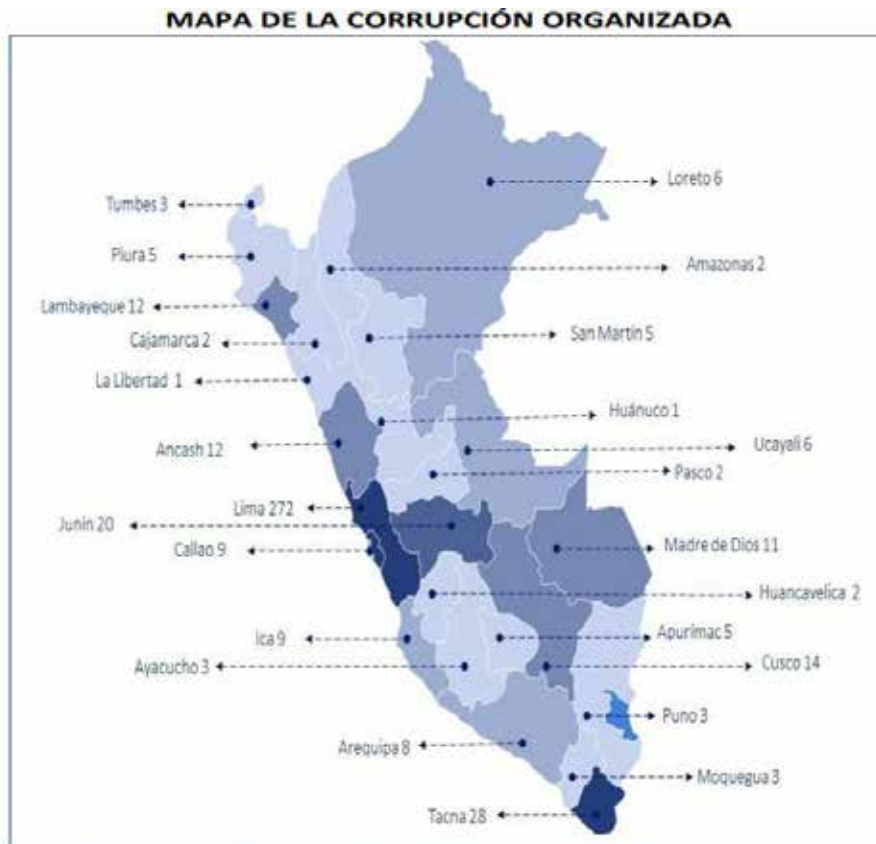
Fuente: Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción (PPEDC)  
Elaboración: Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción (PPEDC)  
Fecha de corte: junio de 2024

Fuente: Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción. 2024.

## 5. Mapa nacional de la corrupción y el crimen organizado

Como se ha señalado, en este capítulo se intenta mostrar los vínculos entre la corrupción y el crimen organizado, específicamente en la Región Amazonas, basándonos en evidencias que permitan el conocimiento cabal de la corrupción. Basados en el informe de la Procuraduría Especializada en Delitos de Corrupción, se muestra a continuación el mapa de casos de corrupción (en trámite y con sentencia firme) por cada departamento. A nivel nacional se han analizado 444 casos asociados al crimen organizado, de ellos, 2 corresponden a la región Amazonas y 6 a la región Loreto.

**Perú: número de casos de corrupción organizada por regiones. 2024**



Fuente: Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción (PPEDC)  
Elaboración: Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción (PPEDC)  
Fecha de corte: junio de 2024.

Fuente: Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción. 2024.

## 6. Los costos de la corrupción en el Perú

Por su parte, en el último informe de la Contraloría General de la República sobre los costos de la corrupción en el Perú<sup>108</sup> se presentan los resultados de la estimación del costo de la corrupción e inconducta funcional para el año 2023. En el gráfico siguiente se puede observar cómo el costo de la corrupción en el país se ha quedado más o menos estable alrededor de los 24,000 millones de soles desde el año 2021 al 2023. En el 2020, año de la pandemia, fue el más bajo de los últimos 5 años ya que solo superó ligeramente los 22,000 millones de soles.

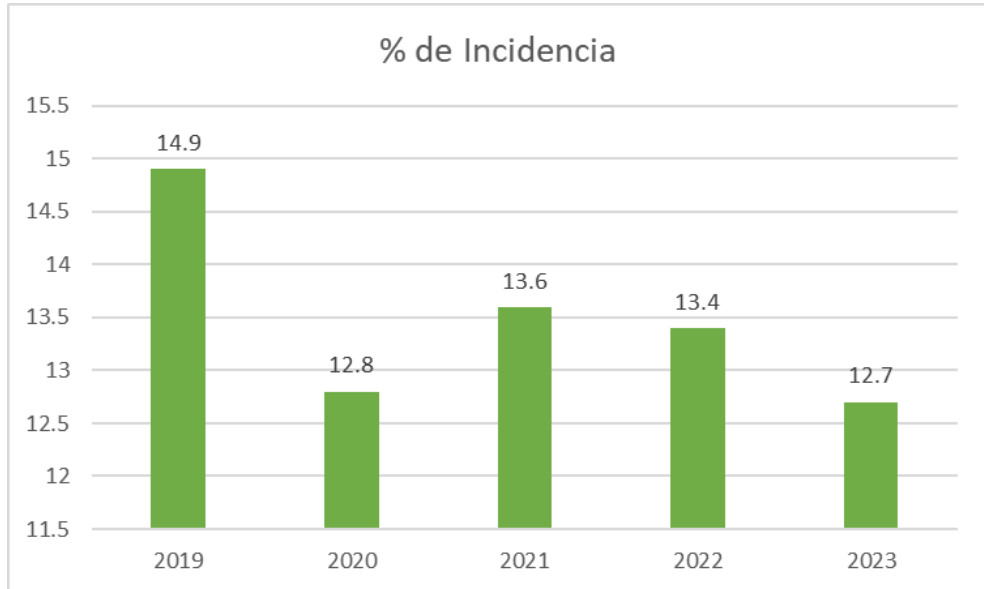


Fuente y elaboración: CGR – Subgerencia del Observatorio Anticorrupción

Se observa también las cifras de los costos de la corrupción con relación a lo gastado del total del presupuesto público en cada año, es decir, la incidencia de la corrupción en el gasto público. Se puede ver que las cifras se mantienen, en términos porcentuales, muy próximos al 13%. La incidencia de la corrupción entre los años 2019 al 2023 fluctúa entre el 14.9 y 12.7% del total del gasto público. Véase el siguiente gráfico:

108 Contraloría General de la República (2024). Incidencia de la corrupción e inconducta funcional, 2023. Documento de investigación. Lima, Perú. Tomado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6605246/5741555-incidencia-de-la-corrupcion-e-inconducta-funcional-2023.pdf?v=1720622711>

### Evolución de la incidencia de la corrupción en el gasto público de los años 2019-2023 (en porcentajes)



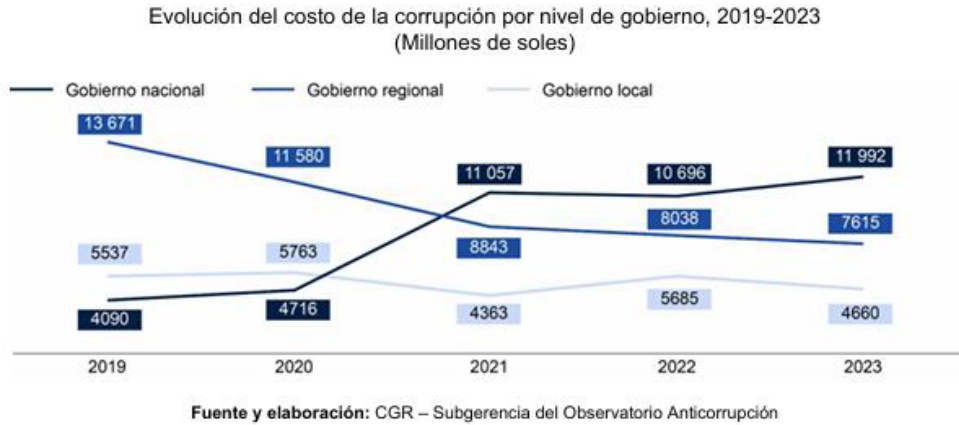
Fuente: elaboración propia.

En el Informe de la Contraloría se estima que de los S/ 24, 267.8 millones que en el 2023 se perdió por corrupción, los rubros donde se perdieron los recursos fueron: S/ 8,963 millones (37%) en el rubro de inversiones; S/ 8,836 millones (36%) en el rubro de abastecimiento, o gastos por concepto de adquisición de bienes para el funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones. El saldo restante de S/ 6,469 millones (27%) se perdió en el rubro otros, el mismo que comprende presupuesto para contrataciones de personal y obligaciones sociales, pensiones y otras prestaciones sociales, donaciones y transferencias, otros gastos, reserva de contingencia y adquisición de activos financieros.

## 7. Los costos de la corrupción por niveles de gobierno

Considerando la información disponible para los 3 niveles de gobierno de los costos de la corrupción en los últimos años, se puede visibilizar el significativo incremento a nivel del gobierno nacional, la disminución a nivel regional y la cierta estabilidad de los gobiernos locales. Véase el siguiente gráfico:





La data disponible hasta el año 2023 permite determinar que el costo de la corrupción en el Perú se ha estado orientado más a las actividades del gobierno nacional en los últimos 5 años, respecto a los gobiernos regionales y locales. Casi el 50% se concentra en él, el 31.4% en el gobierno regional y el 19.2% en el gobierno local. En el año 2019, el costo de la corrupción en el gobierno nacional era apenas el 17.6%, es decir, casi se ha triplicado en el último periodo. En cambio, en los gobiernos regionales el costo de la corrupción en el 2023 ha disminuido a casi la mitad del año 2019 y en los gobiernos locales se mantiene casi en su nivel.

## 8. Índices de corrupción por departamentos

El Observatorio anti corrupción de la Contraloría General de la República <sup>109</sup> es una plataforma virtual que pone a disposición del público los resultados que ha identificado en sus estudios del comportamiento de la corrupción, la conducta funcional y sus efectos en los principales resultados de la gestión pública, así como para la innovación del control gubernamental. El Índice de Corrupción (INCO) establece niveles de ese fenómeno, por ámbito geográfico e institucional, basado en los hallazgos del control gubernamental y otras fuentes de información. En la siguiente tabla se muestra los departamentos del país clasificados según el ranking de corrupción de los últimos tres años.

<sup>109</sup> [https://observatorioanticorrupcion.contraloria.gob.pe/indicesdecorrupcion/indice\\_de\\_corrupcion\\_inconducta\\_funcional.html](https://observatorioanticorrupcion.contraloria.gob.pe/indicesdecorrupcion/indice_de_corrupcion_inconducta_funcional.html)

### Perú: Índices de corrupción según departamentos. 2022-2024

| Departamento       | INCO 2024 | INCO 2023 | INCO 2022 | Ranking | Rango-Puntaje |
|--------------------|-----------|-----------|-----------|---------|---------------|
| Callao             | 45.5      | 62.3      | 64.1      | 1       | Mediano alto  |
| Tumbes             | 44.9      | 56.5      | 57.7      | 2       | Medio         |
| Tacna              | 41.8      | 57.9      | 59.3      | 3       | Medio         |
| Sucayali           | 41.4      | 50.6      | 57.4      | 4       | Medio         |
| Lima Metropolitana | 41.3      | 56.4      | 57.3      | 5       | Medio         |
| Piura              | 40.9      | 57.1      | 56.1      | 6       | Medio         |
| Lambayeque         | 40.8      | 53        | 50.5      | 7       | Medio         |
| Moquegua           | 40.5      | 58.2      | 57.5      | 8       | Medio         |
| Ica                | 39.5      | 53        | 51.8      | 9       | Medio         |
| Madre de Dios      | 38.8      | 48.1      | 51.7      | 10      | Medio         |
| Loreto             | 37.9      | 59.3      | 62.9      | 11      | Medio         |
| La Libertad        | 36.9      | 49.5      | 50.8      | 12      | Medio         |
| Arequipa           | 36.1      | 55.4      | 57.8      | 13      | Medio         |
| Cusco              | 36.1      | 50.2      | 50.1      | 14      | Medio         |
| San Martín         | 35.8      | 52        | 52.7      | 15      | Medio         |
| Pasco              | 33.4      | 49        | 51.4      | 16      | Medio         |
| Ancash             | 32        | 51.6      | 53.7      | 17      | Medio         |
| Cajamarca          | 31.3      | 48.1      | 49.9      | 18      | Medio         |
| Huanuco            | 30.3      | 45.1      | 48.1      | 19      | Medio         |
| Lima Provincias    | 29.5      | 49.5      | 50.7      | 20      | Moderado      |
| Puno               | 29.4      | 51.7      | 51.5      | 21      | Moderado      |
| Junín              | 29.3      | 55.5      | 52.2      | 22      | Moderado      |
| Apurímac           | 27.8      | 48.3      | 49.4      | 23      | Moderado      |
| Ayacucho           | 27.8      | 46.5      | 50.6      | 24      | Moderado      |
| Huancavelica       | 26.3      | 46.3      | 47        | 25      | Moderado      |
| Amazonas           | 24.6      | 49.2      | 54.2      | 26      | Moderado      |

Fuente: Contraloría General de la República.

En el año 2024 el máximo puntaje de corrupción alcanzado en los departamentos del país fue de 45.5; el departamento de Amazonas obtuvo 24.6 de puntaje y el departamento de Loreto 37.9.

## 9. Índices de corrupción según provincias de las regiones Amazonas y Loreto

Con respecto a los niveles de corrupción considerando el puntaje según provincias de los departamentos, véase en las provincias de la región Amazonas, que el INCO 2024 muestra que las de Bagua y Utcubamba son las de mayores niveles de corrupción con 36.9 y 31.4 puntos, es decir, la corrupción es de nivel medio. La provincia de Condorcanqui muestra un puntaje de 24.7, manteniendo la tendencia a la baja desde el año 2022 y es considerada como de nivel moderado. Véase el siguiente cuadro:

**Región Amazonas: Índices de corrupción según provincias para los años 2022-2024**

| PROVINCIA            | INCO 2024 | INCO 2023 | INCO 2022 | RANGO-PUNTAJE |
|----------------------|-----------|-----------|-----------|---------------|
| Bagua                | 36.9      | 27.9      | 36.3      | Medio         |
| Utcubamba            | 31.4      | 49.9      | 57.6      | Medio         |
| Chachapoyas          | 25.8      | 60.3      | 62.7      | Moderado      |
| Condorcanqui         | 24.7      | 27.2      | 30.2      | Moderado      |
| Rodriguez de Mendoza | 20.6      | 26.8      | 21.8      | Moderado      |
| Luya                 | 18.4      | 26.6      | 33.3      | Moderado      |
| Bongara              | 18.1      | 22        | 27.7      | Moderado      |

Fuente: Contraloría General de la República.

Los índices de corrupción en la Región Loreto según sus provincias, muestra que todas tienen un rango similar que las ubica en el rango de corrupción media. La provincia de Datem del Marañón tiene un nivel constante del índice ubicándose entre el 35 y 36 de puntaje, siendo un nivel intermedio respecto a los puntajes obtenidos por las otras provincias en los tres años de análisis.

## Región Loreto: Índices de corrupción según provincias para los años 2022-2024

| PROVINCIA                | INCO 2024 | INCO 2023 | INCO 2022 | RANGO-PUNTAJE |
|--------------------------|-----------|-----------|-----------|---------------|
| Maynas                   | 43        | 69.1      | 72.8      | Medio         |
| Loreto                   | 40.2      | 40.4      | 48.3      | Medio         |
| Alto Amazonas            | 40        | 46.6      | 48.2      | Medio         |
| Datem del Mara  n        | 36        | 35.1      | 36.6      | Medio         |
| Ucayali                  | 35.1      | 48.1      | 56        | Medio         |
| Mariscal Ram  n Castilla | 34        | 29.3      | 32.1      | Medio         |
| Putumayo                 | 31.2      | 28.4      | 43.2      | Medio         |
| Requena                  | 30.6      | 40.8      | 39.8      | Medio         |

Fuente: Contralor  a General de la Rep  blica.

## 10. Crimen organizado y corrupci  n en Per  

En este subcap  tulo se muestra las evidencias disponibles que permiten aproximarnos a las din  micas de la corrupci  n en el pa  s relacionadas con el crimen organizado. En la actualidad es dif  cil conocer c  mo opera el crimen organizado y c  mo confluye con la corrupci  n en el pa  s. A  n existe poca evidencia de la real dimensi  n de estas interacciones, aunque se reconoce su   ntima vinculaci  n.



Fuente: elaboraci  n propia.

La corrupción pública se vincula al crimen organizado a través de las economías ilegales que se realizan a nivel nacional y transnacional. Las economías ilegales son aquellas cuyos ingresos provienen de actividades económicas completamente ilegales como el tráfico de drogas, la tala ilegal, la minería ilegal, el contrabando, el lavado de dinero, entre otras. “Para su funcionamiento, en sus diferentes niveles, la corrupción funciona como una protección que permite su expansión, ya que son comunes la falsificación de documentos, la adulteración de información, la omisión de sanciones, los sobornos, la colusión, el tráfico de influencias, entre otros” UNDOC, (2019).

Las redes de corrupción relacionadas con estas economías están enquistadas en instituciones del Estado y, de manera activa, sus miembros buscan ocultar dichas prácticas de los controles o fiscalización (Dargent et al., 2017; Pérez Villacorta, 2014; Malamud, 2018).

Según Blanes (2016) estas economías interactúan o están articuladas entre sí y señala que la corrupción condiciona profundamente el sistema de justicia, los estamentos de la policía y otros niveles de funcionamiento del Estado para proteger esta actividad y permitir su funcionamiento. En cada área de las economías ilegales figuran cúpulas de poder, vendedores informales, productores de coca, pequeños mineros, policías, sicarios, empleados en los locales de explotación tratantes y traficantes de personas, los cuales son actores que funcionan como piezas de un sistema global<sup>110</sup>.

Para el presente informe sobre el caso peruano se ha considerado como fuente de análisis de esta parte del estudio, los hallazgos de la investigación del IDEHPUCP: “Dinámicas del Crimen Organizado y la Corrupción. Aproximaciones a una caracterización a partir de los pronunciamientos de la Corte Suprema del 2018 al 2022”<sup>111</sup>.

## **Casos de crimen organizado y corrupción**

Durante el periodo analizado, la proporción de casos por crimen organizado llevados ante la instancia suprema es bastante superior a la fracción representada por los casos de criminalidad organizada y corrupción de manera relacionada. El informe señala que se identificaron 329 casos de criminalidad

---

110 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Avances en materia anticorrupción en el Perú. Desde una perspectiva criminológica y político criminal. Setiembre 2024

111 Tomado de: <https://idehpucp.pucp.edu.pe/boletin-eventos/dinamicas-del-crimen-organizado-y-la-corrupcion-en-el-peru/>

organizada en la instancia suprema, los cuales en su mayoría confluyen con otros delitos diferentes a la corrupción. Del total, de los 329 casos, solo 55 corresponden a los relacionados al crimen organizado y la corrupción, es decir aproximadamente el 20%.

La criminalidad organizada está generalmente asociada a delitos violentos como el homicidio calificado, la extorsión, el robo agravado, entre otros; e incluso a delitos complejos como el tráfico ilícito de drogas, el lavado de activos, la trata de personas y similares. Si bien los delitos de corrupción también confluyen con el crimen organizado, este tipo de casos representan una reducida fracción respecto del número total de casos por criminalidad organizada resueltos en la instancia suprema.

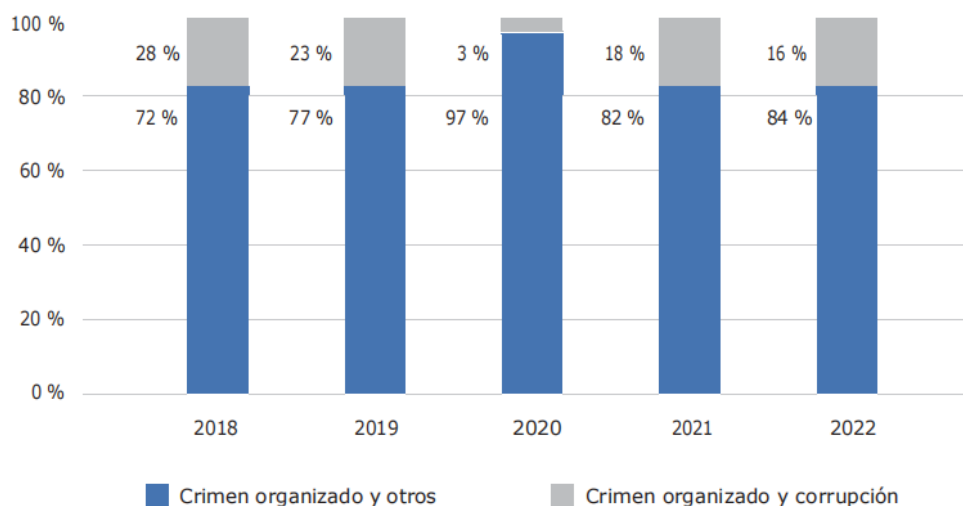
En los cinco años del periodo de análisis del informe se observa un gradual aumento de los casos de crimen organizado asociado con la corrupción, con excepción del año 2020; aunque en términos relativos con relación al total de casos del crimen organizado, la tendencia es decreciente. Véase el siguiente cuadro:

| Número de casos de crimen organizado y corrupción y participación relativa respecto al total |      |           |      |      |      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------|-----------|------|------|------|
|                                                                                              |      | 2018-2022 |      |      |      |
| Años                                                                                         | 2018 | 2019      | 2020 | 2021 | 2022 |
| Total crimen organizado (a)                                                                  | 43   | 53        | 60   | 73   | 100  |
| Crimen organizado y otros (b)                                                                | 31   | 41        | 58   | 60   | 84   |
| Crimen organizado y corrupción ©                                                             | 12   | 12        | 2    | 13   | 16   |

Elaboración propia

La investigación señala que el porcentaje de casos de corrupción y crimen organizado representa en promedio en los años considerados, menos del 20 % del total de casos; los otros delitos diferentes relacionados con la corrupción y crimen organizado representan aproximadamente el 80% del total de casos analizados.

## Porcentajes de casos de delitos asociados o no al crimen organizado 2018-2022



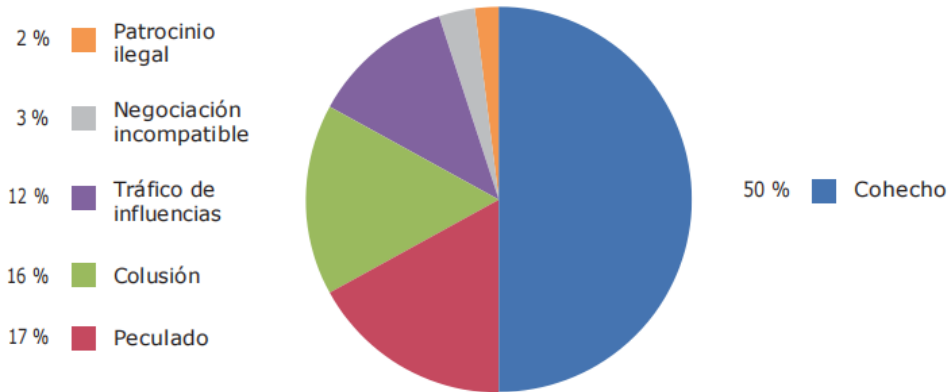
Fuente: Dinámicas del crimen organizado y la corrupción.

## Los principales delitos de la corrupción asociados al crimen organizado

Con relación a los tipos de delitos que se observan en el análisis, la investigación muestra que el principal delito de corrupción es el de cohecho<sup>112</sup> que representa el 50% respecto al total de casos analizados (32) seguidos de los de peculado con 11 casos (17 %), colusión con 10 casos (16 %), tráfico de influencias con 8 casos (12 %), negociación incompatible con 2 casos (3 %) y al patrocinio ilegal con solo 1 caso (2 %). Véase en el siguiente gráfico la distribución de los delitos de mayor concurrencia del crimen organizado con la corrupción:

<sup>112</sup> Según la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el cohecho es un delito contra la administración pública que constituye un acto bilateral que ataca a la rectitud y buen proceder propios del funcionario o servidor público en el cumplimiento de sus funciones, corrompiéndole a base de dinero, dádiva o promesa, para obtener el cohechador un beneficio justo o injusto a través de la acción u omisión de dicho funcionario.

## Gráfico: Proporción de delitos de corrupción y crimen organizado



Fuente: Dinámicas del crimen organizado y la corrupción.

Existen además de los delitos señalados, otros que se han encontrado en la investigación analizada y que perpetúan sus vínculos con las autoridades del Estado. Los principales se muestran a continuación:

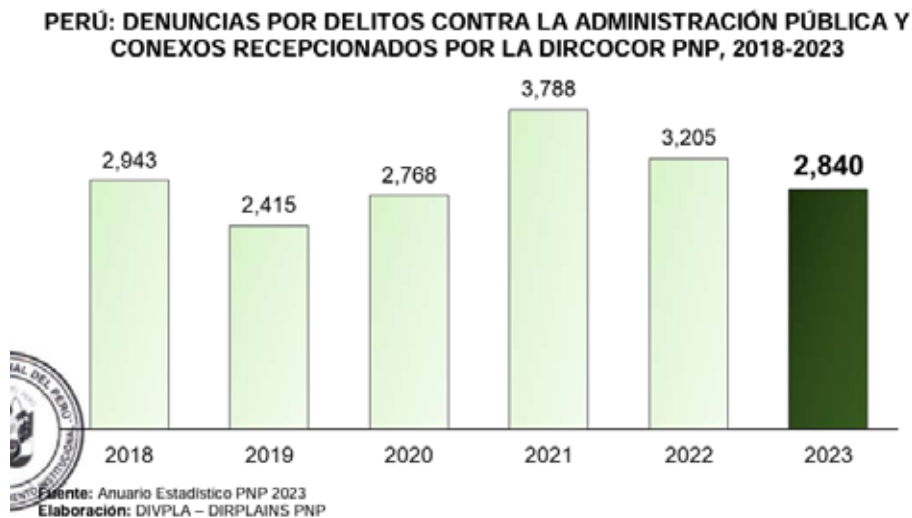


Según el informe, “la mayoría de los hechos delictivos de corrupción cometidos por los integrantes de una organización criminal se sitúan dentro de las instituciones del sistema de justicia peruano, especialmente en entidades fiscales y judiciales, y, en menor medida, en la PNP. Por su parte, fuera del sistema de justicia, se identificó que las entidades donde se hallaron casos de crimen organizado y corrupción se relacionan en su mayoría con instituciones del gobierno local o regional como las municipalidades” (IDEHPUCP, 2023).



Por otro lado, la PNP en su Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027<sup>113</sup>, en el Diagnóstico y Análisis Estratégico del Crimen Organizado, señala que el crimen organizado es un problema público cuyo diagnóstico para enfrentar la magnitud y tendencia de los factores causales, es la corrupción.

La Dirección Contra la Corrupción - DIRCOCOR PNP, es el “órgano especializado, de carácter técnico y sistémico, normativo y operativo; responsable de prevenir, investigar, combatir y denunciar, bajo la conducción jurídica del fiscal especializado, los delitos contra la administración pública y conexos, cometidos por funcionarios o servidores públicos y particulares en agravio del Estado...”<sup>114</sup>. En ese sentido, durante el año 2023, esta Dirección Especializada ha recepcionado 2,840 denuncias por delitos contra la administración pública y conexos, lo cual representa una disminución del 11.39% respecto al año anterior. Véase el siguiente gráfico:



Asimismo, señala que se capturaron por delitos de corrupción en el 2023 a 376 personas, siendo la mayoría integrantes de la PNP (151) y en segundo lugar,

113 <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7665749/6494792-plan-operativo-institucional-poi-multianual-2025-2027-pnp.pdf?v=1740082927>

114 Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobada con Decreto Supremo N° 026-2017-IN del 15OCT2017.

particulares (101). Otra institución importante en términos de corrupción señalada por la PNP son las Municipalidades, tal como se observa en el cuadro siguiente.

#### DETENIDOS Y CAPTURADOS POR CORRUPCIÓN SEGÚN ENTIDADES, 2023

| ENTIDAD                     | CANTIDAD   | %              |
|-----------------------------|------------|----------------|
| Policia Nacional del Perú   | 151        | 40.16%         |
| Particulares                | 101        | 26.86%         |
| Municipalidad               | 60         | 15.96%         |
| Ministerio de Salud         | 8          | 2.13%          |
| Otros Funcionarios Públicos | 56         | 14.89%         |
| <b>TOTAL</b>                | <b>376</b> | <b>100.00%</b> |

Fuente: Anuario Estadístico PNP 2023  
Elaboración: DIVPLA – DIRPLAINS PNP

La PNP no presenta información de detalle sobre corrupción y crimen organizado a nivel de los gobiernos regionales y locales. La data disponible sólo abarca el nivel nacional.

### Denuncias de corrupción y crimen organizado en las regiones del Perú

El Observatorio de Minería Ilegal (OMI), plataforma conformada por asociaciones civiles y especialistas que trabajan para enfrentar las amenazas de la minería ilegal en el Perú, emitió un comunicado donde solicitan al Ministerio Público y a la Contraloría General de la República “investigar a profundidad el caso de la denuncia periodística que señala a funcionarios del Ministerio de Energía y Minas (Minem) como presuntos responsables de haber favorecido a mineros ilegales e informales de Madre de Dios, Puno y La Libertad”<sup>115</sup>. “El documento señala la manipulación del sistema del Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo), la creación sin sustento de registros mineros, información falsa respecto a avances de la gestión, la omisión de funciones en resoluciones de exclusión, así como irregularidades en la contratación de una empresa para impulsar la formalización de 1,500 mineros”, destaca Ojo Público. El caso también fue expuesto por el portal Epicentro TV..

115 Cooperaccion. 26 de setiembre de 2024. Ver: <https://cooperaccion.org.pe/piden-investigar-y-sancionar-presuntos-casos-de-corrupcion-ligados-a-la-formalizacion-minera>

El OMI junto a organizaciones de la sociedad civil y personas naturales, también hace un llamado a las autoridades a que realicen una profunda investigación frente a la denuncia periodística que relaciona al actual congresista de la República Eduardo Salhuana Cavides con la minería ilegal. “Durante su periodo congresal, el legislador Salhuana ha liderado una serie de iniciativas que atentan contra el medio ambiente y la sostenibilidad de las regiones amazónicas, áreas vitales para la biodiversidad y el equilibrio ecológico, y que además están impidiendo la lucha contra la minería ilegal. El reportaje difundido el domingo 17 de marzo en el programa “Punto Final”, revela que detrás estarían presuntos vínculos con mineros ilegales de Madre de Dios, región que él representa.

Entre las iniciativas legislativas propuestas por el congresista, se encuentran proyectos que impiden una lucha eficaz contra la minería ilegal, en contra de los bosques amazónicos y otras que afectan a las áreas naturales protegidas y los pueblos indígenas”<sup>116</sup>.

En un informe especial presentado por La República, se afirmó que la PNP tomó la decisión de separar a los agentes que tenían vinculación con actos delictivos como el crimen organizado, tráfico de drogas, la perpetración de delitos comunes o infracciones al reglamento disciplinario de la institución. La cifra ya superó a los 990 agentes que pasaron a condición de retiro como sanción por sus faltas graves al reglamento interno durante todo el año 2022<sup>117</sup>.

“La Policía Nacional del Perú (PNP) expulsó a 1.030 efectivos de diferentes rangos solo en el año 2023. Una nueva polémica envuelve a la Policía Nacional del Perú (PNP) luego de que se revelara que solo durante el año 2023 la institución decidiera expulsar a 1.030 oficiales de diferentes jerarquías por diferentes motivos relacionados con graves faltas disciplinarias”.

GTANW Comunicaciones, 8 de mayo de 2024 – Tres policías y seis civiles, incluyendo ciudadanos ecuatorianos, han sido encarcelados durante nueve meses por el Juzgado de Paz Letrado e Investigación Preparatoria de Río Santiago, el cual declaró fundado el requerimiento de prisión preventiva; debido a su participación en actividades de minería ilegal en la región Amazonas.

---

116 12. Lima, 18 de marzo del 2024. Ver: <https://www.observatoriomineriailegal.org.pe/archives/873>

117 Renato Silva. 28 diciembre 2023. Tomado de: <https://www.infobae.com/peru/2023/12/28/crisis-en-la-pnp-mas-de-mil-policias-han-sido-expulsados-por-casos-de-corrupcion/>

Los agentes de la comisaría de Los Ranchos en Piura y los civiles fueron detenidos el 18 de abril por el grupo de control socioambiental “Charip”, perteneciente al Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis (GTANW), cerca de la comunidad Villa Gonzalo en el río Santiago, provincia de Condorcanqui, región Amazonas<sup>118</sup>.

Paul Tuesta. 22 de enero 2025<sup>119</sup>. “Amazonas: Comunidad indígena peruana es desplazada por enfrentamiento entre mineros ilegales y bandas ecuatorianas”. La comunidad awajún de Kumpanan, en la frontera entre Perú y Ecuador, ha sido desplazada tras un enfrentamiento entre mineros ilegales y un grupo criminal ecuatoriano que explota oro en la frontera y extorsiona a los mineros ilegales. Este enfrentamiento se saldó con la comunidad awajún bajo las llamas y parte de su población rescatada por el Ejército peruano el pasado 19 de enero. Los miembros del grupo armado ecuatoriano ingresaron a territorio peruano a través de la carretera ilegal que une Ecuador a Perú en la cordillera del Cóndor, construida por el crimen organizado.

Dos días después de los enfrentamientos, el 21 de enero, la policía peruana dinamitó esta carretera en varios tramos para inhabilitar su uso. Convoca accedió a imágenes de la actividad minera ilegal en este terreno fronterizo de El Cenepa, en las que se observa el uso de maquinaria pesada y la presencia de esta carretera antes de la operación policial”.

Analí Espinoza. 9 de junio 2024. Policías antidrogas coordinaban con narcos de Colombia y Brasil: Así eran sus conversaciones secretas por WhatsApp<sup>120</sup>.

“La incautación del celular del exagente antinarcóticos Elmer Gamarra Briceño, quien era parte de un clan familiar dedicado al narcotráfico en la triple frontera, demuestra la implicancia de otros policías de la región Loreto en las actividades ilícitas. Un diálogo de febrero del 2021, que fue obtenido por El Comercio, revela que el mayor PNP Ralph Ángeles Fiestas, entonces jefe del Departamento de Operaciones Tácticas Antidrogas (Depotad) de Caballococha, sabía de las actividades ilícitas de Gamarra y lo presionaba para recibir depósitos de dinero a cambio de mantenerlo en su puesto. Ángeles, cercano a

---

118 Ver: <http://nacionwampis.com/gobierno-wampis-nueve-meses-de-prision-preventiva-para-policias-y-civiles-por-mineria-ilegal-en-amazonas/>

119 Ver: <http://convoca.pe/agenda-propia/amazonas-comunidad-indigena-peruana-es-desplazada-por-enfrentamiento-entre-mineros>

120 [www.infobae.com/peru/2024/06/08/chats-de-whatsapp-revelan-coordinacion-secreta-entre-policias-antidrogas-del-peru-y-narcos-de-colombia-y-brasil/](http://www.infobae.com/peru/2024/06/08/chats-de-whatsapp-revelan-coordinacion-secreta-entre-policias-antidrogas-del-peru-y-narcos-de-colombia-y-brasil/)

narcotraficantes de la zona, incluso le proporcionó su cuenta bancaria. Posteriormente, fue transferido a la comisaría de Mazán y finalmente detenido en Lima en diciembre del 2022 por violencia familiar. Actualmente, enfrenta un proceso judicial por integrar una presunta red criminal dedicada al tráfico de madera en la Amazonía y en enero fue pasado al retiro por renovación”.

Según la DIVIAC, “Manuel Noriega Marín, presunto cabecilla de la red criminal Los Mister, habría financiado la campaña del gobernador regional de Loreto, Elisban Ochoa. El misterioso empresario loreetano, Manuel Ángel Noriega Marín (49), conocido como Mamalancha o Lolo, fue detenido por agentes de la División de Investigación de Delitos de Alta Complejidad (Diviac) junto con otros 15 integrantes de una presunta organización criminal. Las investigaciones han establecido que en el 2019 estuvo involucrado en el financiamiento de la campaña política de Elisban Ochoa y otros candidatos. La orquesta de Noriega tuvo una participación estelar en diversos mítines de Elisban Ochoa y otros miembros de su agrupación política. El candidato a la provincia de Maynas Jorge Luis Monasi también está incluido en la investigación por presunto lavado de activos junto con Elisban Ochoa”<sup>121</sup>

## **11. Análisis de la participación de las instituciones del Estado relacionadas a las economías ilegales y el crimen organizado.**

Se ha considerado analizar la información de la Fiscalía de la Nación, la Policía Nacional del Perú, del Alto Comisionado de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Gobierno Regional de Amazonas y de la Provincia de Condoncanqui.

---

121 <https://larepublica.pe/sociedad/2022/06/23/loreto-cae-empresario-loretano-por-narcotrafico-y-lavado-de-activos-manuel-noriega>



Fuente: elaboración propia.

## Fiscalía de la Nación<sup>122</sup>

En los Lineamientos de Política de la Fiscalía de la Nación, se señala “Sostener una lucha frontal contra la corrupción y la delincuencia”, entre otros. A continuación se presenta información del POI del Ministerio Público en la Región Amazonas y de la Región Loreto para los años 2024 y 2025 con relación a la corrupción y el crimen organizado.

### POI 2025 del Ministerio Público de la Región Amazonas

La información del POI 2025 sobre la Gerencia Administrativa de la Región Amazonas muestra que tiene una asignación presupuestal de S/. 47'617,014 soles, equivalente al 1.6% del POI del Ministerio Público. Las actividades operativas que guardan relación con el crimen organizado y la lucha contra la corrupción suman 6'065,968 soles y están dirigidas a las siguientes actividades con sus respectivas asignaciones:

122Ver: <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/institucional>

- Atención de casos por las Fiscalías Especializadas en crimen organizado, en primera instancia con un monto de: S/. 643,960 soles. Atención de casos por las Fiscalías Especializadas en materia ambiental, en primera instancia con un monto de: S/. 1'390,635 soles.
- Atención de casos por las Fiscalías Especializadas en delitos de corrupción de funcionarios, en primera instancia con un monto de: S/. 1'605,719 soles.
- Atención de casos por las Fiscalías Especializadas en tráfico ilícito de drogas, en primera instancia con un monto de: S/. 590,778 soles.
- Atención de casos por las Fiscalías Especializadas en derechos humanos e interculturalidad, en primera instancia con un monto de: S/. 1'163,957 soles.
- Adicionalmente, se está considerando la actividad operativa: Atención de casos de la Autoridad Nacional de control con un presupuesto de S/. 670,919 soles, como parte de los mecanismos de lucha contra la corrupción fortalecidos en la institución (AEI 04.05).

## **POI 2024 del Ministerio Público de la Región Amazonas**

La información del POI del MP del año 2024 muestra que el total asignado superó al del presente año, ya que tuvo un presupuesto inicial de S/. 2,987'238,846 soles para 811 actividades operativas<sup>123</sup>.

Para la Gerencia Administrativa de la Región Amazonas se observa que tiene una asignación presupuestal de S/. 48'114,929 soles, es decir el 1.6% respecto al total asignado al POI del MP del año 2024. Las actividades operativas que guardan relación con el crimen organizado y la lucha contra la corrupción en la Región Amazonas suman S/. 5'797,903.00 con las siguientes actividades y respectivas asignaciones:

Atención de casos por las Fiscalías Especializadas en crimen organizado, en primera instancia con un presupuesto de S/. 611,659.00

Atención de casos por las Fiscalías Especializadas en materia ambiental, en primera instancia con un presupuesto de S/. 1'261,353.00

Atención de casos por las Fiscalías Especializadas en delitos de co-

---

123 <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7430889/6331185-anexo-resolucion-n-2921-2024-mp-fn.pdf?v=1735336974>

rupción de funcionarios, en primera instancia con un presupuesto de S/. 1'635,266.00

- Atención de casos por las Fiscalías Especializadas en tráfico ilícito de drogas, en primera instancia con un presupuesto de S/. 498,626.00
- Atención de casos por las Fiscalías Especializadas en derechos humanos e interculturalidad, en primera instancia con un presupuesto de S/. 1'303,864.00
- Adicionalmente, se está considerando la actividad operativa: Atención de casos de la Autoridad Nacional de Control con un presupuesto de S/. 487,135.00 como parte de los Mecanismos de lucha contra la corrupción fortalecidos en la institución (AEI.04.05).

Como se puede ver, las asignaciones del POI de los años 2025 y 2024 no varían demasiado, los montos de las actividades a realizar en la lucha contra el crimen organizado y la corrupción son bastantes similares y mantienen la misma proporción con el total presupuestado en la Región Amazonas en los dos últimos años. Todo ello significa que las actividades son casi las mismas y de las mismas magnitudes, no se observan actividades ni asignaciones específicas o con más detalle para enfrentar el crimen organizado y la corrupción en esta región.

### **POI 2025 del Ministerio Público en la Región Loreto**

La información del POI 2025 para la Región Loreto de las actividades operativas que guardan relación con el crimen organizado y la lucha contra la corrupción en la Región Amazonas suman S/. 28'254,444.00 soles y están dirigidas a las siguientes actividades con sus respectivas asignaciones:

En el caso de las Fiscalías Superiores se consignan recursos para la atención de casos por las Fiscalías Especializadas en delitos de corrupción de funcionarios, en segunda instancia con un presupuesto de S/. 3'244,399 soles.

En el caso de las Fiscalías Provinciales de Loreto se asignan recursos para las siguientes actividades operativas:

- Atención de casos por las Fiscalías Especializadas en materia ambiental, en primera instancia con un presupuesto de S/. 5'002,009.00
- Atención de casos por las Fiscalías Especializadas en delitos de corrupción de funcionarios, en primera instancia con un presupuesto de S/. 5'002,009.00



- Atención de casos por las Fiscalías Especializadas en tráfico ilícito de drogas, en primera instancia con un presupuesto de S/. 5'002,009.00
- Atención de casos por las Fiscalías Especializadas en delitos de trata de personas, en primera instancia con un presupuesto de S/. 5'002,009.00
- Atención de casos por las Fiscalías Especializadas en extinción de dominio, en primera instancia con un presupuesto de S/. 5'002,009.00

### **POI 2024 del Ministerio Público de la Región Loreto**

Las actividades operativas que guardan relación con el crimen organizado y la lucha contra la corrupción en la Región Loreto suman el monto de S/. 7'383,528.00 con las siguientes actividades y respectivas asignaciones consideradas en el POI:

En el caso de las Fiscalías Superiores de Loreto se consignan recursos para la atención de casos por las Fiscalías Especializadas en delitos de corrupción de funcionarios, en segunda instancia por un monto de S/. 797,609.00 soles.

En el caso de las Fiscalías Provinciales de Loreto se asignan recursos para las siguientes actividades operativas:

- Atención de casos de Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental, en primera instancia, con un presupuesto de S/. 1'533,398 soles.
- Atención de casos por las Fiscalías Especializadas en delitos de corrupción de funcionarios, en primera instancia por un monto de S/. 3'153,478 soles.
- Atención de casos por las Fiscalías Especializadas en tráfico ilícito de drogas, en primera instancia por un monto de S/. 910,801 soles.
- Atención de casos por las Fiscalías Especializadas en delitos de trata de personas, en primera instancia por un monto de S/. 565,763 soles.
- Atención de casos por las Fiscalías Especializadas en extinción de dominio, en primera instancia por un monto de S/. 422,479 soles.

Como puede observarse para el año 2025 se han asignado recursos que son casi cuatro veces lo asignado para el año 2024. Se observa significativos incrementos en las actividades relacionadas con el crimen organizado y la lucha contra la corrupción.

## Fiscalía Ambiental (FEMA)

Las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental o también denominadas FEMAs, son agencias públicas peruanas cuyo objetivo es la reclamación de denuncias e investigaciones de delitos o vulneraciones ambientales. Son organismos dependientes de la Fiscalía de la Nación<sup>124</sup>.

Las FEMAs a nivel nacional se plantean una serie de actividades para hacer frente a las actividades ilícitas como la minería ilegal así como brindando apoyo logístico para acciones de interdicción y a nivel regional, trabajando en la atención de casos también relacionados con la minería ilegal.

Según el Plan Operativo Institucional 2024-2026 del Ministerio Público<sup>125</sup>, para el Objetivo Estratégico Institucional 01: “Incrementar la resolución oportuna de casos fiscales en beneficio de la sociedad” se plantea la Actividad Estratégica Institucional AEI. 06: “Casos de las fiscalías especializadas resueltos oportunamente en beneficio de la sociedad” para lo cual se han planteado las siguientes Actividades Operativas:

Gestión, dirección y supervisión de las actividades de las fiscalías especializadas en materia ambiental. Operaciones de interdicción contra la minería ilegal en zonas de extracción.

Unidad de medida: Operativos

Metas físicas y financieras por años:

Año 2024: Número de operativos: 1, Monto: S/. 3'608,142 soles.

Año 2025: Número de operativos: 1, Monto: S/. 3'716,386 soles.

Año 2026: Número de operativos: 1, Monto: S/. 3'827,877 soles.

Gestión, dirección y supervisión de actividades de las fiscalías especializadas en materia ambiental en operaciones de soporte logístico para la interdicción de la minería ilegal.

Unidad de medida: Operativos

Metas físicas y financieras por años.

---

124 Tomado de Wikipedia. [https://es.wikipedia.org/wiki/Fiscal%C3%ADas\\_Especializadas\\_en\\_Materia\\_Ambiental#:~:text=tienen%20competencia%20para%20conocer%20acciones,conforme%20a%20la%20Ley%20Nro](https://es.wikipedia.org/wiki/Fiscal%C3%ADas_Especializadas_en_Materia_Ambiental#:~:text=tienen%20competencia%20para%20conocer%20acciones,conforme%20a%20la%20Ley%20Nro)  
125 <https://portal.mpf.gob.pe/descargas/transparencia/2023/2023052417373744f683a84163b3523afe-57c2e008bc8c.pdf>

Año 2024: Número de operativos: 1, Monto S/. 2'263,940

Año 2025: Número de operativos: 1, Monto S/. 2'331,858

Año 2026: Número de operativos: 1, Monto S/. 2'401,814

Gestión, dirección y supervisión de actividades de las fiscalías especializadas en materia ambiental.

Unidad de medida: Informes

Metas físicas y financieras por años.

Año 2024: Número de informes: 1, Monto S/. 5'753,869

Año 2025: Número de informes: 1, Monto S/. 5'926,485

Año 2026: Número de informes: 1, Monto S/. 6'104,280

Atención de casos por las fiscalías especializadas en materia ambiental en primera instancia en Iquitos.

Unidad de medida: casos resueltos

Año 2024: Número de casos resueltos: 568, Monto S/. 4'955,700

Año 2025: Número de casos resueltos: 574, Monto S/. 5'104,371

Año 2026: número de casos resueltos: 580, Monto S/. 5'127,519

Atención de casos por las fiscalías especializadas en materia ambiental en primera instancia en Chachapollas, Amazonas.

Unidad de medida: casos resueltos

Año 2024: Número de casos resueltos: 18, Monto S/. 3'542,085

Año 2025: Número de casos resueltos: 18, Monto S/. 3'648,347

Año 2026: Número de casos resueltos: 18, Monto S/. 3'757,798

Como se puede observar en el POI del Ministerio Público las FEMA realizan actividades a nivel nacional y se dedican a realizar operativos, elaborar informes de gestión y a resolver casos en materia ambiental.

### **Policía Nacional del Perú (PNP)**

La PNP cuenta, según su organigrama con la Dirección contra la Corrupción, la misma que a su vez, cuenta, para el cumplimiento de sus funciones con cua-

tro unidades orgánicas especializadas, que son las Divisiones de: Investigación de delitos de corrupción vinculados al crimen organizado; Investigación de delitos contra la Administración Pública; Protección Especial en investigaciones contra la corrupción y la División de Inteligencia Anticorrupción.

### ***La Dirección contra la Corrupción***

Es el órgano especializado, de carácter técnico y sistémico, normativo y operativo; responsable de prevenir, investigar, combatir y denunciar bajo la conducción jurídica del fiscal especializado, los delitos contra la administración pública y conexos, cometidos por funcionarios o servidores públicos y particulares en agravio del Estado, en el marco de la normativa legal sobre la materia. Tiene competencia a nivel nacional. Asimismo, coordina y puede contar con la cooperación y apoyo de organizaciones extranjeras similares en el ámbito de su competencia funcional. Depende de la Dirección Nacional de Investigación Criminal y tiene las principales siguientes funciones (art. 146):

- Prevenir, combatir, investigar y denunciar los delitos contra la administración pública y delitos conexos, en el ámbito nacional; de conformidad con la normativa legal sobre la materia;
- Prevenir, combatir, investigar y denunciar los delitos de corrupción de funcionarios vinculados al crimen organizado a nivel nacional, en el marco de los dispositivos legales vigentes;
- Dirigir y supervisar la protección policial a colaboradores, víctimas, testigos y peritos, vinculados a los delitos contra la administración pública y delitos conexos, en el ámbito nacional, de acuerdo a las normas legales sobre la materia;
- Coordinar con los representantes del Poder Judicial y Ministerio Público, sobre aspectos referidos a la función de prevención, investigación y combate del delito contra la administración pública y delitos conexos, que desarrollan las unidades orgánicas de la Dirección contra la Corrupción y las que conforman el sistema policial contra la corrupción a nivel nacional; así como, elaborar y proponer programas, protocolos y acciones conjuntas para articular la persecución del delito; de conformidad con la normativa sobre la materia;
- Promover y proponer la suscripción de convenios especiales con organizaciones nacionales e internacionales que apoyan la lucha contra la corrupción

en materia de intercambio de información, capacitación, especialización y equipamiento de las unidades orgánicas de la Dirección Contra la Corrupción y las unidades policiales que ejecutan funciones del sistema policial contra la corrupción a nivel nacional, en coordinación con la Sub Dirección General o la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, en el ámbito de su competencia.

A continuación, se presenta información de cada una de las Divisiones que constituyen la Dirección contra la Corrupción de la PNP:

### ***División de Investigación de Delitos de Corrupción vinculados al Crimen Organizado***

Es la unidad orgánica de carácter técnico, operativo y especializado; responsable de prevenir, combatir, investigar y denunciar bajo la conducción jurídica del fiscal especializado, los delitos de corrupción de funcionarios y otros en el ámbito de la administración pública vinculados al crimen organizado a nivel nacional, comprendidos en la legislación de la materia que regula la criminalidad organizada; cometido por funcionarios, servidores públicos o particulares en agravio del Estado. Asimismo, coordina y puede contar con la cooperación y apoyo de organizaciones extranjeras similares en el ámbito de su competencia funcional. Tiene las funciones siguientes (Art. 148):

- Prevenir, combatir, investigar y denunciar los delitos contra la corrupción vinculados al crimen organizado a nivel nacional, en sus diferentes modalidades, de conformidad con la normativa legal de la materia en el ámbito de su competencia;
- Identificar, ubicar y capturar a los integrantes de organizaciones criminales, dedicadas a cometer delitos contra la corrupción comprendidos en la normatividad legal sobre la materia;
- Ejecutar operaciones policiales de ubicación y detención de los integrantes de organizaciones criminales a nivel nacional implicados en delitos de corrupción;
- Investigar y denunciar a nivel nacional los delitos que, por su naturaleza y trascendencia, se constituyan en investigaciones especiales de alta complejidad o que tengan carácter de criminalidad organizada transnacional, pudiendo contar con la cooperación y apoyo de agencias internacionales, en el ámbito de su competencia;

- Ejecutar las investigaciones en el ámbito de su competencia, solicitadas por las Fiscalías a nivel nacional, cuando fuera necesario por la connotación de los hechos o su complejidad;

### ***División de Investigación de Delitos contra la Administración Pública***

Es la unidad orgánica de carácter técnico, operativo y especializado; responsable de prevenir, combatir, investigar y denunciar bajo la conducción jurídica del fiscal especializado, los delitos contra la administración pública y delitos conexos a nivel nacional, cometido por funcionarios, servidores públicos o particulares en agravio del Estado, en el marco de la normativa legal de la materia. Tiene las principales funciones siguientes (Art. 149):

- Prevenir, combatir, investigar y denunciar los delitos contra la administración pública y delitos conexos a nivel nacional, cometido por funcionarios, servidores públicos o particulares en agravio del Estado, en el marco de la normativa sobre la materia;
- Ejecutar operaciones policiales de ubicación y detención de los integrantes de organizaciones criminales a nivel nacional implicados en delitos contra la administración pública y delitos conexos;
- Ejecutar investigaciones en el ámbito de su competencia, solicitadas por las Fiscalías a nivel nacional, cuando fuera necesario por la connotación de los hechos o su complejidad;

### ***La División de Protección Especial en Investigaciones contra la Corrupción***

Es la unidad orgánica de carácter técnico y operativo; responsable de prestar protección a colaboradores, víctimas, testigos y peritos, vinculados a los delitos contra la administración pública y delitos conexos, previa comprobación e investigación; en el marco de su competencia y la normativa legal sobre la materia. Tiene las funciones siguientes (Art. 150):

- Dirigir, ejecutar y controlar las acciones de comprobación, investigación e informe de riesgo para la prestación de la medida de protección policial, en el marco de la normativa sobre la materia;
- Planificar, organizar, ejecutar, controlar y supervisar las medidas de protección policial a colaboradores, víctimas, testigos y peritos, solicitadas por la autoridad competente; así como, recomendar e informar cuando se requiera una variación o suspensión en la medida de protección policial;

- Establecer protocolos para mantener en reserva la identidad de las personas sujetas a la medida de protección policial; de conformidad con la normativa sobre la materia;

### ***La División de Inteligencia Anticorrupción***

Es la unidad orgánica especializada y operativa responsable de producir inteligencia y contrainteligencia policial en materia de delitos contra la administración pública y conexos a nivel nacional, cometido por funcionarios o servidores públicos y particulares en agravio del Estado, pudiendo contar con la cooperación y apoyo de agencias internacionales, de conformidad con los lineamientos de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú. Tiene las funciones principales siguientes (Art. 151):

- Producir inteligencia y contrainteligencia policial en materia del ámbito funcional de la Dirección contra la Corrupción, de conformidad con los lineamientos de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú;
- Ejecutar operaciones especiales de inteligencia, en el marco del campo funcional de su competencia;
- Obtener información en el ámbito de sus funciones, en apoyo a los órganos de inteligencia que conforman el Sistema de Inteligencia Policial (SIPOL).

#### ***6.11.3.2. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2027 de la PNP***

La información disponible en el Portal de la PNP muestra el PEI 2025-2027 como el instrumento de política donde se detallan los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) para los próximos tres años. A los fines del presente estudio, se considera el OEI 4 para la región Amazonas, ciudad de Chachapoyas, el que se plantea lo siguiente:

OEI 4: Reducir la criminalidad organizada a nivel nacional en beneficio de la población.

Para el logro del objetivo estratégico se señalan las siguientes actividades operativas para cada año del POI 2025-2027 para la Región Amazonas:

Actividades Operativas para los años 2025, 2026 y 2027:

- Ejecución de operativos policiales en contra de la tala ilegal de madera:  
Nº de operativos: 52; monto considerado: S/. 42,000 para cada año.
- Ejecución de operativos de interdicción contra la minería ilegal en zonas de

extracción:

de hectáreas: 50, monto considerado: S/. 64,726 para cada año.

- Ejecución de operaciones policiales de inteligencia y contra inteligencia:  
Documentos: 48, monto considerado: S/. 120,140 para cada año.
- Ejecución de análisis de evidencias en laboratorio:  
Informes: 973, monto considerado: S/. 69,904 para cada año.
- Investigaciones policiales por la presunta comisión de un delito:  
Informes: 180, monto considerado: S/. 144,663 para cada año.
- Ejecución de operativos policiales en el proceso de investigación:  
Operativos policiales: 26, monto considerado: S/. 25,000 para cada año.
- Ejecución de captura, detención y traslado de personas requisitorias:  
Detenciones: 650, monto considerado: S/. 49,000 para cada año.
- Ejecución del traslado, custodia y seguridad a menores infractores:  
Personas: 7, monto considerado: S/. 8,000 para cada año.

## **Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)**

Es la institución que se encarga de coordinar las políticas nacionales de carácter multisectorial y las formula en su respectivo ámbito de competencia. También se encarga de supervisar las acciones de los organismos públicos, organismos reguladores, oficinas adscritas, consejos, comisiones y entidades que tienen como función velar por el cumplimiento de los derechos de todos los peruanos e impulsar el desarrollo de los mismos a través de diversos sectores. Para su lucha contra la corrupción cuenta con la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) y con el Alto comisionado de la Presidencia del Consejo de Ministros.

### ***Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN)***

Es un espacio integrante de la PCM constituido por instituciones públicas, privadas y la sociedad civil que tiene por objeto prevenir y combatir la corrupción en el país. Fue creada mediante Decreto Supremo N° 016-2010-PCM y reconocida por norma con rango de Ley (Ley N° 29976) con el objetivo de



articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país.

La CAN tiene como funciones:

- Proponer al Poder Ejecutivo las políticas de corto, mediano y largo plazo para la prevención y lucha contra la corrupción de manera intersectorial e intergubernamental.
- Proponer al Poder Ejecutivo el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.
- Fomentar y propiciar una cultura de valores en la sociedad peruana.
- Coordinar con las entidades responsables su contribución al cumplimiento de las normas de transparencia y ética y la participación ciudadana, el conocimiento del accionar de los funcionarios públicos, los actos de la administración y el manejo presupuestal de cada entidad.
- Promover la articulación de esfuerzos de las entidades responsables de la investigación y sanción de actos de corrupción.
- Promover la articulación de esfuerzos de las entidades responsables de la investigación y sanción de actos de corrupción.
- Coordinar con las Comisiones Regionales Anticorrupción la ejecución de la política y el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.

### ***Alto Comisionado de la Presidencia del Consejo de Ministros***

Mediante Decreto Supremo 143-2023-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, dependiente de la PCM, con el objeto de realizar el seguimiento a la formalización minera y a las acciones destinadas a la erradicación de la minería ilegal y a la recuperación del ambiente. Este grupo de trabajo está conformado, entre otros, por el presidente del Consejo de Ministros, a través del Alto Comisionado para el combate de la minería ilegal, quien la preside.

El/La Alto/a Comisionado/a para el combate a la minería ilegal es designado por Resolución Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros y, en su condición de presidente de la Comisión Multisectorial, está a cargo de liderar el desarrollo de las funciones de dicho órgano colegiado. Adicionalmente, tiene las siguientes funciones:

- a) Participar, en representación del Presidente del Consejo de Ministros, en las acciones y/o intervenciones de las entidades del Poder Ejecutivo, que tengan por finalidad promover la formalización minera, la erradicación de la minería ilegal y la recuperación del ambiente.
- b) Proponer y/o coordinar con las entidades competentes de los distintos niveles de gobierno, acciones que coadyuven a impulsar el proceso de formalización minera.
- c) Revisar y, de ser el caso, proponer la actualización de la Estrategia Nacional para la Interdicción de la Minería Ilegal.
- d) Coordinar con las entidades públicas y privadas las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto y funciones de la Comisión Multisectorial.
- e) Informar de manera trimestral al/a la Presidente/a del Consejo de Ministros sobre el avance en el cumplimiento de las funciones de la Comisión Multisectorial.
- f) Otras que el/la Presidente/a del Consejo de Ministros le asigne en el marco de la Comisión Multisectorial.

El alto comisionado, designado mediante una resolución ministerial de PCM, informará, cada tres meses, al presidente del Consejo de Ministros el avance de las actividades de la comisión. De ser necesario, podrá actualizar la Estrategia Nacional para la Interdicción de la Minería Ilegal, señala el documento.

Por otro lado, el Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2025 de la PCM, a través de la Secretaría de Integridad Pública, señala tres Actividades Operativas para el presente año con relación a la corrupción:

Ejercicio de la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, impulsando mecanismos para prevenir los riesgos de la corrupción y coordinando el proceso de integridad pública en el Estado.

Meta física: 30 documentos; monto asignado: S/. 446,274 soles

Diseño, propuesta y/o conducción de políticas, planes, estrategias, programas, mecanismos e instrumentos en las materias de ética, integridad y lucha contra la corrupción.

Meta física: 1,062 entidades; monto asignado: S/. 1'649,457 soles.

Monitoreo, evaluación y seguimiento del proceso de implementación de la

estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción y desarrollo de espacios de articulación interinstitucional e intergubernamental.

Meta física: 450 entidades; monto asignado: S/. 1 '596,649 soles.

### ***Gobierno Regional de Amazonas***

Es un organismo público descentralizado que, de forma concertada, promueve el desarrollo integral y sostenible de la región Amazonas. Promueve la inversión pública y privada, el empleo, y garantiza el ejercicio pleno de los derechos e igualdad de oportunidades de sus habitantes. En su estructura orgánica cuenta con la Comisión Regional Anticorrupción.

### ***Comisión Regional Anticorrupción Amazonas***

Es un espacio de articulación para la implementación de la política en materia de integridad y lucha contra la corrupción en el ámbito de la jurisdicción regional, conformado por diversas instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, con el objetivo de prevenir, detectar y combatir la corrupción a nivel regional, coordinando para tal efecto con la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción y la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros. La Comisión Regional Anticorrupción es de naturaleza permanente y está adscrita al Gobierno Regional Amazonas, que lo ha creado mediante Ordenanza Regional N° 010-2022-GRA/CR, de fecha 10 de octubre de 2022.

La finalidad de la Comisión Regional Anticorrupción Amazonas es coordinar las acciones de prevención y combate a la corrupción en el ámbito de su competencia, promoviendo la transparencia, la integridad y la ética en la gestión pública a nivel regional. Además, esta comisión tiene como objetivo formular políticas, planes, programas y acciones para prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción en el ámbito regional, así como promover la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción.

No se ha podido encontrar recursos específicos para la Comisión en la lucha contra la corrupción.





TEMAS  
PENDIENTES  
PARA EL DEBATE  
Y REFLEXIONES  
FINALES

## I. Los dilemas de la seguridad en ALC

1. Es vital analizar las experiencias y lecciones aprendidas en ALC respecto al enfrentamiento del crimen organizado. El crimen organizado, sigue una tendencia a la expansión, en especial desde las primeras décadas del siglo veintiuno. Ante ello se han probado distintos esquemas de intervención. Los más reciente en la región, son las experiencias lideradas por el Presidente N. Bukele en El Salvador, y por el Presidente E. Noboa en Ecuador:
  - El Salvador, con aprox. 6 millones de habitantes, el gobierno de Bukele asumió una lucha frontal contra los grupos criminales organizados en las “maras”. Para ello lanzó un Plan de Control Territorial (PCT)<sup>126</sup> por el cual, soldados y policías detienen pandillas, recuperan viviendas tomadas, teniendo como horizonte que las comunidades queden limpias de criminales. Además, propuso la construcción de prisiones de alta seguridad. La iniciativa de Bukele cuenta con la cooperación de países como los Estados Unidos de Norteamérica. Debe tenerse en cuenta el perfil de Bukele, hijo de una prominente familia, con lazos en el sector empresarial y con el gobierno de turno, ex alcalde exitoso de la capital, y de un origen político ligado al partido de izquierda en el poder (Ventas, 2024)<sup>127</sup>. El resultado de la estrategia de Bukele, desde que asumió el poder en el año 2019, es que El Salvador ha mejorado en el ranking global y regional respecto a crimen organizado y muertes violentas, además en aprox. 186 municipios no se contabilicen homicidios. Otro resultado a partir de la declaratoria del estado de excepción a inicios del 2022, es que se han detenido e ingresado a prisión a aprox. 75 mil personas (Freeman y Perelló, 2024). El otro impacto, es sobre la democracia. El Salvador va en un camino directo hacia el autoritarismo; actualmente el Presidente tiene control en los poderes del gobierno, las detenciones son arbitrarias, sin darse una razón fundada y sin acceso a la defensa con abogado, hay persecución y prácticas de espionaje a opositores y

---

126 Puede revisarse más sobre el PCT en Portal de la Presidencia de la Republica <https://www.presidencia.gob.sv/tag/plan-control-territorial/> y en portal de la Asamblea Legislativa El Salvador <https://www.asamblea.gob.sv/taxonomy/term/818>

127 Ventas L (2024) 3 cosas que quizá no sabías de la vida de Nayib Bukele (y cómo transformó su imagen como mediático y polémico presidente de El Salvador. BBC Mundo. Enviada especial de BBC News Mundo a San Salvador. Publicado el 5 febrero 2024 <https://www.bbc.com/mundo/articles/cz7k1r4knwwo>

periodistas. (Freeman y Perello,2024)<sup>128</sup>. Ante las simpatías del modelo Bukele, se tendría que reconocer las condiciones en las que opera, empezando por la naturaleza de las pandillas, que son básicamente grupos criminales locales, con poca conexión con la criminalidad global, dedicados a la extorsión, con poco armamento, y que se apoderaron de territorios en un país pequeño con poca población. Además, se dice que el Presidente, inició su lucha contra las maras, negociando con los líderes, y que por otro lado, tuvo el respaldo de las fuerzas del orden, comprometidas y profesionalizadas, con menos niveles de corrupción criminal (Freeman y Perelló, 2024).

- Por su parte en Ecuador, con 16 millones de habitantes, sumido en los últimos años en una crisis de gobernabilidad y con los peores desempeños en materia de influencia del crimen organizado y número de homicidios, el Presidente Daniel Noboa aprobó en enero del 2024, mediante Decreto Ejecutivo, la declaratoria del estado de excepción y además el reconocimiento de la existencia en Ecuador de un conflicto armado interno. Con ello daba paso a la intervención de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales para garantizar la integridad territorial, y combatir el “crimen organizado transnacional”, “organizaciones terroristas”, y “actores no estatales beligerantes” (Burneo,2024)<sup>129</sup>. Aun no se perciben claramente los resultados, pues siguen actuando con total impunidad actores criminales locales y extranjeros. Ecuador tiene la ciudad más violenta del planeta el año 2023.

Cabe resaltar que, en la evaluación de los procesos de Ecuador y El Salvador, sería pertinente rescatar el término de “securitización”, mencionado en capítulos anteriores, cuando se habló de resiliencia en el Reporte IGCOT (2023). La “securitización” según Dermutas (2019)<sup>130</sup>, representa la politización extrema de un asunto público, en este caso la

---

128 Freeman Will y Perello Lucas Por qué el modelo Bukele no va a funcionar en otros países de América Latina 8 de febrero de 2024

<https://www.nytimes.com/es/2024/02/08/espanol/opinion/bukele-el-salvador.html>

129 Burneo José (2024) Ecuador y el conflicto armado interno Ventana Jurídica Blog Académico de la Facultad de Derecho <https://facultad-derecho.pucp.edu.pe/ventana-juridica/ecuador-y-el-conflicto-armado-interno/>

130 Alessandro Demurtas1 Veinte años de la teoría de la securitización: puntos fuertes y débiles de su operacionalización Universidad Autónoma de Barcelona - España Recibido: 20/08/2019 – Aprobado:23/11/2019 DOI: <https://doi.org/10.22490/26655489.3470> Análisis Jurídico - Político Enero - Junio 2019 • Vol.1 Núm. 1 file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-VeinteAnosDeLaTeoriaDeLaSecuritizacion-8696931%20(1).pdf

violencia criminal y la lucha contra ella donde se enfatiza una respuesta de emergencia ante una amenaza prioritaria.

2. Por otro lado, es importante seguir debatiendo sobre la relación entre crimen organizado y la ausencia del Estado. Algunos autores como Albarracín (2023)<sup>131</sup>, relativizan las afirmaciones que señalan que el crimen crece cuando el Estado es débil o ausente, o su capacidad coercitiva estatal es deficiente. Estos planteamientos según el autor, llevan a esquemas erróneos de lucha contra el crimen. Así, por ejemplo, en América Latina se ha enfatizado esquemas de militarización y mano dura, sin lograr resultados eficaces.

Albarracín (2023) en base a su estudio sobre la región ALC, aporta para el debate algunos hallazgos centrales que se sintetizan a continuación:

- En México en estas décadas, los esquemas de protección estatal hacia los cárteles, que han ido cambiando y debilitándose con el tiempo han ido fortaleciendo a dichos cárteles, que ahora tienen gran poder bélico, permanentes disputas por territorio y una alta capacidad de negociar con el Estado. (como lo señalan Trejo y Ley).
- Una estrategia de mano dura contra los grupos delictivos puede provocar una fragmentación del mundo criminal, con su respectiva escalada de violencia, por posicionarse y apoderarse de mercados ilegales, como ha pasado con las guerras entre cárteles en México. (como lo señala Durán-Martínez).
- Otras estrategias pueden tener efectos positivos. Por ejemplo, el fallo del poder judicial para limitar las intervenciones de las fuerzas del orden en las favelas de Río de Janeiro en pleno covid-19, llevó a una disminución de casos de abuso policial y del número de homicidios, y el no-incremento de robos en general. (tal como lo señala Trudeau).
- La militarización y la mano dura, suelen provocar la vulneración permanente de derechos humanos y una amenaza contra sectores sociales que no son actores criminales. Respecto a esto, el dilema a debatir es en primer lugar, estos esquemas de seguridad suelen tener un amplio respaldo de la población, independiente de su nivel socioeconómico (como

---

131 Albarracín, Juan (2023) PAZ y SEGURIDAD Crimen organizado en América latina. Friedrich Ebert-Stiftung (FES), Febrero, 2023 <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/20017.pdf>



señalan Tiscornia y Pérez). En segundo lugar, estos esquemas de seguridad no son monopolio de una ideología política (como señalan Rosen y Cutrona). En Brasil, alcaldes de izquierda han fortalecido el poder de respuesta de sus fuerzas de seguridad, más que los alcaldes de otras opciones políticas. (como señalan Albarracín y Tiscornia). En México el gobierno de López Obrador, ha promovido la creación de una Guardia Nacional a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional. (como señala Serrano).

- La lucha contra la impunidad estatal, es factor clave en un esquema para combatir el crimen organizado (en base al estudio de Trejo). Por ejemplo, debe considerarse procesos de justicia transicional en contextos de democracia para castigar las violaciones a los derechos humanos cometidos por agentes del Estado y controlar una posible ruta “migratoria” de agentes estatales expertos en violencia hacia los grupos criminales. (en base al estudio de Albarracín y Tiscornia). Además, debe tenerse en cuenta que las alianzas entre agentes estatales y grupos criminales, suelen sobrevivir al fin de conflictos armados o de regímenes autoritarios. (en base al estudio de Trejo, Ley y Schwartz).
- En Brasil, Colombia y Jamaica, se han encontrado vínculos entre cómo se configuran las alianzas de grupos criminales y agentes del Estado y los tipos de sistemas armados locales. (como lo señala Arias). Asimismo, (como señalan Trejo y Ley) en México, militares y agentes de inteligencia durante el régimen del PRI, formaron redes de protección, participaron en la gobernanza criminal y los beneficios del mercado ilegal del narcotráfico.

## II. Desafíos para la Paz y la Seguridad

### 1. Las brechas socioeconómicas y el crimen organizado

América Latina sigue siendo la región más desigual del planeta (BID,2024)<sup>132</sup>. A pesar que hubo un proceso de aumento del PIB desde la década de los años 90 hasta el 2015, la criminalidad se fue consolidando, y reclutando en especial

---

<sup>132</sup> BID (2024). Las complejidades de la desigualdad en América Latina y el Caribe. Hoja Informativa Marzo 06, 2024 <https://www.iadb.org/es/noticias/las-complejidades-de-la-desigualdad-en-america-latina-y-el-caribe>

a jóvenes de zonas pobres, para sus carteles y pandillas<sup>133</sup>. Mientras tanto el Estado no tuvo la sapiencia para impulsar una movilidad social sostenible de las nuevas generaciones de bajos ingresos (Bergman, 2023).

Vinculada a lo anterior es oportuno rescatar lo que señala Albarracín (2023) sobre el grupo Primeiro Comando da Capital PCC (en base al estudio de Feltrán) que tiene la capacidad de implantar mecanismos de resolución de conflictos, intervenir en diferentes aspectos de la vida barrial e incluso en los procesos electorales. La autoridad (en base al estudio de Willis) suele reconocer esta jurisdicción criminal del PCC, de manera informal. Este control sobre la comunidad (en base al estudio de Beraldo) suele ser compartido con otros actores y poderes locales como las iglesias evangélicas.

Asimismo, los grupos criminales suelen convertirse en comunidades con un sentido de organización, identidad y pertenencia muy fuerte, que se basan en su poder económico, político y su alta influencia en la sociedad. Como señala Albarracín (2023) sobre El PCC de Sao Paulo (en base al estudio de Biondi), es una colectividad muy bien estructurada con roles, normas y procedimientos internos, que incluso (en base al estudio de Lessing y Denyer Willis), gestiona una especie de sistema de seguridad social, para sus integrantes y familias.

Esta capacidad organizativa que fortalece lealtades, debe tenerse en mente, cuando se consideran las condiciones de riesgo de la población más joven, mujeres y hombres, que viven en comunidades bajo el control del crimen organizado o en zonas cercanas a la influencia de grupos criminales.

Bergman (2023) desde su análisis económico de la criminalidad, señala que debe tenerse en cuenta el incremento incesante de la demanda de productos ilícitos baratos, circunstancia que debilita cualquier estrategia disuasiva del delito desde el Estado, incentiva el reemplazo expeditivo de delincuentes e infractores encarcelados”. Esta demanda de productos a bajo precio, suelen estar vinculadas a amplios sectores de población, en especial jóvenes, que tienen altas expectativas de formas de vida pero escasos recursos, por lo que se convierte en consumidores, pero también pueden ser captados precozmente por los grupos criminales. En sus hipótesis sobre las posibles causas en el incremento de la delincuencia en la Región, enfatiza los efectos del modelo económico neoliberal sobre la exclusión, desempleo y desigualdad social. Por

---

133 Bergman Marcelo. El negocio del crimen. El crecimiento del delito, los mercados ilegales y la violencia en América Latina. Fondo de Cultura Económica. 2023. Colombia.

otro lado alerta sobre el fenómeno de urbanización desordenada, que puede estar asociado con altos niveles de actividad criminal. Así como los cambios demográficos, estructuras de los hogares y las tendencias de la migración.

## 2. Criminalidad, violencia e inseguridad

América Latina y Caribe sigue siendo la región más violenta del planeta, como lo confirma el Monitor de Homicidios del Instituto Igarape (2024a)<sup>134</sup>. En base a la data de Muggah & Aguirre citada en el Monitor (Igarape, 2024b)<sup>135</sup> se puede confirmar que como en años anteriores, ALC es la región con más violencia al nivel mundial, albergando a 40 de las 50 ciudades con más homicidios en el ámbito global. Los países con más ciudades violentas en ALC son: Brasil, México, Ecuador, Colombia, Venezuela, Guatemala, Jamaica y Haití. Ecuador tiene la ciudad con más homicidios en el mundo en 2023, la ciudad de Durán, con 148 muertes violentas por cada 100.000 habitantes. Desde el 2005 el continente americano se consolida como el más violento con tendencia al crecimiento. (Vilalta, 2015)<sup>136</sup>. Como señala Muggah y Aguirre (Igarape, 2024b)<sup>137</sup> el homicidio es un indicador contundente, siendo la categoría de delito más grave, en la medición de los niveles de inseguridad y violencia.

Por otro lado, analizando la data del Índice Global de Paz del Instituto Economía y Paz (2024)<sup>138</sup>, que analiza la militarización, conflicto en curso, seguridad y protección en los países, en el ranking global solo tres países americanos muestran un buen desempeño: Canadá, Argentina y Uruguay. La mayoría está en un nivel intermedio con distintos puntajes que van de más a menos: Costa Rica, Chile, Bolivia, Paraguay, Panamá, República Dominicana, Cuba, Perú, El Salvador, Guyana, Nicaragua y Guatemala. Mientras en un nivel de bajo desempeño están: Honduras, Ecuador, Brasil, USA, México, Venezuela, Haití y Colombia. Cabe destacar que Colombia figura en el ranking de los cinco países con peor desempeño y peor ubicación en el aspecto de seguridad y

---

134 Igarape (2024) Monitor de Homicidios Instituto Igarape Brasil. [igarape.org.br](https://igarape.org.br)

135 Igarape(2024) Latin America's Murder Rates Reveal Surprising New Trends BY Muggah&Aguirre (2014)| JUNE 18, 2024 <https://americasquarterly.org/article/latin-americas-murder-rates-reveal-surprising-new-trends/>

136 Vilalta C ( 2015). Homicide Dispatch 2Global Trends and Projections of Homicidal Violence: 2000 to 2030 Igarape.

137 MUGGAH R y Aguirre K Latin America's Murder Rates Reveal Surprising New Trends BY | JUNE 18, 2024 Igarape <https://americasquarterly.org/article/latin-americas-murder-rates-reveal-surprising-new-trends/>

138 IEP (2024). Global Peace Index 2024: Measuring Peace in a Complex World, Sydney, June 2024. Institute for Economics & Peace <https://www.economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2024/06/GPI-2024-web.pdf>

protección a nivel mundial.

Todos estos aspectos estarían marcando un derrotero inexorable para los países de la Región, si es que no se construyen rutas alternas para la paz y la seguridad.

### **III. Reflexiones finales**

1. El crimen organizado tiene diversos aspectos de nivel macro que deben ser considerados de manera holística para trazar una estrategia global de lucha eficaz, para ello se plantea considerar: la dinámica económica, la voluntad política, el contexto social, los patrones socio-culturales, las brechas de pobreza y de exclusión, el marco normativo, las políticas públicas, la institucionalidad estatal, la toma de decisiones, las estrategias militar y policial, así como el financiamiento y el presupuesto público para materializar y sostener los esfuerzos del Estado frente al crimen organizado.

A nivel micro, es fundamental conocer y trazar la cadena de valor de cada una las economías ilegales, considerando la localización de las dinámicas del fenómeno delictivo en cada territorio, tanto a nivel local como regional y explorando su evolución. Una estrategia local-regional de intervención, pasa necesariamente por romper la cadena de valor y sus eslabones de cada economía ilícita, por ejemplo, el abastecimiento de insumos (combustibles, cianuro, explosivos), o el abastecimiento a las plantas de beneficio del oro.

2. Una meta crucial es debilitar la gobernanza criminal en los territorios que destruyen la gobernanza indígena y también la gobernabilidad estatal. Por ello, se requiere promover la activa participación de los liderazgos sociales y comunales, así como de mecanismos formales de participación en todos los niveles de gobierno, para el diseño e implementación de las políticas contra el crimen organizado y las economías ilegales que los sostienen. Otra tarea central a considerar es que las organizaciones indígenas logren diseñar y operar un sistema de registro y monitoreo de las economías ilegales, los actores criminales, incidentes y actividades conexas, para lo cual podría ser muy útil el mecanismo del Observatorio Local.

3. Considerando lo anterior, es urgente diseñar e implementar modelos de desarrollo económico regional y estrategias de economías locales alternativas. Empezar por la búsqueda de consensos entre comunidad y autoridad para definir la vocación territorial a nivel del distrito o región donde se desarrollen economías ilícitas. Es preciso elaborar análisis de los recursos naturales, ecosistemas, mano de obra, productividad, potencialidades socioeconómicas. Sería muy útil levantar diagnósticos de la dinámica económica y estudios de mercado que sustenten iniciativas para hacer frente de manera alternativa a las economías ilícitas. También, fortalecer la asociatividad de productores y comerciantes por sectores, así como incentivar espacios de economías solidarias tales como las cooperativas. Es vital que los gobiernos locales y regionales y las organizaciones indígenas promuevan programas y servicios de apoyo a la economía y el empleo local, con su respectivo financiamiento, así como que se elaboren instrumentos básicos para el Desarrollo Económico Local.
4. Se debe resaltar que el crimen organizado y sus economías ilegales han florecido como parte de la evolución del modelo capitalista imperante. Una de sus características inherentes son los niveles de desigualdad económica, social y productiva. Debido a la pobreza y pobreza extrema, las escasas oportunidades de trabajo digno y falta de empleo de calidad se afecta la vida especialmente de los más jóvenes. El gobierno local, regional y nacional, deben articular políticas programas y servicios públicos para la mejora de la empleabilidad y el empleo juvenil, así como el apoyo a la micro y pequeña empresa, la agricultura familiar, la pesca artesanal, la formalización de pequeños negocios, y en general, a la mayor cantidad de actividades productivas. Todo ello, desde una mirada de desarrollo sostenible de la Amazonía y de los territorios indígenas. Las economías ilegales causan deforestación, contaminación de ríos y otros riesgos a los ecosistemas. Por ello, su enfrentamiento debe estar presente conjuntamente con propuestas y debates sobre el Cambio Climático, la prevención de desastres, el cuidado de la biodiversidad, la promoción de economías sostenibles, el financiamiento climático, etc. Obliga además, al planteamiento de políticas locales y nacionales que apoyen iniciativas comunitarias de gestión sostenible, protección de territorios y cuidado de áreas protegidas.
5. La sociedad civil tiene un rol importante en la denuncia a nivel internacio-

nal del efecto depredador del sistema neoliberal globalizado y en levantar propuestas alternativas desde el sur y los pueblos originarios. Los grupos criminales actúan en alianza con sectores y actores de la economía legal y formal. En el caso de la minería ilegal se observa sus vínculos con el sector empresarial formal propio del sistema. En el caso del narcotráfico, el abastecimiento de insumos se sustenta en la provisión de las empresas formales. Todo ello vuelve sumamente complejo el enfrentamiento de la criminalidad organizada, lo que hace urgente que se despliegan estrategias eficaces contra el lavado de activos, el blanqueamiento de dinero, el control de las guías de remisión, el control del comercio del combustible y otros insumos básicos para la minería ilegal y el narcotráfico. Igualmente es urgente la fiscalización por parte del Estado de empresas y negocios que son fachada para lavar dinero de origen ilícito. Un planteamiento necesario es el fortalecimiento de los sistemas de control de movimiento de capitales, de cuentas bancarias, del financiamiento de capitales de trabajo e inversiones.

6. El crimen organizado en el Perú viene mostrando una evolución en su accionar. Está fragmentado, con liderazgos difusos que controlan una etapa de la cadena de valor. Cáteles y clanes familiares en la minería y el narcotráfico, están en proceso de recomposición. Se ha visto que con un nuevo esquema de tercerización de servicios (en la triple frontera), se pierde el rastro de un liderazgo único. También se están vinculando narcotraficantes en los negocios de la minería ilegal.

Preocupa el debilitamiento de la resiliencia de parte del Estado. La presencia de actores criminales integrados a él, evidencia un alto nivel de corrupción y de contubernio con otros actores criminales. Ello, implica peligros para la seguridad y la protección debida de líderes locales amenazados, así como de víctimas y testigos del crimen organizado.

Preocupa también la presencia de actores criminales extranjeros (de México, Venezuela, Ecuador, Colombia y de Europa) por su potencial de violencia armada y además, porque esta tendencia a la transnacionalización hace más complejo su combate. Todo este panorama de actores criminales identificados en el Perú, hace necesario que desde la sociedad civil se organicen estrategias de denuncia y defensa en ámbitos internacionales y en el marco de normas y sistemas jurisdiccionales también internacionales.

7. Es importante en el caso de la minería ilegal, fortalecer los mecanismos de denuncia internacional del origen ilícito del oro peruano y del impacto negativo contra el territorio y las comunidades indígenas, tanto en instancias de justicia internacional, como en cumbres y otros eventos globales, y de Naciones Unidas, usando principalmente, material audiovisual.

En paralelo, en el ámbito nacional, se requiere exigir al sector empresarial y a sus gremios, la debida transparencia en los procesos de comercialización y en los montos de exportación. Se ha observado que la cantidad de oro que exporta el país es superior a la cantidad de lo que se produce formalmente, evidenciándose con ello, brechas crecientes de exportación de origen ilícito. Por ello, es pertinente exigir al Estado cumplir su rol fiscalizador y que canalice mayores recursos y presupuestos para las entidades competentes como la SUNAT y la Unidad de Inteligencia Financiera. Será pertinente evaluar la posibilidad de establecer un espacio de diálogo entre los representantes del gobierno indígena con los del sector empresarial que estén interesados en la lucha contra la criminalidad organizada.

8. Con relación al narcotráfico es también indispensable reconstruir la cadena de valor en los distintos territorios indígenas donde se ha detectado la presencia de esta economía ilegal para diseñar la estrategia de intervención.

Es necesario verificar el flujo de insumos que se utilizan, la expansión de las áreas de cultivo de la coca en las comunidades, o alrededor de las áreas naturales protegidas o zonas de amortiguamiento, prevenir la captación de mano de obra, en especial de mujeres y hombres jóvenes y adolescentes y los posibles peligros de la violencia criminal. En la cadena de valor de esta economía criminal, el productor local peruano es el que menos ganancia recibe en comparación con los otros actores extranjeros que comercializan y exportan las drogas.

Es vital que desde las organizaciones de base se exija al Estado, mayor control de las vías de transporte fluvial, pistas de aterrizaje, el transporte aéreo de insumos. Además, considerar las posibles afectaciones al medio ambiente, ecosistemas, y así sentar precedentes y sustento para estrategias de apoyo y financiamiento de la Cooperación Internacional.

9. En el caso de las actividades informales, el Estado también debe lograr un

rol fiscalizador intenso y centrado en las actividades que pueden o están aliándose con las actividades ilegales. En ese sentido, el Gobierno Regional juega un rol central en el caso de la minería informal, y si por negligencia, corrupción, incapacidad o amenazas no cumple sus competencias, estaría alimentando la minería ilegal. Debe plantearse el debate en el Congreso, con el Gobierno, y otras instancias, para plantear propuestas de reforma de funciones del Gobierno Regional, evaluando si en materia de minería informal, deben regresar al Gobierno Nacional, o fortalecer la instancia regional, así como los mecanismos de participación de las comunidades afectadas.

10. En el caso de la zona nor oriental de la triple frontera con Brasil y Colombia (reportajes de La República y Ojo Público) se logró reconstruir y graficar la cadena de valor del narcotráfico y se pudo ubicar los actores criminales peruanos y extranjeros.

Los peruanos son básicamente productores de la hoja de coca y los que elaboran principalmente la pasta básica de cocaína, disponiendo de sus propios terrenos y de otros propietarios, contratando mano de obra local e incluyendo población indígena. En esta cadena de valor, jóvenes y adolescentes, mujeres y hombres son captados por el narcotráfico, tanto para el cultivo, la cosecha, así como para trabajar en los laboratorios clandestinos. La participación de actores criminales extranjeros, se da con diferentes roles, los colombianos recolectan la droga en el territorio peruano y la llevan a la frontera; también son contratados como capataces o por su experiencia en la elaboración de clorhidrato de cocaína. Los brasileños financian, comercializan y transportan la droga hacia mercados de su país y de allí hacia otros continentes. Los mexicanos aparecen eventualmente como compradores.

Esta tarea de elaborar la cadena de valor del narcotráfico en la triple frontera resulta fundamental para su enfrentamiento. Para ello, es necesario elaborar propuestas de trabajo de colaboración tripartito entre los tres países afectados por esta actividad ilícita.

11. Los gobiernos regionales que han sido analizados en el reportaje por contar con PP con financiamiento para hacer frente a las economías ilícitas, evidencian reducidas asignaciones respecto al presupuesto total asignado para el año. A nivel local y regional, es importante que la comunidad



organizada participe en el monitoreo y haga seguimiento concertado del gasto público, con los gobiernos regionales y locales para analizar los resultados de los PP con asignaciones para la lucha contra las economías ilegales y así, fortalecer la gobernanza indígena y la gobernabilidad local.

Para ello es necesario fortalecer las capacidades y conocimientos de las comunidades, para el control y seguimiento de los ingresos y el gasto público relacionados a la problemática local.

Es necesario formalizar los mecanismos de participación en el proceso presupuestal a nivel local y regional y hacer incidencia de nivel nacional, por ejemplo, ante el Congreso de la República, previo al proceso de aprobación del Presupuesto General de la República.

A nivel local es vital que se presenten propuestas presupuestales para mejorar los servicios de seguridad ciudadana de atención a la niñez y mujeres, para prevenir los alcances del crimen organizado. También es indispensable que líderes y organizaciones de las comunidades manejen información y accedan al uso de instrumentos de data oficial. Será pertinente promover los procesos de rendición de cuentas a nivel comunal y local. Se debe tener en cuenta que el CORAH- Mininter necesita duplicar su presupuesto para alcanzar la meta anual de erradicación e inspeccionar todas las áreas (La República). Igualmente, se están haciendo esfuerzos por revisar el PP 128 del Mininter.

12. En la lucha contra el crimen organizado se debe tener en cuenta el alto riesgo de la violencia criminal y daños a los niños, mujeres, jóvenes y otros. Existen peligros de reclutamiento y explotación sexual, trata de personas, prostitución, etc. Las mujeres de corta edad son captadas para bares, prostíbulos y redes de trata.

Grupos armados circulan en las zonas en tareas de protección y extorsión, sicariato y también amenazando a los líderes comunales, defensores y población local. La presencia de actores criminales extranjeros aumenta los niveles de violencia armada. Se debilitan las instancias de autoridad local y gobierno comunal.

Se debe proponer una estrategia integral frente a la violencia que tiene cuatro componentes básicos: prevención, atención, control-sanción y reparación en los niveles de gobierno local y regional, para la prevención

de los factores de riesgo, como aquellos que van dirigidas a la población vulnerable, jóvenes, mujeres y niños. También, analizar y fortalecer las propias normas y mecanismos indígenas y definir claramente cuáles son las acciones de control y sanción eficaces.

Se debe exigir al Gobierno el cumplimiento de acciones de prevención y atención y sanciones a criminales, así como la adopción de mecanismos de reparación individual y colectivas; que se implemente adecuadamente los SIPINNA y los sistemas de atención de la violencia contra las mujeres en territorios indígenas. Es urgente elaborar y difundir protocolos para la seguridad de líderes, defensores, frente al crimen organizado dentro de sus territorios donde se desplazan, así como elaborar estrategias para la productividad intergeneracional.

Difundir la problemática en los foros internacionales Desarrollo, Paz y Seguridad, Mujer, Niñez, Crimen Organizado y Derechos Humanos.

13. Debe tomarse en cuenta que se ha dado una expansión de una cultura del consumo y del afán de lucro, que promueve el sistema social y el modelo económico global. Con la expansión del crecimiento económico en los últimos 20 años en ALC se dio también una expansión de la demanda global. En este proceso creció el consumo de bienes y/o servicios provenientes de las economías ilegales. Esta cultura del consumo afecta a las nuevas generaciones de todos los sectores socioeconómicos.

Los de mayor riesgo pueden ser los jóvenes sin oportunidades que para cumplir estas expectativas se involucran en actividades ilícitas, o que los jóvenes compran productos de origen ilícitos (celulares, ropa, zapatillas, etc.) por su menor precio, beneficiando sin querer a las economías ilegales.

Se puede hablar de expansión de una “narco cultura”, difundida intensamente por los medios de comunicación masiva, líderes de opinión, donde lo que importa es tener dinero cualquiera sea la forma o el origen. En ese sentido, es importante elaborar estrategias de prevención e información frente a los riesgos del crimen organizado; reforzar los valores ancestrales y de los pueblos originarios, a fin de revertir los mensajes perniciosos de la cultura del lucro que va de la mano con la “narco cultura”.

Se ha visto también cómo funciona el lavado de activos como delitos ins-

trumentales y a pequeña escala se da un florecimiento de negocios en comunidades, pequeñas ciudades, etc. Frente al poder de atracción de las economías ilícitas es necesario proponer alternativas para que las familias tengan otras alternativas de ingresos, y también para evitar el consumo de productos de procedencia ilegal.

14. Un punto de especial preocupación es que el Ejecutivo y el Congreso, frente al crimen organizado, en vez de fortalecer la ley y los procedimientos vinculados al tema, han optado por debilitarlos. Como se señaló en el estudio, han existido en las últimas décadas algunos avances en cuanto al marco legal, desarrollo de mecanismos e instancias en la Fiscalía, Poder Judicial y en la Policía Nacional del Perú. Sin embargo, en la actualidad tanto el Congreso como el Ejecutivo, insisten en retrocesos, por ejemplo, modificando el Código Penal, la Ley del Crimen Organizado, estableciendo obstáculos para el allanamiento y la labor de los fiscales.

Está pendiente incluso una nueva ley aprobada por el Congreso y a ser promulgada por el Ejecutivo, que daría mayores facultades a la Policía, quitando competencias a la Fiscalía en la etapa de investigación. En esas circunstancias, es indispensable que las organizaciones de pueblos indígenas junto a colectivos de la sociedad civil, estén pendientes de las reformas que se están elaborando y levanten propuestas de cambios que fortalezcan la lucha contra el crimen organizado y las economías ilegales, y no la debiliten.

15. Como se ha visto la corrupción no solo alcanza al Estado, incluye también la sociedad civil y el sector privado. Esta situación se complejiza más cuando las economías ilegales y la corrupción son justificados como mecanismos alternativos de generación de ingresos. La corrupción no solo es privativa de los funcionarios públicos, las actividades ilícitas también se llevan adelante por empresarios formales que encuentran mecanismos más lucrativos para generar riqueza, aunque lo realicen de manera ilegal.
16. La corrupción es favorecida también por la burocracia, las pocas capacidades de los funcionarios y los escasos recursos públicos, lo que impacta en la dificultad para supervisar, vigilar y controlar de parte del Estado en las zonas amenazadas por el crimen organizado. La capacidad colaborativa de las organizaciones indígenas, muchas veces juegan un rol fundamental en las acciones de vigilancia, control y rendición de cuentas.

17. Debe fortalecerse los mecanismos de denuncia y el monitoreo ciudadano para enfrentar la corrupción en los tres niveles de gobierno. Es necesario que desde las organizaciones indígenas cuenten con estos mecanismos, así como el manejo, gestión y control de información sobre actividades ilícitas. Es necesario promover la participación activa de las organizaciones indígenas, en especial en los territorios con minería ilegal, narcotráfico, trata de personas, sicariato, tala ilegal, entre otros, fortaleciendo sus capacidades de vigilancia local, de control y seguimiento del abastecimiento de insumos, de la puesta en operación de los procesos de elaboración o recolección para la producción ilícita, así como de las acciones del crimen organizado. Sería recomendable reactivar la propuesta del Observatorio Local.
18. Es necesario incidir por mayores recursos del presupuesto público, estrategias reales y adecuadas para las regiones y comunidades, apoyar liderazgos locales, elaborar y financiar programas presupuestales para la lucha contra la corrupción. También, promover transparentes procesos de rendición de cuentas del gasto público de los funcionarios locales y regionales para elevar la eficiencia y la calidad del gasto, para frenar las iniciativas de corrupción que puedan calar incluso, desde el crimen organizado, en todos los niveles del gobierno.



